



# **Boletín Oficial**

**de la Universidad de Cádiz**

**Año IX \* Número 122 \* Julio 2011**

**I. Disposiciones y Acuerdos**

## SUMARIO

## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.....6

## I.1. CONSEJO SOCIAL .....6

Acuerdo del Consejo Social de 21 de junio de 2011, por el que se aprueban modificaciones presupuestarias del Presupuesto de la Universidad de Cádiz correspondientes al ejercicio 2010 y al ejercicio 2011.....6

Acuerdo del Consejo Social de 21 de junio de 2011, por el que se aprueban las Cuentas Anuales de la Universidad de Cádiz correspondientes al ejercicio 2010. ....6

Acuerdo del Consejo Social de 21 de junio de 2011, por el que se aprueban los límites máximos de admisión en Centros y Estudios de la Universidad de Cádiz para el curso 2011/2012. ....6

Acuerdo del Consejo Social de 21 de junio de 2011, por el que se aprueba incremento de Tasas y Precios Públicos para las Universidades en Andalucía.....6

Acuerdo del Consejo Social de 21 de junio de 2011, por el que se aprueba la incorporación de la Universidad de Cádiz como patrono en la Fundación “Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía”.....6

Acuerdo del Consejo Social de 21 de junio de 2011, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a D. José Jurado Morales, Facultad de Filosofía y Letras, para la organización del “II Seminario de Literatura Actual (dedicado a Eduardo Mendicuti)”.....7

Acuerdo del Consejo Social de 21 de junio de 2011, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a D. Carmelo García Barroso, Facultad de Ciencias, para la organización del “XI Congreso Nacional de Investigación Enológica con Extensión a Iberoamérica (GIENOL 2011)”.....7

Acuerdo del Consejo Social de 21 de junio de 2011, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a D<sup>a</sup>. María Soledad Ibarra Sáiz, Facultad de Ciencias de la Educación, para la organización del “Congreso Internacional EVALtrends 2011”.....7

Acuerdo del Consejo Social de 21 de junio de 2011, por el que se aprueba la concesión de una ayuda al Vicerrectorado de Extensión Universitaria para la organización de la “62ª Edición de los Cursos de Verano de la Universidad de Cádiz”.....7

Acuerdo del Consejo Social de 21 de junio de 2011, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a D. David Morán Bovio, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, para la participación de un equipo de la UCA en la III Competición de Arbitraje y Derecho Mercantil, Moot-Madrid. ....7

Acuerdo del Consejo Social de 21 de junio de 2011, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a D<sup>a</sup>. María Paz Sánchez González, Facultad de Derecho, para la organización del “Seminario sobre el Proyecto de Marco Común de Referencia”.....8

Acuerdo del Consejo Social de 21 de junio de 2011, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a D. Fernando Giobellina Brumana, Facultad de Ciencias del Trabajo, para la organización del Coloquio Internacional “Mujer y Sagrado”.....8

Acuerdo del Consejo Social de 21 de junio de 2011, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a D <sup>a</sup> . Teresa Bastardín Candón, Facultad de Filosofía y Letras, para la organización del “Seminario de Historia de la Lengua Española”.....	8
Acuerdo del Consejo Social de 21 de junio de 2011, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a la Delegación de Alumnos de la Facultad de Medicina para la organización de las VII Jornadas de Investigación para estudiantes de Medicina “Reviviendo el espíritu del Mora”.....	8
<b>I.3. RECTOR</b> .....	8
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R89REC/2011, de 6 de junio de 2011, por la que se concede a D. José María García Martín una licencia por año sabático para el curso 2011/2012. ....	9
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R90REC/2011, de 6 de junio de 2011, por la que se concede a D. Emiliano Ruiz Barbadillo una licencia por año sabático para el curso 2011/2012. ....	11
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R91REC/2011, de 6 de junio de 2011, por la que se concede a D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Dolores Pérez Murillo una licencia por año sabático para el curso 2011/2012. ....	13
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R92REC/2011, de 6 de junio de 2011, por la que se concede a D <sup>a</sup> . Carmen Camelo Ordaz una licencia por año sabático para el curso 2011/2012. ....	15
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R95REC/2011, de 1 de julio de 2011, por la que se conceden los premios de Reconocimiento a la Excelencia en la Gestión del PAS, en su Segunda Edición. ....	17
<b>I.4. CONSEJO DE GOBIERNO</b> .....	17
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la Universidad de Cádiz. ....	18
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba el Protocolo para la prevención y protección frente al acoso sexual y al acoso sexista en la Universidad de Cádiz.....	18
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se informan las Cuentas Anuales de la Universidad de Cádiz correspondientes al ejercicio 2010. ....	18
Informe del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011 sobre modificación de Planes de Estudios de títulos oficiales de Grado.....	18
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba el cambio de denominación de títulos oficiales de Grado. ....	48
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba el cambio de denominación de la Facultad de Ciencias Náuticas.....	48
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueban los Estatutos del Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario CeIA3.....	48

---

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba la creación y adscripción del área de conocimiento de “Psicobiología” al Departamento de Psicología.....	62
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba corrección de errores del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2010, por el que se aprueban los “Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz, curso 2011/2012 (BOUCA núm. 115), corregido por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2011 (BOUCA núm. 117).....	62
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba la comisión de servicio en la Universidad Pablo de Olavide a favor de la Profª. Dª. María José Collantes de Terán de la Hera para el curso académico 2011/2012.....	62
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba la prórroga de la comisión de servicio en la Universidad de Cádiz a favor de la Profª. Dª. Teresa Mediavilla Gradolph para el curso académico 2011/2012.....	62
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba la prórroga de la comisión de servicio en la Universidad de Cádiz a favor de la Profª. Dª. Francisca Asunción Galiana Tonda para el curso académico 2011/2012.....	63
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba la prórroga de la comisión de servicio en la Universidad de Cádiz a favor de la Profª. Dª. Eva Garrido Pérez para el curso académico 2011/2012.....	63
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba la prórroga de la comisión de servicio en la Universidad de Cantabria a favor de la Profª. Dª. Paz Mercedes de la Cuesta Aguado para el curso académico 2011/2012.....	63
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba la revisión parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz.....	63
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueban las bases de la convocatoria del concurso de acceso a plazas de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios.....	68
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueban las bases de la convocatoria del concurso de acceso a plazas de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios con actividad asistencial vinculada.....	83
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba corrección de errores del punto 18.º del Orden del Día del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011.....	97
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueban propuestas de programaciones conjuntas conducentes a la obtención de dobles Grados en la Universidad de Cádiz.....	97
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueban propuestas de asignación y encargos docentes en los títulos de Grado en Trabajo Social y Grado en Criminología y Seguridad.....	196

---

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba la modificación de los encargos docentes de los títulos oficiales de Grado en Ciencias Ambientales, Grado en Ingeniería Informática y Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales.....	202
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba el Catálogo de Asignaturas de Libre Configuración para el curso académico 2011/2012. ....	202
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba modificación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011, por el que se aprueban los límites máximos de admisión de estudiantes en Centros y Estudios de la Universidad de Cádiz para el curso académico 2011/2012 (BOUCA núm. 120).....	202
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba corrección de errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2010, por el que se aprueba el Calendario Académico Oficial del curso 2011/2012 (BOUCA núm. 115). ....	203
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba la modificación del Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz (BOUCA núm. 109). ....	203
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba la modificación del Reglamento UCA/CG12/2010, de 28 de junio de 2010, por el que se regula el reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOUCA núm. 109). ....	204
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba el Reglamento UCA/CG04/2011, de 22 de junio, por el que se crea y se establece el funcionamiento de la Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz.....	205
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba el Reglamento UCA/CG05/2011, de 22 de junio, de Régimen Interno del Departamento de Filología Clásica de la Universidad de Cádiz. ....	212

---

## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.**

### **I.1. CONSEJO SOCIAL**

**Acuerdo del Consejo Social de 21 de junio de 2011, por el que se aprueban modificaciones presupuestarias del Presupuesto de la Universidad de Cádiz correspondientes al ejercicio 2010 y al ejercicio 2011.**

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 21 de junio de 2011, en el punto 2.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento las modificaciones presupuestarias correspondientes al Presupuesto de la Universidad de Cádiz para 2010 (expedientes 9, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 30) y al ejercicio 2011 (expedientes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8).

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo Social de 21 de junio de 2011, por el que se aprueban las Cuentas Anuales de la Universidad de Cádiz correspondientes al ejercicio 2010.**

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 21 de junio de 2011, en el punto 3.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento las Cuentas Anuales de la Universidad de Cádiz correspondientes al ejercicio 2010.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo Social de 21 de junio de 2011, por el que se aprueban los límites máximos de admisión en Centros y Estudios de la Universidad de Cádiz para el curso 2011/2012.**

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 21 de junio de 2011, en el punto 4.º del Orden del Día, aprobó por unanimidad los límites máximos de admisión en Centros y Estudios de la Universidad de Cádiz para el curso 2011/2012.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo Social de 21 de junio de 2011, por el que se aprueba incremento de Tasas y Precios Públicos para las Universidades en Andalucía.**

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 21 de junio de 2011, en el punto 5.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento, en relación con los Precios Públicos de las Universidades andaluzas para el curso 2011/2012, incrementar los precios públicos para estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales establecidos para el curso 2011/2012 en un 3,6%.

Igualmente que en las enseñanzas de doctorado, los precios para la tutela académica indicada en el artículo 11.1 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, se sitúen en el límite mínimo de la horquilla fijada por la Conferencia General de Política Universitaria. Esto es, en 200 euros anuales.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo Social de 21 de junio de 2011, por el que se aprueba la incorporación de la Universidad de Cádiz como patrono en la Fundación “Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía”.**

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 21 de junio de 2011, en el punto 6.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la incorporación de la Universidad de Cádiz como patrono en la Fundación “Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía”.

---

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo Social de 21 de junio de 2011, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a D. José Jurado Morales, Facultad de Filosofía y Letras, para la organización del “II Seminario de Literatura Actual (dedicado a Eduardo Mendicuti)”.**

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 21 de junio de 2011, en el punto 10.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la concesión de una ayuda de seiscientos euros (600 euros) a D. José Jurado Morales, Facultad de Filosofía y Letras, para la organización del “II Seminario de Literatura Actual (dedicado a Eduardo Mendicuti)”.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo Social de 21 de junio de 2011, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a D. Carmelo García Barroso, Facultad de Ciencias, para la organización del “XI Congreso Nacional de Investigación Enológica con Extensión a Iberoamérica (GIENOL 2011)”.**

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 21 de junio de 2011, en el punto 10.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la concesión de una ayuda de mil quinientos euros (1.500 euros) a D. Carmelo García Barroso, Facultad de Ciencias, para la organización del “XI Congreso Nacional de Investigación Enológica con Extensión a Iberoamérica (GIENOL 2011)”.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo Social de 21 de junio de 2011, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a D<sup>a</sup>. María Soledad Ibarra Sáiz, Facultad de Ciencias de la Educación, para la organización del “Congreso Internacional EVALtrends 2011”.**

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 21 de junio de 2011, en el punto 10.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la concesión de una ayuda de mil euros (1.000 euros) a D<sup>a</sup>. María Soledad Ibarra Sáiz, Facultad de Ciencias de la Educación, para la organización del “Congreso Internacional EVALtrends 2011”.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo Social de 21 de junio de 2011, por el que se aprueba la concesión de una ayuda al Vicerrectorado de Extensión Universitaria para la organización de la “62ª Edición de los Cursos de Verano de la Universidad de Cádiz”.**

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 21 de junio de 2011, en el punto 10.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la concesión de una ayuda de tres mil quinientos euros (3.500 euros) al Vicerrectorado de Extensión Universitaria, para la organización de la “62ª Edición de los Cursos de Verano de la Universidad de Cádiz”.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo Social de 21 de junio de 2011, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a D. David Morán Bovio, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, para la participación de un equipo de la UCA en la III Competición de Arbitraje y Derecho Mercantil, Moot-Madrid.**

---

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 21 de junio de 2011, en el punto 10.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la concesión de una ayuda de mil euros (1.000 euros) a D. David Morán Bovio, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, para la participación de un equipo de la UCA en la III Competición de Arbitraje y Derecho Mercantil, Moot-Madrid.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo Social de 21 de junio de 2011, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a D<sup>a</sup>. María Paz Sánchez González, Facultad de Derecho, para la organización del “Seminario sobre el Proyecto de Marco Común de Referencia”.**

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 21 de junio de 2011, en el punto 10.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la concesión de una ayuda de seiscientos euros (600 euros) a D<sup>a</sup>. María Paz Sánchez González, Facultad de Derecho, para la organización del “Seminario sobre el Proyecto de Marco Común de Referencia”.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo Social de 21 de junio de 2011, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a D. Fernando Giobellina Brumana, Facultad de Ciencias del Trabajo, para la organización del Coloquio Internacional “Mujer y Sagrado”.**

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 21 de junio de 2011, en el punto 10.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la concesión de una ayuda de quinientos euros (500 euros) a D. Fernando Giobellina Brumana, Facultad de Ciencias del Trabajo, para la organización del Coloquio Internacional “Mujer y Sagrado”.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo Social de 21 de junio de 2011, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a D<sup>a</sup>. Teresa Bastardín Candón, Facultad de Filosofía y Letras, para la organización del “Seminario de Historia de la Lengua Española”.**

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 21 de junio de 2011, en el punto 10.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la concesión de una ayuda de quinientos euros (500 euros) a D<sup>a</sup>. Teresa Bastardín Candón, Facultad de Filosofía y Letras, para la organización del “Seminario de Historia de la Lengua Española”.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo Social de 21 de junio de 2011, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a la Delegación de Alumnos de la Facultad de Medicina para la organización de las VII Jornadas de Investigación para estudiantes de Medicina “Reviviendo el espíritu del Mora”.**

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 21 de junio de 2011, en el punto 10.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la concesión de una ayuda de ochocientos euros (800 euros) a la Delegación de Alumnos de la Facultad de Medicina para la organización de las VII Jornadas de Investigación para estudiantes de Medicina “Reviviendo el espíritu del Mora”.

\* \* \*

### **I.3. RECTOR**

---



Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R89REC/2011, de 6 de junio de 2011, por la que se concede a D. José María García Martín una licencia por año sabático para el curso 2011/2012.

---

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R89REC/2011, de 6 de junio de 2011, por la que se le concede a D. José María García Martín una licencia por año sabático para el curso 2011/2012.**

A tenor de lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG02/2007, de 20 de diciembre de 2006, por el que se regula la concesión del año sabático, y visto el informe favorable de la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz de 13 de abril de 2011.

### RESUELVO

*Primero.*- Conceder al Profesor **D. José María García Martín** una licencia por año sabático para el curso 2011/2012.

*Segundo.*- Durante el periodo de disfrute de año sabático el profesor tendrá derecho al disfrute de las retribuciones que le correspondan como funcionario en servicio activo, quedando exonerado totalmente de sus obligaciones docentes. Asimismo conservará todos los derechos inherentes a cualquier profesor de los cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, como establece el Art. 46º de la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 13º a) en relación con el Art. 8º.2 a) de la Ley 29/98 citada. No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución un recurso de Reposición, en el plazo de un mes, ante este mismo órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de Reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con los Art. 116º y sig. de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero de 1999.

Cádiz, a 6 de junio de 2011

EL RECTOR,

  
Diego Sales Márquez

\* \* \*

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R90REC/2011, de 6 de junio de 2011, por la que se concede a D. Emiliano Ruiz Barbadillo una licencia por año sabático para el curso 2011/2012.

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R90REC/2011, de 6 de junio de 2011, por la que se le concede a D. Emiliano Ruiz Barbadillo una licencia por año sabático para el curso 2011/2012.**

A tenor de lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG02/2007, de 20 de diciembre de 2006, por el que se regula la concesión del año sabático, y visto el informe favorable de la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz de 13 de abril de 2011.

**RESUELVO**

*Primero.*- Conceder al Profesor **D. Emiliano Ruiz Barbadillo una licencia por año sabático para el curso 2011/2012.**

*Segundo.*- Durante el periodo de disfrute de año sabático el profesor tendrá derecho al disfrute de las retribuciones que le correspondan como funcionario en servicio activo, quedando exonerado totalmente de sus obligaciones docentes. Asimismo conservará todos los derechos inherentes a cualquier profesor de los cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, como establece el Art. 46º de la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 13º a) en relación con el Art. 8º.2 a) de la Ley 29/98 citada. No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución un recurso de Reposición, en el plazo de un mes, ante este mismo órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de Reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con los Art. 116º y sig. de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero de 1999.

Cádiz, a 6 de junio de 2011

EL RECTOR,



Diego Sales Márquez

\* \* \*

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R91REC/2011, de 6 de junio de 2011, por la que se concede a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Pérez Murillo una licencia por año sabático para el curso 2011/2012.

---

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R91REC/2011, de 6 de junio de 2011, por la que se le concede a D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Dolores Pérez Murillo una licencia por año sabático para el curso 2011/2012.**

A tenor de lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG02/2007, de 20 de diciembre de 2006, por el que se regula la concesión del año sabático, y visto el informe favorable de la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz de 13 de abril de 2011.

### RESUELVO

*Primero.*- Conceder al Profesor D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Dolores Pérez Murillo una licencia por año sabático para el curso 2011/2012.

*Segundo.*- Durante el periodo de disfrute de año sabático el profesor tendrá derecho al disfrute de las retribuciones que le correspondan como funcionario en servicio activo, quedando exonerado totalmente de sus obligaciones docentes. Asimismo conservará todos los derechos inherentes a cualquier profesor de los cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, como establece el Art. 46º de la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 13º a) en relación con el Art. 8º.2 a) de la Ley 29/98 citada. No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución un recurso de Reposición, en el plazo de un mes, ante este mismo órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de Reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con los Art. 116º y sig. de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero de 1999.

Cádiz, a 6 de junio de 2011

EL RECTOR,



Diego Sales Márquez

\* \* \*

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R92REC/2011, de 6 de junio de 2011, por la que se concede a D<sup>a</sup>. Carmen Camelo Ordaz una licencia por año sabático para el curso 2011/2012.

---

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R92REC/2011, de 6 de junio de 2011, por la que se le concede a D. <sup>a</sup> Carmen Camelo Ordaz una licencia por año sabático para el curso 2011/2012.**

A tenor de lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG02/2007, de 20 de diciembre de 2006, por el que se regula la concesión del año sabático, y visto el informe favorable de la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz de 13 de abril de 2011.

### RESUELVO

*Primero.*- Conceder al Profesor **D. <sup>a</sup> Carmen Camelo Ordaz una licencia por año sabático para el curso 2011/2012.**

*Segundo.*- Durante el periodo de disfrute de año sabático el profesor tendrá derecho al disfrute de las retribuciones que le correspondan como funcionario en servicio activo, quedando exonerado totalmente de sus obligaciones docentes. Asimismo conservará todos los derechos inherentes a cualquier profesor de los cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnable en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, como establece el Art. 46º de la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 13º a) en relación con el Art. 8º.2 a) de la Ley 29/98 citada. No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución un recurso de Reposición, en el plazo de un mes, ante este mismo órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de Reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con los Art. 116º y sig. de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero de 1999.

Cádiz, a 6 de junio de 2011

EL RECTOR,



Diego Sales Márquez



\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R95REC/2011, de 1 de julio de 2011, por la que se conceden los premios de Reconocimiento a la Excelencia en la Gestión del PAS, en su Segunda Edición.**

De conformidad con la normativa que regula el procedimiento aplicable al Sistema de Reconocimiento a la Excelencia en la Gestión del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, y las Bases de Convocatoria de la II Edición de los citados premios.

Vista la propuesta elevada por la Comisión de Evaluación de la II Edición de los Premios de Reconocimiento a la Excelencia en la Gestión del PAS de la Universidad de Cádiz,

**RESUELVO**

Conceder los premios de Reconocimiento a la excelencia en la gestión del PAS correspondientes al año 2011, a los siguientes candidatos/as

1.- Premios Individuales al trabajo desarrollado en el año:

- Ana González Ruiz
- Ana María Castro Boada
- Carmen Blanco Delgado
- Eladio Francos del Ojo
- José Antonio Bablé Fernández

2.- Premio a la unidad funcional por el trabajo desarrollado en el año:

- Laboratorio de Cultivos Marinos. Rosa Vázquez Gómez

3.- Premio a las buenas prácticas:

- Administración Campus de Puerto Real. M<sup>a</sup> Pilar Calero Bohórquez

4.- Premio a la mejor sugerencia:

- Juan Antonio Ramos Herrera

Cádiz, 1 de julio de 2011  
Diego Sales Márquez  
RECTOR

\* \* \*

**I.4. CONSEJO DE GOBIERNO**

---

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la Universidad de Cádiz.**

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 22 de junio de 2011, en el punto 3.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la Universidad de Cádiz, que se publica en el **Suplemento 1 al núm. 122 del BOUCA**.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba el Protocolo para la prevención y protección frente al acoso sexual y al acoso sexista en la Universidad de Cádiz.**

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 22 de junio de 2011, en el punto 4.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento el Protocolo para la prevención y protección frente al acoso sexual y al acoso sexista en la Universidad de Cádiz, que se publica en el **Suplemento 2 al núm. 122 del BOUCA**.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se informan las Cuentas Anuales de la Universidad de Cádiz correspondientes al ejercicio 2010.**

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 22 de junio de 2011, en el punto 5.º del Orden del Día, informó favorablemente por asentimiento las Cuentas Anuales de la Universidad de Cádiz correspondientes al ejercicio 2010, que se publican en el **Suplemento 3 del núm. 122 del BOUCA**.

\* \* \*

**Informe del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011 sobre modificación de Planes de Estudios de títulos oficiales de Grado.**

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 22 de junio de 2011, en el punto 6.º del Orden del Día, informó favorablemente por asentimiento las siguientes modificaciones de los Planes de Estudios de títulos oficiales de Grado relacionados a continuación en los siguientes términos:

- Grado en Criminología y Seguridad.
  - Grado en Estudios Árabes e Islámicos.
  - Grado en Lingüística y Lenguas Aplicadas.
  - Grado en Historia.
  - Grado en Filología Clásica.
  - Grado en Estudios Franceses.
  - Grado en Humanidades.
  - Grado en Filología Hispánica.
  - Grado en Estudios Ingleses.
  - Grado en Administración y Dirección de Empresas.
  - Grado en Finanzas y Contabilidad.
  - Grado en Turismo.
  - Grado en Gestión y Administración Pública.
  - Grado en Marketing e Investigación de Mercados.
  - Grado en Publicidad y Relaciones Laborales.
  - Grado en Ciencias del Mar.
-

- Grado en Ciencias Ambientales.
  - Grado en Educación Infantil.
  - Grado en Educación Primaria.
-

Ref.	Centro Proponente	Plan de Estudios	Modificación	Aporta acuerdo CGC	Aporta acuerdo Junta de Centro																								
1	Facultad de Derecho	Criminología y Seguridad	<p>En el apartado 5.1 <i>Estructura de las enseñanzas</i>, en el cuadro de Distribución de materias y carga de créditos un error tipográfico, pues, se asigna a Prácticas Externas un total de 12 créditos y a las materias de formación obligatoria un total de 138, cuando la realidad es y así aparece claro en las distintas fichas de los módulos que el total de créditos ECTS de las prácticas son 6 y los créditos ECTS de formación obligatoria son 144</p> <p><b>Situación actual:</b></p> <p>DISTRIBUCION DE MATERIA Y CARGA DE CREDITOS</p> <table border="1"> <tr><td>Materias de Formación Básica</td><td>60</td></tr> <tr><td>Materias de Formación Obligatoria</td><td>138</td></tr> <tr><td>Materias de Formación Optativa</td><td>24</td></tr> <tr><td>Prácticas Externas</td><td>12</td></tr> <tr><td>Trabajo de Fin de Grado</td><td>6</td></tr> <tr><td>TOTAL DE CRÉDITOS</td><td>240</td></tr> </table> <p>El Grado de Criminología y Seguridad se estructura en cuatro años divididos en 60 créditos de formación básica, 138 de formación obligatoria, 24 de formación en créditos optativos, 12 créditos obligatorios de prácticas externas y 6 créditos obligatorios de trabajo fin de grado</p> <p><b>Propuesta de reforma</b></p> <p>DISTRIBUCION DE MATERIA Y CARGA DE CREDITOS</p> <table border="1"> <tr><td>Materias de Formación Básica</td><td>60</td></tr> <tr><td>Materias de Formación Obligatoria</td><td>144</td></tr> <tr><td>Materias de Formación Optativa</td><td>24</td></tr> <tr><td>Prácticas Externas</td><td>6</td></tr> <tr><td>Trabajo de Fin de Grado</td><td>6</td></tr> <tr><td>TOTAL DE CRÉDITOS</td><td>240</td></tr> </table> <p>El Grado de Criminología y Seguridad se estructura en cuatro años divididos en 60 créditos de formación básica, 144 de formación obligatoria, 24 de formación en créditos optativos, 6 créditos obligatorios de prácticas externas y 6 créditos obligatorios de trabajo fin de grado</p>	Materias de Formación Básica	60	Materias de Formación Obligatoria	138	Materias de Formación Optativa	24	Prácticas Externas	12	Trabajo de Fin de Grado	6	TOTAL DE CRÉDITOS	240	Materias de Formación Básica	60	Materias de Formación Obligatoria	144	Materias de Formación Optativa	24	Prácticas Externas	6	Trabajo de Fin de Grado	6	TOTAL DE CRÉDITOS	240		
Materias de Formación Básica	60																												
Materias de Formación Obligatoria	138																												
Materias de Formación Optativa	24																												
Prácticas Externas	12																												
Trabajo de Fin de Grado	6																												
TOTAL DE CRÉDITOS	240																												
Materias de Formación Básica	60																												
Materias de Formación Obligatoria	144																												
Materias de Formación Optativa	24																												
Prácticas Externas	6																												
Trabajo de Fin de Grado	6																												
TOTAL DE CRÉDITOS	240																												

Ref.	Centro Proponente	Plan de Estudios	Modificación	Aporta acuerdo CGC	Aporta acuerdo Junta de Centro																																																																												
2	Facultad de Derecho	Criminología y Seguridad	<p>2. Se ha observado que el régimen de incompatibilidades es bastante complicado y para facilitar la matriculación y el cumplimiento de algunos de los prerrequisitos establecidos, se proponen dos acciones:</p> <p>a) Pasar las asignaturas del módulo de optatividad que están adscritas al primer cuatrimestre del cuarto año, al segundo cuatrimestre del cuarto año y las asignaturas de los módulos obligatorios que están contempladas en el segundo cuatrimestre del cuarto año al primero.</p> <p><b>Situación actual:</b></p> <table border="1" data-bbox="504 603 1720 1449"> <thead> <tr> <th colspan="5">CUARTO CURSO SEPTIMO SEMESTRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Trabajo social</td> <td>Intervención socioeducativa y socio-laboral en el ámbito criminológico</td> <td>Optativa Itinerario Intervención</td> <td>6</td> <td>M12 Optatividad</td> </tr> <tr> <td>Dependencias, salud mental y delito</td> <td>Optativa Itinerario Intervención</td> <td>6</td> <td>M12 Optatividad</td> </tr> <tr> <td>Prácticas</td> <td>Prácticas I</td> <td>Obligatoria</td> <td>6</td> <td>M2 Prácticas</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Derecho</td> <td>Técnicas de investigación operativa del crimen organizado</td> <td>Optativa Itinerario Seguridad</td> <td>6</td> <td>M11 Optatividad</td> </tr> <tr> <td>Criminalidad económica transnacional</td> <td>Optativa Itinerario Seguridad</td> <td>6</td> <td>M11 Optatividad</td> </tr> <tr> <td>Justicia reparadora</td> <td>Obligatoria</td> <td>6</td> <td>M8 Victimología y resolución de conflictos</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Política criminal</td> <td>Obligatoria</td> <td>6</td> <td>M9 Políticas públicas y régimen de la Seguridad</td> </tr> <tr> <th colspan="5">CUARTO CURSO OCTAVO SEMESTRE</th> </tr> <tr> <td rowspan="2">Trabajo social</td> <td>Desigualdad, pobreza y exclusión social: Grupos en riesgo</td> <td>Optativa Itinerario Intervención</td> <td>6</td> <td>M12 Optatividad</td> </tr> <tr> <td>Intervención en exclusión social y riesgo delictivo</td> <td>Optativa Itinerario Intervención</td> <td>6</td> <td>M12 Optatividad</td> </tr> <tr> <td>Derecho</td> <td>Seguridad vial y reconstrucción de accidentes</td> <td>Optativa Itinerario Seguridad</td> <td>6</td> <td>M11 Optatividad</td> </tr> <tr> <td>Lingüística</td> <td>Lingüística Forense aplicada al delito</td> <td>Optativa Itinerario Seguridad</td> <td>6</td> <td>M11 Optatividad</td> </tr> <tr> <td>Trabajo social</td> <td>Intervención en el medio penitenciario y de reforma</td> <td>Obligatoria</td> <td>6</td> <td>M5 Prevención y tratamiento de la delincuencia</td> </tr> <tr> <td>Derecho</td> <td>Seguridad Internacional y Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia</td> <td>Obligatoria</td> <td>6</td> <td>M9 Políticas públicas y régimen de la seguridad</td> </tr> <tr> <td>Trabajo fin de grado</td> <td>Trabajo Fin de Grado</td> <td>Obligatoria</td> <td>6</td> <td>M2 Trabajo Fin de Grado</td> </tr> </tbody> </table>	CUARTO CURSO SEPTIMO SEMESTRE					Trabajo social	Intervención socioeducativa y socio-laboral en el ámbito criminológico	Optativa Itinerario Intervención	6	M12 Optatividad	Dependencias, salud mental y delito	Optativa Itinerario Intervención	6	M12 Optatividad	Prácticas	Prácticas I	Obligatoria	6	M2 Prácticas	Derecho	Técnicas de investigación operativa del crimen organizado	Optativa Itinerario Seguridad	6	M11 Optatividad	Criminalidad económica transnacional	Optativa Itinerario Seguridad	6	M11 Optatividad	Justicia reparadora	Obligatoria	6	M8 Victimología y resolución de conflictos		Política criminal	Obligatoria	6	M9 Políticas públicas y régimen de la Seguridad	CUARTO CURSO OCTAVO SEMESTRE					Trabajo social	Desigualdad, pobreza y exclusión social: Grupos en riesgo	Optativa Itinerario Intervención	6	M12 Optatividad	Intervención en exclusión social y riesgo delictivo	Optativa Itinerario Intervención	6	M12 Optatividad	Derecho	Seguridad vial y reconstrucción de accidentes	Optativa Itinerario Seguridad	6	M11 Optatividad	Lingüística	Lingüística Forense aplicada al delito	Optativa Itinerario Seguridad	6	M11 Optatividad	Trabajo social	Intervención en el medio penitenciario y de reforma	Obligatoria	6	M5 Prevención y tratamiento de la delincuencia	Derecho	Seguridad Internacional y Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia	Obligatoria	6	M9 Políticas públicas y régimen de la seguridad	Trabajo fin de grado	Trabajo Fin de Grado	Obligatoria	6	M2 Trabajo Fin de Grado		
CUARTO CURSO SEPTIMO SEMESTRE																																																																																	
Trabajo social	Intervención socioeducativa y socio-laboral en el ámbito criminológico	Optativa Itinerario Intervención	6	M12 Optatividad																																																																													
	Dependencias, salud mental y delito	Optativa Itinerario Intervención	6	M12 Optatividad																																																																													
Prácticas	Prácticas I	Obligatoria	6	M2 Prácticas																																																																													
Derecho	Técnicas de investigación operativa del crimen organizado	Optativa Itinerario Seguridad	6	M11 Optatividad																																																																													
	Criminalidad económica transnacional	Optativa Itinerario Seguridad	6	M11 Optatividad																																																																													
	Justicia reparadora	Obligatoria	6	M8 Victimología y resolución de conflictos																																																																													
	Política criminal	Obligatoria	6	M9 Políticas públicas y régimen de la Seguridad																																																																													
CUARTO CURSO OCTAVO SEMESTRE																																																																																	
Trabajo social	Desigualdad, pobreza y exclusión social: Grupos en riesgo	Optativa Itinerario Intervención	6	M12 Optatividad																																																																													
	Intervención en exclusión social y riesgo delictivo	Optativa Itinerario Intervención	6	M12 Optatividad																																																																													
Derecho	Seguridad vial y reconstrucción de accidentes	Optativa Itinerario Seguridad	6	M11 Optatividad																																																																													
Lingüística	Lingüística Forense aplicada al delito	Optativa Itinerario Seguridad	6	M11 Optatividad																																																																													
Trabajo social	Intervención en el medio penitenciario y de reforma	Obligatoria	6	M5 Prevención y tratamiento de la delincuencia																																																																													
Derecho	Seguridad Internacional y Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia	Obligatoria	6	M9 Políticas públicas y régimen de la seguridad																																																																													
Trabajo fin de grado	Trabajo Fin de Grado	Obligatoria	6	M2 Trabajo Fin de Grado																																																																													

Ref.	Centro Proponente	Plan de Estudios	Modificación				Aporta acuerdo CGC	Aporta acuerdo Junta de Centro	
			<b>Propuesta de reforma:</b>						
			<b>CUARTO CURSO SEPTIMO SEMESTRE</b>						
			Trabajo social Derecho	Intervención en el medio penitenciario y de reforma	Obligatoria	6	M5 Prevención y tratamiento de la delincuencia		
				Seguridad Internacional y Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia	Obligatoria	6	M9 Políticas públicas y régimen de la seguridad		
			Prácticas	Prácticas I	Obligatoria	6	M2 Prácticas		
				Justicia reparadora	Obligatoria	6	M8 Victimología y resolución de conflictos		
				Política criminal	Obligatoria	6	M9 Políticas públicas y régimen de la Seguridad		
			<b>CUARTO CURSO OCTAVO SEMESTRE</b>						
			Trabajo social	Desigualdad, pobreza y exclusión social: Grupos en riesgo	Optativa Itinerario Intervención	6	M12 Optatividad		
				Intervención en exclusión social y riesgo delictivo	Optativa Itinerario Intervención	6	M12 Optatividad		
			Derecho	Seguridad vial y reconstrucción de accidentes	Optativa Itinerario Seguridad	6	M11 Optatividad		
			Lingüística	Lingüística Forense aplicada al delito	Optativa Itinerario Seguridad	6	M11 Optatividad		
			Derecho	Técnicas de investigación operativa del crimen organizado	Optativa Itinerario Seguridad	6	M11 Optatividad		
				Criminalidad económica transnacional	Optativa Itinerario Seguridad	6	M11 Optatividad		
			Trabajo social	Intervención socioeducativa y socio-laboral en el ámbito criminológico	Optativa Itinerario Intervención	6	M12 Optatividad		
				Dependencias, salud mental y delito	Optativa Itinerario Intervención	6	M12 Optatividad		

Ref.	Centro Proponente	Plan de Estudios	Modificación	Aporta acuerdo CGC	Aporta acuerdo Junta de Centro																																																																																																														
3	Facultad de Derecho	Criminología y Seguridad	<p>b) Se propone aligerar algunos de los prerrequisitos, pues tal como están establecidos, se exige la aprobación de algunas asignaturas para poder cursar módulos completos, lo que en todos los casos no es necesario y por el contrario puede llegar a obstaculizar el cumplimiento mínimo de los créditos de matrícula exigidos</p> <p><b>0304 - GRADO EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD</b></p> <p>Prerrequisitos y Correlativos definidos en la Memoria del Grado</p> <p>Significados</p> <p><b>E</b> Especial: para que un alumno se matricule de una asignatura, o bien se ha matriculado alguna vez de la asignatura prerrequisito, o bien se matricula también de la asignatura prerrequisito de forma simultánea. Este control se ejecuta desde la matrícula o automatrícula.</p> <p><b>O</b> Ordinario: para que se pueda calificar a un alumno una asignatura determinada, deberá haber superado la/s asignatura/s prerrequisito. No obstante, podrá matricularla. El control de este tipo de prerrequisitos se hará desde la calificación de las asignaturas.</p> <p><b>M</b> De matrícula: para que un alumno pueda matricularse de una asignatura, debe haber superado la asignatura prerrequisito, sino no puede matricularse. Este control se ejecuta desde la matrícula o automatrícula.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Asignatura</th> <th>Curso</th> <th>Tipo</th> <th>Prerrequisito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30304011</td> <td>PRÁCTICAS I</td> <td>3</td> <td>M</td> <td>Nota: Se deben superar un mínimo de 159 créditos de la titulación.</td> </tr> <tr> <td>30304016</td> <td>PSIQUIATRÍA FORENSE</td> <td>3</td> <td>M</td> <td>30304010 MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGÍA</td> </tr> <tr> <td>30304017</td> <td>CRIMINALÍSTICA</td> <td>3</td> <td>M</td> <td>30304008 PSICOLOGÍA CRIMINAL</td> </tr> <tr> <td>30304018</td> <td>INTERVENCIÓN EN EL MEDIO PENITENCIARIO Y DE REFORMA</td> <td>4</td> <td>M</td> <td>30304001 INTRODUCCIÓN A LA CRIMINOLOGÍA</td> </tr> <tr> <td>30304019</td> <td>PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA</td> <td>3</td> <td>M</td> <td>30304003 INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE CONTROL PENAL</td> </tr> <tr> <td>30304020</td> <td>PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA</td> <td>2</td> <td>M</td> <td>30304032 POLÍTICA CRIMINAL</td> </tr> <tr> <td>30304021</td> <td>TEORÍAS DE LA CRIMINALIDAD</td> <td>2</td> <td>M</td> <td>30304033 SEGURIDAD INTERNACIONAL Y ESPACIO EUROPEO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA</td> </tr> <tr> <td>30304022</td> <td>FORMAS ESPECÍFICAS DE LA CRIMINALIDAD I</td> <td>2</td> <td>M</td> <td>30304034 SEGURIDAD PÚBLICA Y SEGURIDAD PRIVADA</td> </tr> <tr> <td>30304023</td> <td>FORMAS ESPECÍFICAS DE LA CRIMINALIDAD II: GENERO/INMIGRACIÓN</td> <td>3</td> <td>M</td> <td>30304035 EVALUACIÓN Y CONTROL DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS</td> </tr> <tr> <td>30304032</td> <td>POLÍTICA CRIMINAL</td> <td>4</td> <td>M</td> <td>30304039 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN OPERATIVA DEL CRIMEN ORGANIZADO</td> </tr> <tr> <td>30304033</td> <td>SEGURIDAD INTERNACIONAL Y ESPACIO EUROPEO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA</td> <td>4</td> <td>M</td> <td>30304040 CRIMINALIDAD ECONÓMICA TRANSNACIONAL</td> </tr> <tr> <td>30304034</td> <td>SEGURIDAD PÚBLICA Y SEGURIDAD PRIVADA</td> <td>3</td> <td>M</td> <td>30304041 SEGURIDAD VIAL Y RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES</td> </tr> <tr> <td>30304035</td> <td>EVALUACIÓN Y CONTROL DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS</td> <td>2</td> <td>M</td> <td>30304042 LINGÜÍSTICA FORENSE APLICADA AL DELITO</td> </tr> <tr> <td>30304039</td> <td>TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN OPERATIVA DEL CRIMEN ORGANIZADO</td> <td>4</td> <td>M</td> <td>Nota: Se deben superar al menos 2 asignaturas (12 créditos)</td> </tr> <tr> <td>30304040</td> <td>CRIMINALIDAD ECONÓMICA TRANSNACIONAL</td> <td>4</td> <td>M</td> <td>30304018 INTERVENCIÓN EN EL MEDIO PENITENCIARIO Y DE REFORMA</td> </tr> <tr> <td>30304041</td> <td>SEGURIDAD VIAL Y RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES</td> <td>4</td> <td>M</td> <td>30304019 PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA</td> </tr> <tr> <td>30304042</td> <td>LINGÜÍSTICA FORENSE APLICADA AL DELITO</td> <td>4</td> <td>M</td> <td>30304020 PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA</td> </tr> <tr> <td>30304043</td> <td>DESIGUALDAD, POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL: GRUPOS EN RIESGO</td> <td>4</td> <td>M</td> <td>Nota: Se deben superar al menos 2 asignaturas (12 créditos)</td> </tr> <tr> <td>30304044</td> <td>INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y SOCIO-LABORAL EN EL ÁMBITO CRIMINOLÓGICO</td> <td>4</td> <td>M</td> <td></td> </tr> <tr> <td>30304045</td> <td>DEPENDENCIAS, SALUD MENTAL Y DELITO</td> <td>4</td> <td>M</td> <td></td> </tr> <tr> <td>30304046</td> <td>INTERVENCIÓN EN EXCLUSIÓN SOCIAL Y RIESGO DELICTIVO</td> <td>4</td> <td>M</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Código	Asignatura	Curso	Tipo	Prerrequisito	30304011	PRÁCTICAS I	3	M	Nota: Se deben superar un mínimo de 159 créditos de la titulación.	30304016	PSIQUIATRÍA FORENSE	3	M	30304010 MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGÍA	30304017	CRIMINALÍSTICA	3	M	30304008 PSICOLOGÍA CRIMINAL	30304018	INTERVENCIÓN EN EL MEDIO PENITENCIARIO Y DE REFORMA	4	M	30304001 INTRODUCCIÓN A LA CRIMINOLOGÍA	30304019	PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA	3	M	30304003 INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE CONTROL PENAL	30304020	PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA	2	M	30304032 POLÍTICA CRIMINAL	30304021	TEORÍAS DE LA CRIMINALIDAD	2	M	30304033 SEGURIDAD INTERNACIONAL Y ESPACIO EUROPEO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA	30304022	FORMAS ESPECÍFICAS DE LA CRIMINALIDAD I	2	M	30304034 SEGURIDAD PÚBLICA Y SEGURIDAD PRIVADA	30304023	FORMAS ESPECÍFICAS DE LA CRIMINALIDAD II: GENERO/INMIGRACIÓN	3	M	30304035 EVALUACIÓN Y CONTROL DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS	30304032	POLÍTICA CRIMINAL	4	M	30304039 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN OPERATIVA DEL CRIMEN ORGANIZADO	30304033	SEGURIDAD INTERNACIONAL Y ESPACIO EUROPEO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA	4	M	30304040 CRIMINALIDAD ECONÓMICA TRANSNACIONAL	30304034	SEGURIDAD PÚBLICA Y SEGURIDAD PRIVADA	3	M	30304041 SEGURIDAD VIAL Y RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES	30304035	EVALUACIÓN Y CONTROL DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS	2	M	30304042 LINGÜÍSTICA FORENSE APLICADA AL DELITO	30304039	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN OPERATIVA DEL CRIMEN ORGANIZADO	4	M	Nota: Se deben superar al menos 2 asignaturas (12 créditos)	30304040	CRIMINALIDAD ECONÓMICA TRANSNACIONAL	4	M	30304018 INTERVENCIÓN EN EL MEDIO PENITENCIARIO Y DE REFORMA	30304041	SEGURIDAD VIAL Y RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES	4	M	30304019 PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA	30304042	LINGÜÍSTICA FORENSE APLICADA AL DELITO	4	M	30304020 PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA	30304043	DESIGUALDAD, POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL: GRUPOS EN RIESGO	4	M	Nota: Se deben superar al menos 2 asignaturas (12 créditos)	30304044	INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y SOCIO-LABORAL EN EL ÁMBITO CRIMINOLÓGICO	4	M		30304045	DEPENDENCIAS, SALUD MENTAL Y DELITO	4	M		30304046	INTERVENCIÓN EN EXCLUSIÓN SOCIAL Y RIESGO DELICTIVO	4	M			
Código	Asignatura	Curso	Tipo	Prerrequisito																																																																																																															
30304011	PRÁCTICAS I	3	M	Nota: Se deben superar un mínimo de 159 créditos de la titulación.																																																																																																															
30304016	PSIQUIATRÍA FORENSE	3	M	30304010 MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGÍA																																																																																																															
30304017	CRIMINALÍSTICA	3	M	30304008 PSICOLOGÍA CRIMINAL																																																																																																															
30304018	INTERVENCIÓN EN EL MEDIO PENITENCIARIO Y DE REFORMA	4	M	30304001 INTRODUCCIÓN A LA CRIMINOLOGÍA																																																																																																															
30304019	PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA	3	M	30304003 INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE CONTROL PENAL																																																																																																															
30304020	PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA	2	M	30304032 POLÍTICA CRIMINAL																																																																																																															
30304021	TEORÍAS DE LA CRIMINALIDAD	2	M	30304033 SEGURIDAD INTERNACIONAL Y ESPACIO EUROPEO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA																																																																																																															
30304022	FORMAS ESPECÍFICAS DE LA CRIMINALIDAD I	2	M	30304034 SEGURIDAD PÚBLICA Y SEGURIDAD PRIVADA																																																																																																															
30304023	FORMAS ESPECÍFICAS DE LA CRIMINALIDAD II: GENERO/INMIGRACIÓN	3	M	30304035 EVALUACIÓN Y CONTROL DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS																																																																																																															
30304032	POLÍTICA CRIMINAL	4	M	30304039 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN OPERATIVA DEL CRIMEN ORGANIZADO																																																																																																															
30304033	SEGURIDAD INTERNACIONAL Y ESPACIO EUROPEO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA	4	M	30304040 CRIMINALIDAD ECONÓMICA TRANSNACIONAL																																																																																																															
30304034	SEGURIDAD PÚBLICA Y SEGURIDAD PRIVADA	3	M	30304041 SEGURIDAD VIAL Y RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES																																																																																																															
30304035	EVALUACIÓN Y CONTROL DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS	2	M	30304042 LINGÜÍSTICA FORENSE APLICADA AL DELITO																																																																																																															
30304039	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN OPERATIVA DEL CRIMEN ORGANIZADO	4	M	Nota: Se deben superar al menos 2 asignaturas (12 créditos)																																																																																																															
30304040	CRIMINALIDAD ECONÓMICA TRANSNACIONAL	4	M	30304018 INTERVENCIÓN EN EL MEDIO PENITENCIARIO Y DE REFORMA																																																																																																															
30304041	SEGURIDAD VIAL Y RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES	4	M	30304019 PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA																																																																																																															
30304042	LINGÜÍSTICA FORENSE APLICADA AL DELITO	4	M	30304020 PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA																																																																																																															
30304043	DESIGUALDAD, POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL: GRUPOS EN RIESGO	4	M	Nota: Se deben superar al menos 2 asignaturas (12 créditos)																																																																																																															
30304044	INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y SOCIO-LABORAL EN EL ÁMBITO CRIMINOLÓGICO	4	M																																																																																																																
30304045	DEPENDENCIAS, SALUD MENTAL Y DELITO	4	M																																																																																																																
30304046	INTERVENCIÓN EN EXCLUSIÓN SOCIAL Y RIESGO DELICTIVO	4	M																																																																																																																

Ref.	Centro Proponente	Plan de Estudios	Modificación				Aporta acuerdo CGC	Aporta acuerdo Junta de Centro
			<b>Propuesta de modificación</b>					
			Asignatura	Curso	tipo	asignatura	curso	
			Prácticas	4	M	Se deben superar 159 créditos		
			Psiquiatría Forense	3	E	Medicina legal y Toxicología	2	
			Criminalística	3	E	Medicina legal y Toxicología	2	
			Intervención en el medio penitenciario y de reforma	4	E	Psicología criminal	2	
			Programas de intervención psicológica	3	M	Psicología criminal	2	
			Prevención de la delincuencia	2	E	Psicología criminal	2	
			Teorías de la criminalidad	2	M	Introducción a la criminología	1	
			Formas específicas de la criminalidad I	2	E	Introducción a la criminología	1	
			Formas específicas de la criminalidad II	3	E	Introducción a la criminología	1	
			Política criminal	4	M	Instituciones del sistema de control	1	
			Seguridad Internacional y espacio europeo de libertad, seguridad y justicia	4	E	Instituciones del sistema de control penal I	1	
			Seguridad pública y seguridad privada	3	E	Instituciones del sistema de control penal	1	
			Evaluación y control de programas y políticas públicas	2	M	Instituciones del sistema de control penal	1	
			Técnicas de investigación operativa del crimen organizado	4	E	Política criminal	4	
			Criminalidad económica transnacional	4	E	Seguridad internacional y espacio europeo de libertad, seguridad y justicia	4	
			Seguridad vial y reconstrucción de accidentes	4	E	Seguridad pública y seguridad privada		
			Lingüística forense aplicada al delito	4	E	Evaluación y control de programas y políticas públicas		
						<b>Nota: Se deben haber matriculado en al menos dos de estas asignaturas</b>	3	
							2	
			Desigualdad, pobreza y exclusión social: grupos en riesgo	4	E	Intervención en el medio penitenciario y de reforma	4	
			Intervención socioeducativa y socio-laboral en el ámbito criminológico	4	E	Programas de intervención Psicológica	3	
			Dependencias, salud mental y delito	4	E	Prevención de la delincuencia	2	
			Intervención en exclusión social y riesgo delictivo	4	E			
						<b>Nota: Se deben haber matriculado en al menos dos de estas asignaturas</b>		



Ref.	Centro Proponente	Plan de Estudios	Modificación	Aporta acuerdo CGC	Aporta acuerdo Junta de Centro				
4	Facultad de Derecho	Criminología y Seguridad	<p>Estos cambios afectarían las fichas de los módulos de la siguiente forma:</p> <p>MODULO DISCIPLINAS FORENSES</p> <p><b>Situación actual</b></p> <table border="1" data-bbox="504 512 1653 620"> <tr> <th data-bbox="504 512 1653 564">REQUISITOS PREVIOS</th> </tr> <tr> <td data-bbox="504 564 1653 620">Haber superado la materia de formación básica Medicina legal y Toxicología</td> </tr> </table> <p><b>Propuesta de modificación</b></p> <table border="1" data-bbox="504 735 1653 842"> <tr> <th data-bbox="504 735 1653 788">REQUISITOS PREVIOS</th> </tr> <tr> <td data-bbox="504 788 1653 842">Los alumnos deben haberse matriculado alguna vez o bien de forma simultanea de la materia de formación básica Medicina legal y Toxicología</td> </tr> </table>	REQUISITOS PREVIOS	Haber superado la materia de formación básica Medicina legal y Toxicología	REQUISITOS PREVIOS	Los alumnos deben haberse matriculado alguna vez o bien de forma simultanea de la materia de formación básica Medicina legal y Toxicología		
REQUISITOS PREVIOS									
Haber superado la materia de formación básica Medicina legal y Toxicología									
REQUISITOS PREVIOS									
Los alumnos deben haberse matriculado alguna vez o bien de forma simultanea de la materia de formación básica Medicina legal y Toxicología									
5	Facultad de Derecho	Criminología y Seguridad	<p>MODULO PREVENCION Y TRATAMIENTO DE LA DELINCUENCIA</p> <p><b>Situación actual</b></p> <table border="1" data-bbox="504 959 1653 1067"> <tr> <th data-bbox="504 959 1653 1011">REQUISITOS PREVIOS</th> </tr> <tr> <td data-bbox="504 1011 1653 1067">Tener superada la asignatura del módulo básico Psicología criminal</td> </tr> </table> <p><b>Propuesta de modificación</b></p> <table border="1" data-bbox="504 1182 1653 1313"> <tr> <th data-bbox="504 1182 1653 1235">REQUISITOS PREVIOS</th> </tr> <tr> <td data-bbox="504 1235 1653 1313">Para poderse matricular en la asignatura Programas de intervención psicológica, los alumnos deben tener superada la asignatura del módulo básico Psicología criminal. Para el resto de las asignaturas del módulo deben haberse matriculado alguna vez o bien de forma simultanea de la materia de formación básica Psicología criminal</td> </tr> </table>	REQUISITOS PREVIOS	Tener superada la asignatura del módulo básico Psicología criminal	REQUISITOS PREVIOS	Para poderse matricular en la asignatura Programas de intervención psicológica, los alumnos deben tener superada la asignatura del módulo básico Psicología criminal. Para el resto de las asignaturas del módulo deben haberse matriculado alguna vez o bien de forma simultanea de la materia de formación básica Psicología criminal		
REQUISITOS PREVIOS									
Tener superada la asignatura del módulo básico Psicología criminal									
REQUISITOS PREVIOS									
Para poderse matricular en la asignatura Programas de intervención psicológica, los alumnos deben tener superada la asignatura del módulo básico Psicología criminal. Para el resto de las asignaturas del módulo deben haberse matriculado alguna vez o bien de forma simultanea de la materia de formación básica Psicología criminal									

Ref.	Centro Proponente	Plan de Estudios	Modificación	Aporta acuerdo CGC	Aporta acuerdo Junta de Centro				
6	Facultad de Derecho	Criminología y Seguridad	<p>MÓDULO TEORÍAS CRIMINOLÓGICAS Y FORMAS ESPECÍFICAS DE CRIMINALIDAD</p> <p><b>Situación actual</b></p> <table border="1" data-bbox="504 454 1653 539"> <tr> <th data-bbox="504 454 1653 507">REQUISITOS PREVIOS</th> </tr> <tr> <td data-bbox="504 507 1653 539">Para cursar este módulo es necesario tener superada la materia del Módulo Básico Introducción a la Criminología</td> </tr> </table> <p><b>Propuesta de modificación</b></p> <table border="1" data-bbox="504 651 1653 786"> <tr> <th data-bbox="504 651 1653 703">REQUISITOS PREVIOS</th> </tr> <tr> <td data-bbox="504 703 1653 786">Para poderse matricular en la asignatura Teorías de la criminalidad, los alumnos deben tener superada la asignatura del módulo básico Introducción a la criminología. Para el resto de las asignaturas del módulo deben haberse matriculado alguna vez o bien de forma simultanea de la materia de formación básica Introducción a la Criminología</td> </tr> </table>	REQUISITOS PREVIOS	Para cursar este módulo es necesario tener superada la materia del Módulo Básico Introducción a la Criminología	REQUISITOS PREVIOS	Para poderse matricular en la asignatura Teorías de la criminalidad, los alumnos deben tener superada la asignatura del módulo básico Introducción a la criminología. Para el resto de las asignaturas del módulo deben haberse matriculado alguna vez o bien de forma simultanea de la materia de formación básica Introducción a la Criminología		
REQUISITOS PREVIOS									
Para cursar este módulo es necesario tener superada la materia del Módulo Básico Introducción a la Criminología									
REQUISITOS PREVIOS									
Para poderse matricular en la asignatura Teorías de la criminalidad, los alumnos deben tener superada la asignatura del módulo básico Introducción a la criminología. Para el resto de las asignaturas del módulo deben haberse matriculado alguna vez o bien de forma simultanea de la materia de formación básica Introducción a la Criminología									
7	Facultad de Derecho	Criminología y Seguridad	<p>MÓDULO POLÍTICAS PÚBLICAS Y RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD</p> <p><b>Situación actual</b></p> <table border="1" data-bbox="504 901 1653 1010"> <tr> <th data-bbox="504 901 1653 954">REQUISITOS PREVIOS</th> </tr> <tr> <td data-bbox="504 954 1653 1010">El alumno debe haber aprobado la materia del Módulo Básico Instituciones del sistema de control penal</td> </tr> </table> <p><b>Propuesta de reforma</b></p> <table border="1" data-bbox="504 1125 1653 1310"> <tr> <th data-bbox="504 1125 1653 1177">REQUISITOS PREVIOS</th> </tr> <tr> <td data-bbox="504 1177 1653 1310">Para poderse matricular en las asignaturas Política criminal y Evaluación y control de programas y políticas públicas el alumno debe haber aprobado la materia del Módulo Básico Instituciones del sistema de control penal. Para el resto de las asignaturas del módulo deben haberse matriculado alguna vez o bien de forma simultanea de la materia de formación básica Instituciones del sistema de control penal</td> </tr> </table>	REQUISITOS PREVIOS	El alumno debe haber aprobado la materia del Módulo Básico Instituciones del sistema de control penal	REQUISITOS PREVIOS	Para poderse matricular en las asignaturas Política criminal y Evaluación y control de programas y políticas públicas el alumno debe haber aprobado la materia del Módulo Básico Instituciones del sistema de control penal. Para el resto de las asignaturas del módulo deben haberse matriculado alguna vez o bien de forma simultanea de la materia de formación básica Instituciones del sistema de control penal		
REQUISITOS PREVIOS									
El alumno debe haber aprobado la materia del Módulo Básico Instituciones del sistema de control penal									
REQUISITOS PREVIOS									
Para poderse matricular en las asignaturas Política criminal y Evaluación y control de programas y políticas públicas el alumno debe haber aprobado la materia del Módulo Básico Instituciones del sistema de control penal. Para el resto de las asignaturas del módulo deben haberse matriculado alguna vez o bien de forma simultanea de la materia de formación básica Instituciones del sistema de control penal									

Ref.	Centro Proponente	Plan de Estudios	Modificación	Aporta acuerdo CGC	Aporta acuerdo Junta de Centro				
8	Facultad de Derecho	Criminología y Seguridad	<p>MÓDULO DE OPTATIVIDAD EN SEGURIDAD</p> <p><b>Situación actual</b></p> <table border="1" data-bbox="504 480 1653 588"> <tr> <td data-bbox="504 480 1653 536" style="text-align: center;"><b>REQUISITOS PREVIOS</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="504 536 1653 588">Para cursar las optativas de este módulo el alumno deberá tener superados 12 créditos del Módulo de Políticas públicas y régimen de la seguridad</td> </tr> </table> <p><b>Propuesta de modificación</b></p> <table border="1" data-bbox="504 703 1653 810"> <tr> <td data-bbox="504 703 1653 759" style="text-align: center;"><b>REQUISITOS PREVIOS</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="504 759 1653 810">Para cursar las optativas de este módulo el alumno debe haberse matriculado alguna vez o bien de forma simultanea de 12 créditos del Módulo de Políticas públicas y régimen de la seguridad</td> </tr> </table>	<b>REQUISITOS PREVIOS</b>	Para cursar las optativas de este módulo el alumno deberá tener superados 12 créditos del Módulo de Políticas públicas y régimen de la seguridad	<b>REQUISITOS PREVIOS</b>	Para cursar las optativas de este módulo el alumno debe haberse matriculado alguna vez o bien de forma simultanea de 12 créditos del Módulo de Políticas públicas y régimen de la seguridad		
<b>REQUISITOS PREVIOS</b>									
Para cursar las optativas de este módulo el alumno deberá tener superados 12 créditos del Módulo de Políticas públicas y régimen de la seguridad									
<b>REQUISITOS PREVIOS</b>									
Para cursar las optativas de este módulo el alumno debe haberse matriculado alguna vez o bien de forma simultanea de 12 créditos del Módulo de Políticas públicas y régimen de la seguridad									
9	Facultad de Derecho	Criminología y Seguridad	<p>MODULO DE OPTATIVIDAD EN INTERVENCION</p> <p><b>Situación actual</b></p> <table border="1" data-bbox="504 927 1653 1035"> <tr> <td data-bbox="504 927 1653 983" style="text-align: center;"><b>REQUISITOS PREVIOS</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="504 983 1653 1035">Para cursar las optativas de este módulo el alumno deberá tener superados 12 créditos del Módulo de Prevención y Tratamiento de la delincuencia</td> </tr> </table> <p><b>Propuesta de reforma</b></p> <table border="1" data-bbox="504 1150 1653 1256"> <tr> <td data-bbox="504 1150 1653 1206" style="text-align: center;"><b>REQUISITOS PREVIOS</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="504 1206 1653 1256">Para cursar las optativas de este módulo el alumno debe haberse matriculado alguna vez o bien de forma simultanea de 12 créditos del Módulo de Prevención y Tratamiento de la delincuencia</td> </tr> </table>	<b>REQUISITOS PREVIOS</b>	Para cursar las optativas de este módulo el alumno deberá tener superados 12 créditos del Módulo de Prevención y Tratamiento de la delincuencia	<b>REQUISITOS PREVIOS</b>	Para cursar las optativas de este módulo el alumno debe haberse matriculado alguna vez o bien de forma simultanea de 12 créditos del Módulo de Prevención y Tratamiento de la delincuencia		
<b>REQUISITOS PREVIOS</b>									
Para cursar las optativas de este módulo el alumno deberá tener superados 12 créditos del Módulo de Prevención y Tratamiento de la delincuencia									
<b>REQUISITOS PREVIOS</b>									
Para cursar las optativas de este módulo el alumno debe haberse matriculado alguna vez o bien de forma simultanea de 12 créditos del Módulo de Prevención y Tratamiento de la delincuencia									

Ref.	Centro Proponente	Plan de Estudios	Modificación	Aporta acuerdo CGC	Aporta acuerdo Junta de Centro
10	Facultad de Filosofía y Letras	Estudios Árabes e Islámicos	<p>En las p. 33 y s., donde dice:</p> <p>“Atendiendo a sus intereses, y con el necesario asesoramiento del sistema de orientación del Centro, el estudiante que curse el presente Grado en la Universidad de Cádiz deberá completar 60 créditos optativos conforme a las siguientes opciones: cursando materias de refuerzo de contenidos específicos de la titulación y módulos orientados hacia un perfil curricular concreto, o bien cursando materias o actividades formativas que autorice el Consejo de Gobierno de la Universidad, ya sea de entre las incluidas en otros títulos, o bien creadas específicamente y orientadas a su formación integral. En cualquier caso, los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de hasta 6 créditos por actividades universitarias: culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación”</p> <p>debe decir:</p> <p>“Atendiendo a sus intereses, y con el necesario asesoramiento del sistema de orientación del Centro, el estudiante que curse el presente Grado en la Universidad de Cádiz deberá completar 60 créditos optativos conforme a las siguientes opciones: cursando materias de refuerzo de contenidos específicos de la titulación y módulos orientados hacia un perfil curricular concreto, o bien cursando materias o actividades formativas que autorice el Consejo de Gobierno de la Universidad, ya sea de entre las incluidas en otros títulos, o bien creadas específicamente y orientadas a su formación integral. En este supuesto, con vistas a posibilitar la realización de programaciones conjuntas, el alumno podrá comenzar a cursar los 60 créditos optativos a partir del segundo curso académico. En cualquier caso, los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de hasta 6 créditos por actividades universitarias: culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación”</p>	7-06-2011	7-06-2011
11	Facultad de Filosofía y Letras	Lingüística y Lenguas aplicadas	<p>En la p. 37 y s., donde dice:</p> <p>“Atendiendo a sus intereses, y con el necesario asesoramiento del sistema de orientación del Centro, el estudiante que curse el presente Grado en la Universidad de Cádiz deberá completar 60 créditos optativos conforme a las siguientes opciones: cursando materias de refuerzo de contenidos específicos de la titulación y módulos orientados hacia un perfil curricular concreto, o bien cursando materias o actividades formativas que autorice el Consejo de Gobierno de la Universidad, ya sea de entre las incluidas en otros títulos, o bien creadas específicamente y orientadas a su formación integral. En cualquier caso, los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de hasta 6 créditos por actividades universitarias: culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación”</p> <p>debe decir:</p> <p>“Atendiendo a sus intereses, y con el necesario asesoramiento del sistema de orientación del Centro, el estudiante que curse el presente Grado en la Universidad de Cádiz deberá completar 60 créditos optativos conforme a las siguientes opciones: cursando materias de refuerzo de contenidos específicos de la titulación y módulos orientados hacia un perfil curricular concreto, o bien cursando materias o actividades formativas que autorice el Consejo de Gobierno de la Universidad, ya sea de entre las incluidas en otros títulos, o bien creadas específicamente y orientadas a su formación integral. En este supuesto, con vistas a posibilitar la realización de programaciones conjuntas, el alumno podrá comenzar a cursar los 60 créditos optativos a partir del segundo curso académico. En cualquier caso, los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de hasta 6 créditos por actividades universitarias: culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación”</p>	7-06-2011	7-06-2011

Ref.	Centro Proponente	Plan de Estudios	Modificación	Aporta acuerdo CGC	Aporta acuerdo Junta de Centro
12	Facultad de Filosofía y Letras	Historia	<p>En la p. 31 y s., donde dice:</p> <p>“Atendiendo a sus intereses, y con el necesario asesoramiento del sistema de orientación del Centro, el estudiante que curse el presente Grado en la Universidad de Cádiz deberá completar 60 créditos optativos conforme a las siguientes opciones: cursando materias de refuerzo de contenidos específicos de la titulación y módulos orientados hacia un perfil curricular concreto, o bien cursando materias o actividades formativas que autorice el Consejo de Gobierno de la Universidad, ya sea de entre las incluidas en otros títulos, o bien creadas específicamente y orientadas a su formación integral. En cualquier caso, los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de hasta 6 créditos por actividades universitarias: culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación”</p> <p>debe decir:</p> <p>“Atendiendo a sus intereses, y con el necesario asesoramiento del sistema de orientación del Centro, el estudiante que curse el presente Grado en la Universidad de Cádiz deberá completar 60 créditos optativos conforme a las siguientes opciones: cursando materias de refuerzo de contenidos específicos de la titulación y módulos orientados hacia un perfil curricular concreto, o bien cursando materias o actividades formativas que autorice el Consejo de Gobierno de la Universidad, ya sea de entre las incluidas en otros títulos, o bien creadas específicamente y orientadas a su formación integral. En este supuesto, con vistas a posibilitar la realización de programaciones conjuntas, el alumno podrá comenzar a cursar los 60 créditos optativos a partir del segundo curso académico. En cualquier caso, los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de hasta 6 créditos por actividades universitarias: culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación”</p>	7-06-2011	7-06-2011
13	Facultad de Filosofía y Letras	Filología Clásica	<p>En la p. 31 y s., donde dice:</p> <p>“Atendiendo a sus intereses, y con el necesario asesoramiento del sistema de orientación del Centro, el estudiante que curse el presente Grado en la Universidad de Cádiz deberá completar 60 créditos optativos conforme a las siguientes opciones: cursando materias de refuerzo de contenidos específicos de la titulación y módulos orientados hacia un perfil curricular concreto, o bien cursando materias o actividades formativas que autorice el Consejo de Gobierno de la Universidad, ya sea de entre las incluidas en otros títulos, o bien creadas específicamente y orientadas a su formación integral. En cualquier caso, los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de hasta 6 créditos por actividades universitarias: culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación”</p> <p>debe decir:</p> <p>“Atendiendo a sus intereses, y con el necesario asesoramiento del sistema de orientación del Centro, el estudiante que curse el presente Grado en la Universidad de Cádiz deberá completar 60 créditos optativos conforme a las siguientes opciones: cursando materias de refuerzo de contenidos específicos de la titulación y módulos orientados hacia un perfil curricular concreto, o bien cursando materias o actividades formativas que autorice el Consejo de Gobierno de la Universidad, ya sea de entre las incluidas en otros títulos, o bien creadas específicamente y orientadas a su formación integral. En este supuesto, con vistas a posibilitar la realización de programaciones conjuntas, el alumno podrá comenzar a cursar los 60 créditos optativos a partir del segundo curso académico. En cualquier caso, los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de hasta 6 créditos por actividades universitarias: culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación”</p>	7-06-2011	7-06-2011

Ref.	Centro Proponente	Plan de Estudios	Modificación	Aporta acuerdo CGC	Aporta acuerdo Junta de Centro
14	Facultad de Filosofía y Letras	Estudios Franceses	<p>En la p. 35 y s., donde dice:</p> <p>“Atendiendo a sus intereses, y con el necesario asesoramiento del sistema de orientación del Centro, el estudiante que curse el presente Grado en la Universidad de Cádiz deberá completar 60 créditos optativos conforme a las siguientes opciones: cursando materias de refuerzo de contenidos específicos de la titulación y módulos orientados hacia un perfil curricular concreto, o bien cursando materias o actividades formativas que autorice el Consejo de Gobierno de la Universidad, ya sea de entre las incluidas en otros títulos, o bien creadas específicamente y orientadas a su formación integral. En cualquier caso, los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de hasta 6 créditos por actividades universitarias: culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación”</p> <p>debe decir:</p> <p>“Atendiendo a sus intereses, y con el necesario asesoramiento del sistema de orientación del Centro, el estudiante que curse el presente Grado en la Universidad de Cádiz deberá completar 60 créditos optativos conforme a las siguientes opciones: cursando materias de refuerzo de contenidos específicos de la titulación y módulos orientados hacia un perfil curricular concreto, o bien cursando materias o actividades formativas que autorice el Consejo de Gobierno de la Universidad, ya sea de entre las incluidas en otros títulos, o bien creadas específicamente y orientadas a su formación integral. En este supuesto, con vistas a posibilitar la realización de programaciones conjuntas, el alumno podrá comenzar a cursar los 60 créditos optativos a partir del segundo curso académico. En cualquier caso, los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de hasta 6 créditos por actividades universitarias: culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación”</p>	7-06-2011	7-06-2011
15	Facultad de Filosofía y Letras	Humanidades	<p>En la p. 35 y s., donde dice:</p> <p>“Atendiendo a sus intereses, y con el necesario asesoramiento del sistema de orientación del Centro, el estudiante que curse el presente Grado en la Universidad de Cádiz deberá completar 60 créditos optativos conforme a las siguientes opciones: cursando materias de refuerzo de contenidos específicos de la titulación y módulos orientados hacia un perfil curricular concreto, o bien cursando materias o actividades formativas que autorice el Consejo de Gobierno de la Universidad, ya sea de entre las incluidas en otros títulos, o bien creadas específicamente y orientadas a su formación integral. En cualquier caso, los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de hasta 6 créditos por actividades universitarias: culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación”</p> <p>debe decir:</p> <p>“Atendiendo a sus intereses, y con el necesario asesoramiento del sistema de orientación del Centro, el estudiante que curse el presente Grado en la Universidad de Cádiz deberá completar 60 créditos optativos conforme a las siguientes opciones: cursando materias de refuerzo de contenidos específicos de la titulación y módulos orientados hacia un perfil curricular concreto, o bien cursando materias o actividades formativas que autorice el Consejo de Gobierno de la Universidad, ya sea de entre las incluidas en otros títulos, o bien creadas específicamente y orientadas a su formación integral. En este supuesto, con vistas a posibilitar la realización de programaciones conjuntas, el alumno podrá comenzar a cursar los 60 créditos optativos a partir del segundo curso académico. En cualquier caso, los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de hasta 6 créditos por actividades universitarias: culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación”</p>	7-06-2011	7-06-2011

Ref.	Centro Proponente	Plan de Estudios	Modificación	Aporta acuerdo CGC	Aporta acuerdo Junta de Centro
16	Facultad de Filosofía y Letras	Filología Hispánica	<p>En la p. 34 y s., donde dice:</p> <p>“Atendiendo a sus intereses, y con el necesario asesoramiento del sistema de orientación del Centro, el estudiante que curse el presente Grado en la Universidad de Cádiz deberá completar 60 créditos optativos conforme a las siguientes opciones: cursando materias de refuerzo de contenidos específicos de la titulación y módulos orientados hacia un perfil curricular concreto, o bien cursando materias o actividades formativas que autorice el Consejo de Gobierno de la Universidad, ya sea de entre las incluidas en otros títulos, o bien creadas específicamente y orientadas a su formación integral. En cualquier caso, los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de hasta 6 créditos por actividades universitarias: culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación”</p> <p>debe decir:</p> <p>“Atendiendo a sus intereses, y con el necesario asesoramiento del sistema de orientación del Centro, el estudiante que curse el presente Grado en la Universidad de Cádiz deberá completar 60 créditos optativos conforme a las siguientes opciones: cursando materias de refuerzo de contenidos específicos de la titulación y módulos orientados hacia un perfil curricular concreto, o bien cursando materias o actividades formativas que autorice el Consejo de Gobierno de la Universidad, ya sea de entre las incluidas en otros títulos, o bien creadas específicamente y orientadas a su formación integral. En este supuesto, con vistas a posibilitar la realización de programaciones conjuntas, el alumno podrá comenzar a cursar los 60 créditos optativos a partir del segundo curso académico. En cualquier caso, los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de hasta 6 créditos por actividades universitarias: culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación”</p>	7-06-2011	7-06-2011
17	Facultad de Filosofía y Letras	Estudios ingleses	<p>En la p. 33 y s., donde dice:</p> <p>“Atendiendo a sus intereses, y con el necesario asesoramiento del sistema de orientación del Centro, el estudiante que curse el presente Grado en la Universidad de Cádiz deberá completar 60 créditos optativos conforme a las siguientes opciones: cursando materias de refuerzo de contenidos específicos de la titulación y módulos orientados hacia un perfil curricular concreto, o bien cursando materias o actividades formativas que autorice el Consejo de Gobierno de la Universidad, ya sea de entre las incluidas en otros títulos, o bien creadas específicamente y orientadas a su formación integral. En cualquier caso, los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de hasta 6 créditos por actividades universitarias: culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación”</p> <p>debe decir:</p> <p>“Atendiendo a sus intereses, y con el necesario asesoramiento del sistema de orientación del Centro, el estudiante que curse el presente Grado en la Universidad de Cádiz deberá completar 60 créditos optativos conforme a las siguientes opciones: cursando materias de refuerzo de contenidos específicos de la titulación y módulos orientados hacia un perfil curricular concreto, o bien cursando materias o actividades formativas que autorice el Consejo de Gobierno de la Universidad, ya sea de entre las incluidas en otros títulos, o bien creadas específicamente y orientadas a su formación integral. En este supuesto, con vistas a posibilitar la realización de programaciones conjuntas, el alumno podrá comenzar a cursar los 60 créditos optativos a partir del segundo curso académico. En cualquier caso, los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de hasta 6 créditos por actividades universitarias: culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación”</p>	7-06-2011	7-06-2011

Ref.	Centro Proponente	Plan de Estudios	Modificación	Aporta acuerdo CGC	Aporta acuerdo Junta de Centro
18	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Administración y Dirección de Empresas	<p>En la página 63, en "Contabilidad Financiera", en el apartado "Relación con competencias" figura:  a.1.2 a 2.8  b.1.2 b.1.6 b.1.8 b.1.9  b.2.1 b.2.2 b.2.11 b.2.14</p> <p><b>Se propone:</b>  Quitar las competencias b.1.2 Conceptos de Derecho, b.1.6 Conceptos de Economía y b.1.9 Conceptos de Finanzas</p>	15-04-2011	
19	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Administración y Dirección de Empresas	<p>En la página 78, aparece:</p> <p>En la columna "Seminarios y actividades programadas de la tabla, y por lo que respecta a la asignatura Contabilidad Financiera, debe aparecer 0,16 créditos.  En la columna "Estudio autónomo" de la tabla, y por lo que respecta a la asignatura Contabilidad Financiera, debe aparecer 3 créditos.</p> <p><b>Se propone:</b></p> <p>En la columna "Seminarios y actividades programadas de la tabla, y por lo que respecta a la asignatura Contabilidad Financiera, debe aparecer 0 créditos.  En la columna "Estudio autónomo" de la tabla, y por lo que respecta a la asignatura Contabilidad Financiera, debe aparecer 3,16 créditos.</p>	15-04-2011	
20	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Administración y Dirección de Empresas	<p>En "Instrumentos para el análisis del entorno económico", aparece:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asistencia y participación (25%)</li> <li>2. Ejercicios de seguimiento (25%)</li> <li>3. Prueba escrita teórica y práctica (50%)</li> </ol> <p><b>Se propone:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prueba escrita teórica y práctica (75%)</li> <li>2. Desarrollo de Casos Prácticos (25%)</li> </ol>	15-04-2011	



Ref.	Centro Proponente	Plan de Estudios	Modificación	Aporta acuerdo CGC	Aporta acuerdo Junta de Centro
21	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Administración y Dirección de Empresas	<p>En la página 77, en "Instrumentos para el análisis del entorno económico", en el reparto de las horas de trabajo reflejados los créditos:</p> <p>Seminarios y actividades programadas 0,24  Trabajos en grupo 0,48  Trabajos individuales 0,32  Tutorías 0,24  Estudio autónomo 2,56  Exámenes y pruebas de evaluación 0,24</p> <p><b>Se propone:</b></p> <p>Seminarios y actividades 0,08  Trabajos en grupo 0,56  Trabajos individuales 0,48  Tutorías 0,08  Estudio autónomo 2,72  Exámenes y pruebas de evaluación 0,16</p>	15-04-2011	
22	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Administración y Dirección de Empresas	<p>En la página 77, en "Instrumentos para el análisis del entorno económico", en el reparto de créditos teóricos-prácticos, aparecen:</p> <p>Clases teóricas 1,28  Clases prácticas 0,64</p> <p><b>Se propone:</b></p> <p>Teoría 1,60  Práctica 0,32</p>	15-04-2011	
23	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Administración y Dirección de Empresas	<p>En "Estadística Avanzada", en la tabla 5.12 Metodologías de enseñanza aprendizaje (estimación en créditos ECTS de trabajo del alumno) aparece:</p> <p>Clases teóricas 2,8  Clases prácticas 1,6  Estudio autónomo 1,04</p> <p><b>Se propone:</b></p> <p>Clases teóricas 1,12  Clases prácticas 0,8  Estudio autónomo 3,52</p>	15-04-2011	

Ref.	Centro Proponente	Plan de Estudios	Modificación	Aporta acuerdo CGC	Aporta acuerdo Junta de Centro
24	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Administración y Dirección de Empresas	<p>En "Historia Económica", en la tabla 5.12, aparece:  Seminarios y actividades programadas 0,24  Estudio autónomo 2,72  Exámenes y pruebas de evaluación 0,24</p> <p><b>Se propone:</b>  Seminarios y actividades programadas 0,08  Estudio autónomo 2,96  Exámenes y pruebas de evaluación 0,16</p>	15-04-2011	
25	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Finanzas y Contabilidad	<p>En "Contabilidad Financiera I", aparece en la página 59. Contenidos a desarrollar en esta asignatura:  1. Problemática contable del Impuesto sobre el Valor Añadido en las operaciones de tráfico (,,,) derivan de las mismas.  2. Problemática contable relacionada con el ciclo de capita (...)-</p> <p>Se propone:  Eliminar el punto 1 completamente, por lo que sólo quedaría un punto, el 2, y por tanto también se puede suprimir esta numeración, quedando:  "Problemática contable relacionada con el ciclo de capital de la empresa:  a) La financiación básica: recursos propios.  b) La financiación (...)  c) ...  d)..."</p>	15-04-2011	
26	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Finanzas y Contabilidad	<p>En "Contabilidad Financiera I", en la página 59, apartado "Relación con competencias" aparece:  a.1.2 b.1.8  a.2.8 b.1.9  b.1.2 b.2.1  b.1.6 b.2.2  b.2.8</p> <p><b>Se propone:</b>  Quitar las competencias b.1.2 Conceptos de Derecho, b.1.6 Conceptos de Economía y b.1.9 Conceptos de Finanzas</p>	15-04-2011	
27	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Finanzas y Contabilidad	<p>En la página 84,  En la columna "Seminarios y actividades programadas de la tabla, y por lo que respecta a la asignatura Contabilidad Financiera I, debe aparecer 0,16 créditos.  En la columna "Estudio autónomo" de la tabla, y por lo que respecta a la asignatura Contabilidad Financiera I, debe aparecer 3 créditos.</p> <p><b>Se propone:</b></p> <p>En la columna "Seminarios y actividades programadas de la tabla, y por lo que respecta a la asignatura Contabilidad Financiera I, debe aparecer 0 créditos.  En la columna "Estudio autónomo" de la tabla, y por lo que respecta a la asignatura Contabilidad Financiera I, debe aparecer 3,16 créditos.</p>	15-04-2011	

Ref.	Centro Proponente	Plan de Estudios	Modificación	Aporta acuerdo CGC	Aporta acuerdo Junta de Centro
28	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Finanzas y Contabilidad	<p>En "Gestión Financiera", en la tabla 5.11, aparece:  Créditos teóricos: 1,28  Créditos prácticos: 0,64  Seminarios y actividades programadas: 0  Trabajos individuales: 0,72</p> <p><b>Se propone:</b>  Créditos teóricos: 1,28  Créditos prácticos: 0,64  Seminarios y actividades programadas: 0,08  Trabajos individuales: 0,64</p>	15-04-2011	
29	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Finanzas y Contabilidad	<p>En "Instrumentos para el análisis del entorno económico", aparece:  1. Asistencia y participación (25%)  2. Ejercicios de seguimiento (25%)  3. Prueba escrita teórica y práctica (50%)</p> <p><b>Se propone:</b>  1. Prueba escrita teórica y práctica (75%)  2. Desarrollo de casos prácticos (25%)</p>	15-04-2011	
30	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Finanzas y Contabilidad	<p>En la página 83, en el reparto de las horas de trabajo de "Instrumentos para el análisis del entorno económico", aparecen los créditos:  Seminarios y actividades programadas 0,24  Trabajos en grupo 0,48  Trabajos individuales 0,32  Tutorías 0,24  Estudio autónomo 2,56  Exámenes y pruebas de evaluación 0,24</p> <p><b>Se propone:</b>  Seminarios y actividades 0,08  Trabajos en grupo 0,56  Trabajos individuales 0,48  Tutorías 0,08  Estudio autónomo 2,72  Exámenes y pruebas de evaluación 0,16</p>	15-04-2011	

Ref.	Centro Proponente	Plan de Estudios	Modificación	Aporta acuerdo CGC	Aporta acuerdo Junta de Centro
31	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Finanzas y Contabilidad	<p>En la página 83, en “Instrumentos para el análisis del entorno económico”, en el reparto de créditos teóricos-prácticos, aparecen :</p> <p>Clases teóricas 1,28 Clases prácticas 0,64</p> <p><b>Se propone:</b> Teoría 1,60 Práctica 0,32</p>	15-04-2011	
32	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Finanzas y Contabilidad	<p>“Historia Económica”, en la Tabla 5.11, aparece:</p> <p>Seminarios y actividades programadas 0,24 Estudio autónomo 2,72 Exámenes y pruebas de evaluación 0,24</p> <p><b>Se propone:</b> Seminarios y actividades programadas 0,08 Estudio autónomo 2,96 Exámenes y pruebas de evaluación 0,16</p>	15-04-2011	
33	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Turismo	Transformación de tipo 2 a tipo 1 de la asignatura de Derecho Laboral y Administrativo Turístico	18-05-2011	19-05-2011

Ref.	Centro Proponente	Plan de Estudios	Modificación	Aporta acuerdo CGC	Aporta acuerdo Junta de Centro
34	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Turismo	<p>En <b>rojo</b> las propuestas de texto para insertar en la memoria y en formato <del>tachado</del> los párrafos que se proponen eliminar de la memoria, en el Apartado 5. Planificación de las enseñanzas, Epígrafe 5.3.,</p> <p>Página 44:</p> <p><del>Requisitos previos: Fundamentos de Administración de Empresas, Operaciones y Procesos en Empresas Turísticas</del></p> <p>Requisitos previos: Ninguno</p> <p>Página 73:</p> <p><del>Requisitos previos: Fundamentos de Administración de Empresas</del></p> <p>Requisitos previos: Ninguno</p> <p>Página 75:</p> <p><del>Requisitos previos: Fundamentos de Administración de Empresas, Operaciones y Procesos en Empresas Turísticas</del></p> <p>Requisitos previos: Ninguno</p>	8-04-2011	13-04-2011
35	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Turismo	<p>En <b>rojo</b> las propuestas de texto para insertar en la memoria y en formato <del>tachado</del> los párrafos que se proponen eliminar .</p> <p>En las páginas 36 y 37, en el apartado 5. Planificación de las enseñanzas, epígrafe 5.3. , se propone:</p> <p><del>CE9 - Analizar sintetizar y resumir críticamente la información patrimonio cultural de las organizaciones turísticas.</del></p> <p>CE9 - Analizar, sintetizar y resumir críticamente la información económico-patrimonial de las organizaciones turísticas.</p>	8-04-2011	13-04-2011
36	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Turismo	<p>En la página 56, en el Apartado 5, Epígrafe 5.3., en el Módulo de Proyección Profesional, se propone</p> <p>Haber cursado el módulo de "Formación básica en Ciencias Económicas, Empresariales y Turismo.</p> <p>Haber superado los 60 ECTS del módulo de "Formación Básica en Ciencias Económicas, Empresariales y Turismo</p>	8-04-2011	13-04-2011

Ref.	Centro Proponente	Plan de Estudios	Modificación	Aporta acuerdo CGC	Aporta acuerdo Junta de Centro																								
37	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Gestión y Administración Pública	<p>En la página 21, en el Apartado 3.2, se propone el siguiente cambio:</p> <p><i>Para el Grado en Gestión y Administración Pública la propuesta inicial es que los alumnos deban acreditar conocimientos de <b>un segundo idioma extranjero, preferentemente inglés</b>, a un nivel igual o superior a B1.</i></p> <p><i>Para el Grado en Gestión y Administración Pública la propuesta inicial es que los alumnos deban acreditar conocimientos de <del>inglés</del> a un nivel igual o superior a B1.</i></p>	8-04-2011	13-04-2011																								
38	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Gestión y Administración Pública	<p>En la página 72, en el Apartado 5.2, en el Módulo Proyección Profesional, se propone:</p> <p><b>REQUISITOS PREVIOS</b></p> <p><i>Haber <b>superado, al menos, los 60 créditos del Módulo</b> "Formación básica en Gestión y Administración Pública".</i></p> <p><b>REQUISITOS PREVIOS</b></p> <p><i>Haber <del>cursado el módulo de</del> "Formación básica en Gestión y Administración Pública".</i></p>	8-04-2011	13-04-2011																								
39	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Marketing e Investigación de Mercados	<p>En el Apartado 5.1.2. , Tabla 5.2. Distribución de módulos por materias (pág. 30 y 31), entre otras modificaciones, pasa a llamarse Derecho Empresarial, tanto el módulo como la materia</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Derecho Empresarial# (6 Créditos)</td> <td>Derecho empresarial #</td> <td>Obligatoria</td> <td>Derecho empresarial II</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Dirección Comercial (12 Créditos)</td> <td>Marketing estratégico</td> <td>Obligatoria</td> <td>Dirección de Marketing</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Estrategias de marketing</td> <td>Obligatoria</td> <td><del>Precio y producto</del> <b>Producto y precio</b></td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Análisis del Entorno Económico (6 Créditos)</td> <td>Instrumentos para el Análisis del entorno económico</td> <td>Obligatoria</td> <td><del>Análisis del entorno económico</del> <b>Instrumentos para el análisis del entorno económico</b></td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Métodos Cuantitativos (6 Créditos)</td> <td>Investigación y marketing</td> <td>Obligatoria</td> <td>Métodos estadísticos multivariantes</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>	Derecho Empresarial# (6 Créditos)	Derecho empresarial #	Obligatoria	Derecho empresarial II	6	Dirección Comercial (12 Créditos)	Marketing estratégico	Obligatoria	Dirección de Marketing	6	Estrategias de marketing	Obligatoria	<del>Precio y producto</del> <b>Producto y precio</b>	6	Análisis del Entorno Económico (6 Créditos)	Instrumentos para el Análisis del entorno económico	Obligatoria	<del>Análisis del entorno económico</del> <b>Instrumentos para el análisis del entorno económico</b>	6	Métodos Cuantitativos (6 Créditos)	Investigación y marketing	Obligatoria	Métodos estadísticos multivariantes	6	8-04-2011	13-04-2011
Derecho Empresarial# (6 Créditos)	Derecho empresarial #	Obligatoria	Derecho empresarial II	6																									
Dirección Comercial (12 Créditos)	Marketing estratégico	Obligatoria	Dirección de Marketing	6																									
	Estrategias de marketing	Obligatoria	<del>Precio y producto</del> <b>Producto y precio</b>	6																									
Análisis del Entorno Económico (6 Créditos)	Instrumentos para el Análisis del entorno económico	Obligatoria	<del>Análisis del entorno económico</del> <b>Instrumentos para el análisis del entorno económico</b>	6																									
Métodos Cuantitativos (6 Créditos)	Investigación y marketing	Obligatoria	Métodos estadísticos multivariantes	6																									

Ref.	Centro Proponente	Plan de Estudios	Modificación	Aporta acuerdo CGC	Aporta acuerdo Junta de Centro																				
40	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Marketing e Investigación de Mercados	En el Apartado 5.1.2, Tabla 5.3. Distribución cronológica de módulos y materias por semestre (pág. 35): Por error aparece con distinto nombre en distintas páginas de la memoria y se procede a la unificación denominándose el módulo y la materia Derecho Empresarial	8-04-2011	13-04-2011																				
41	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Marketing e Investigación de Mercados	En el Apartado 5.1.2, Tabla 5.4. Distribución cronológica de módulos y materias por semestre (pág 36): En la formación básica se asigna también la CB.7 Esta competencia la tiene contemplada la asignatura Historia Económica y sin embargo no aparece en el módulo de formación básica al que pertenece la misma.	8-04-2011	13-04-2011																				
42	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Marketing e Investigación de Mercados	En el Apartado 5.1.2, Tabla 5.5. Ubicación de propuestas inicial de asignaturas por curso y semestre. (pág. 38)  La distribución temporal inicial no permitía a la asignatura Instrumentos para el Análisis del Entorno Económico partir de los conocimientos necesarios impartidos por la asignatura Estadística Avanzada, de ahí su cambio al segundo cuatrimestre y el paso al primero de la asignatura Dirección de Empresas.  Por su parte, el paso a tercer curso de la asignatura Métodos Econométricos para la Investigación de Mercados responde al intento de diversificar algo más los contenidos de ese cuatrimestre que con el primer cambio quedaba muy centrado en temas estadísticos y econométricos (50%), pasando en su lugar a segundo curso la asignatura Sociología y Técnicas Cualitativas de Investigación Aplicadas al Consumo	7-03-2011	16-03-2011																				
43	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Marketing e Investigación de Mercados	<p>Apartado 10.2., Tabla 10.2. Propuesta de adaptaciones de la Diplomatura al Grado (pág 136), se modifican las siguientes adaptaciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DIPLOMATURA EN CIENCIAS EMPRESARIALES (BOE 22/11/2002)</th> <th>CREDITOS LRU</th> <th>GRADO EN MARKETING E INVESTIGACION DE MERCADOS</th> <th>CREDITOS ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Derecho Civil (TR)</td> <td>4,5</td> <td>Derecho empresarial I (C)</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Derecho Mercantil (TR)</td> <td>4,5</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Derecho Mercantil (TR)</td> <td>4,5</td> <td>Derecho Empresarial II (OB)</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Regulación de las Relaciones Laborales y Obligaciones de la S. S. (TR)</td> <td>4,5</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	DIPLOMATURA EN CIENCIAS EMPRESARIALES (BOE 22/11/2002)	CREDITOS LRU	GRADO EN MARKETING E INVESTIGACION DE MERCADOS	CREDITOS ECTS	Derecho Civil (TR)	4,5	Derecho empresarial I (C)	6	Derecho Mercantil (TR)	4,5			Derecho Mercantil (TR)	4,5	Derecho Empresarial II (OB)	6	Regulación de las Relaciones Laborales y Obligaciones de la S. S. (TR)	4,5			7-03-2011	16-03-2011
DIPLOMATURA EN CIENCIAS EMPRESARIALES (BOE 22/11/2002)	CREDITOS LRU	GRADO EN MARKETING E INVESTIGACION DE MERCADOS	CREDITOS ECTS																						
Derecho Civil (TR)	4,5	Derecho empresarial I (C)	6																						
Derecho Mercantil (TR)	4,5																								
Derecho Mercantil (TR)	4,5	Derecho Empresarial II (OB)	6																						
Regulación de las Relaciones Laborales y Obligaciones de la S. S. (TR)	4,5																								

Ref.	Centro Proponente	Plan de Estudios	Modificación	Aporta acuerdo CGC	Aporta acuerdo Junta de Centro						
44	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Marketing e Investigación de Mercados	<p>En el Apartado 5.3., en el Módulo de formación básica en Ciencias Económicas y Empresariales (Pág. 49), se añade la CB-7 que se detalla y que tiene asignada la asignatura Historia Económica:</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="3">Competencias y resultados de aprendizaje que el estudiante adquiere en dicho módulo</td> </tr> <tr> <td>CB 7</td> <td colspan="2">Ser capaz de comunicar información, ideas, problemas y soluciones tanto a un público especializado como no especializado</td> </tr> </table>	Competencias y resultados de aprendizaje que el estudiante adquiere en dicho módulo			CB 7	Ser capaz de comunicar información, ideas, problemas y soluciones tanto a un público especializado como no especializado		8-04-2011	13-04-2011
Competencias y resultados de aprendizaje que el estudiante adquiere en dicho módulo											
CB 7	Ser capaz de comunicar información, ideas, problemas y soluciones tanto a un público especializado como no especializado										
45	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Marketing e Investigación de Mercados	<p>En el Apartado 5.3, en el Módulo de Derecho Empresarial (Pág. 72), se unifica el nombre del módulo y materia de Derecho Empresarial, que por error aparece con distinto nombre en distintas páginas de la memoria.</p> <table border="1"> <tr> <td>Materia</td> <td>Derecho Empresarial #</td> </tr> <tr> <td>Asignatura</td> <td>Derecho Empresarial #</td> </tr> </table>	Materia	Derecho Empresarial #	Asignatura	Derecho Empresarial #	8-04-2011	13-04-2011		
Materia	Derecho Empresarial #										
Asignatura	Derecho Empresarial #										
46	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Publicidad y Relaciones Públicas	<p>En la página 66, en el Apartado 5.3 en la tabla de módulos, se cambia la siguiente denominación:</p> <table border="1"> <tr> <td><i>Denominación del Módulo</i></td> </tr> <tr> <td><del>La investigación científica en comunicación</del></td> </tr> </table>	<i>Denominación del Módulo</i>	<del>La investigación científica en comunicación</del>						
<i>Denominación del Módulo</i>											
<del>La investigación científica en comunicación</del>											
47	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Publicidad y Relaciones Públicas	<p>En la página 94, en el Apartado 5.3, en la tabla de módulos, se cambia la denominación de la siguiente asignatura:</p> <table border="1"> <tr> <td>Materia/Asignatura</td> <td>Trabajo Proyecto fin de Grado</td> </tr> <tr> <td>Carácter</td> <td>Obligatoria</td> </tr> </table>	Materia/Asignatura	Trabajo Proyecto fin de Grado	Carácter	Obligatoria	8-04-2011	11-04-2011		
Materia/Asignatura	Trabajo Proyecto fin de Grado										
Carácter	Obligatoria										
48	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Publicidad y Relaciones Públicas	<p>En la página 23, en el Apartado 3.1 en la tabla de competencias módulos se corrige el nombre de la asignatura</p> <table border="1"> <tr> <td>CN17</td> <td>CE 79</td> <td>Conocimiento teórico, metodológico y técnico necesario para la realización del Trabajo Proyecto Fin de Grado</td> </tr> </table>	CN17	CE 79	Conocimiento teórico, metodológico y técnico necesario para la realización del Trabajo Proyecto Fin de Grado	8-04-2011	13-04-2011			
CN17	CE 79	Conocimiento teórico, metodológico y técnico necesario para la realización del Trabajo Proyecto Fin de Grado									



Ref.	Centro Proponente	Plan de Estudios	Modificación	Aporta acuerdo CGC	Aporta acuerdo Junta de Centro		
49	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Publicidad y Relaciones Públicas	<p>En la página 63, en el Apartado 5.3 en la tabla de la asignatura "Herramientas informáticas para la comunicación", hay que quitar las competencias CT 7 y CE30, no son competencias del módulo básico de comunicación- Al mismo tiempo, hay que incluir lo siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">Examen práctico</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">CT 10, CE 19, CE 31</td> </tr> </table>	Examen práctico	CT 10, CE 19, CE 31	8-04-2011	13-04-2011
Examen práctico	CT 10, CE 19, CE 31						
50	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Publicidad y Relaciones Públicas	Propuesta de transformación de tipo 2 a tipo 1 de la asignatura Historia Económica y Social	18-05-2011	19-05-2011		
51	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	Ciencias del Mar	Modificación de los prerrequisitos (Ver Anexo )	4-03-2011	23-03-2011		
52	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	Ciencias Ambientales	Modificación de los prerrequisitos (Ver Anexo )	4-03-2011	23-03-2011		
53	F. CC. Educación	Magisterio de Educación Infantil	"Didáctica de la Lengua Extranjera" se ha desdoblado en dos asignaturas, Didáctica de la Lengua Extranjera (Inglés) y Didáctica de la Lengua Extranjera (Francés)	17-06-2011	17-06-2011		
54	F. CC. Educación	Magisterio de Educación Primaria	"Didáctica de la Lengua Extranjera" se ha desdoblado en dos asignaturas: <i>Didáctica de la Lengua Extranjera</i> (Inglés) y <i>Didáctica de la Lengua Extranjera</i> (Francés)	17-06-2011	17-06-2011		
55	Facultad CC. del Mar y Ambientales	Ciencias Ambientales	<p><b>Módulo: TECNOLOGÍA AMBIENTAL (Pg. 78 Memoria de Grado)</b></p> <p><b>REQUISITOS PREVIOS:</b> Haber cursado los modulo de bases científicas generales y de refuerzo de contenidos.</p> <p><b>Se propone:</b> Haber estado matriculado o estar matriculado de las asignaturas de los dos primeros semestres y se recomienda, haber cursado o estar cursando las asignaturas Geología y Medio Físico del módulo de bases científicas generales y Bases Químicas del Medioambiente y Matemáticas II del módulo refuerzo de contenidos.</p>	10-06-2011	20-06-2011		
56	Facultad CC. del Mar y Ambientales	Ciencias Ambientales	<p><b>Módulo: GESTIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL EN EMPRESAS Y ADMINISTRACIONES (Pg. 81 Memoria de Grado)</b></p> <p><b>REQUISITOS PREVIOS:</b> Haber cursando los módulos de bases científicas generales y de refuerzo de contenidos.</p> <p><b>Se propone:</b> Haber estado matriculado o estar matriculado de las asignaturas de los dos primeros semestres y se recomienda, haber cursado o estar cursando las asignaturas Geología y Medio Físico del módulo de bases científicas generales y Bases Químicas del Medioambiente y Matemáticas II del módulo refuerzo de contenidos.</p>	10-06-2011	20-06-2011		

Ref.	Centro Proponente	Plan de Estudios	Modificación	Aporta acuerdo CGC	Aporta acuerdo Junta de Centro
57	Facultad CC. del Mar y Ambientales	Ciencias Ambientales	<p><b>Modulo: CONSERVACIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL, RURAL Y URBANO (Pg. 85 Memoria de Grado)</b></p> <p><b>REQUISITOS PREVIOS:</b> Haber cursado o estar cursando el módulo de bases científicas generales y haber cursado el modulo de refuerzo de contenidos.</p> <p><b>Se propone:</b> Haber estado matriculado o estar matriculado de las asignaturas de los dos primeros semestres y se recomienda, haber cursado o estar cursando las asignaturas Geología y Medio Físico del módulo bases científicas generales y Bases Químicas del Medioambiente y Matemáticas II del módulo refuerzo de contenidos.</p>	10-06-2011	20-06-2011
58	Facultad CC. del Mar y Ambientales	Ciencias Ambientales	<p><b>Modulo: MATERIAS INSTRUMENTALES (Pg. 89 Memoria de Grado)</b></p> <p><b>REQUISITOS PREVIOS:</b> Haber cursado las asignaturas asignadas a los dos primeros semestres.</p> <p><b>Se propone:</b> Haber estado matriculado o estar matriculado de las asignaturas de los dos primeros semestres.</p>	10-06-2011	20-06-2011
59	Facultad CC. del Mar y Ambientales	Ciencias Ambientales	<p><b>Módulo: CAMBIO CLIMÁTICO (Pg. 92 Memoria de Grado)</b></p> <p><b>REQUISITOS PREVIOS:</b> Haber cursado los módulos de bases científicas generales, refuerzo de contenidos y materias instrumentales.</p> <p><b>Se propone:</b> Haber estado matriculado o estar matriculado de las asignaturas de los módulos de bases científicas generales y de refuerzo de contenidos y se recomienda haber cursado o estar cursando las asignaturas del módulo de materias instrumentales.</p>	10-06-2011	20-06-2011

Ref.	Centro Proponente	Plan de Estudios	Modificación	Aporta acuerdo CGC	Aporta acuerdo Junta de Centro
60	Facultad CC. del Mar y Ambientales	Ciencias Ambientales	<p><b>Módulo: CONOCIMIENTOS Y TÉCNICAS AMBIENTALES TRANSVERSALES (Pg. 95 Memoria de Grado)</b></p> <p><b>REQUISITOS PREVIOS:</b></p> <p>Para poder matricularse en la asignatura de Trabajo de Fin de Grado, el alumno deberá haber superado los 65% de la carga de créditos del Grado, incluidas todas las asignaturas del módulo básico.</p> <p><b>Se propone:</b></p> <p>Para poder matricularse en la asignatura de Trabajo de Fin de Grado, el alumno deberá haber superado 22 de las 26 asignaturas que comprenden los módulos de bases científicas generales, de refuerzo de contenidos, de ciencias sociales, económicas y jurídicas, de tecnología ambiental, de gestión y calidad ambiental en empresas y administraciones, de conservación, planificación y gestión del medio natural, rural y urbano y de materias instrumentales. El alumno, deberá haber estado matriculado o estar matriculado de al menos una de las asignaturas del módulo de orientación en espacios naturales o del módulo de orientación en gestión y calidad ambiental en empresas y administraciones.</p>	10-06-2011	20-06-2011
61	Facultad CC. del Mar y Ambientales	Ciencias Ambientales	<p><b>Módulo: ORIENTACION EN CONSERVACIÓN DE ESPACIOS NATURALES (Pg. 99 Memoria de Grado)</b></p> <p><b>REQUISITOS PREVIOS:</b></p> <p>Tener superados los módulos de bases científicas generales, refuerzo de contenidos, materias instrumentales y haber cursado el módulo de conservación, planificación, y gestión del medio rural y urbano.</p> <p><b>Se propone:</b></p> <p>Tener superados 12 de las 15 asignaturas que comprenden los módulos de bases científicas generales, de refuerzo de contenidos y de materias instrumentales y haber estado matriculado o estar matriculado de las asignaturas del módulo de conservación, planificación, y gestión del medio rural y urbano.</p>	10-06-2011	20-06-2011
62	Facultad CC. del Mar y Ambientales	Ciencias Ambientales	<p><b>Módulo: ORIENTACIÓN EN TECNOLOGÍAS APLICADAS AL MEDIO AMBIENTE (Pg. 102 Memoria de Grado)</b></p> <p><b>REQUISITOS PREVIOS:</b></p> <p>Tener superados los módulos de bases científicas generales, refuerzo de contenidos, materias instrumentales y haber cursado el módulo de gestión de la calidad ambiental en empresas y administraciones.</p> <p><b>Se propone:</b></p> <p>Tener superados 12 de las 15 asignaturas que comprenden los módulos de bases científicas generales, de refuerzo de contenidos y de materias instrumentales y haber estado matriculado o estar matriculado de las asignaturas del módulo de gestión de la calidad ambiental en empresas y administraciones.</p>	10-06-2011	20-06-2011

Ref.	Centro Proponente	Plan de Estudios	Modificación	Aporta acuerdo CGC	Aporta acuerdo Junta de Centro
63	Facultad CC. del Mar y Ambientales	Ciencias del Mar	<p><b>Módulo: CONOCIMIENTOS TRANSVERSALES (pg. 74 Memoria de Grado)</b></p> <p><b><u>REQUISITOS PREVIOS:</u></b></p> <p>Dada que la unidad de matricula es la asignatura y la distribución temporal de este módulo, los requisitos previos son propios de cada asignatura, así en el caso de Contaminación Marina y Evaluación del Impacto Ambiental y Sistemas Normalizados de Gestión, los requisitos serán haber cursado el módulo de bases científicas generales.</p> <p><b>Se propone:</b></p> <p>Dada que la unidad de matricula es la asignatura y la distribución temporal de este módulo, los requisitos previos son propios de cada asignatura, así en el caso de Contaminación Marina y Evaluación del Impacto Ambiental y Sistemas Normalizados de Gestión, los requisitos serán haber estado matriculado o estar matriculado de las asignaturas: Biología, Matemáticas, Estadística, Ecuaciones Diferenciales, Geología, Física y Química del módulo Bases científicas generales. Se recomienda haber cursado o estar cursando las asignaturas Mecánica de Fluidos Geofísicos, Química de la Disoluciones Acuosas y Geofísica y Tectónica del mismo módulo.</p>	10-06-2011	20-06-2011
64	Facultad CC. del Mar y Ambientales	Ciencias del Mar	<p><b>Módulo: MATERIAS INSTRUMENTALES (Pg. 78 Memoria de Grado)</b></p> <p><b><u>REQUISITOS PREVIOS:</u></b></p> <p>Haber cursado las asignaturas del módulo de bases científicas generales asignadas al primer curso del Grado.</p> <p><b>Se propone:</b></p> <p>Haber estado matriculado o estar matriculado de las asignaturas Biología, Matemáticas, Estadística, Ecuaciones Diferenciales, Geología, Física y Química del módulo de Bases científicas generales.</p>	10-06-2011	20-06-2011
65	Facultad CC. del Mar y Ambientales	Ciencias del Mar	<p><b>Modulo: ORGANISMOS Y SISTEMAS (Pg. 83 Memoria de Grado)</b></p> <p><b><u>REQUISITOS PREVIOS:</u></b></p> <p>Haber cursado el módulo de Bases científicas generales.</p> <p><b>Se propone:</b></p> <p>Dada que la unidad de matricula es la asignatura y la distribución temporal de este módulo, los requisitos previos son propios de cada asignatura, así en el caso de Microbiología, los requisitos serán haber estado matriculado o estar matriculado de las asignaturas: Biología, Matemáticas, Estadística, Geología y Química del módulo Bases científicas generales. Para las asignaturas Zoología y Botánica y Ecología Marina los requisitos serán haber estado matriculado o estar matriculado de las asignaturas: Biología, Matemáticas, Estadística, Ecuaciones Diferenciales, Geología, Física y Química del módulo Bases científicas generales. Se recomienda haber cursado o estar cursando las asignaturas Mecánica de Fluidos Geofísicos, Química de la Disoluciones Acuosas y Geofísica y Tectónica del mismo módulo.</p>	10-06-2011	20-06-2011

Ref.	Centro Proponente	Plan de Estudios	Modificación	Aporta acuerdo CGC	Aporta acuerdo Junta de Centro
66	Facultad CC. del Mar y Ambientales	Ciencias del Mar	<p><b>Módulo: OCEANOGRAFÍA (Pg. 87 Memoria de Grado)</b></p> <p><b>REQUISITOS PREVIOS:</b></p> <p>Salvo en el caso de la asignatura de Introducción a la Oceanografía, haber cursado el módulo de bases científicas generales</p> <p><b>Se propone:</b></p> <p>Salvo en el caso de la asignatura de Introducción a la Oceanografía, los requisitos serán haber estado matriculado o estar matriculado de las asignaturas: Biología, Matemáticas, Estadística, Ecuaciones Diferenciales, Geología, Física y Química del módulo Bases científicas generales. Se recomienda haber cursado o estar cursando las asignaturas del módulo de Organismos y sistemas y Mecánica de Fluidos Geofísicos, Química de la Disoluciones Acuosa y Geofísica y Tectónica del módulo Bases científicas generales.</p>	10-06-2011	20-06-2011
67	Facultad CC. del Mar y Ambientales	Ciencias del Mar	<p><b>Módulo: RECURSOS VIVOS MARINOS (Pg. 91 Memoria de Grado)</b></p> <p><b>REQUISITOS PREVIOS:</b></p> <p>Haber cursado los módulos de bases científicas generales y organismos y sistemas.</p> <p><b>Se propone:</b></p> <p>Haber estado matriculado o estar matriculado de las asignaturas: Biología, Matemáticas, Estadística, Ecuaciones Diferenciales, Geología, Física y Química del módulo Bases científicas generales. Se recomienda haber cursado o estar cursando las asignaturas Mecánica de Fluidos Geofísicos, Química de la Disoluciones Acuosa y Geofísica y Tectónica del módulo Bases científicas generales y las del módulo Organismos y sistemas.</p>	10-06-2011	20-06-2011
68	Facultad CC. del Mar y Ambientales	Ciencias del Mar	<p><b>Módulo: GESTIÓN MARINA Y LITORAL (Pg. 95 Memoria de Grado)</b></p> <p><b>REQUISITOS PREVIOS:</b></p> <p>Haber cursado los módulos de bases científicas generales y oceanografía.</p> <p><b>Se propone:</b></p> <p>Haber estado matriculado o estar matriculado de las asignaturas: Biología, Matemáticas, Estadística, Ecuaciones Diferenciales, Geología, Física y Química del módulo Bases científicas generales y Microbiología del módulo Organismos y sistemas. Se recomienda haber cursado o estar cursando las asignaturas Mecánica de Fluidos Geofísicos, Química de la Disoluciones Acuosa y Geofísica y Tectónica del módulo Bases científicas generales y las asignaturas del módulo de Oceanografía.</p>	10-06-2011	20-06-2011

Ref.	Centro Proponente	Plan de Estudios	Modificación	Aporta acuerdo CGC	Aporta acuerdo Junta de Centro
69	Facultad CC. del Mar y Ambientales	Ciencias del Mar	<p><b>Módulo: PROYECTO (Pg. 97 Memoria de Grado)</b></p> <p><b>REQUISITOS PREVIOS:</b></p> <p>Para poder matricularse del Proyecto de Fin de Grado el alumno/a deberá haber superado el 65% de la carga de créditos del Grado, incluidas todas las asignaturas del módulo básico.</p> <p><b>Se propone:</b></p> <p>Para poder matricularse del Proyecto Fin de Grado, el alumno/a deberá haber superado 22 de las 28 asignaturas contempladas en los tres primeros cursos del título.</p>	10-06-2011	20-06-2011
70	Facultad CC. del Mar y Ambientales	Ciencias del Mar	<p><b>Módulo: ORIENTACIÓN EN RECURSOS VIVOS (Pg. 101 Memoria de Grado)</b></p> <p><b>REQUISITOS PREVIOS:</b></p> <p>Haber superado los módulos de bases científicas generales y organismos y sistemas.</p> <p><b>Se propone:</b></p> <p>Haber superado, al menos, 10 de las 14 asignaturas que conforman Acuicultura y las de los módulos de Recursos vivos y Bases científicas generales. El alumno/a debe haber estado matriculado o estar matriculado de las asignaturas del módulo de Recursos vivos.</p>	10-06-2011	20-06-2011
71	Facultad CC. del Mar y Ambientales	Ciencias del Mar	<p><b>Módulo: ORIENTACIÓN EN OCEANOGRAFÍA AVANZADA (Pg. 105 Memoria de Grado)</b></p> <p><b>REQUISITOS PREVIOS:</b></p> <p>Haber superado el módulo de bases científicas generales y cursado el módulo de Oceanografía .</p> <p><b>Se propone:</b></p> <p>Haber superado, al menos, 9 de las 12 asignaturas que conforman Introducción a la Oceanografía, Ecología Marina y las del módulo de Bases científicas generales. El alumno/a debe haber estado matriculado o estar matriculado de las asignaturas del módulo de Oceanografía.</p>	10-06-2011	20-06-2011

Ref.	Centro Proponente	Plan de Estudios	Modificación	Aporta acuerdo CGC	Aporta acuerdo Junta de Centro
72	Facultad CC. del Mar y Ambientales	Ciencias del Mar	<p><b>Módulo: GESTIÓN DE ÁREAS LITORALES (Pg. 109 Memoria de Grado)</b></p> <p><b><u>REQUISITOS PREVIOS:</u></b></p> <p>Haber superado el módulo de bases científicas generales y cursado el módulo de Gestión marina y litoral.</p> <p><b>Se propone:</b></p> <p>Haber superado, al menos, 9 de las 13 asignaturas que conforman Ecología Marina y las del módulo de bases científicas generales y de gestión marina y litoral. El alumno/a debe haber estado matriculado o estar matriculado de las asignaturas del módulo de Gestión marina y litoral.</p>	10-06-2011	20-06-2011

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba el cambio de denominación de títulos oficiales de Grado.**

A propuesta de la Junta de la Facultad de Ciencias Náuticas, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 22 de junio de 2011, en el punto 7.º del Orden del Día, aprobó por mayoría (14 votos a favor, 7 votos en contra y 12 abstenciones) el cambio de denominación de los siguientes títulos oficiales de Grado impartidos en la Facultad de Ciencias Náuticas:

- El título de “Grado en Marina Civil: Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo” pasa a denominarse “**Grado en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo**”.
- El título de “Grado en Marina Civil: Ingeniería Marina” pasa a denominarse “**Grado en Ingeniería Marina**”.
- El título de “Grado en Marina Civil: Ingeniería Radioelectrónica” pasa a denominarse “**Grado en Ingeniería Radioelectrónica**”.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba el cambio de denominación de la Facultad de Ciencias Náuticas.**

A propuesta de la Junta de la Facultad de Ciencias Náuticas, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 22 de junio de 2011, en el punto 8.º del Orden del Día, aprobó por mayoría (14 votos a favor, 1 voto en contra y 16 abstenciones) el cambio de denominación de la Facultad de Ciencias Náuticas por el de “Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica”.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueban los Estatutos del Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario Ceia3.**

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 22 de junio de 2011, en el punto 9.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento los siguientes Estatutos del Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario Ceia3:





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**Consejo de Gobierno - Sesión Ordinaria de 4/3/11 (nº 3/11) – Punto 14.1  
ANEXO 28**

**ESTATUTOS DEL CONSORCIO ceiA3**

Capítulo I. Constitución y fines

**Artículo 1. Naturaleza, denominación y domicilio**

1. Por las Universidades de Almería (UAL), Cádiz (UCA), Córdoba (UCO), Huelva (UHU) y Jaén (UJA), al amparo de lo previsto en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se constituye un Consorcio con personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad de obrar, para el cumplimiento de sus fines, que tiene por objeto promover y colaborar en la formación académica, la investigación científica, el desarrollo del conocimiento y la transferencia del mismo hacia la sociedad.

2. El Consorcio se denominará CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL EN AGROALIMENTACIÓN (ceiA3).

3. El Consorcio tendrá su domicilio social en la sede de la Universidad de Córdoba, lugar donde se celebrarán las sesiones, aunque también podrán tener lugar en sitio distinto, si así se acordase expresamente por el Consejo Rector.

4. El Consorcio estará sometido al derecho público y se regirá por el Acuerdo Constitutivo, por los Estatutos que, si procede, acuerde el Consejo Rector y por las disposiciones legales de carácter general que le sean de aplicación. Serán de aplicación supletoria las disposiciones generales de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Artículo 2. Fines del Consorcio**

1.- Son los siguientes:

- Adquirir un nivel de excelencia en todas sus actividades que permita, a las cinco Universidades, constituir un referente en el ámbito internacional del sector agroalimentario.

- Aumentar y optimizar la oferta de oportunidades, servicios e instalaciones a los estudiantes, profesores, investigadores, personal de administración y servicios, organismos públicos de investigación, centros de I+D+i, empresas y otras entidades que se relacionan con ellas, participando, al mismo tiempo, en el desarrollo territorial y en la búsqueda de soluciones a los retos sociales, económicos, culturales y medio ambientales de nuestra sociedad.

- Desempeñar sobre el entorno social, urbano y cultural una mayor interacción y un papel didáctico, proyectándose externamente como modelo de armonía espacial, sostenibilidad e integración en la vivencia del espacio físico de la Universidad.

- Permitir a las cinco Universidades asumir una misión de carácter local, regional, nacional o internacional, donde la docencia, la internacionalización, la investigación y la innovación sean una fuente de beneficios culturales y socioeconómicos, que aporte un mejor servicio a la sociedad y un aumento de la calidad de vida.

2.- El Consejo Rector podrá extender los fines del consorcio a los que estén directa o indirectamente relacionados con el objetivo fundamental de la entidad y no contradigan los estatutos del consorcio.

### ***Artículo 3. Vigencia***

El Consorcio empezará a realizar sus funciones el día de su constitución y tendrá una duración indefinida hasta que sobrevengan las circunstancias previstas para la extinción en el artículo 31 de estos Estatutos.

## Capítulo II. Órganos del Consorcio

### ***Artículo 4. Órganos de Gobierno y Administración***

El gobierno y administración del consorcio correrá a cargo de los siguientes órganos:

- El Consejo Rector
- El Coordinador General y el Equipo de Coordinación
- La Comisión Permanente
- El Consejo Científico
- Las Comisiones Consultivas
- El Comité Asesor Internacional

### ***Artículo 5. El Consejo Rector***

1. El Consejo Rector estará formado por los Rectores de las cinco Universidades y el Coordinador General del ceiA3.

2. El presidente del Consejo Rector será el Rector de la Universidad de Córdoba.

3. El secretario del Consejo Rector, con voz y sin voto, será el Coordinador General del ceiA3. El secretario certificará, con el visto bueno del Presidente, el contenido de las actas, documentación y acuerdos del Consejo Rector, correspondiéndole la representación del Consorcio ante fedatario público, a efectos de protocolizar los acuerdos o certificaciones de actas. Custodiará la documentación interna del Consorcio.

4. Los cinco Rectores ejercerán su cargo gratuitamente sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el cargo les ocasione en el ejercicio de su función. El Coordinador General del ceiA3 estará asimilado a Vicerrector de la UCO a efectos económicos y de reducción del encargo docente.

5. Los miembros del Consejo Rector que ostenten esta condición por razón de su cargo, cesarán cuando cesen en el cargo por el que están vinculados al Consorcio.

## **Artículo 6. Funciones del Consejo Rector**

Son funciones del Consejo Rector las siguientes:

- a) Designar y nombrar a los miembros de la Comisión Permanente, del Equipo de Coordinación del ceiA3, del Consejo Científico y de las Comisiones Consultivas.
- b) Los acuerdos de asociación con otras instituciones.
- c) Aprobar el presupuesto y las cuentas anuales del Consorcio.
- d) Designar al auditor externo que realice la auditoría contable anual según lo dispuesto en el artículo 30 de estos Estatutos.
- e) Proponer la disolución del Consorcio.
- f) Aprobar la reforma de los Estatutos del Consorcio, previo a la aprobación del Consejo de Gobierno y Consejo Social de cada una de las Universidades .
- g) Aprobar los reglamentos de los órganos del Consorcio.
- h) Administrar y disponer de los bienes del Consorcio con las facultades que en derecho le correspondan.
- i) Designar y aprobar las condiciones de los contratos que procedan con el personal técnico y de gestión.
- j) Aprobar los contratos y convenios que considere de interés para el mejor logro de sus fines.
- k) Aprobar anualmente la política de personal y el régimen retributivo, incluyendo el personal en formación.
- l) Resolver los procedimientos de régimen disciplinario establecidos en el artículo 22 de estos Estatutos.
- m) Aprobar la política científica del Consorcio según las directrices establecidas por las entidades constituyentes del mismo.
- n) Aprobar el informe de seguimiento periódico de la actividad del Consorcio.
- o) Aprobar el Plan Plurianual de Actuación cada dos años.
- p) Aprobar la Memoria anual del Consorcio y su Plan Anual de Acción.
- q) Ostentar la representación del Consorcio en toda clase de relaciones, actos y contratos ante el Estado Español, Estados Extranjeros, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios, autoridades, centros y dependencias de la Administración, Tribunales Nacionales e Internacionales o) Tribunales Arbitrales, en el ejercicio de todos los

derechos, acciones y procedimientos en los que sea parte el Consorcio.

r) Adjudicar los contratos de obras, de servicios y suministros y cualesquiera otros que pudiera concertar para el cumplimiento de sus fines, siempre que la cuantía de los mismos sea igual o superior a 300.000,01 Euros.

s) Ejercitar los procedimientos, acciones, excepciones de cualquier clase y ante cualquier jurisdicción que considere oportunas, así como los recursos y reclamaciones de cualquier índole que convengan a la mejor defensa de los derechos e intereses del Consorcio

t) Conferir apoderamientos o delegar sus funciones.

u) Con carácter residual, cualquier otra función no asignada expresamente a otro órgano y aquellas otras funciones que por ley o por desarrollo de los estatutos se determinen.

### **Artículo 7. El Coordinador General y el Equipo de Coordinación del ceiA3**

1.El Coordinador del ceiA3 será un Catedrático de Universidad nombrado por el Consejo Rector entre los catedráticos de las Universidades que forman parte del consorcio.

2.Le corresponderán las siguientes funciones:

a) Hacer efectivas las indicaciones que dicte el Consejo Rector.

b) Formular las cuentas anuales ante el Consejo Rector.

c) Velar por la administración del patrimonio y de los bienes del ceiA3, cuidando que se haga de ellos un buen aprovechamiento.

d) Coordinar todas las actividades del ceiA3 en materia de Docencia, Investigación, Innovación y Transferencia.

e) Celebrar cuantos actos y contratos sean necesarios para la ejecución del presupuesto del Consorcio, siempre que la cuantía de los mismos no supere 300.000 Euros.

f) Proponer cuantos Contratos y Convenios sean necesarios para la obtención de ingresos o la realización de proyectos científicos, excepto en aquellos casos en que tengan carácter institucional, comprometan gastos a cargo del presupuesto del Consorcio, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el apartado anterior.

g) Sin perjuicio de la representación que corresponde al Consejo Rector, representar al ceiA3 ante terceros y ante todos los ámbitos y niveles de la Administración, incluido el judicial, ejerciendo de modo suficiente la representación de la entidad.

3. El Equipo de Coordinación del ceiA3 estará formado por el Coordinador General y, al menos, dos profesores, todos pertenecientes a las Universidades que forman parte del Consorcio, y serán nombrados por el Consejo Rector.

## **Artículo 8. La Comisión Permanente**

1. La Comisión Permanente, presidida por el Coordinador General del ceiA3, es un órgano asesor de carácter consultivo de los órganos de gobierno del Consorcio, cuyos informes y propuestas tendrían un carácter preceptivo pero no vinculante.

2. Su nombramiento está reservado al Consejo Rector y formarán parte de él los Vicerrectores-Coordinadores de las cinco Universidades y el equipo de Coordinación del ceiA3.

## **Artículo 9. Funciones de la Comisión Permanente**

Son funciones de la Comisión Permanente las siguientes:

a) La coordinación de las áreas Docente, de Investigación, de Innovación, de Internacionalización, de Infraestructura, y de Tecnologías de la Información y Comunicación que se recogen en el capítulo 16 de estos Estatutos.

b) La transmisión de la información a las universidades de todos los acuerdos adoptados.

c) Informar del seguimiento periódico de las actividades del ceiA3.

## **Artículo 10. El Consejo Científico**

1. El Consejo Científico, presidido por el Coordinador General del ceiA3, es un órgano asesor de carácter consultivo de los órganos de gobierno del Consorcio, cuyos informes y propuestas tendrían un carácter preceptivo pero no vinculante.

2. Su nombramiento está reservado al Consejo Rector y formarán parte de él los Vicerrectores-Coordinadores de las cinco Universidades, el equipo de Coordinación del ceiA3, un representante del IFAPA, otro del CSIC y otro de aquellas otras entidades que desarrollen, en virtud de Convenio u otros instrumentos de agrupación, actividades que coadyuven a la consecución de los objetivos del ceiA3.

## **Artículo 11. Funciones del Consejo Científico**

Son funciones del Consejo Científico las siguientes:

- Informar y asesorar al Consejo Rector sobre la evaluación y características de la formación académica y la investigación científica y técnica en el ámbito de la agroalimentación nacional e internacional, así como sobre sus posibles repercusiones sobre el funcionamiento del ceiA3.

- Proponer las directrices de la política de relaciones institucionales a seguir por el ceiA3.

- La emisión de dictámenes a petición del Consejo Rector.

- En general el asesoramiento científico del ceiA3.

## **Artículo 12. Comisiones consultivas**

Las Comisiones Consultivas serán un órgano asesor de carácter consultivo de los órganos de gobierno del Consorcio, cuyos informes y propuestas no tendrán un carácter vinculante.

Se constituirán, al menos, seis comisiones consultivas:

- Comisión de Investigación
- Comisión de Innovación y Transferencia
- Comisión de Internacionalización
- Comisión Docente
- Comisión de Infraestructuras
- Comisión de Tecnologías de la Información y Comunicación

Estarán constituidas por los vicerrectores correspondientes de cada Universidad y el equipo de coordinación del ceiA3. Se procurará que cada comisión esté presidida por un Vicerrector de cada una de las cinco Universidades.

## **Artículo 13. El Comité Asesor Internacional**

El Comité Asesor estará formado por un número indeterminado de personas procedentes de distintos sectores y actividades, con experiencia en el sector Agroalimentario, que aportarán ideas y sugerencias a las actuaciones del ceiA3.

Sus aportaciones, bien a título individual o bien como colectivo, no tendrán carácter vinculante.

La incorporación de personas a este Comité se hará a propuesta del Consejo Rector, de la Comisión Permanente o del Consejo Científico.

## **Artículo 14. Seguimiento de actividades**

1. El seguimiento de la actividad del ceiA3 será informada por la Comisión Permanente.
2. Dicho seguimiento se basará, fundamentalmente, en la información aportada por el Consejo Científico y en los datos aportados por los Vicerrectorados de Investigación, Organización Docente y Posgrado, Internacionalización, Infraestructuras, y Tecnologías de la Información y Comunicación.
3. La Comisión Permanente valorará, como parte del seguimiento, el grado de cumplimiento de los objetivos previamente señalados y determinará el grado de cumplimiento de los mismos por el ceiA3.

## **Artículo 15. Adopción de acuerdos y funcionamiento de los órganos colegiados.**

El régimen de adopción de acuerdos y funcionamiento de los órganos colegiados del Consorcio se establecerá en los reglamentos de funcionamiento interno de cada órgano que serán aprobados por el Consejo Rector.

## **Capítulo III. Áreas de funcionamiento.**

### **Artículo 16. Las áreas**

1. En el consorcio se constituirán seis áreas: Docencia, Investigación, Innovación, Internacionalización, Infraestructuras, y Tecnologías de la Información y Comunicación.

a. El área Docente será la encargada de todo lo referente a titulaciones y enseñanzas universitarias.

b. El área de Investigación será la encargada de todo lo referente a la investigación, equipamiento, grupos de investigación, y contratos y becas.

c. El área de Innovación será la encargada de la innovación y la transferencia de los resultados de la misma al sector agroalimentario así como de los programas para emprendedores.

d. El área de Internacionalización será la encargada de fomentar las relaciones con otras Universidades y Centros de Investigación, así como los programas de movilidad del profesorado, estudiantes y egresados recientes.

e. El área de Infraestructuras será la encargada de la infraestructura existente y necesaria relacionada con el proyecto ceiA3.

f. El área de Tecnologías de la Información y Comunicación será la encargada de todo lo relacionado con las Tecnologías de la Información y Comunicación en las universidades que forman parte del Consorcio.

2. La responsabilidad de la gestión de cada una de estas áreas recaerá en la Comisión Permanente.

### **Artículo 17. Titularidad de la investigación y publicaciones**

1. La concurrencia por parte de los investigadores y grupos de investigación pertenecientes al ceiA3 a convocatorias públicas para la realización de proyectos de I+D+i se realizará a través de su institución de pertenencia.

2. La titularidad de la investigación y de las actividades que se realicen en el ceiA3 será de las instituciones, sin perjuicio de los pactos que se establezcan y del compromiso de mencionar, en cualquier caso, a los investigadores que la hayan hecho posible.

3. Todas las publicaciones de información relativa a las actividades llevadas a cabo en el ceiA3 han de mencionarlo expresamente, además de hacer constar los investigadores y el centro al que pertenecen.

#### **Artículo 18. Derechos de propiedad industrial e intelectual**

Los gastos e ingresos derivados de la propiedad industrial e intelectual obtenidos por los investigadores y grupos de investigación pertenecientes al ceiA3 corresponden a la institución a la que pertenezcan.

### **Capítulo IV. Régimen de Personal**

#### **Artículo 19. Personal**

1. El personal del Consorcio podrá estar formado por personal técnico y de gestión, que se adscribirá a las unidades funcionales de secretaría, administración e informática.
2. Con carácter adicional podrá participar en los objetivos del consorcio personal perteneciente a entidades o instituciones que suscriban convenios con el Consorcio.

#### **Artículo 20. Selección de personal propio**

1. El Consorcio podrá contratar personal al que se refiere el artículo anterior en régimen laboral para la consecución de sus fines mediante procedimientos objetivos que respeten los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, dentro de la programación establecida y con arreglo a la política de personal y el régimen retributivo aprobado anualmente por el Consejo Rector.
2. Como principio general, la contratación de personal en el Consorcio se realizará con respeto a los principios generales reguladores de la política de personal en la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En ningún caso el personal contratado por el Consorcio se entenderá personal al servicio de los entes que forman parte del mismo.

#### **Artículo 21. Personal adscrito**

1. El personal de las instituciones que forman parte del Consorcio que se adscriba al ceiA3 mantendrá sus derechos y deberes, establecidos en la normativa que le sea de aplicación, y permanecerá en la situación administrativa y laboral que tuviera en su institución de origen.
2. Las tareas desarrolladas en el ceiA3 por personal adscrito tendrán a todos los efectos la consideración de actividad propia en cada una de sus instituciones de origen.



## **Artículo 22. Régimen disciplinario**

1. Con independencia de las causas de sanción disciplinaria respecto del personal establecidas en la legislación laboral, el ejercicio de actividades que contravengan los Estatutos o el eventual reglamento de Régimen Interno que pueda aprobarse, puede ser causa de inicio de un expediente de información del cual puede resultar la separación temporal o definitiva del ceiA3.
2. El Equipo de Coordinación evaluará las propuestas de inicio de expediente informativo que le sean formuladas y, en su caso, decidirá el nombramiento de un instructor. El instructor dispondrá de un plazo de treinta días para elaborar el informe recabando información sobre las circunstancias concurrentes que, en cualquier caso habrá de incluir un trámite de audiencia al interesado.
3. Recibido el informe, el Equipo de Coordinación dispondrá de un plazo de treinta días para elevar los antecedentes y una propuesta de decisión al Consejo Rector para que adopte la decisión que proceda en un plazo no superior a seis meses.

## **Capítulo V. Régimen económico y financiero**

### **Artículo 23. Patrimonio**

1. El Consorcio, por ser entidad con personalidad jurídica propia, será titular del patrimonio que se incorpora al mismo con ese carácter.
2. El patrimonio del Consorcio puede estar constituido por toda clase de bienes o derechos susceptibles de valoración económica, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes.
3. Podrán aportarse al Consorcio bienes y derechos en régimen de cesión de uso, sin que ello implique transmisión de dominio, de acuerdo con la normativa que, en cada caso, sea aplicable.
4. El patrimonio quedará reflejado en el inventario que se revisará y aprobará anualmente por el Consejo Rector. Los bienes susceptibles de inscripción se inscribirán en los registros correspondientes. Los fondos públicos y valores mercantiles deberán estar depositados en un establecimiento financiero.
5. El patrimonio del Consorcio afecto al ejercicio de sus funciones tendrá la consideración de dominio público y se adecuará al régimen jurídico propio de este tipo de bienes.
6. No tendrá la consideración de patrimonio del ceiA3 los bienes que puedan aportar las entidades que constituyen el consorcio si no ha sido transmitida su propiedad.

## **Artículo 24. Adquisición de bienes**

1. En el caso de que sea necesaria la adquisición de bienes inmuebles por parte del Consorcio, esta se ajustará a la legislación aplicable en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. En todo caso, y en relación a la adquisición de bienes con cargo a las subvenciones recibidas, deberán tenerse en cuenta las previsiones de los artículos 31.3 y 31.4 de la Ley 38/2003. de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación al régimen de adquisición y uso de bienes.

## **Artículo 25. Medios económicos**

Los medios económicos para el logro de los fines del Consorcio estarán compuestos por:

- a. Las posibles subvenciones obtenidas en las convocatorias de los distintos Ministerios y otras entidades públicas y privadas a las se que concurra.
- b. Las aportaciones de las entidades que forman parte del Consorcio
- c. Las aportaciones que puedan obtenerse como consecuencia de trabajos de investigación, asistencia técnica o asesoramiento que realice.

## **Artículo 26. Presupuesto y Plan de Acción**

1. El Consejo Rector aprobará, en los últimos tres meses de cada ejercicio, el presupuesto de la gestión del ceiA3 y un Plan de Acción, en el que quedarán reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar en el ejercicio siguiente. El Consejo Rector no podrá delegar esta función en otros órganos del Consorcio.
2. El presupuesto será asumido a partes iguales por las cinco universidades que constituyen el Consorcio, salvo acuerdo expreso del Consejo Rector.
3. El Plan de Acción contendrá información que identifique cada una de las actividades propias, de los gastos estimados para cada una de ellas y de los ingresos y otros recursos previstos, así como cualquier otro indicador que permita comprobar en la memoria el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos.
4. El secretario del Consejo Rector expedirá certificación, con el visto bueno del Presidente, del acuerdo aprobatorio del Plan de Acción y de la relación de los miembros del Consejo Rector asistentes a la sesión.
5. El secretario del Consejo Rector será responsable de la custodia del documento que recoja el Plan de Acción y de la certificación mencionada en el apartado anterior.

### **Artículo 27. Libros de contabilidad.**

El Consorcio llevará necesariamente un libro diario y un libro de inventarios y cuentas anuales, así como aquellos que el Consejo Rector considere convenientes para el buen orden y desarrollo de sus actividades y para el adecuado control de sus actividades.

### **Artículo 28. Cuentas Anuales.**

1. Las cuentas anuales comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria. Se formularán al cierre del ejercicio, de conformidad con los criterios establecidos en las normas del Plan General de Contabilidad, y se expresarán los valores en euros. Las cuentas serán sometidas a auditoría externa, y habrán de formularse dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio. El ejercicio económico coincidirá con el año natural.
2. Las cuentas anuales serán aprobadas por el Consejo Rector en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio, sin que pueda delegar esta función en otros órganos del Consorcio
3. Las cuentas aprobadas serán firmadas en todas sus hojas por el secretario del Consejo Rector, con el visto bueno del Presidente.
4. Las cuentas anuales y, el informe de auditoría se acompañarán de certificación del acuerdo aprobatorio del Consejo Rector en el que figure la aplicación del resultado, emitida por el secretario con el visto bueno del presidente, que acreditarán su identidad por cualquiera de los medios admitidos en derecho para presentar documentos ante los órganos administrativos. Los miembros del Consejo Rector que lo deseen podrán solicitar que conste en dicha certificación el sentido de su voto. También se acompañará la relación de asistentes a la reunión en la que fueron aprobadas, firmada por todos ellos.
5. El secretario del Consejo Rector será responsable de la custodia del documento que recoja las cuentas anuales y de la certificación mencionada en el apartado anterior.
6. En cuanto al Régimen Económico y Financiero del Consorcio se estará a lo dispuesto en la Ley 47/2003, General Presupuestaria, y sus normas de desarrollo, en cuanto sea de aplicación.

### **Artículo 29. Descripción de las actividades en la Memoria.**

1. La descripción de las actividades en la Memoria identificará y cuantificará la actuación global del Consorcio, así como cada una de las actividades. Deberá contener la siguiente información:
  - a) Identificación de las actividades, con su denominación y ubicación física. Para cada una de las actividades identificadas, se especificarán:

- i. Los recursos económicos empleados para su realización, con separación de las dotaciones a la amortización y a la provisión de los restantes gastos consignados en la cuenta de resultados. A su vez, se informará de las adquisiciones de inmovilizado realizadas en el ejercicio.
- ii. Los recursos humanos, agrupados por las siguientes categorías: personal adscrito y personal propio.
- iii. Los ingresos ordinarios obtenidos en el ejercicio
  - b) Identificación de los convenios de colaboración suscritos con otras entidades; se dará una valoración monetaria a la corriente de bienes y servicios que se produce.
  - c) Recursos totales obtenidos en el ejercicio, así como su procedencia, distinguiendo entre rentas y otros ingresos derivados del patrimonio, de prestación de servicios, de subvenciones del sector público, de aportaciones privadas y de cualquier otro supuesto.
  - d) Deudas contraídas y cualquier otra obligación financiera asumida por el Consorcio.
  - e) Recursos totales empleados en el ejercicio.
  - f) Grado de cumplimiento del Plan Anual de Acción, indicando las causas de las desviaciones.

2. Los ingresos y gastos mencionados en este artículo se determinarán conforme a los principios, reglas y criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad.

3. Se incorporará a la Memoria un inventario detallado de los elementos patrimoniales.

### **Artículo 30. Auditoría Externa**

Corresponde al Consejo Rector la designación de un auditor externo. El nombramiento se llevará a cabo antes de que finalice el ejercicio que se va a auditar. No podrá revocarse a los auditores de cuentas antes de que finalice el período para el que fueron nombrados, a no ser que medie justa causa

## **Capítulo VI. Disolución y liquidación**

### **Artículo 31. Disolución**

El Consorcio ceiA3 se disolverá por acuerdo del Consejo Rector, adoptado por la mayoría cualificada a que se refiere el artículo 15 de estos Estatutos, que deberá ser ratificado por las instituciones integradas en el Consorcio, por imposibilidad legal o material de cumplir sus objetivos.

A este efecto se constituirá una Comisión Liquidadora formada por un representante de cada institución signataria, que deberá presentar al Consejo Rector una propuesta de acuerdo de disolución.

El acuerdo de disolución determinará la forma como debe procederse a la liquidación de sus bienes y obligaciones, de acuerdo con las respectivas aportaciones y según los compromisos suscritos por las partes, así como la forma de terminar las actuaciones en curso.

### **Disposición adicional primera. Igualdad entre mujeres y hombres.**

En el desarrollo y en aplicación de lo establecido en el Capítulo II, relativo a los órganos rectores, se tendrá en cuenta lo dispuesto por la legislación específica en materia de igualdad y paridad entre mujeres y hombres, en aquello que resulte de aplicación.

### **Disposición final segunda. Uso de la marca ceiA3**

El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario (ceiA3) es un proyecto único, con personalidad propia. Es el resultado de la agregación de las universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva y Jaén, para la ejecución de un proyecto del sector agroalimentario. Su estilo de comunicación visual debe ayudar a transmitir este concepto de unidad, prevaleciendo siempre el conjunto frente a la singularidad de cualquiera de sus integrantes.

Los valores que se quieren expresar con la marca son: contemporaneidad, investigación, unidad y cercanía, para profundizar en aquellos elementos afines a las cinco Universidades que conforman el proyecto.

El uso de la marca ceiA3 está regulado por el Manual de Identidad Corporativa, que recoge los elementos constitutivos de la identidad visual del Campus, estableciendo las normas básicas de construcción, el desarrollo de la identidad corporativa, el uso de las tipografías y las aplicaciones cromáticas de la marca. La consolidación de la imagen de ceiA3 necesita de una atención especial a las recomendaciones expuestas en dicho manual y garantiza una unidad de criterios en la comunicación y difusión pública.

### **Disposición final primera**

En el plazo de tres meses desde la puesta en funcionamiento del ceiA3, el Equipo de Coordinación presentará al Consejo Rector, para su aprobación, un Plan Plurianual de Actuación que habrá de establecer como mínimo, y para su periodo de vigencia los siguientes extremos:

- Los objetivos científicos y los resultados a obtener
- Los planes necesarios para alcanzar los objetivos, con especificación de los marcos temporales y de los proyectos asociados a cada una de las estrategias, así como los hitos e indicadores para evaluar los objetivos.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba la creación y adscripción del área de conocimiento de “Psicobiología” al Departamento de Psicología.**

A petición del Consejo de Dirección, conforme al artículo 13 de los *Estatutos de la Universidad de Cádiz*, con el informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, reunida el 14 de junio de 2011, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 22 de junio de 2011, en el punto 10.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la creación del área de conocimiento de “Psicobiología”, adscribiéndose al Departamento de Psicología.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba corrección de errores del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2010, por el que se aprueban los “Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz, curso 2011/2012 (BOUCA núm. 115), corregido por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2011 (BOUCA núm. 117).**

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 22 de junio de 2011, en el punto 11.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la siguiente corrección de errores del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2010, por el que se aprueban los “Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz, curso 2011/2012 (BOUCA núm. 115), corregido por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2011 (BOUCA núm. 117):

“Equiparar a efectos de reconocimiento de créditos los Coordinadores de Extensión Docente de Campus (Anexo I) a los Directores de Sede Docente, correspondiéndoles un reconocimiento de 12 créditos”.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba la comisión de servicio en la Universidad Pablo de Olavide a favor de la Profª. Dª. María José Collantes de Terán de la Hera para el curso académico 2011/2012.**

A propuesta del Consejo de Dirección, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de los *Estatutos de la Universidad de Cádiz*, previa solicitud de la interesada, con informes favorables del Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas, y de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, reunida el 14 de junio de 2011, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 22 de junio de 2011, en el punto 13.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la comisión de servicio en la Universidad Pablo de Olavide a favor de la Profª. Dª. María José Collantes de Terán de la Hera para el curso académico 2011/2012.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba la prórroga de la comisión de servicio en la Universidad de Cádiz a favor de la Profª. Dª. Teresa Mediavilla Gradolph para el curso académico 2011/2012.**

A propuesta del Consejo de Dirección, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de los *Estatutos de la Universidad de Cádiz*, previa solicitud de la interesada, con informes favorables del Departamento de Estadística e Investigación Operativa, y de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, reunida el 14 de junio de 2011, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 22 de

junio de 2011, en el punto 14.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la prórroga de la comisión de servicio en la Universidad de Cádiz a favor de la Profª. Dª. Teresa Mediavilla Gradolph para el curso académico 2011/2012.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba la prórroga de la comisión de servicio en la Universidad de Cádiz a favor de la Profª. Dª. Francisca Asunción Galiana Tonda para el curso académico 2011/2012.**

A propuesta del Consejo de Dirección, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de los *Estatutos de la Universidad de Cádiz*, previa solicitud de la interesada, con el informe favorable del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, y de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, reunida el 14 de junio de 2011, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 22 de junio de 2011, en el punto 14.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la prórroga de la comisión de servicio en la Universidad de Cádiz a favor de la Profª. Dª. Francisca Asunción Galiana Tonda para el curso académico 2011/2012.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba la prórroga de la comisión de servicio en la Universidad de Cádiz a favor de la Profª. Dª. Eva Garrido Pérez para el curso académico 2011/2012.**

A propuesta del Consejo de Dirección, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de los *Estatutos de la Universidad de Cádiz*, previa solicitud de la interesada, con el informe favorable del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, y de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, reunida el 14 de junio de 2011, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 22 de junio de 2011, en el punto 14.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la prórroga de la comisión de servicio en la Universidad de Cádiz a favor de la Profª. Dª. Eva Garrido Pérez para el curso académico 2011/2012.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba la prórroga de la comisión de servicio en la Universidad de Cantabria a favor de la Profª. Dª. Paz Mercedes de la Cuesta Aguado para el curso académico 2011/2012.**

A propuesta del Consejo de Dirección, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de los *Estatutos de la Universidad de Cádiz*, previa solicitud de la interesada, con informes favorables del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal, y de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, reunida el 14 de junio de 2011, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 22 de junio de 2011, en el punto 15.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la prórroga de la comisión de servicio en la Universidad de Cantabria a favor de la Profª. Dª. Paz Mercedes de la Cuesta Aguado para el curso académico 2011/2012.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba la revisión parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz.**

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 22 de junio de 2011, en el punto 16.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la siguiente revisión parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz:





## PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO

### MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

#### 1.- EXPOSICION DE ANTECEDENTES:

1. El acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2008, aprobó el Plan de Acceso y Promoción del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz a los Cuerpos Docentes Universitarios, para la aplicación efectiva del sistema de Acreditación Nacional que constituye el requisito imprescindible para concurrir a los Concursos de Acceso a los Cuerpos de Profesorado Funcionario Docente.

Igualmente, el citado Plan posibilita que los Profesores Contratados Doctores y Profesores Colaboradores, a tiempo completo y con contrato indefinido, que posean el certificado de acreditación, soliciten, si lo desean, la dotación de una plaza de Profesor Titular de Universidad y la subsiguiente amortización de la plaza que ocupan, siempre y cuando el solicitante sea el adjudicatario de la plaza.

Recibida la petición de los profesores relacionados en el Anexo I, y a la vista de lo expuesto, se propone al Consejo de Gobierno la creación de la correspondiente plaza de Funcionario, con la consiguiente modificación de la RPT del Personal Docente e Investigador para su posterior convocatoria de concurso de acceso al Cuerpo solicitado.

2. Debido a las necesidades docentes del Departamento de Organización de Empresas, resulta necesario crear una plaza de Profesor Titular de Universidad a Tiempo Completo del área de conocimiento de “Organización de Empresas”, adscrita al citado Departamento y destino en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, con código DF3933.

3. La Comisión Mixta de Seguimiento del Concierto Específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2010, aprobó la convocatoria de concurso de acceso a una plaza de profesorado funcionario con actividad asistencial vinculada con las siguientes características y perfiles:

Código plaza: DF3929

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad

Rama del Conocimiento: Ciencias de la Salud

Área de conocimiento: CIRUGÍA

Departamento: Cirugía  
Centro Universitario: Facultad de Medicina  
Centro Asistencial: Hospital Universitario Puerta del Mar (Cádiz)  
Perfil Asistencial: CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO  
Perfil Docente: Docencia en el área de Cirugía  
Línea de investigación preferente: Cirugía General y del Aparato Digestivo

A la vista de lo anteriormente expuesto, se propone al Consejo de Gobierno la creación de la mencionada plaza de Funcionario, con la consiguiente modificación de la RPT del Personal Docente e Investigador para su posterior convocatoria de concurso de acceso al Cuerpo solicitado.

## **2.- FUNDAMENTACION:**

La presente propuesta se fundamenta en la siguiente normativa:

- Artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Artículo 34 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Artículos 105 y 222 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

## **3.- ACUERDO:**

Por todo ello, se acuerda:

- 1º) Transformación de las plazas indicadas en el Anexo I, con la consiguiente modificación de la RPT.
- 2º) Creación de la plaza DF3933, Profesor Titular de Universidad a Tiempo Completo del área de conocimiento de “Organización de Empresas”, adscrita al Departamento de Organización de Empresas y destino en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.
- 3º) Creación de la plaza DF3929, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de “Cirugía”, adscrita al Departamento de Cirugía y destino en la Facultad de Medicina, con las características indicadas en el apartado 1.4. del presente protocolo.

## **4.- DOCUMENTACIÓN APORTADA:**

- Relación de plazas a transformar (anexo I).

14 de junio de 2011

María José Rodríguez Mesa  
Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica  
en funciones

## ANEXO I

### PLAZAS TRANSFORMADAS DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ACCESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR ACREDITADO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZA ACTUAL	DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO	PROFESOR	CATEGORIA	PLAZA NUEVA	NUEVA CATEGORIA
DC3653	Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	DERECHO PENAL	Facultad de Derecho	Jose Manuel Ríos Corbacho	Prof. Cont. Dr.	<b>DF3935</b>	TU
DC1687	Lenguajes y Sistemas Informáticos	CC. DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	Escuela Superior Ingeniería	Elisa Guerrero Vázquez	Prof. Cont. Dr.	<b>DF3936</b>	TU

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueban las bases de la convocatoria del concurso de acceso a plazas de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios.**

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 22 de junio de 2011, en el punto 17.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento las siguientes bases de la convocatoria del concurso de acceso a plazas de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios:

## PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO

### CONVOCATORIA DE CONCURSO DE ACCESO A PLAZA DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

#### 1.- EXPOSICION DE ANTECEDENTES

Una vez aprobada la creación de plazas de Funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios relacionadas en el Anexo I, procede realizar la correspondiente propuesta de convocatoria de las citadas plazas, conforme a las bases que se acompañan, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios.

#### 2.- FUNDAMENTACION

La presente propuesta se fundamenta en la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios.
- Estatutos de la Universidad de Cádiz.
- Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los concursos de acceso entre acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

#### 3.- ACUERDO

Por todo ello, se acuerda:

- Convocar concurso de acceso de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, relacionadas en el Anexo I.

#### 4.- DOCUMENTACIÓN APORTADA

- Propuesta de bases de convocatoria de concurso de acceso.

Cádiz, 15 de junio de 2011

ANEXO I

<b>PLAZA</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>AREA DE CONOCIMIENTO</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>CENTRO</b>
<b>DF3936</b>	Profesor Titular de Universidad	<b>CC. DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL</b>	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Escuela Superior de Ingeniería
<b>DF3935</b>	Profesor Titular de Universidad	<b>DERECHO PENAL</b>	Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	F. Derecho

## **BASES DE CONVOCATORIA**

### **1. NORMAS GENERALES**

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre, por el que se establece la Acreditación Nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz; el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz; la legislación general de funcionarios civiles del estado; así como las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

### **2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales y específicos:

#### **2.1. Requisitos generales:**

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## **2.2. Requisitos específicos:**

Podrán presentarse a los concursos de acceso quienes hayan sido acreditados o acreditadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 12º y 13º y Disposiciones Adicionales Primera, Segunda, Tercera y Cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. A su vez se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

Igualmente, puede participar el funcionario del Cuerpo correspondiente o de un Cuerpo Docente Universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad, de conformidad con el artículo 9º.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

**2.3.** En el caso de los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002 de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.



- 2.4. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

### 3. SOLICITUDES

- 3.1. Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Cádiz, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según Anexo III que se acompaña a la presente convocatoria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/ Ancha 16 - 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F. Ciencias – planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración de Campus – E. Politécnica Superior, 1ª Planta) y Cádiz (Edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Cádiz.

- 3.2. La acreditación de las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido plaza, antes de su nombramiento.

- 3.3. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

- 3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.
- 3.5. El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Cádiz de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

#### **4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES**

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, el Rector dictará Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado (Ancha nº 10), y en la página web del Vicerrectorado competente de la Universidad de Cádiz.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión y omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

#### **5. COMISIONES JUZGADORAS**

Las Comisiones juzgadoras estarán formadas por los miembros que figuran el Anexo II de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz, que deberá resolver en el plazo de diez días desde la recepción de la renuncia.

En el caso de que exista algún motivo de abstención o recusación será de aplicación lo dispuesto en los artículos 28º y 29º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En los casos de abstención, recusación o de cualquier otra causa que impida la actuación de los miembros de la Comisión Titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos Suplentes.

En el caso de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los supuestos de abstención o recusación lo suplirá el de mayor categoría y antigüedad entre los suplentes. Si agotadas estas posibilidades no fuera posible constituir la Comisión, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión.

La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración. Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración, que habrá de ser inmediatamente posterior al de constitución de la Comisión.

Transcurrido el plazo previsto sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente Titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente Suplente.

Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

Las Comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría, por lo que la propuesta de provisión de plaza requiere, al menos, dos votos favorables.

## 6. PRUEBA

El procedimiento que regirá los concursos será público y deberá permitir valorar, en todo caso, el historial académico, docente e investigador del candidato, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

**Acto de Presentación:** será público. Los concursantes entregarán la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae, por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.
- b) Para los concursos de acceso a Profesor Titular de Universidad, Proyecto Docente e Investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que

concurra.

- c) Para los concursos de acceso a Catedrático de Universidad, Proyecto Investigador por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concurra.

En dicho acto la Comisión procederá a fijar y hacer público los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la calidad docente e investigadora de los candidatos, la calidad de sus trabajos y su adaptación al tipo de tareas que deban realizar. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba.

En el mismo acto de Presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

### **Desarrollo de la prueba**

La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en el tablón de anuncios del Rectorado.

La propuesta del candidato elegido se hará pública en el lugar donde se haya efectuado la prueba.

## **7. PROPUESTA DE PROVISIÓN**

La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, que incorpora los documentos recogidos en el punto 1 del artículo 14º del Reglamento UCA/CG19/2008.

Los documentos entregados por los concursantes permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz, que ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de aquélla. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Las resoluciones de esta Comisión serán vinculantes para el Rector. La resolución del Rector agota la vía administrativa. En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

## **8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS**

**8.1.** Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

- a) Copia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar los documentos de los apartados b) y c), debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

- 8.2.** El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.
  
- 8.3.** En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.
  
- 8.4.** La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

## ANEXO I

### **1. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL” (DF3936)**. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartición de docencia en asignaturas de las siguientes áreas adscritas al Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos y Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Líneas de investigación preferentes: Técnicas Avanzadas de Computación Aplicadas a la Microscopía Electrónica de Alta Resolución. Aprendizaje Automático y Redes Neuronales. Técnicas computacionales de análisis, modelado y simulación.
2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“DERECHO PENAL” (DF3935)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho Internacional Público, Penal y Procesal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en el área de Derecho Penal.

## ANEXO II

### COMISIONES JUZGADORAS

#### 1. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL” (DF3936)

##### COMISIÓN TITULAR

**Presidente:** Prof. Dr. D. Pedro Galindo Riaño, TU, Universidad de Cádiz  
**Secretario:** Prof. Dr. D. Andrés Yáñez Escolano, TU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Juan Fernández Olivares, TU, Universidad de Granada

##### COMISIÓN SUPLENTE

**Presidente:** Prof. Dr. D. Joaquín Pizarro Junquera, TU, Universidad de Cádiz  
**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Mercedes Ruiz Carreira, TU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Francisco Gabriel Raúl Pérez Rodríguez TU, Universidad de Granada

#### 2. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “DERECHO PENAL” (DF3653)

##### COMISIÓN TITULAR

**Presidente:** Prof. Dr. D. Juan María Terradillos Basoco, CU, Universidad de Cádiz  
**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Rodríguez Mesa, TU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Rafael Rebollo Vargas, TU, Universidad Autónoma de Barcelona

##### COMISIÓN SUPLENTE

**Presidenta:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Rosario de Vicente Martínez, CU, Universidad Castilla La Mancha  
**Secretario:** Prof. Dr. D. Luis Ramón Ruiz Rodríguez, TU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María Milagros Acale Sánchez, CU, Universidad de Cádiz



**ANEXO III**

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a Concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

<b>I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO</b>			
Cuerpo Docente de			
Área de conocimiento:			
Actividades docentes e investigadoras a realizar:			
Fecha de Resolución de convocatoria:		(B.O.E. )	
Nº Plaza:			
<b>Minusvalía</b>	<b>En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma</b>		
<b>II. DATOS PERSONALES</b>			
<b>Primer Apellido</b>	<b>Segundo Apellido</b>	<b>Nombre</b>	
<b>Fecha Nacimiento</b>	<b>Lugar Nacimiento</b>	<b>Provincia Nacimiento</b>	<b>N.I.F.</b>
<b>Domicilio</b>		<b>Teléfono fijo y/o móvil</b>	
<b>Municipio</b>	<b>Código Postal</b>	<b>Provincia</b>	
<b>Caso de ser Funcionario Público de Carrera</b>			
<b>Denominación del Cuerpo o Plaza</b>	<b>Organismo</b>	<b>Fecha de ingreso</b>	<b>Nº Reg. Personal</b>
<b>Situación</b>	<b>Activo</b>	<b>Excedente</b>	<b>Voluntario</b>
			<b>Especial</b>
			<b>Otras.....</b>

**III. DATOS ACADÉMICOS**

Títulos	Fecha de obtención

**Docencia Previa**

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:**

**EL/LA ABAJO FIRMANTE D./D.<sup>a</sup> .....**

**S O L I C I T A**

ser admitido/a al Concurso de acceso a la plaza de ..... en el área de Conocimiento de .....  
 N° Plaza.....comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**D E C L A R A**

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública, así como que conoce y acepta los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

**SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueban las bases de la convocatoria del concurso de acceso a plazas de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios con actividad asistencial vinculada.**

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 22 de junio de 2011, en el punto 18.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento las siguientes bases de la convocatoria del concurso de acceso a plazas de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios con actividad asistencial vinculada:

**PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO  
CONVOCATORIA DE CONCURSO DE ACCESO A PLAZA DE CUERPOS DOCENTES  
UNIVERSITARIOS CON ACTIVIDAD ASISTENCIAL VINCULADA**

**1.- EXPOSICION DE ANTECEDENTES:**

Una vez aprobada la creación de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios relacionada en el Anexo I, procede realizar la correspondiente propuesta de convocatoria de la citada plaza, conforme a las bases que se acompañan, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, y el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre.

**2.- FUNDAMENTACION:**

La presente propuesta se fundamenta en la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios.
- Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el R.D. 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias
- Estatutos de la Universidad de Cádiz.
- Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los concursos de acceso entre acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios

**3.- ACUERDO:**

Por todo ello, se acuerda:

Convocar concurso de acceso de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios con actividad asistencial vinculada.

**4.- DOCUMENTACIÓN APORTADA:**

- Propuesta de bases de convocatoria de concurso de acceso.

Cádiz, 15 de junio de 2011

M<sup>a</sup> José Rodríguez Mesa  
Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica

ANEXO I

PLAZA	CATEGORIA	AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	CENTRO
DF3929	Profesor Titular de Universidad	CIRUGÍA	Cirugía	F. Medicina

## **BASES DE CONVOCATORIA**

### **1. NORMAS GENERALES**

1.1 Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la ley 14/1986, de 25 de Abril, General de Sanidad; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento que regula los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Cádiz y la legislación general de funcionarios civiles del estado.

1.2 Las plazas convocadas son de la especialidad y el área asistencial al que está adscrito el Servicio Jerarquizado correspondiente, especificado en el Anexo I de la presente Resolución.

1.3 La dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales será el que tenga asignado en cada momento el Servicio al que se encuentre adscrito, pudiendo ser éste, indistintamente de mañana o tarde.

1.4 Las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz convocadas quedan vinculadas orgánicamente al servicio jerarquizado correspondiente y funcionalmente al Área Asistencial al que esté adscrito dicho Servicio Jerarquizado.

1.5 La vinculación de las plazas de Cuerpos Docentes con el Servicio Andaluz de Salud será en la categoría de Facultativo Especialista de Área. En el caso de que el concursante que obtuviera la plaza se encontrase en ejercicio activo, en el momento de la toma de posesión, con una plaza de Jefe de Departamento, Servicio o Sección, obtenida a través de concurso-oposición, en el mismo Centro y especialidad de la plaza a concurso, se mantendrá en el cargo que viniese desempeñando. Para los que obtuvieron las plazas de Jefe de Servicio o Sección con posterioridad a la entrada en vigor de la Orden Ministerial de 5 de febrero de 1985 será de aplicación, para el mantenimiento del cargo, el sistema de provisión de cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud recogido en el Capítulo III del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

### **2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

**2.1.** Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho,

menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

## 2.2. Requisitos específicos:

a) Estar acreditado/a para el cuerpo correspondiente de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien estar habilitado/a conforme a lo establecido en el R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para Catedráticos de Escuelas Universitarias lo están para Profesor Titular de Universidad. (Disposición adicional décima de la LOMLOU). De acuerdo con el Artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de Abril, a los Concursos de acceso podrán presentarse los funcionarios y funcionarias de los Cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y de Catedráticos de Universidad.

b) No podrán participar en los concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma y en otra Universidad, obtenida mediante concurso de acceso regulado en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años de conformidad con el artículo 17.7 del citado Real Decreto.

c) Estar en posesión del título oficial de especialista que se corresponda con la plaza convocada.

**2.3.** En el caso de los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002 de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

**2.4.** Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

### **3. SOLICITUDES**

**3.1.** Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Cádiz, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según modelo II que se acompaña a la presente convocatoria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/ Ancha 16 - 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F. Ciencias – planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración de Campus – E. Politécnica Superior, 1ª Planta) y Cádiz (Edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Cádiz.

**3.2.** Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.



b) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

**3.3.** Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

**3.4.** El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Cádiz de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

#### **4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES**

**4.1.** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará Resolución en el plazo de 15 días, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado, c/ Ancha nº 10, y en la página web del Vicerrectorado competente de la Universidad de Cádiz.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

#### **5. COMISIÓN JUZGADORA**

Las Comisiones estarán formadas por los miembros que figuran en el anexo III de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el artículo 62.3 y disposición final primera de la LOMLOU y el artículo 109 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13

de enero.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente al objeto de cubrir la vacante producida.

La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración. Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración, que habrá de ser inmediatamente posterior al de constitución de la Comisión, y en el que habrá de hacerse entrega por los candidatos de la siguiente documentación:

- Historial académico docente, investigador y asistencial por quintuplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.
- Proyecto docente e investigador, por quintuplicado, que el concursante se propone desarrollar en caso de serle adjudicada la plaza. En los Concursos de Acceso a plazas de Catedráticos de Universidad sólo se presentará el Proyecto Investigador, por quintuplicado.

Ambas Resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de 10 días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

Tras su constitución, y antes del acto de presentación de los candidatos, la Comisión fijará los criterios para la resolución del concurso, y el Presidente fijará día, hora y lugar para la entrega de la documentación requerida a los candidatos. Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la calidad docente e investigadora de los candidatos, la calidad de sus trabajos y su adaptación al tipo de tareas que deban realizar. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

## **6. DESARROLLO DEL CONCURSO**

Los concursos de acceso constarán de una única prueba, que será pública y que consistirá en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente, asistencial e investigador, y en la defensa del proyecto

docente e investigador, en un tiempo máximo de noventa minutos. En el caso de concursos de acceso a plazas de Catedráticos de Universidad, el proyecto y su defensa se limitará al ámbito investigador.

Seguidamente la Comisión debatirá con el candidato sobre su historial y méritos alegados así como sobre el proyecto presentado durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al presidente un informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos, procediéndose a continuación a la votación, sin que sea posible la abstención.

La propuesta del candidato elegido se hará pública en el lugar donde se haya efectuado la prueba.

## **7. PROPUESTA DE PROVISIÓN**

**7.1.** La Comisión elevará al Rector, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la convocatoria, una propuesta motivada, y con carácter vinculante, en la que se relacionarán todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento.

**7.2.** Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los 5 días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones, entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

**7.3.** Los candidatos podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias.

**7.4.** Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva. La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, que motivadamente, ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de 3 meses a partir de la recepción de aquélla. Las resoluciones de esta Comisión serán vinculantes para el Rector. La resolución del Rector agota la vía administrativa. En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

## **8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS**

**8.1.** Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la

Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

- a) Copia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad con plaza asistencial vinculada.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos específicos señalados en el Apartado 2 de la Convocatoria.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

**8.2.** El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector y el Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

**8.3.** En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

## ANEXO I

### RELACIÓN DE PLAZA VACANTE CONVOCADA

- N° DE PLAZAS: 1
- CÓDIGO: DF3929
- CUERPO: **PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**
- RAMA DEL CONOCIMIENTO: “CIENCIAS DE LA SALUD”
- ÁREA DE CONOCIMIENTO: **“CIRUGÍA”**
- DEPARTAMENTO: “CIRUGÍA”
- CENTRO: “FACULTAD DE MEDICINA”
- CENTRO ASISTENCIAL: “HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR”
- PERFIL ASISTENCIAL: “CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO”
- PERFIL DOCENTE: “DOCENCIA EN EL ÁREA DE CIRUGÍA”. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PREFERENTE: “CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO”.

\*\*\*\*\*

## ANEXO III

### COMISIÓN JUZGADORA

#### 1. PROFESOR TITULAR DEL ÁREA DE CIRUGÍA (DF3929)

##### COMISIÓN TITULAR

**Presidenta:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Sol Carrasco Jiménez, Catedrática de Universidad, Universidad de Cádiz.

**Secretario:** Prof. Dr. D. José Juan Bosco López Sáez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cádiz.

**Vocal:** Prof. Dr. D. Manuel García-Caballero, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Málaga.

**Vocal:** Dr. D. Antonio García Poley, F.E.A., Hospital Universitario Puerta del Mar.

**Vocal:** Dr. D. José Manuel Pacheco García, F.E.A., Hospital Universitario Puerta del Mar.

##### COMISIÓN SUPLENTE

**Presidente:** Prof. Dr. D. Francisco Gómez Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Cádiz.

**Secretario:** Prof. Dr. D. José Antonio Girón González, Catedrático de Universidad, Universidad de Cádiz.

**Vocal:** Prof. Dr. D. Luis Cristóbal Capitán Morales, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Sevilla.

**Vocal:** Dr. D. José Sanz Domínguez, F.E.A., Hospital Universitario Puerta del Mar.

**Vocal:** Dr. D. Antonio Gil-Olarte Pérez, F.E.A., Hospital Universitario Puerta del Mar.

## ANEXO II

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a Concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
Cuerpo Docente de			
Área de conocimiento:			
Actividades docentes e investigadoras a realizar:			
Fecha de Resolución de convocatoria:		(B.O.E. )	
Nº Plaza:			
<b>Minusvalía</b>	<b>En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma</b>		
II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento	N.I.F.
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Reg. Personal
<b>Situación</b>	<b>Activo</b>		
	<b>Excedente</b>	<b>Voluntario</b>	<b>Especial</b>

<b>Otras.....</b>	
<b>III. DATOS ACADÉMICOS</b>	
<b>Títulos</b>	<b>Fecha de obtención</b>
<b>Docencia Previa</b>	
<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:</b>	

EL/LA ABAJO FIRMANTE D./D.<sup>a</sup> .....

**S O L I C I T A**

ser admitido/a al Concurso de acceso a la plaza de .....

en el área de Conocimiento de .....

Nº Plaza.....comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**D E C L A R A**

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública, así como que conoce y acepta los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

En,.....a ..... de ..... de .....

Firmado

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ



\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba corrección de errores del punto 18.º del Orden del Día del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011.**

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 22 de junio de 2011, en el punto 19.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la siguiente corrección de errores del punto 18.º del Orden del Día del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011:

Donde dice “[.....] bases de la convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por el sistema general de acceso libre y procedimiento de selección de concurso oposición, una plaza de funcionario interino de la Escala Técnica de Gestión Universitaria”, **debe decir** “[.....] bases de la convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por el sistema general de acceso libre y procedimiento de selección de concurso oposición, una plaza de funcionario interino de la Escala de Gestión Universitaria”.

Asimismo, advertido error en la publicación en el número 120 del Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz, página 114, en relación con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por el sistema general de acceso libre y procedimiento de selección de concurso oposición, una plaza de funcionario interino de la Escala de Gestión Universitaria, se procede a efectuar la oportuna rectificación, donde dice “Escala Técnica de Gestión Universitaria”, debe decir “*Escala de Gestión Universitaria*”.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueban propuestas de programaciones conjuntas conducentes a la obtención de dobles Grados en la Universidad de Cádiz.**

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 22 de junio de 2011, en el punto 20.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento las siguientes propuestas de programaciones conjuntas conducentes a la obtención de dobles Grados en la Universidad de Cádiz:

---

## **DOBLES GRADOS DE TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS.**

La Junta de Facultad de la Facultad de Ciencias aprobó en sesión ordinaria el día 12 de abril elevar a consideración de Consejo de Gobierno los itinerarios de los siguientes dobles grados, realizados todos ellos con títulos que se imparten, o se prevé impartir, en la propia Facultad próximamente. Estos dobles grados son los siguientes:

- Doble Grado en Química e Ingeniería Química
- Doble Grado en Química y Biotecnología
- Doble Grado en Química y Enología
  
- Doble Grado en Ingeniería Química y Química
- Doble Grado en Ingeniería Química y Biotecnología
- Doble Grado en Ingeniería Química y Enología
  
- Doble Grado en Biotecnología y Enología

En este documento se muestran los itinerarios aprobados junto con las asignaturas (créditos, tipo de asignatura, nombre y código utilizado) de los cuatro títulos de Grado implicados. Para una mejor comprensión de los itinerarios propuestos se ha utilizado un código de color por titulación y se han presentado los itinerarios en tablas donde las filas son los cursos, y las columnas las asignaturas, agrupadas estas por semestre dentro de un mismo curso.

En algunas de las propuestas hay algún que otro semestre en los que el alumno debería cursa 36 créditos.

La asignatura TFG no se le ha puesto color, ya que queda por saber si se tendrá que defender por título, o se podrá hacer de forma conjunta.

No se han incluido las tablas de adaptaciones y/o reconocimiento de asignaturas entre los títulos de grado.

## RELACIÓN DE ASIGNATURAS POR TÍTULO DE GRADO

### GRADO EN QUÍMICA

Código	Nombre	Créditos	Tipo
B	Biología	6	Básica
CRIS	Cristalografía	6	Básica
EST	Estadística	6	Básica
F I	Física I	6	Básica
F II	Física II	6	Básica
M I	Matemáticas I	6	Básica
M II	Matemáticas II	6	Básica
OBL	Operaciones Básicas de Laboratorio	6	Básica
Q I	Química I	6	Básica
Q II	Química II	6	Básica
BQ	Bioquímica	6	Fundamental
CCMAT	Ciencias de los Materiales	6	Fundamental
IQ	Ingeniería Química	6	Fundamental
QA I	Química Analítica I	6	Fundamental
QA II	Química Analítica II	6	Fundamental
QA III	Química Analítica III	6	Fundamental
QA IV	Química Analítica IV	6	Fundamental
QB	Química Biológica	3	Fundamental
QF I	Química Física I	6	Fundamental
QF II	Química Física II	6	Fundamental
QF III	Química Física III	6	Fundamental
QF IV	Química Física IV	6	Fundamental
QI I	Química Inorgánica I	6	Fundamental
QI II	Química Inorgánica II	6	Fundamental
QI III	Química Inorgánica III	6	Fundamental
QI IV	Química Inorgánica IV	6	Fundamental
QO I	Estructura y Propiedades de los Compuestos Orgánicos	6	Fundamental
QO II	Química Orgánica General I	6	Fundamental
QO II	Química Orgánica General II	6	Fundamental
QO IV	Análisis y Determinación Estructural de Productos Naturales	6	Fundamental
RQ	Reactores Químicos	3	Fundamental
PROY	Proyecto	6	Fundamental
TFG	Trabajo Fin de Grado	15	TFG



## GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA

Código	Nombre	Créditos	Tipo
AG	Álgebra y Geometría	6	Básica
AM	Ampliación de Matemáticas	6	Básica
CAL	Cálculo	6	Básica
EO	Estadística y Optimización	6	Básica
EGDA	Expresión Gráfica y Diseño Asistido	6	Básica
F I	Física I	6	Básica
F II	Física II	6	Básica
INF	Informática	6	Básica
OGE	Organización y Gestión de Empresas	6	Básica
Q I	Química I	6	Básica
CIM	Ciencia e Ingeniería de Materiales	6	Fundamental RI
EE	Electrotecnia y Electrónica	6	Fundamental RI
FF	Flujo de Fluidos	6	Fundamental RI
PI	Proyectos de Ingeniería	6	Fundamental RI
RA	Regulación Automática	6	Fundamental RI
RM	Resistencia de Materiales	6	Fundamental RI
TA	Tecnología Ambiental	6	Fundamental RI
TE	Tecnología Energética	6	Fundamental RI
TMMPF	Teoría de Máquinas, Mecanismos y Procesos de Fabricación	6	Fundamental RI
TC	Transmisión de Calor	6	Fundamental RI
BME	Balances de Materia y Energía	6	Fundamental QIN
DR	Diseño de Reactores	6	Fundamental QIN
EIQ I	Experimentación en Ingeniería Química I	6	Fundamental QIN
EIQ II	Experimentación en Ingeniería Química II	6	Fundamental QIN
IRQ	Ingeniería de la Reacción Química	6	Fundamental QIN
OBS	Operaciones Básicas de Separación	6	Fundamental QIN
PIQ	Principios de Ingeniería Química	6	Fundamental QIN
QIND	Química Industrial	6	Fundamental QIN
SOPQ	Simulación y Optimización de Procesos Químicos	6	Fundamental QIN
DOS	Diseño de Operaciones de Separación	6	Optativa
LIQ	Laboratorio Integrado de Química	6	Optativa
Q II	Química II	6	Optativa
TAIQ	Termodinámica Aplicada a la Ingeniería Química	6	Optativa
SIG	Sistemas Integrados de Gestión	6	Optativa
GP	Gestión de la Producción	6	Optativa
BQA	Bioquímica Aplicada	6	Optativa
MBI	Microbiología Industrial	6	Optativa
OMSPP	Operaciones, Mantenimiento y Seguridad en Plantas de Procesos	6	Optativa
GRC	Gestión de Recursos y Capacidades	6	Optativa
DBR	Diseño de Biorreactores	6	Optativa
TFG	Trabajo Fin de Grado	18	TFG



## GRADO EN BIOTECNOLOGÍA

Código	Nombre	Créditos	Tipo
B	Biología	6	Básica
BAV	Biología Animal y Vegetal	6	Básica
BQ	Bioquímica	6	Básica
EST	Estadística	6	Básica
F I	Física I	6	Básica
F II	Física II	6	Básica
G	Genética	6	Básica
LIQ	Laboratorio Integrado de Química	6	Básica
M I	Matemáticas I	6	Básica
M II	Matemáticas II	6	Básica
MB	Microbiología	6	Básica
Q I	Química I	6	Básica
Q II	Química II	6	Básica
BQD	Bioquímica Dinámica	6	Fundamental
GM	Genética Molecular	6	Fundamental
LIBMIG	Lab. Integrado de Biología Molecular e Ingeniería Genética	6	Fundamental
MR	Metabolismo y su Regulación	6	Fundamental
VIR	Virología	6	Fundamental
INM	Inmunología	6	Fundamental
PIBP	Principios de Ingeniería en Bioprocesos	6	Fundamental
OFFTC	Operaciones de Flujo de Fluidos y Transmisión de Calor	6	Fundamental
BR	Biorreactores	6	Fundamental
LIPBT	Laboratorio Integrado de Procesos Biotecnológicos	6	Fundamental
MG	Mejora Genética	6	Fundamental
MBI	Microbiología Industrial	6	Fundamental
OS	Operaciones de Separación	6	Fundamental
PBT	Procesos Biotecnológicos	6	Fundamental
ABM	Análisis Biómico	6	Optativa
INF	Informática	6	Optativa
OGE	Organización y Gestión de Empresas	6	Optativa
OGP	Organización y Gestión de Proyectos	6	Optativa
QO	Química Orgánica	6	Optativa
TyC	Termodinámica y Cinética	6	Optativa
TAA	Técnicas Avanzadas de Análisis	6	Optativa
TFG	Trabajo Fin de Grado	12	TFG

## GRADO EN ENOLOGÍA

Código	Nombre	Créditos	Tipo
B	Biología	6	Básica



BQ	Bioquímica	6	Básica
EST	Estadística	6	Básica
F I	Física I	6	Básica
F II	Física II	6	Básica
M I	Matemáticas I	6	Básica
M II	Matemáticas II	6	Básica
OBL	Operaciones básicas de laboratorio	6	Básica
Q I	Química I	6	Básica
Q II	Química II	6	Básica
AS	Análisis sensorial	6	Fundamental
ACQE	Análisis y control químico enológico	6	Fundamental
BQE	Bioquímica enológica	6	Fundamental
CQVD	Composición química de vinos y derivados	6	Fundamental
CV	Cultura vitivinícola	6	Fundamental
EGEV	Economía y gestión de la empresa vitivinícola	6	Fundamental
ED	Edafología	3	Fundamental
EJ	Elaboración del Jerez	3	Fundamental
ELES	Elaboraciones especiales	6	Fundamental
GMV	Genética y mejora de la vid	3	Fundamental
GMIV	Gestión medioambiental en la industria vitivinícola	3	Fundamental
MBE	Microbiología enológica	6	Fundamental
NLV	Normativa y legislación vitivinícola	3	Fundamental
PB	Prácticas en bodegas	9	Fundamental
PIV	Prácticas integradas de viticultura	6	Fundamental
PIE	Prácticas integradas enológicas	6	Fundamental
TVP	Técnicas vitícolas y protección	6	Fundamental
TIE	Tecnología e ingeniería enológica	6	Fundamental
VNES	Vinificaciones	3	Fundamental
VIT	Viticultura	6	Fundamental
BAV	Biología animal y vegetal	6	Optativa
G	Genética	6	Optativa
INF	Informática	6	Optativa
IP	Ingeniería de procesos	6	Optativa
IECV	Introducción a la enología y la cata de vinos	6	Optativa
MB	Microbiología	6	Optativa
QA I	Química analítica I	6	Optativa
QA II	Química analítica II	6	Optativa
QO	Química orgánica	6	Optativa
TC	Termodinámica y Cinética	6	Optativa
PROY	Proyecto	6	Prácticas Emp.
TFG	Trabajo fin de grado	9	TFG

## ITINERARIOS DE DOBLES GRADOS

### QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

F I	Q I	M I	EST	B		Q II	OBL	M II	CRIS	BQ
F II	QA I	QF I	QF II	QII		QA II	QF III	QO I	QI II	CCMAT
IQ	QA III	QF IV	QO II	QI III		QA IV	QO III	QO IV	QI IV	QB Taller
INF	EGDA	BME	AM	PI		TMMPF	EE	FF	TC	OGE
TE	RM	RA	IRQ	OBS		TA	QI	DR	EIQ I	DOS
EIQ II	SOPQ		TFG							

### QUÍMICA Y BIOTECNOLOGÍA

F I	Q I	M I	EST	B		Q II	OBL	M II	CRIS	BQ
F II	QA I	QF I	QF II	QII		QA II	QF III	QO I	QI II	CCMAT
IQ	QA III	QF IV	QO II	QI III		QA IV	QO III	QO IV	QI IV	QB-REAC
OGE	OFFTC	INF	OGP	BAV		MB	G	VIR	BOD	MR
ABM	OS	INM	GM	LIBMIG		MBI	BR	LIPBT	MG	PBT
TFG (15)										



## QUÍMICA Y ENOLOGÍA

F I	Q I	M I	EST	B	Q II	OBL	M II	CRIS	BQ
F II	QA I	QF I	QF II	QII	QA II	QF III	QO I	QI II	CCMAT
IQ	QA III	QF IV	QO II	QI III	QA IV	QO III	QO IV	QI IV	QB RQ
BOE	COVD	MBE	VIT	ED PIV	PIV NLV	EGEV	TIE	ACQE	PIE
AS	EJ VIN	PROY	TVP	GMIV GMV	CV	EBES	PB		TFG

## INGENIERÍA QUÍMICA Y QUÍMICA

CAL	EGDA	INF	F I	Q I	EO	F II	OGE	PIQ	AG
AM	CIM	Q II	LIQ	BME	TC	FF	EE	TMMPF	CRIS
TE	IRQ	OBS	RA	RM	TA	DOS	DR	EIQ I	QI
B	QA I	QF I	QF II	QI I	QA II	QF III	QO I	QI II	BQ
PROY	QA III	QF IV	QO II	QI III	QA IV	QO III	QO IV	QI IV	QB Taller
EIQ II	SOPQ		TFG						

## INGENIERÍA QUÍMICA Y BIOTECNOLOGÍA

CAL	EGDA	INF	F I	Q I	EO	F II	OGE	PIQ	AG
AM	CIM	Q II	LIQ	BME	TC	FF	EE	TMMPF	TAIQ
TE	IRQ	OBS	RA	RM	TA	DOS	DR	EIQ I	QI
EIQ II	SOPQ	BQ	B	BAV	MB	G	VIR	BQD	MR
ABM	OGP	INM	GM	LIBMIG	MBI	BR	LIPBT	MG	PBT
	TFG (15)								





# DOBLE GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS Y TURISMO (318 créditos)

## 1. Créditos por curso académico y tipo de materia.

CURSO	CREDITOS	PUBLICIDAD Y RR. PP.	TURISMO
1º	72	60 Básicos	
			12 Obligatorios
2º	66	60 Obligatorios	6 Obligatorios
3º	66	48 Obligatorios	18 Obligatorios
4º	60	42 Obligatorios	
		18 Optativos	
5º	54	30 Obligatorios	
		6 Trabajo fin de grado + 18 Optativos	
	318		

La optatividad se cursará entre la oferta de optativas de ambos títulos. La Comisión de Garantía de Calidad del Centro establecerá el itinerario específico que debe cursar el alumno.

El alumno cursará la asignatura de Prácticas en Empresa (obligatoria del Grado en Turismo) por la que se le reconocerá la correspondiente a Prácticas en Empresa, (optativa) del Grado en Publicidad y Relaciones Públicas. Se ofertarán prácticas en empresas *ad hoc* para los alumnos que cursen los dobles grados, a fin de garantizar que se cumplen las competencias en cada una de las titulaciones.

En relación con el Trabajo Fin de Grado, se elaborará por parte de la Facultad una normativa específica que contemple que el alumno debe acreditar la adquisición de las competencias correspondientes a los dos grados, mediante la realización de un único TFG.

En virtud del Art. 13 del R.D. 1393/2007 (modificado parcialmente por el R.D. 861/2010, de 2 de julio) son objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a la formación básica de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas. El alumno cursará 60 créditos de formación básica que aparecen en el itinerario curricular que posteriormente se detalla. Las asignaturas del Módulo de Formación Básica reconocidas en la oferta del doble Grado Publicidad y RR. PP. y Turismo son las siguientes:

### **Grado en Turismo**

Economía I. Microeconomía  
Economía II. Macroeconomía  
Flujos y áreas turísticas mundiales  
Derecho Laboral y Administrativo del Turismo  
Técnicas estadísticas para el Turismo

### **Grado en Publicidad y RR. PP.**

Sociología  
Psicología social de la comunicación  
La lengua española en la Publicidad y las RR. PP.  
Derecho de la Comunicación  
Historia Económica y Social

## 2. Itinerario curricular:

ASIGNATURA	CARÁCTER	CRED.	ASIGNATURA	CARÁCTER	CRED.
1 Semestre			2º Semestre		
Introducción al Derecho y a la Legislación Turística	BAS	6	Operaciones y procesos en empresas turísticas	BAS	6
Fundamentos de Administración de Empresas Turísticas	BAS	6	Fundamentos de finanzas y contabilidad	BAS	6
Recursos Territoriales Turísticos	BAS	6	Teoría de la comunicación	BAS	6
Teoría de la Imagen	BAS	6	Estructura de la Publicidad y las RR.PP.	BAS	6
Economía	BAS	6	Herramientas informáticas para la comunicación	BAS	6
Inglés Turístico	OBL	6	Inglés Turístico II	OBL	6
3 Semestre			4º Semestre		
Evolución de las formas y procesos de la Publicidad	OBL	6	Evolución de las formas y procesos de las RR.PP	OBL	6
Diseño y gestión de la comunicación institucional	OBL	6	Imagen corporativa institucional	OBL	6
Dirección y planificación estratégica en comunicación	OBL	6	Marketing y gestión de cuentas	OBL	6
Planificación de medios y soportes	OBL	6	Diseño gráfico, multimedia y de espacios comerciales	OBL	6
La investigación científica en comunicación	OBL	6	Sistemas de comunicación empresarial I	OBL	6
Inglés Turístico III	OBL	6			
5º Semestre			6º Semestre		
Métodos y técnicas de investigación de medios y audiencias	OBL	6	Sistemas de comunicación empresarial II	OBL	6
Creatividad publicitaria	OBL	6	Talleres de dirección de proyectos digitales en Publicidad y RR.PP	OBL	6
Nuevas tecnologías en comunicación	OBL	6	Comunicación, Derechos humanos e igualdad	OBL	6
Comunicación para el desarrollo y el cambio social	OBL	6	Estructura de Mercados Turísticos	OBL	6
Talleres de comunicación e inteligencia emocional	OBL	6	Francés/Alemán Turístico II	OBL	6
Francés/Alemán Turístico I	OBL	6			
7º Semestre			6º Semestre		
Gestión y Análisis Financiero	OBL	6	Gestión de Empresas Turísticas de Intermediación	OBL	6
Sistemas Informáticos Aplicados al Turismo	OBL	6	Marco Internacional y Europeo del Turismo	OBL	6
Gestión de Empresas Turísticas de Alojamiento	OBL	6	Patrimonio Cultural II	OBL	6
Patrimonio Cultural I	OBL	6	OPTATIVA 2	OPT	6
OPTATIVA 1	OPT	6	OPTATIVA 3	OPT	6
9º Semestre			10º Semestre		
Política y Planificación Turística	OBL	6	Planificación Territorial y Turismo Sostenible	OBL	6
Creación de Empresas Turísticas				OBL	6
Prácticas en Empresas				OBL	12
Trabajo de Fin de Grado				TFG	6
OPTATIVA 4	OPT	6	OPTATIVA 6	OPT	6
OPTATIVA 5	OPT	6			

**TURISMO**

**PUBLICIDAD**

**AMBOS**

BAS. Básica. OBL. Obligatoria. OPT. Optativa. TFG. Trabajo Fin de Grado

# DOBLE GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS Y MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

## 1. Créditos por curso académico y tipo de materia.

CURSO	CREDITOS	PUBLICIDAD Y RR. PP.	MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
1º	72	72 Básicos	
2º	72	60 Obligatorios	12 Obligatorios
3º	72	48 Obligatorios	24 Obligatorios
4º	66		54 Obligatorios
		12 Optativos	
5º	42		18 Obligatorios
		6 Trabajo fin de grado + 18 Optativos	
<b>Total</b>	<b>324</b>		

La optatividad se cursará entre la oferta de optativas de ambos títulos. La Comisión de Garantía de Calidad del Centro establecerá el itinerario específico que debe cursar el alumno.

Las asignaturas de Prácticas en Empresa serán reconocidas mutuamente en caso de ser cursadas. Se ofertarán prácticas *ad hoc* para los alumnos que cursen los dobles grados, a fin de garantizar que se cumplen las competencias en cada una de las titulaciones. En caso de elegir la opción de cursar las asignaturas optativas ofertadas como alternativa a las Prácticas en cada Grado, el alumno deberá elegir dos de entre:

- Habilidades Comunicativas, Emocionales y de negociación.
- Sociología del Trabajo y de las Relaciones laborales.
- Inglés para Fines Profesionales.

No se incluye la asignatura optativa "Creación de empresas de comunicación", al haber cursado ya el alumno la obligatoria del Grado de Marketing e Investigación de Mercados "Creación de Empresas".

En relación con el Trabajo Fin de Grado, se elaborará por parte de la Facultad una normativa específica que contemple que el alumno debe acreditar la adquisición de las competencias correspondientes a los dos grados, mediante la realización de un único TFG.

En virtud del art. 13 del R.D. 1393/2007 (modificado parcialmente por el R.D. 861/2010, de 2 de julio) son objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a la formación básica de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas. El alumno cursara 72 créditos de formación básica que aparecen en el itinerario curricular que posteriormente se detalla. Las asignaturas del Módulo de Formación Básica reconocidas en la oferta del doble Grado Publicidad y Relaciones Públicas y Marketing e Investigación de Mercados son las siguientes:

### **Grado en Marketing e Investigación de Mercados.**

Introducción a las Finanzas Empresariales  
Fundamentos de Contabilidad Financiera  
Historia Económica

### **Grado en Publicidad y Relaciones Públicas.**

Economía  
Sociología  
Psicología social de la comunicación  
Derecho de la Comunicación  
Historia Económica y Social

## 2. Itinerario curricular:

ASIGNATURA	CAR.	CRED.	ASIGNATURA	CAR.	CRED.
1º Semestre			2º Semestre		
Derecho Empresarial I	BAS	6	Estadística	BAS	6
Economía	BAS	6	Introducción al Marketing	BAS	6
Introducción a la Economía de la Empresa	BAS	6	Microeconomía	BAS	6
Matemáticas	BAS	6	Teoría de la comunicación	BAS	6
Teoría de la Imagen	BAS	6	Estructura de la Publicidad y las RR. PP.	BAS	6
La Lengua Española en la Publicidad y las RR.PP	BAS	6	Herramientas informáticas para la comunicación	BAS	6
3º Semestre			4º Semestre		
Evolución de las formas y procesos de la Publicidad	OBL	6	Evolución de las formas y procesos de las RR. PP	OBL	6
Diseño y gestión de la comunicación institucional	OBL	6	Imagen corporativa institucional	OBL	6
Dirección y planificación estratégica en comunicación	OBL	6	Marketing y gestión de cuentas	OBL	6
Planificación de medios y soportes	OBL	6	Diseño gráfico, multimedia y de espacios comerciales	OBL	6
La investigación científica en comunicación	OBL	6	Sistemas de comunicación empresarial I	OBL	6
Derecho Empresarial II	OBL	6	Dirección de Empresas	OBL	6
5º Semestre			6º Semestre		
Métodos y técnicas de investigación de medios y audiencias	OBL	6	Comunicación, Derechos humanos e igualdad	OBL	6
Creatividad publicitaria	OBL	6	Sistemas de comunicación empresarial II	OBL	6
Nuevas tecnologías en comunicación	OBL	6	Talleres de dirección de proyectos digitales en Publicidad y RR.PP	OBL	6
Comunicación para el desarrollo y el cambio social	OBL	6	Métodos Estadísticos Multivariantes	OBL	6
Talleres de comunicación e inteligencia emocional	OBL	6	Marketing No Lucrativo	OBL	6
Estadística Avanzada	OBL	6	Comportamiento del Consumidor	OBL	6
7º Semestre			8º Semestre		
Dirección de Marketing	OBL	6	Investigación de Mercados II	OBL	6
Instrumentos para el Análisis del Entorno Económico	OBL	6	Marketing Sectorial	OBL	6
Distribución Comercial I	OBL	6	Distribución Comercial II	OBL	6
Investigación de Mercados I	OBL	6	OPTATIVA 1	OPT	6
Macroeconomía	OBL	6	OPTATIVA 2	OPT	6
Precio y Producto	OBL	6			
9º Semestre			10º Semestre		
Comunicación Comercial I	OBL	6	Comunicación Comercial II	OBL	6
Prácticas en Empresas (12 Créd.) o					
Habilidades Comunicativas, Emocionales y de negociación. (6 Cred.)			(elegir 2)	OPT	12
Sociología del Trabajo y de las Relaciones laborales (6 Cred.).					
Inglés para Fines Profesionales (6 Cred.).					
Trabajo de Fin de Grado				OBL	6
Creación de empresas				OBL	6
OPTATIVA 3	OPT	6			

<b>M.I.M.</b>
<b>PUBLICIDAD</b>
<b>AMBOS</b>

BAS. Básica. OBL. Obligatoria. OPT. Optativa. TFG. Trabajo Fin de Grado

# DOBLE GRADO EN MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y TURISMO

## 1. Créditos por curso académico y tipo de materia.

CURSO	CRÉDITOS	MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	TURISMO
1º	72	60 Básicos	
			12 Obligatorios
2º	66	54 Obligatorios	12 Obligatorios
3º	60	48 Obligatorios	12 Obligatorios
		0 Optativos	
4º	60		42 Obligatorios
		18 Optativos	
5º	54	6 Obligatorios	24 Obligatorios
		6 Trabajo fin de grado + 18 Optativos	
	312		

La optatividad se cursará entre la oferta de optativas de ambos títulos. La Comisión de Garantía de Calidad del Centro establecerá el itinerario específico que debe cursar el alumno.

El alumno cursará la asignatura de Prácticas en Empresa (obligatoria del Grado en Turismo) por la que se le reconocerá la correspondiente Práctica en Empresa (optativa) del Grado en Marketing e Investigación de Mercados. Se ofertarán prácticas *ad hoc* para los alumnos que cursen los dobles grados, a fin de garantizar que se cumplen las competencias en cada una de las titulaciones.

En relación con el Trabajo Fin de Grado, se elaborará por parte de la Facultad una normativa específica que contemple que el alumno debe acreditar la adquisición de las competencias correspondientes a los dos grados, mediante la realización de un único TFG.

En virtud del art. 13 del R.D. 1393/2007 (modificado parcialmente por el R.D. 861/2010, de 2 de julio) son objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a la formación básica de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas. El alumno cursará 60 créditos de formación básica que aparecen en el itinerario curricular que posteriormente se detalla. Las asignaturas del Módulo de Formación Básica reconocidas en la oferta del doble Grado en Marketing e Investigación de Mercados y Turismo son las siguientes:

### **Grado en Marketing e Investigación de Mercados**

Introducción a las Finanzas Empresariales  
Fundamentos de Contabilidad Financiera  
Historia Económica

### **Grado en Turismo**

Introducción al derecho y a la legislación Turística  
Fundamentos de Administración de empresas turísticas  
Economía I. Microeconomía  
Economía II. Macroeconomía  
Flujos y áreas turísticas mundiales  
Derecho Laboral y Administrativo del Turismo  
Técnicas Estadísticas para el Turismo

## 2. ITINERARIO CURRICULAR:

ASIGNATURA	CARÁCTER	CRED.	ASIGNATURA	CARÁCTER	CRED.
1º Semestre			2º Semestre		
Derecho Empresarial I	BAS	6	Estadística	BAS	6
Economía	BAS	6	Introducción al Marketing	BAS	6
Introducción a la Economía de la Empresa	BAS	6	Microeconomía	BAS	6
Matemáticas	BAS	6	Operaciones y proceso en empresas turísticas	BAS	6
Recursos Territoriales Turísticos	BAS	6	Fundamentos de finanzas y contabilidad	BAS	6
Inglés Turístico I	OBL	6	Inglés Turístico II	OBL	6
3º Semestre			4º Semestre		
Estadística Avanzada	OBL	6	Métodos Estadísticos Multivariantes	OBL	6
Macroeconomía	OBL	6	Marketing No Lucrativo	OBL	6
Dirección de Marketing	OBL	6	Dirección de Empresas	OBL	6
Derecho Empresarial II	OBL	6	Comportamiento del Consumidor	OBL	6
Instrumentos para el Análisis del Entorno Económico	OBL	6	Estructura de Mercados Turísticos	OBL	6
Inglés Turístico III	OBL	6			
5º Semestre			6º Semestre		
Investigación de Mercados I	OBL	6	Investigación de Mercados II	OBL	6
Precio y Producto	OBL	6	Marketing Sectorial	OBL	6
Distribución Comercial I	OBL	6	Distribución Comercial II	OBL	6
Comunicación Comercial I	OBL	6	Comunicación Comercial II	OBL	6
Francés/Alemán Turístico I	OBL	6	Francés/Alemán Turístico II	OBL	6
7º Semestre			8º Semestre		
Sistemas Informáticos Aplicados al Turismo	OBL	6	Gestión de Empresas Turísticas de Intermediación	OBL	6
Gestión y Análisis Financiero	OBL	6	Marco Internacional y Europeo del Turismo	OBL	6
Gestión de Empresas Turísticas de Alojamiento	OBL	6	Patrimonio Cultural II	OBL	6
Patrimonio Cultural	OBL	6	OPTATIVA 3	OPT	6
OPTATIVA 1	OPT	6			
OPTATIVA 2	OPT	6			
9º Semestre			10º Semestre		
Política y Planificación Turística	OBL	6	Planificación Territorial y Turismo Sostenible	OBL	6
Prácticas en Empresas				OBL	12
Trabajo de Fin de Grado				TFG	6
Creación de empresas				OBL	6
OPTATIVA 4	OPT	6	OPTATIVA 5	OPT	6
			OPTATIVA 6	OPT	6

<b>TURISMO</b>
<b>M.I.M.</b>
<b>AMBOS</b>

BAS. Básica. OBL. Obligatoria. OPT. Optativa. TFG. Trabajo Fin de Grado





Doble Grado en  
*Filología Clásica*  
y  
*Estudios Árabes e Islámicos*

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Avda. Dr. Gómez Ulla, s/n  
11003-CÁDIZ  
Teléfono 956 015502  
Fax 956 015501

**Itinerario curricular recomendado**

ENSEÑANZAS

**N.B.:** Requiere preinscripción, en la secretaría del centro, en la primera quincena de septiembre antes del comienzo del segundo año



## Primer año

### Materia/Asignatura

Cdts.

#### Primer semestre

Idioma moderno I

A elegir entre:

20521011	Alemán I	6
20521013	Árabe I	6
20521015	Francés I	6
20521017	Griego I	6
20521019	Inglés I	6
20521004	Lengua española	6
20521006	Lingüística	6
20521007	Comunicación y gestión de la información	6
20521041	Lengua griega	6

#### Segundo semestre

Idioma moderno I [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]

A elegir entre:

20521012	Alemán II	6
20521014	Árabe II	6
20521016	Francés II	6
20521018	Griego II	6
20521020	Inglés II	6
	Lengua clásica	
	A elegir entre:	
20521003	Introducción a la lengua árabe	6
20521001	Introducción a la lengua griega	6
20521002	Introducción a la lengua latina	6
20521005	Teoría de la literatura	6
20521008	Pensamiento crítico, discurso y argumentación	6
20521009	Mitología y literatura clásicas	6

20521031	ALEMÁN I	6	20520031	ALEMÁN I
20521032	ALEMÁN II	6	20520032	ALEMÁN II
20521033	ÁRABE I	6	20520033	ÁRABE I
20521034	ÁRABE II	6	20520034	ÁRABE II
20521035	FRANCÉS I	6	20520035	FRANCÉS I
20521036	FRANCÉS II	6	20520036	FRANCÉS II
20521037	GRIEGO I	6	20520037	GRIEGO I
20521038	GRIEGO II	6	20520038	GRIEGO II
20521039	INGLÉS I	6	20520039	INGLÉS I
20521040	INGLÉS II	6	20520040	INGLÉS II
20521021	ALEMÁN III	6	20520041	ALEMÁN III
20521022	ALEMÁN IV	6	20520042	ALEMÁN IV
20521023	ÁRABE III	6	20520043	ÁRABE III
20521024	ÁRABE IV	6	20520044	ÁRABE IV
20521025	FRANCÉS III	6	20520045	FRANCÉS III
20521026	FRANCÉS IV	6	20520046	FRANCÉS IV
20521027	GRIEGO III	6	20520047	GRIEGO III
20521028	GRIEGO IV	6	20520048	GRIEGO IV
20521029	INGLÉS III	6	20520049	INGLÉS III
20521030	INGLÉS IV	6	20520050	INGLÉS IV
20521057	POESÍA ARCAICA GRIEGA	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20521058	POESÍA LATINA AUGÚSTEA	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20521061	LITERATURA ROMÁNICA	6	20520063	LITERATURA ROMÁNICA
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20520059	LENGUA ÁRABE III
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20520060	ÁRABE MODERNO III

## CUADRO DE RECONOCIMIENTOS

GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA		R	GRADO EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	
MÓDULOS/MATERIAS		ECTS	MÓDULOS/MATERIAS	
M1 FORMACIÓN BÁSICA		60	M1 FORMACIÓN BÁSICA	
IDIOMA MODERNO I		12	IDIOMA MODERNO I	
M2 IDIOMA MODERNO II		12	M5 IDIOMA MODERNO II	
M17 PRACTICO / SEMINARIO		6	M13 PRÁCTICO	
MATERIAS OPTATIVAS		18	MATERIAS OPTATIVAS	
<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>		<b>24</b>	<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>	
<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>		<b>24</b>	<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>	
CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS	CÓDIGO	ASIGNATURA
20521004	LENGUA ESPAÑOLA	6	20520013	LENGUA ESPAÑOLA
20521006	LINGÜÍSTICA	6	20520012	LINGÜÍSTICA
20521003	INTRODUCCION A LA LENGUA ARABE	6	20520014	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA ÁRABE
20521002	INTRODUCCION A LA LENGUA LATINA	6	20520015	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA LATINA
20521001	INTRODUCCION A LA LENGUA GRIEGA	6	20520016	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA GRIEGA
20521005	TEORÍA DE LA LITERATURA	6	20520011	TEORÍA DE LA LITERATURA
20521009	MITOLOGÍA CLÁSICA	6	20520021	MITOLOGÍA CLÁSICA
20521010	INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA EN LENGUA ESPAÑOLA	6	20520019	INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA EN LENGUA ESPAÑOLA
20521011	ALEMÁN I	6	20520001	ALEMÁN I
20521012	ALEMÁN II	6	20520002	ALEMÁN II
20521013	ÁRABE I	6	20520003	ÁRABE I
20521014	ÁRABE II	6	20520004	ÁRABE II
20521015	FRANCÉS I	6	20520005	FRANCÉS I
20521016	FRANCÉS II	6	20520006	FRANCÉS II
20521017	GRIEGO I	6	20520007	GRIEGO I
20521018	GRIEGO II	6	20520008	GRIEGO II
20521019	INGLÉS I	6	20520009	INGLÉS I
20521020	INGLÉS II	6	20520010	INGLÉS II
20521007	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	6	20520017	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
20521008	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN	6	20520018	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN

## Segundo año

*Materia/Asignatura*

*Cdts.*

### Tercer semestre

Idioma moderno II			
A elegir entre:			
20521021	Alemán III		6
20521023	Árabe III		6
20521025	Francés III		6
20521027	Griego III		6
20521029	Inglés III		6
O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente			
A elegir entre:			
20521031	Alemán I		6
20521033	Árabe I		6
20521035	Francés I		6
20521037	Griego I		6
20521039	Inglés I		6
20521010	Introducción a la literatura en lengua española		6
20521042	Oratoria griega		6
20521044	Prosa latina de época republicana		6
20521055	Literatura latina republicana		6
20520029	Historia y cultura árabe e islámica I		6

### Cuarto semestre

Idioma moderno II [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]			
A elegir entre:			
20521022	Alemán IV		6
20521024	Árabe IV		6
20521026	Francés IV		6
20521028	Griego IV		6
20521030	Inglés IV		6
O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]			
A elegir entre:			
20521032	Alemán II		6
20521034	Árabe II		6
20521036	Francés II		6
20521038	Griego II		6
20521040	Inglés II		6

20521043	Diálogo platónico	6
20521045	Poesía latina de época republicana	6
20521052	Sintaxis latina	6
20521054	Literatura griega arcaica y clásica	6
20520030	Historia y cultura árabe e islámica II	6

### Tercer año

#### Materia/Asignatura Cdtos.

##### Quinto semestre

20521046	Teatro Griego	6
20521050	Sintaxis griega	6
20520023	Lengua árabe I A	6
20520025	Árabe moderno I A	6
20520027	Literatura árabe clásica	6

##### Sexto semestre

20521056	Literatura latina imperial	6
20521053	Fonética y morfología latinas	6
20520024	Lengua árabe I B	6
20520026	Árabe moderno I B	6
20520028	Literatura árabe moderna	6

### Cuarto año

#### Materia/Asignatura Cdtos.

##### Séptimo semestre

20521048	Prosa latina de época imperial	6
20520051	Lengua árabe II A	6
20520053	Árabe moderno II A	6
20520055	Textos literarios árabes clásicos	6
20520057	Instituciones islámicas	6

##### Octavo Semestre

20521047	Historiografía griega	6
20521049	Poesía latina de época imperial	6
20521051	Fonética y morfología griegas	6
20520052	Lengua árabe II B	6
20520054	Árabe moderno II B	6

### Quinto año

#### Materia/Asignatura Cdtos.

##### Noveno semestre

20521073	Prácticas de empresa	6
20521057	Poesía arcaica griega	6
20521058	Poesía latina augústea	6
20521061	Literatura románica	6
20520059	Lengua árabe III	6
20520060	Árabe moderno III	6

##### Décimo semestre

20521075	Trabajo de Fin de Grado	6
20520056	Textos literarios árabes modernos	6
20520058	Historia y sociedad de al-Andalus	6
20520085	Trabajo de Fin de Grado	6

### AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN: 5 AÑOS CARGA LECTIVA: 312 CRÉDITOS

Año	Tipo de materia	Créditos ECTS
Primero	Formación básica	60
Segundo	Obligatorias	72
Tercero	Obligatorias	60
Cuarto	Obligatorias	60
Quinto	Optativas	30
	Obligatorias	12
	Práctico	6
	Trabajo de fin de grado	12
	<b>Créditos totales</b>	<b>312</b>



Doble Grado en  
*Filología Clásica*  
y  
*Estudios Franceses*

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Avda. Dr. Gómez Ulla, s/n  
11003-CÁDIZ  
Teléfono 956 015502  
Fax 956 015501

**Itinerario curricular recomendado**

ENSEÑANZAS

**N.B.: Requiere preinscripción, en la secretaría del centro, en la primera quincena de septiembre antes del comienzo del tercer año**

## Primer año

### Materia/Asignatura

Cdtos.

#### Primer semestre

Idioma moderno I

A elegir entre:

20521011	Alemán I	6
20521013	Árabe I	6
20521015	Francés I	6
20521017	Griego I	6
20521019	Inglés I	6
20521004	Lengua española	6
20521006	Lingüística	6
20521007	Comunicación y gestión de la información	6
20521041	Lengua griega	6

#### Segundo semestre

Idioma moderno I [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]

A elegir entre:

20521012	Alemán II	6
20521014	Árabe II	6
20521016	Francés II	6
20521018	Griego II	6
20521020	Inglés II	6
Lengua clásica		
A elegir entre:		
20521003	Introducción a la lengua árabe	6
20521001	Introducción a la lengua griega	6
20521002	Introducción a la lengua latina	6
20521005	Teoría de la literatura	6
20521008	Pensamiento crítico, discurso y argumentación	6
20521009	Mitología y literatura clásicas	6

20521037	GRIEGO I	6	20518025	GRIEGO I
20521038	GRIEGO II	6	20518026	GRIEGO II
20521039	INGLÉS I	6	20518023	INGLÉS I
20521040	INGLÉS II	6	20518024	INGLÉS II
20521021	ALEMÁN III	6	20518027	ALEMÁN III
20521022	ALEMÁN IV	6	20518028	ALEMÁN IV
20521023	ÁRABE III	6	20518029	ÁRABE III
20521024	ÁRABE IV	6	20518030	ÁRABE IV
20521027	GRIEGO III	6	20518033	GRIEGO III
20521028	GRIEGO IV	6	20518034	GRIEGO IV
20521029	INGLÉS III	6	20518031	INGLÉS III
20521030	INGLÉS IV	6	20518032	INGLÉS IV
20521057	POESÍA ARCAICA GRIEGA	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20521058	POESÍA LATINA AUGÚSTEA	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20521061	LITERATURA ROMÁNICA	6		
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20518056	LITERATURAS EN LENGUA FRANCESA Y OTRAS ARTES
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20518057	LITERATURA FRANCESA CONTEMPORÁNEA
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20518040	LENGUA FRANCESA VI

## CUADRO DE RECONOCIMIENTOS

GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA		R	GRADO EN ESTUDIOS FRANCESES	
MÓDULOS/MATERIAS		ECTS	MÓDULOS/MATERIAS	
M1 FORMACIÓN BÁSICA		60	M1 FORMACIÓN BÁSICA	
IDIOMA MODERNO I		12	IDIOMA MODERNO I	
M2 IDIOMA MODERNO II		12	M2 IDIOMA MODERNO II	
M17 PRACTICO / SEMINARIO		6	M8 PRACTICO / SEMINARIO	
MATERIAS OPTATIVAS		18	MATERIAS OPTATIVAS	
<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>		<b>24</b>	<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>	
<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>		<b>24</b>	<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>	
CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS	CÓDIGO	ASIGNATURA
20521004	LENGUA ESPAÑOLA	6	20518001	LENGUA ESPAÑOLA
20521006	LINGÜÍSTICA	6	20518002	LINGÜÍSTICA
20521003	INTRODUCCION A LA LENGUA ARABE	6	20518003	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA ÁRABE
20521002	INTRODUCCION A LA LENGUA LATINA	6	20518004	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA LATINA
20521001	INTRODUCCION A LA LENGUA GRIEGA	6	20518005	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA GRIEGA
20521005	TEORÍA DE LA LITERATURA	6	20518006	TEORÍA DE LA LITERATURA
20521011	ALEMÁN I	6	20518007	ALEMÁN I
20521012	ALEMÁN II	6	20518008	ALEMÁN II
20521013	ÁRABE I	6	20518009	ÁRABE I
20521014	ÁRABE II	6	20518010	ÁRABE II
20521017	GRIEGO I	6	20518013	GRIEGO I
20521018	GRIEGO II	6	20518014	GRIEGO II
20521019	INGLÉS I	6	20518011	INGLÉS I
20521020	INGLÉS II	6	20518012	INGLÉS II
20521007	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	6	20518015	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
20521008	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN	6	20518016	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN
20521031	ALEMÁN I	6	20518019	ALEMÁN I
20521032	ALEMÁN II	6	20518020	ALEMÁN II
20521033	ÁRABE I	6	20518021	ÁRABE I
20521034	ÁRABE II	6	20518022	ÁRABE II

## Segundo año

*Materia/Asignatura*

*Cdtos.*

### Tercer semestre

Idioma moderno II			
A elegir entre:			
20521021	Aleman III		6
20521023	Árabe III		6
20521025	Francés III		6
20521027	Griego III		6
20521029	Inglés III		6
O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente			
A elegir entre:			
20521031	Aleman I		6
20521033	Árabe I		6
20521035	Francés I		6
20521037	Griego I		6
20521039	Inglés I		6
20521010	Introducción a la literatura en lengua española		6
20521042	Oratoria griega		6
20521044	Prosa latina de época republicana		6
20521055	Literatura latina republicana		6

### Cuarto semestre

Idioma moderno II [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]			
A elegir entre:			
20521022	Aleman IV		6
20521024	Árabe IV		6
20521026	Francés IV		6
20521028	Griego IV		6
20521030	Inglés IV		6
O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]			
A elegir entre:			
20521032	Aleman II		6
20521034	Árabe II		6
20521036	Francés II		6
20521038	Griego II		6
20521040	Inglés II		6
20521043	Diálogo platónico		6
20521045	Poesía latina de época republicana		6
20521052	Sintaxis latina		6
20521054	Literatura griega arcaica y clásica		6

### Tercer año

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Quinto semestre</b>	
20521046 Teatro Griego	6
20521050 Sintaxis griega	6
20518035 Historia y cultura de los países de habla francesa A	6
20518037 Lengua francesa III	6
20518041 Fonética francesa	6
20518042 Gramática contrastiva (Francés / Español)	6
<b>Sexto semestre</b>	
20521056 Literatura latina imperial	6
20521053 Fonética y morfología latinas	6
20518036 Historia y cultura de los países de habla francesa B	6
20518038 Lengua francesa IV	6
20518045 Crítica literaria francesa	6
20518046 Literatura francesa I	6

### Cuarto año

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Séptimo semestre</b>	
20521048 Prosa latina de época imperial	6
20518039 Lengua francesa V	6
20518043 Teoría y práctica de la traducción (Francés / Español)	6
20518047 Literatura francesa II	6
20518050 Semántica y pragmática francesas A	6
<b>Octavo Semestre</b>	
20521047 Historiografía griega	6
20521049 Poesía latina de época imperial	6
20521051 Fonética y morfología griegas	6
20518048 Literatura francesa III	6
20518051 Semántica y pragmática francesas B	6

### Quinto año

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Noveno semestre</b>	
20521073 Prácticas de empresa	6
20521057 Poesía arcaica griega	6
20521058 Poesía latina augústea	6
20521061 Literatura románica	6
20518056 Literaturas en lengua francesa y otras artes	6
20518057 Literatura francesa contemporánea	6
20518040 Lengua francesa VI	6
<b>Décimo semestre</b>	
20521075 Trabajo de Fin de Grado	6
20518044 Variación lingüística en lengua francesa	6
20518049 Análisis del discurso en lengua francesa	6
20518053 Trabajo de Fin de Grado	6

### AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN: 5 AÑOS CARGA LECTIVA: 318 CRÉDITOS

Año	Tipo de materia	Créditos ECTS
<b>Primero</b>	<b>Formación básica</b>	<b>60</b>
<b>Segundo</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>60</b>
<b>Tercero</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>72</b>
<b>Cuarto</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>60</b>
<b>Quinto</b>	<b>Optativas</b>	<b>36</b>
	<b>Obligatorias</b>	<b>12</b>
	<b>Práctico</b>	<b>6</b>
	<b>Trabajo de fin de grado</b>	<b>12</b>
	<b>Créditos totales</b>	<b>318</b>



Doble Grado en  
*Filología Clásica*  
y  
*Filología Hispánica*

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Avda. Dr. Gómez Ulla, s/n  
11003-CÁDIZ  
Teléfono 956 015502  
Fax 956 015501

**Itinerario curricular recomendado**

ENSEÑANZAS

**N.B.: Requiere preinscripción, en la secretaría del centro, en la primera quincena de septiembre antes del comienzo del segundo año**



## Primer año

### *Materia/Asignatura*

*Cdtos.*

#### Primer semestre

Idioma moderno I

A elegir entre:

20521011	Alemán I	6
20521013	Árabe I	6
20521015	Francés I	6
20521017	Griego I	6
20521019	Inglés I	6
20521004	Lengua española	6
20521006	Lingüística	6
20521007	Comunicación y gestión de la información	6
20521041	Lengua griega	6

#### Segundo semestre

Idioma moderno I [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]

A elegir entre:

20521012	Alemán II	6
20521014	Árabe II	6
20521016	Francés II	6
20521018	Griego II	6
20521020	Inglés II	6
	Lengua clásica	
	A elegir entre:	
20521003	Introducción a la lengua árabe	6
20521001	Introducción a la lengua griega	6
20521002	Introducción a la lengua latina	6
20521005	Teoría de la literatura	6
20521008	Pensamiento crítico, discurso y argumentación	6
20521009	Mitología y literatura clásicas	6

20521031	ALEMÁN I	6	20522031	ALEMÁN I
20521032	ALEMÁN II	6	20522032	ALEMÁN II
20521033	ÁRABE I	6	20522033	ÁRABE I
20521034	ÁRABE II	6	20522034	ÁRABE II
20521035	FRANCÉS I	6	20522035	FRANCÉS I
20521036	FRANCÉS II	6	20522036	FRANCÉS II
20521037	GRIEGO I	6	20522037	GRIEGO I
20521038	GRIEGO II	6	20522038	GRIEGO II
20521039	INGLÉS I	6	20522039	INGLÉS I
20521040	INGLÉS II	6	20522040	INGLÉS II
20521021	ALEMÁN III	6	20522021	ALEMÁN III
20521022	ALEMÁN IV	6	20522022	ALEMÁN IV
20521023	ÁRABE III	6	20522023	ÁRABE III
20521024	ÁRABE IV	6	20522024	ÁRABE IV
20521025	FRANCÉS III	6	20522025	FRANCÉS III
20521026	FRANCÉS IV	6	20522026	FRANCÉS IV
20521027	GRIEGO III	6	20522027	GRIEGO III
20521028	GRIEGO IV	6	20522028	GRIEGO IV
20521029	INGLÉS III	6	20522029	INGLÉS III
20521030	INGLÉS IV	6	20520030	INGLÉS IV
20521057	POESÍA ARCAICA GRIEGA	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20521058	POESÍA LATINA AUGÚSTEA	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20521061	LITERATURA ROMÁNICA	6	20522059	LITERATURA ROMÁNICA
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20522058	HISTORIA DEL LIBRO Y LA LECTURA EN ESPAÑA
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20522061	PRAGMÁTICA DEL ESPAÑOL

## CUADRO DE RECONOCIMIENTOS

GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA		R	GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	
MÓDULOS/MATERIAS		ECTS	MÓDULOS/MATERIAS	
M1 FORMACIÓN BÁSICA		60	M1 FORMACIÓN BÁSICA	
IDIOMA MODERNO I		12	IDIOMA MODERNO I	
M2 IDIOMA MODERNO II		12	M2 IDIOMA MODERNO II	
M17 PRACTICO / SEMINARIO		6	M10 PRACTICO / SEMINARIO	
MATERIAS OPTATIVAS		18	MATERIAS OPTATIVAS	
<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>		<b>24</b>	<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>	
<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>		<b>24</b>	<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>	
CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS	CÓDIGO	ASIGNATURA
20521004	LENGUA ESPAÑOLA	6	20522004	LENGUA ESPAÑOLA
20521006	LINGÜÍSTICA	6	20522006	LINGÜÍSTICA
20521003	INTRODUCCION A LA LENGUA ARABE	6	20522003	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA ÁRABE
20521002	INTRODUCCION A LA LENGUA LATINA	6	20522002	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA LATINA
20521001	INTRODUCCION A LA LENGUA GRIEGA	6	20522001	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA GRIEGA
20521005	TEORÍA DE LA LITERATURA	6	20522005	TEORÍA DE LA LITERATURA
20521009	MITOLOGÍA CLÁSICA	6	20522009	MITOLOGÍA CLÁSICA
20521010	INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA EN LENGUA ESPAÑOLA	6	20522010	INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA EN LENGUA ESPAÑOLA
20521011	ALEMÁN I	6	20522011	ALEMÁN I
20521012	ALEMÁN II	6	20522012	ALEMÁN II
20521013	ÁRABE I	6	20522013	ÁRABE I
20521014	ÁRABE II	6	20522014	ÁRABE II
20521015	FRANCÉS I	6	20522015	FRANCÉS I
20521016	FRANCÉS II	6	20522016	FRANCÉS II
20521017	GRIEGO I	6	20522017	GRIEGO I
20521018	GRIEGO II	6	20522018	GRIEGO II
20521019	INGLÉS I	6	20522019	INGLÉS I
20521020	INGLÉS II	6	20522020	INGLÉS II
20521007	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	6	20522007	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
20521008	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN	6	20522008	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN

## Segundo año

### Materia/Asignatura

*Cdtos.*

#### Tercer semestre

Idioma moderno II			
A elegir entre:			
20521021	Alemán III		6
20521023	Árabe III		6
20521025	Francés III		6
20521027	Griego III		6
20521029	Inglés III		6
O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente			
A elegir entre:			
20521031	Alemán I		6
20521033	Árabe I		6
20521035	Francés I		6
20521037	Griego I		6
20521039	Inglés I		6
20521010	Introducción a la literatura en lengua española		6
20521042	Oratoria griega		6
20521044	Prosa latina de época republicana		6
20521055	Literatura latina republicana		6
20522047	Fonética y fonología descriptivas del español		6

#### Cuarto semestre

Idioma moderno II [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]			
A elegir entre:			
20521022	Alemán IV		6
20521024	Árabe IV		6
20521026	Francés IV		6
20521028	Griego IV		6
20521030	Inglés IV		6
O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]			
A elegir entre:			
20521032	Alemán II		6
20521034	Árabe II		6
20521036	Francés II		6
20521038	Griego II		6
20521040	Inglés II		6

20521043	Diálogo platónico	6
20521045	Poesía latina de época republicana	6
20521052	Sintaxis latina	6
20521054	Literatura griega arcaica y clásica	6
20522050	Fonética y fonología históricas	6

### Tercer año

#### Materia/Asignatura Cdtos.

##### Quinto semestre

20521046	Teatro Griego	6
20521050	Sintaxis griega	6
20522048	Morfología descriptiva del español	6
20522052	Literatura española medieval	6
20522053	Literatura española de los Siglos de Oro	6

##### Sexto semestre

20521056	Literatura latina imperial	6
20521053	Fonética y morfología latinas	6
20522051	Morfología y sintaxis históricas	6
20522054	Literatura española de los siglos XVIII y XIX	6
20522055	Literatura española de los siglos XX-XXI	6

### Cuarto año

#### Materia/Asignatura Cdtos.

##### Séptimo semestre

20521048	Prosa latina de época imperial	6
20522042	Los géneros en la literatura en lengua española: la narrativa	6
20522045	Español coloquial	6
20522046	Dialectología hispánica	6
20522049	Sintaxis descriptiva del español	6

##### Octavo Semestre

20521047	Historiografía griega	6
20521049	Poesía latina de época imperial	6
20521051	Fonética y morfología griegas	6
20522044	Español de América	6
20522056	Literatura hispanoamericana contemporánea	6

### Quinto año

#### Materia/Asignatura Cdtos.

##### Noveno semestre

20521073	Prácticas de empresa	6
20521057	Poesía arcaica griega	6
20521058	Poesía latina augústea	6
20521061	Literatura románica	6
20522058	Historia del libro y la lectura en España	6
20522061	Pragmática del español	6

##### Décimo semestre

20521075	Trabajo de Fin de Grado	6
20522041	Los géneros en la literatura en lengua española: el teatro	6
20522043	Los géneros en la literatura en lengua española: la poesía	6
20522064	Trabajo de Fin de Grado	6

### AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN: 5 AÑOS CARGA LECTIVA: 312 CRÉDITOS

Año	Tipo de materia	Créditos ECTS
Primero	Formación básica	60
Segundo	Obligatorias	72
Tercero	Obligatorias	60
Cuarto	Obligatorias	60
Quinto	Optativas	30
	Obligatorias	12
	Práctico	6
	Trabajo de fin de grado	12
	<b>Créditos totales</b>	<b>312</b>



Doble Grado en  
*Filología Clásica*  
y  
*Lingüística y Lenguas Aplicadas*

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Avda. Dr. Gómez Ulla, s/n  
11003-CÁDIZ  
Teléfono 956 015502  
Fax 956 015501

**Itinerario curricular recomendado**

ENSEÑANZAS

**N.B.:** Requiere preinscripción, en la secretaría del centro, en la primera quincena de septiembre antes del comienzo del tercer año

## Primer año

### Materia/Asignatura

Cdts.

#### Primer semestre

Idioma moderno I

A elegir entre:

20521011	Alemán I	6
20521013	Árabe I	6
20521015	Francés I	6
20521017	Griego I	6
20521019	Inglés I	6
20521004	Lengua española	6
20521006	Lingüística	6
20521007	Comunicación y gestión de la información	6
20521041	Lengua griega	6

#### Segundo semestre

Idioma moderno I [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]

A elegir entre:

20521012	Alemán II	6
20521014	Árabe II	6
20521016	Francés II	6
20521018	Griego II	6
20521020	Inglés II	6
	Lengua clásica	
	A elegir entre:	
20521003	Introducción a la lengua árabe	6
20521001	Introducción a la lengua griega	6
20521002	Introducción a la lengua latina	6
20521005	Teoría de la literatura	6
20521008	Pensamiento crítico, discurso y argumentación	6
20521009	Mitología y literatura clásicas	6

20521031	ALEMÁN I	6	20524039	ALEMÁN I
20521032	ALEMÁN II	6	20524040	ALEMÁN II
20521033	ÁRABE I	6	20524041	ÁRABE I
20521034	ÁRABE II	6	20524042	ÁRABE II
20521035	FRANCÉS I	6	20524043	FRANCÉS I
20521036	FRANCÉS II	6	20524044	FRANCÉS II
20521037	GRIEGO I	6	20524045	GRIEGO I
20521038	GRIEGO II	6	20524046	GRIEGO II
20521039	INGLÉS I	6	20524047	INGLÉS I
20521040	INGLÉS II	6	20524048	INGLÉS II
20521021	ALEMÁN III	6	20524029	ALEMÁN III
20521022	ALEMÁN IV	6	20524030	ALEMÁN IV
20521023	ÁRABE III	6	20524031	ÁRABE III
20521024	ÁRABE IV	6	20524032	ÁRABE IV
20521025	FRANCÉS III	6	20524033	FRANCÉS III
20521026	FRANCÉS IV	6	20524034	FRANCÉS IV
20521027	GRIEGO III	6	20524035	GRIEGO III
20521028	GRIEGO IV	6	20524036	GRIEGO IV
20521029	INGLÉS III	6	20524037	INGLÉS III
20521030	INGLÉS IV	6	20524038	INGLÉS IV
20521057	POESÍA ARCAICA GRIEGA	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20521058	POESÍA LATINA AUGÚSTEA	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20521061	LITERATURA ROMÁNICA	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20524059	TEXTO, DISCURSO Y CONVERSACIÓN
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20524060	LINGÜÍSTICA APLICADA
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20524061	TEORÍA Y PRAXIS DE LA TRADUCCIÓN

## CUADRO DE RECONOCIMIENTOS

GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA		R	GRADO EN LINGÜÍSTICA Y LENGUAS APLICADAS	
MÓDULOS/MATERIAS		ECTS	MÓDULOS/MATERIAS	
M1 FORMACIÓN BÁSICA		60	M1 FORMACIÓN BÁSICA	
IDIOMA MODERNO I		12	IDIOMA MODERNO I	
M2 IDIOMA MODERNO II		12	M4 IDIOMA MODERNO II	
M17 PRACTICO / SEMINARIO		6	M9 PRÁCTICO	
MATERIAS OPTATIVAS		18	MATERIAS OPTATIVAS	
<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>		<b>24</b>	<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>	
<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>		<b>24</b>	<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>	
CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS	CÓDIGO	ASIGNATURA
20521004	LENGUA ESPAÑOLA	6	20524013	LENGUA ESPAÑOLA
20521006	LINGÜÍSTICA	6	20524012	LINGÜÍSTICA
20521003	INTRODUCCION A LA LENGUA ARABE	6	20524016	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA ÁRABE
20521002	INTRODUCCION A LA LENGUA LATINA	6	20524015	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA LATINA
20521001	INTRODUCCION A LA LENGUA GRIEGA	6	20524014	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA GRIEGA
20521005	TEORÍA DE LA LITERATURA	6	20524011	TEORÍA DE LA LITERATURA
20521011	ALEMÁN I	6	20524001	ALEMÁN I
20521012	ALEMÁN II	6	20524002	ALEMÁN II
20521013	ÁRABE I	6	20524003	ÁRABE I
20521014	ÁRABE II	6	20524004	ÁRABE II
20521015	FRANCÉS I	6	20524005	FRANCÉS I
20521016	FRANCÉS II	6	20524006	FRANCÉS II
20521017	GRIEGO I	6	20524007	GRIEGO I
20521018	GRIEGO II	6	20524008	GRIEGO II
20521019	INGLÉS I	6	20524009	INGLÉS I
20521020	INGLÉS II	6	20524010	INGLÉS II
20521007	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	6	20524017	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
20521008	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN	6	20524018	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN

## Segundo año

*Materia/Asignatura*

*Cdtos.*

### Tercer semestre

Idioma moderno II

A elegir entre:

20521021	Alemán III	6
20521023	Árabe III	6
20521025	Francés III	6
20521027	Griego III	6
20521029	Inglés III	6

O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente

A elegir entre:

20521031	Alemán I	6
20521033	Árabe I	6
20521035	Francés I	6
20521037	Griego I	6
20521039	Inglés I	6
20521010	Introducción a la literatura en lengua española	6
20521042	Oratoria griega	6
20521044	Prosa latina de época republicana	6
20521055	Literatura latina republicana	6

### Cuarto semestre

Idioma moderno II [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]

A elegir entre:

20521022	Alemán IV	6
20521024	Árabe IV	6
20521026	Francés IV	6
20521028	Griego IV	6
20521030	Inglés IV	6

O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]

A elegir entre:

20521032	Alemán II	6
20521034	Árabe II	6
20521036	Francés II	6
20521038	Griego II	6
20521040	Inglés II	6
20521043	Diálogo platónico	6
20521045	Poesía latina de época republicana	6
20521052	Sintaxis latina	6
20521054	Literatura griega arcaica y clásica	6

### Tercer año

<i>Matéria/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Quinto semestre</b>	
20521046 Teatro Griego	6
20521050 Sintaxis griega	6
20524021 Fonética y Fonología	6
20524022 Semántica	6
20524026 Psicolingüística	6
20524027 Sociolingüística	6
<b>Sexto semestre</b>	
20521056 Literatura latina imperial	6
20521053 Fonética y morfología latinas	6
20524023 Morfología	6
20524024 Sintaxis	6
20524025 Estructura básica de las lenguas inglesa y francesa	6
20524028 Lingüística computacional	6

### Cuarto año

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Séptimo semestre</b>	
20521048 Prosa latina de época imperial	6
20524049 Pragmática	6
20524053 Teoría y aplicación de la mediación lingüística e intercultural	6
20524054 Política y planificación lingüísticas	6
20524056 Terminología y variación especializada	6
<b>Octavo Semestre</b>	
20521047 Historiografía griega	6
20521049 Poesía latina de época imperial	6
20521051 Fonética y morfología griegas	6
20524051 Ingeniería del lenguaje	6
20524057 Lenguas extranjeras para fines profesionales I (turismo)	6

### Quinto año

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Noveno semestre</b>	
20521073 Prácticas de empresa	6
20521057 Poesía arcaica griega	6
20521058 Poesía latina augústea	6
20521061 Literatura románica	6
20524059 Texto, discurso y conversación	6
20524060 Lingüística aplicada	6
20524061 Teoría y praxis de la traducción	6
<b>Décimo semestre</b>	
20521075 Trabajo de Fin de Grado	6
20524055 Antropología lingüística	6
20524058 Lenguas extranjeras para fines profesionales II (negocio, comercio y empresa)	6
20524063 Trabajo de Fin de Grado	6

### AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN: 5 AÑOS CARGA LECTIVA: 318 CRÉDITOS

Año	Tipo de materia	Créditos ECTS
<b>Primero</b>	<b>Formación básica</b>	<b>60</b>
<b>Segundo</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>60</b>
<b>Tercero</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>72</b>
<b>Cuarto</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>60</b>
<b>Quinto</b>	<b>Optativas</b>	<b>36</b>
	<b>Obligatorias</b>	<b>12</b>
	<b>Práctico</b>	<b>6</b>
	<b>Trabajo de fin de grado</b>	<b>12</b>
	<b>Créditos totales</b>	<b>318</b>



Doble Grado en  
*Estudios Árabes e Islámicos*  
y  
*Estudios Franceses*

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Avda. Dr. Gómez Ulla, s/n  
11003-CÁDIZ  
Teléfono 956 015502  
Fax 956 015501

**Itinerario curricular recomendado**

ENSEÑANZAS

**N.B.: Requiere preinscripción, en la secretaría del centro, en la primera quincena de septiembre antes del comienzo del segundo año**



## **Primer Año**

### **Materia/Asignatura**

**Cdtos.**

#### **Primer semestre**

Idioma moderno I

A elegir entre:

20520001	Alemán I	6
20520003	Árabe I	6
20520007	Griego I	6
20520009	Inglés I	6
20520012	Lengua española	6
20520013	Lingüística	6
20520017	Comunicación y gestión de la información	6
20520020	Lengua francesa I	6

#### **Segundo semestre**

Idioma moderno I [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]

A elegir entre:

20520002	Alemán II	6
20520004	Árabe II	6
20520008	Griego II	6
20520010	Inglés II	6

Lengua clásica

A elegir entre:

20520014	Introducción a la lengua árabe	6
20520016	Introducción a la lengua griega	6
20520015	Introducción a la lengua latina	6
20520011	Teoría de la literatura	6
20520018	Pensamiento crítico, discurso y argumentación	6
20520022	Lengua francesa II	6

20520031	ALEMÁN I	6	20518019	ALEMÁN I
20520032	ALEMÁN II	6	20518020	ALEMÁN II
20520033	ÁRABE I	6	20518021	ÁRABE I
20520034	ÁRABE II	6	20518022	ÁRABE II
20520037	GRIEGO I	6	20518025	GRIEGO I
20520038	GRIEGO II	6	20518026	GRIEGO II
20520039	INGLÉS I	6	20518023	INGLÉS I
20520040	INGLÉS II	6	20518024	INGLÉS II
20520041	ALEMÁN III	6	20518027	ALEMÁN III
20520042	ALEMÁN IV	6	20518028	ALEMÁN IV
20520043	ÁRABE III	6	20518029	ÁRABE III
20520044	ÁRABE IV	6	20518030	ÁRABE IV
20520047	GRIEGO III	6	20518033	GRIEGO III
20520048	GRIEGO IV	6	20518034	GRIEGO IV
20520049	INGLÉS III	6	20518031	INGLÉS III
20520050	INGLÉS IV	6	20518032	INGLÉS IV
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20518040	LENGUA FRANCESA V
20520066	LITERATURAS EN LENGUA FRANCESA Y OTRAS ARTES	6	20518056	LITERATURAS EN LENGUA FRANCESA Y OTRAS ARTES
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20518057	LITERATURA FRANCESA CONTEMPORÁNEA
20520059	LENGUA ÁRABE III	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20520060	ÁRABE MODERNO III	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS

## CUADRO DE RECONOCIMIENTOS

GRADO EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS		R	GRADO EN ESTUDIOS FRANCESES	
MÓDULOS/MATERIAS	ECTS		MÓDULOS/MATERIAS	
M1 FORMACIÓN BÁSICA	60		M1 FORMACIÓN BÁSICA	
IDIOMA MODERNO I	12		IDIOMA MODERNO I	
M5 IDIOMA MODERNO II	12		M2 IDIOMA MODERNO II	
M13 PRÁCTICO	6		M8 PRÁCTICO	
MATERIAS OPTATIVAS	18		MATERIAS OPTATIVAS	
<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>	<b>24</b>		<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>	
<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>	<b>24</b>		<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>	
CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS	CÓDIGO	ASIGNATURA
20520013	LENGUA ESPAÑOLA	6	20518001	LENGUA ESPAÑOLA
20520012	LINGÜÍSTICA	6	20518002	LINGÜÍSTICA
20520014	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA ÁRABE	6	20518003	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA ÁRABE
20520015	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA LATINA	6	20518004	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA LATINA
20520016	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA GRIEGA	6	20518005	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA GRIEGA
20520011	TEORÍA DE LA LITERATURA	6	20518006	TEORÍA DE LA LITERATURA
20520001	ALEMÁN I	6	20518007	ALEMÁN I
20520002	ALEMÁN II	6	20518008	ALEMÁN II
20520003	ÁRABE I	6	20518009	ÁRABE I
20520004	ÁRABE II	6	20518010	ÁRABE II
20520007	GRIEGO I	6	20518013	GRIEGO I
20520008	GRIEGO II	6	20518014	GRIEGO II
20520009	INGLÉS I	6	20518011	INGLÉS I
20520010	INGLÉS II	6	20518012	INGLÉS II
20520017	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	6	20518015	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
20520018	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN	6	20518016	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN
20520020	LENGUA FRANCESA I		20518017	LENGUA FRANCESA I
20520022	LENGUA FRANCESA II		20518018	LENGUA FRANCESA II

## Segundo año

*Materia/Asignatura*

*Cdtos.*

### Tercer semestre

Idioma moderno II

A elegir entre:

20520041	Aleman III	6
20520043	Árabe III	6
20520047	Griego III	6
20520049	Inglés III	6

O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente

A elegir entre:

20520031	Aleman I	6
20520033	Árabe I	6
20520037	Griego I	6
20520039	Inglés I	6

20520023	Lengua árabe I A	6
20520025	Árabe moderno I A	6
20520027	Literatura árabe clásica	6
20520029	Historia y cultura árabe e islámica I	6
<a href="#">20518041</a>	<a href="#">Fonética francesa</a>	<a href="#">6</a>

### Cuarto semestre

Idioma moderno II [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]

A elegir entre:

20520042	Aleman IV	6
20520044	Árabe IV	6
20520048	Griego IV	6
20520050	Inglés IV	6

O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]

A elegir entre:

20520032	Aleman II	6
20520034	Árabe II	6
20520038	Griego II	6
20520040	Inglés II	6

20520024	Lengua árabe I B	6
20520026	Árabe moderno I B	6
20520028	Literatura árabe moderna	6
20520030	Historia y cultura árabe e islámica II	6
<a href="#">20518036</a>	<a href="#">Historia y cultura de los países de habla francesa B</a>	<a href="#">6</a>

## Tercer año

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Quinto semestre</b>	
20518035 Historia y cultura de los países de habla francesa A	6
20518037 Lengua francesa III	6
20518042 Gramática contrastiva (Francés / Español)	6
20520051 Lengua árabe II A	6
20520055 Textos literarios árabes clásicos	6
<b>Sexto semestre</b>	
20518038 Lengua francesa IV	6
20518045 Crítica literaria francesa	6
20518046 Literatura francesa I	6
20520052 Lengua árabe II B	6
20520056 Textos literarios árabes modernos	6

## Cuarto año

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Séptimo semestre</b>	
20520053 Árabe moderno II A	6
20520057 Instituciones islámicas	6
20518039 Lengua francesa V	6
20518043 Teoría y práctica de la traducción (Francés / Español)	6
20518047 Literatura francesa II	6
20518050 Semántica y pragmática francesas A	6
<b>Octavo Semestre</b>	
20520054 Árabe moderno II B	6
20520058 Historia y sociedad de al-Andalus	6
20518044 Variación lingüística en lengua francesa	6
20518048 Literatura francesa III	6
20518049 Análisis del discurso en lengua francesa	6
20518051 Semántica y pragmática francesas B	6

## Quinto año

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Noveno semestre</b>	
20520083 Práctico / Seminario	6
20520059 Lengua árabe III	6
20520060 Árabe moderno III	6
20520066 Literaturas en lengua francesa y otras artes	6
20518040 Lengua francesa VI	6
20518057 Literatura francesa contemporánea	6
<b>Décimo semestre</b>	
20520085 Trabajo de Fin de Grado	6
20518053 Trabajo de Fin de Grado	6

## AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN: 5 AÑOS CARGA LECTIVA: 312 CRÉDITOS

Año	Tipo de materia	Créditos ECTS
<b>Primero</b>	<b>Formación básica</b>	<b>60</b>
<b>Segundo</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>72</b>
<b>Tercero</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>60</b>
<b>Cuarto</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>72</b>
<b>Quinto</b>	<b>Optativas</b>	<b>30</b>
	<b>Práctico / Seminario</b>	<b>6</b>
	<b>Trabajo de fin de grado</b>	<b>12</b>
	<b>Créditos totales</b>	<b>312</b>



Doble Grado en  
*Estudios Árabes e Islámicos*  
y  
*Filología Clásica*

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Avda. Dr. Gómez Ulla, s/n  
11003-CÁDIZ  
Teléfono 956 015502  
Fax 956 015501

**Itinerario curricular recomendado**

ENSEÑANZAS

**N.B.: Requiere preinscripción, en la secretaría del centro, en la primera quincena de septiembre antes del comienzo del segundo año**

**Primer año****Materia/Asignatura****Cdtos.****Primer semestre**

Idioma moderno I

A elegir entre:

20520001	Alemán I	6
20520003	Árabe I	6
20520005	Francés I	6
20520007	Griego I	6
20520009	Inglés I	6
20520012	Lengua española	6
20520013	Lingüística	6
20520017	Comunicación y gestión de la información	6
20520019	Introducción a la literatura en lengua española	6

**Segundo semestre**

Idioma moderno I [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]

A elegir entre:

20520002	Alemán II	6
20520004	Árabe II	6
20520006	Francés II	6
20520008	Griego II	6
20520010	Inglés II	6
Lengua clásica		
A elegir entre:		
20520014	Introducción a la lengua árabe	6
20520016	Introducción a la lengua griega	6
20520015	Introducción a la lengua latina	6
20520011	Teoría de la literatura	6
20520018	Pensamiento crítico, discurso y argumentación	6
20520021	Mitología y literatura clásicas	6

20520033	ÁRABE I	6	20521033	ÁRABE I
20520034	ÁRABE II	6	20521034	ÁRABE II
20520035	FRANCÉS I	6	20521035	FRANCÉS I
20520036	FRANCÉS II	6	20521036	FRANCÉS II
20520037	GRIEGO I	6	20521037	GRIEGO I
20520038	GRIEGO II	6	20521038	GRIEGO II
20520039	INGLÉS I	6	20521039	INGLÉS I
20520040	INGLÉS II	6	20521040	INGLÉS II
20520041	ALEMÁN III	6	20521021	ALEMÁN III
20520042	ALEMÁN IV	6	20521022	ALEMÁN IV
20520043	ÁRABE III	6	20521023	ÁRABE III
20520044	ÁRABE IV	6	20521024	ÁRABE IV
20520045	FRANCÉS III	6	20521025	FRANCÉS III
20520046	FRANCÉS IV	6	20521026	FRANCÉS IV
20520047	GRIEGO III	6	20521027	GRIEGO III
20520048	GRIEGO IV	6	20521028	GRIEGO IV
20520049	INGLÉS III	6	20521029	INGLÉS III
20520050	INGLÉS IV	6	20521030	INGLÉS IV
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20521057	POESÍA ARCAICA GRIEGA
20520063	LITERATURA ROMÁNICA	6	20521061	LITERATURA ROMÁNICA
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20521058	POESÍA LATINA AUGÚSTEA
20520059	LENGUA ÁRABE III	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20520060	ÁRABE MODERNO III	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS

GRADO EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS			GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA		
	MÓDULOS/MATERIAS	R		MÓDULOS/MATERIAS	ECTS
	M1 FORMACIÓN BÁSICA	60		M1 FORMACIÓN BÁSICA	
	IDIOMA MODERNO I	12		IDIOMA MODERNO I	
	M5 IDIOMA MODERNO II	12		M2 IDIOMA MODERNO II	
	M13 PRÁCTICO	6		M17 PRÁCTICO	
	MATERIAS OPTATIVAS	18		MATERIAS OPTATIVAS	
	<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>	<b>24</b>		<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>	
	<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>	<b>24</b>		<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>	
CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS	CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS
20520013	LENGUA ESPAÑOLA	6	20521004	LENGUA ESPAÑOLA	
20520012	LINGÜÍSTICA	6	20521006	LINGÜÍSTICA	
20520014	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA ÁRABE	6	20521003	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA ÁRABE	
20520015	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA LATINA	6	20521002	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA LATINA	
20520016	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA GRIEGA	6	20521001	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA GRIEGA	
20520011	TEORÍA DE LA LITERATURA	6	20521005	TEORÍA DE LA LITERATURA	
20520019	INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA EN LENGUA ESPAÑOLA	6	20521010	INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA EN LENGUA ESPAÑOLA	
20520021	MITOLOGÍA Y LITERATURA CLÁSICAS	6	20521009	MITOLOGÍA Y LITERATURA CLÁSICAS	
20520001	ALEMÁN I	6	20521011	ALEMÁN I	
20520002	ALEMÁN II	6	20521012	ALEMÁN II	
20520003	ÁRABE I	6	20521013	ÁRABE I	
20520004	ÁRABE II	6	20521014	ÁRABE II	
20520005	FRANCÉS I	6	20521015	FRANCÉS I	
20520006	FRANCÉS II	6	20521016	FRANCÉS II	
20520007	GRIEGO I	6	20521017	GRIEGO I	
20520008	GRIEGO II	6	20521018	GRIEGO II	
20520009	INGLÉS I	6	20521019	INGLÉS I	
20520010	INGLÉS II	6	20521020	INGLÉS II	
20520017	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	6	20521007	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	
20520018	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN	6	20521008	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN	
20520031	ALEMÁN I	6	20521031	ALEMÁN I	
20520032	ALEMÁN II	6	20521032	ALEMÁN II	

## Segundo año

Materia/Asignatura

Cdtos.

### Tercer semestre

Idioma moderno II

A elegir entre:

20520041	Alemán III	6
20520043	Árabe III	6
20520045	Francés III	6
20520047	Griego III	6
20520049	Inglés III	6

O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente

A elegir entre:

20520031	Alemán I	6
20520033	Árabe I	6
20520035	Francés I	6
20520037	Griego I	6
20520039	Inglés I	6

Lengua árabe I A

Árabe moderno I A

Literatura árabe clásica

Historia y cultura árabe e islámica I

20520023	Lengua árabe I A	6
20520025	Árabe moderno I A	6
20520027	Literatura árabe clásica	6
20520029	Historia y cultura árabe e islámica I	6
20521055	Literatura latina republicana	6

### Cuarto semestre

Idioma moderno II [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]

A elegir entre:

20520042	Alemán IV	6
20520044	Árabe IV	6
20520046	Francés IV	6
20520048	Griego IV	6
20520050	Inglés IV	6

O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado

previamente [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]

A elegir entre:

20520032	Alemán II	6
20520034	Árabe II	6
20520036	Francés II	6
20520038	Griego II	6
20520040	Inglés II	6

20520024	Lengua árabe I B	6
20520026	Árabe moderno I B	6
20520028	Literatura árabe moderna	6
20520030	Historia y cultura árabe e islámica II	6
20521054	Literatura griega arcaica y clásica	6

### Tercer año

*Materia/Asignatura* *Cdtos.*

#### Quinto semestre

20521041	Lengua griega	6
20521042	Oratoria griega	6
20521044	Prosa latina de época republicana	6
20520051	Lengua árabe II A	6
20520055	Textos literarios árabes clásicos	6

#### Sexto semestre

20521043	Diálogo platónico	6
20521045	Poesía latina de época republicana	6
20521052	Sintaxis latina	6
20520052	Lengua árabe II B	6
20520056	Textos literarios árabes modernos	6

### Cuarto año

*Materia/Asignatura* *Cdtos.*

#### Séptimo semestre

20520053	Árabe moderno II A	6
20520057	Instituciones islámicas	6
20521046	Teatro Griego	6
20521048	Prosa latina de época imperial	6
20521050	Sintaxis griega	6

#### Octavo Semestre

20520054	Árabe moderno II B	6
20520058	Historia y sociedad de al-Andalus	6
20521051	Fonética y morfología griegas	6
20521053	Fonética y morfología latinas	6
20521056	Literatura latina imperial	6

### Quinto año

*Materia/Asignatura* *Cdtos.*

#### Noveno semestre

20520083	Práctico / Seminario	6
20520059	Lengua árabe III	6
20520060	Árabe moderno III	6
20520063	Literatura románica	6
20521057	Poesía arcaica griega	6
20521058	Poesía latina augústea	6

#### Décimo semestre

20521047	Historiografía griega	6
20521049	Poesía latina de época imperial	6
20520085	Trabajo de Fin de Grado	6
20521075	Trabajo de Fin de Grado	6

## AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN: 5 AÑOS CARGA LECTIVA: 312 CRÉDITOS

Año	Tipo de materia	Créditos ECTS
Primero	Formación básica	60
Segundo	Obligatorias	72
Tercero	Obligatorias	60
Cuarto	Obligatorias	60
Quinto	Optativas	30
	Obligatorias	12
	Práctico / Seminario	6
	Trabajo de fin de grado	12
	<b>Créditos totales</b>	<b>312</b>

### CUADRO DE RECONOCIMIENTOS



Doble Grado en  
*Estudios Árabes e Islámicos*  
y  
*Filología Hispánica*

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Avda. Dr. Gómez Ulla, s/n  
11003-CÁDIZ  
Teléfono 956 015502  
Fax 956 015501

**Itinerario curricular recomendado**

ENSEÑANZAS

**N.B.: Requiere preinscripción, en la secretaría del centro, en la primera quincena de septiembre antes del comienzo del tercer año**



**Primer año****Materia/Asignatura****Cdts.****Primer semestre**

Idioma moderno I

A elegir entre:

20520001	Alemán I	6
20520003	Árabe I	6
20520005	Francés I	6
20520007	Griego I	6
20520009	Inglés I	6
20520012	Lengua española	6
20520013	Lingüística	6
20520017	Comunicación y gestión de la información	6
20520019	Introducción a la literatura en lengua española	6

**Segundo semestre**

Idioma moderno I [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]

A elegir entre:

20520002	Alemán II	6
20520004	Árabe II	6
20520006	Francés II	
20520008	Griego II	6
20520010	Inglés II	6
	Lengua clásica	
	A elegir entre:	
20520014	Introducción a la lengua árabe	6
20520016	Introducción a la lengua griega	6
20520015	Introducción a la lengua latina	6
20520011	Teoría de la literatura	6
20520018	Pensamiento crítico, discurso y argumentación	6
20520021	Mitología y literatura clásicas	6

20520031	ALEMÁN I	6	20522031	ALEMÁN I
20520032	ALEMÁN II	6	20522032	ALEMÁN II
20520033	ÁRABE I	6	20522033	ÁRABE I
20520034	ÁRABE II	6	20522034	ÁRABE II
20520035	FRANCÉS I	6	20522035	FRANCÉS I
20520036	FRANCÉS II	6	20522036	FRANCÉS II
20520037	GRIEGO I	6	20522037	GRIEGO I
20520038	GRIEGO II	6	20522038	GRIEGO II
20520039	INGLÉS I	6	20522039	INGLÉS I
20520040	INGLÉS II	6	20522040	INGLÉS II
20520041	ALEMÁN III	6	20522021	ALEMÁN III
20520042	ALEMÁN IV	6	20522022	ALEMÁN IV
20520043	ÁRABE III	6	20522023	ÁRABE III
20520044	ÁRABE IV	6	20522024	ÁRABE IV
20520045	FRANCÉS III	6	20522025	FRANCÉS III
20520046	FRANCÉS IV	6	20522026	FRANCÉS IV
20520047	GRIEGO III	6	20522027	GRIEGO III
20520048	GRIEGO IV	6	20522028	GRIEGO IV
20520049	INGLÉS III	6	20522029	INGLÉS III
20520050	INGLÉS IV	6	20520030	INGLÉS IV
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20522058	HISTORIA DEL LIBRO Y LA LECTURA EN ESPAÑA
20520063	LITERATURA ROMÁNICA	6	20522059	LITERATURA ROMÁNICA
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20522061	PRAGMÁTICA DEL ESPAÑOL
2052059	LENGUA ÁRABE III	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
2052060	ÁRABE MODERNO III	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS

**CUADRO DE RECONOCIMIENTOS**

GRADO EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS		R	GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	
MÓDULOS/MATERIAS		ECTS	MÓDULOS/MATERIAS	
M1 FORMACIÓN BÁSICA		60	M1 FORMACIÓN BÁSICA	
IDIOMA MODERNO I		12	IDIOMA MODERNO I	
M5 IDIOMA MODERNO II		12	M2 IDIOMA MODERNO II	
M13 PRÁCTICO		6	M10 PRÁCTICO	
MATERIAS OPTATIVAS		18	MATERIAS OPTATIVAS	
<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>		<b>24</b>	<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>	
<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>		<b>24</b>	<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>	
CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS	CÓDIGO	ASIGNATURA
20520013	LENGUA ESPAÑOLA	6	20522004	LENGUA ESPAÑOLA
20520012	LINGÜÍSTICA	6	20522006	LINGÜÍSTICA
20520014	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA ÁRABE	6	20522003	INTRODUCCION A LA LENGUA ARABE
20520015	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA LATINA	6	20522002	INTRODUCCION A LA LENGUA LATINA
20520016	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA GRIEGA	6	20522001	INTRODUCCION A LA LENGUA GRIEGA
20520011	TEORÍA DE LA LITERATURA	6	20522005	TEORÍA DE LA LITERATURA
20520001	ALEMÁN I	6	20522011	ALEMÁN I
20520002	ALEMÁN II	6	20522012	ALEMÁN II
20520003	ÁRABE I	6	20522013	ÁRABE I
20520004	ÁRABE II	6	20522014	ÁRABE II
20520005	FRANCÉS I	6	20522015	FRANCÉS I
20520006	FRANCÉS II	6	20522016	FRANCÉS II
20520007	GRIEGO I	6	20522017	GRIEGO I
20520008	GRIEGO II	6	20522018	GRIEGO II
20520009	INGLÉS I	6	20522019	INGLÉS I
20520010	INGLÉS II	6	20522020	INGLÉS II
20520017	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	6	20522007	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
20520018	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN	6	20522008	PENSAMIENTO CRITICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN
20520019	INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA EN LENGUA ESPAÑOLA	6	20522010	INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA EN LENGUA ESPAÑOLA
20520021	MITOLOGÍA Y LITERATURA CLÁSICAS	6	20522009	MITOLOGÍA Y LITERATURA CLÁSICAS

**Segundo año**

*Materia/Asignatura*

*Cdtos.*

**Tercer semestre**

Idioma moderno II

A elegir entre:

20520041	Alemán III	6
20520043	Árabe III	6
20520045	Francés III	6
20520047	Griego III	6
20520049	Inglés III	6

O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente

A elegir entre:

20520031	Alemán I	6
20520033	Árabe I	6
20520035	Francés I	6
20520037	Griego I	6
20520039	Inglés I	6

20520023	Lengua árabe I A	6
20520025	Árabe moderno I A	6
20520027	Literatura árabe clásica	6
20520029	Historia y cultura árabe e islámica I	6

**Cuarto semestre**

Idioma moderno II [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]

A elegir entre:

20520042	Alemán IV	6
20520044	Árabe IV	6
20520046	Francés IV	6
20520048	Griego IV	6
20520050	Inglés IV	6

O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]

A elegir entre:

20520032	Alemán II	6
20520034	Árabe II	6
20520036	Francés II	6
20520038	Griego II	6
20520040	Inglés II	6

20520024	Lengua árabe I B	6
20520026	Árabe moderno I B	6
20520028	Literatura árabe moderna	6
20520030	Historia y cultura árabe e islámica II	6

## Tercer año

*Materia/Asignatura* *Cdtos.*

### Quinto semestre

20522047	Fonética y fonología descriptivas del español	6
20522048	Morfología descriptiva del español	6
20522052	Literatura española medieval	6
20522053	Literatura española de los Siglos de Oro	6
20520051	Lengua árabe II A	6
20520055	Textos literarios árabes clásicos	6

### Sexto semestre

20522050	Fonética y fonología históricas	6
20522051	Morfología y sintaxis históricas	6
20522054	Literatura española de los siglos XVIII y XIX	6
20522055	Literatura española de los siglos XX-XXI	6
20520052	Lengua árabe II B	6
20520056	Textos literarios árabes modernos	6

## Cuarto año

*Materia/Asignatura* *Cdtos.*

### Séptimo semestre

20520053	Árabe moderno II A	6
20520057	Instituciones islámicas	6
20522042	Los géneros en la literatura en lengua española: la narrativa	6
20522045	Español coloquial	6
20522046	Dialectología hispánica	6
20522049	Sintaxis descriptiva del español	6

### Octavo Semestre

20520054	Árabe moderno II B	6
20520058	Historia y sociedad de al-Andalus	6
20522041	Los géneros en la literatura en lengua española: el teatro	6
20522043	Los géneros en la literatura en lengua española: la poesía	6
20522044	Español de América	6
20522056	Literatura hispanoamericana contemporánea	6

## Quinto año

*Materia/Asignatura* *Cdtos.*

### Noveno semestre

20520083	Práctico / Seminario	6
20520059	Lengua árabe III	6
20520060	Árabe moderno III	6
20520063	Literatura románica	6
20522058	Historia del libro y la lectura en España	6
20522061	Pragmática del español	6

### Décimo semestre

20520085	Trabajo de Fin de Grado	6
20522064	Trabajo de Fin de Grado	6

## AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN: 5 AÑOS CARGA LECTIVA: 312 CRÉDITOS

Año	Tipo de materia	Créditos ECTS
Primero	Formación básica	60
Segundo	Obligatorias	60
Tercero	Obligatorias	72
Cuarto	Obligatorias	72
Quinto	Optativas	30
	Práctico / Seminario	6
	Trabajo de fin de grado	12
	<b>Créditos totales</b>	<b>312</b>



Doble Grado en  
*Estudios Árabes e Islámicos*  
y  
*Lingüística y Lenguas Aplicadas*

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Avda. Dr. Gómez Ulla, s/n  
11003-CÁDIZ  
Teléfono 956 015502  
Fax 956 015501

**Itinerario curricular recomendado**

ENSEÑANZAS

**N.B.: Requiere preinscripción, en la secretaría del centro, en la primera quincena de septiembre antes del comienzo del segundo curso**

### **Primer curso**

#### **Materia/Asignatura**

**Cdtos.**

#### **Primer semestre**

Idioma moderno I

A elegir entre:

20520001	Alemán I	6
20520003	Árabe I	6
20520007	Griego I	6
20520009	Inglés I	6
20520012	Lengua española	6
20520013	Lingüística	6
20520017	Comunicación y gestión de la información	6
20520020	Lengua francesa I	6

#### **Segundo semestre**

Idioma moderno I [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]

A elegir entre:

20520002	Alemán II	6
20520004	Árabe II	6
20520008	Griego II	6
20520010	Inglés II	6
	Lengua clásica	
	A elegir entre:	
20520014	Introducción a la lengua árabe	6
20520016	Introducción a la lengua griega	6
20520015	Introducción a la lengua latina	6
20520011	Teoría de la literatura	6
20520018	Pensamiento crítico, discurso y argumentación	6
20520022	Lengua francesa II	6

20520031	ALEMÁN I	6	20524039	ALEMÁN I
20520032	ALEMÁN II	6	20524040	ALEMÁN II
20520033	ÁRABE I	6	20524041	ÁRABE I
20520034	ÁRABE II	6	20524042	ÁRABE II
20520037	GRIEGO I	6	20524045	GRIEGO I
20520038	GRIEGO II	6	20524046	GRIEGO II
20520039	INGLÉS I	6	20524047	INGLÉS I
20520040	INGLÉS II	6	20524048	INGLÉS II
20520041	ALEMÁN III	6	20524029	ALEMÁN III
20520042	ALEMÁN IV	6	20524030	ALEMÁN IV
20520043	ÁRABE III	6	20524031	ÁRABE III
20520044	ÁRABE IV	6	20524032	ÁRABE IV
20520047	GRIEGO III	6	20524035	GRIEGO III
20520048	GRIEGO IV	6	20524036	GRIEGO IV
20520049	INGLÉS III	6	20524037	INGLÉS III
20520050	INGLÉS IV	6	20524038	INGLÉS IV
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20524059	TEXTO, DISCURSO Y CONVERSACIÓN
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20524060	LINGÜÍSTICA APLICADA
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20524061	TEORÍA Y PRAXIS DE LA TRADUCCIÓN
20520059	LENGUA ÁRABE III	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20520060	ÁRABE MODERNO III	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20520066	LITERATURAS EN LENGUA FRANCESA Y OTRAS ARTES	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS

## CUADRO DE RECONOCIMIENTOS

GRADO EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS		R	GRADO EN LINGÜÍSTICA Y LENGUAS APLICADAS	
MÓDULOS/MATERIAS		ECTS	MÓDULOS/MATERIAS	
M1 FORMACIÓN BÁSICA		60	M1 FORMACIÓN BÁSICA	
IDIOMA MODERNO I		12	IDIOMA MODERNO I	
M5 IDIOMA MODERNO II		12	M4 IDIOMA MODERNO II	
M13 PRÁCTICO		6	M9 PRÁCTICO	
MATERIAS OPTATIVAS		18	MATERIAS OPTATIVAS	
<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>		<b>24</b>	<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>	
<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>		<b>24</b>	<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>	
CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS	CÓDIGO	ASIGNATURA
20520013	LENGUA ESPAÑOLA	6	20524013	LENGUA ESPAÑOLA
20520012	LINGÜÍSTICA	6	20524012	LINGÜÍSTICA
20520014	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA ÁRABE	6	20524016	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA ÁRABE
20520015	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA LATINA	6	20524015	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA LATINA
20520016	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA GRIEGA	6	20524014	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA GRIEGA
20520011	TEORÍA DE LA LITERATURA	6	20524011	TEORÍA DE LA LITERATURA
20520001	ALEMÁN I	6	20524001	ALEMÁN I
20520002	ALEMÁN II	6	20524002	ALEMÁN II
20520003	ÁRABE I	6	20524003	ÁRABE I
20520004	ÁRABE II	6	20524004	ÁRABE II
20520007	GRIEGO I	6	20524007	GRIEGO I
20520008	GRIEGO II	6	20524008	GRIEGO II
20520009	INGLÉS I	6	20524009	INGLÉS I
20520010	INGLÉS II	6	20524010	INGLÉS II
20520017	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	6	20524017	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
20520018	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN	6	20524018	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN
20520020	LENGUA FRANCESA I	6	20524005	FRANCÉS I
20520022	LENGUA FRANCESA II	6	20524006	FRANCÉS II

## Segundo curso

Materia/Asignatura

Cdtos.

### Tercer semestre

Idioma moderno II

A elegir entre:

20520041	Alemán III	6
20520043	Árabe III	6
20520047	Griego III	6
20520049	Inglés III	6

O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente

A elegir entre:

20520031	Alemán I	6
20520033	Árabe I	6
20520037	Griego I	6
20520039	Inglés I	6

20520023	Lengua árabe I A	6
20520025	Árabe moderno I A	6
20520027	Literatura árabe clásica	6
20520029	Historia y cultura árabe e islámica I	6
20524027	Sociolingüística	6

### Cuarto semestre

Idioma moderno II [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]

A elegir entre:

20520042	Alemán IV	6
20520044	Árabe IV	6
20520048	Griego IV	6
20520050	Inglés IV	6

O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]

A elegir entre:

20520032	Alemán II	6
20520034	Árabe II	6
20520038	Griego II	6
20520040	Inglés II	6

20520024	Lengua árabe I B	6
20520026	Árabe moderno I B	6
20520028	Literatura árabe moderna	6
20520030	Historia y cultura árabe e islámica II	6
20524023	Morfología	6

## Tercer curso

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Quinto semestre</b>	
20524021 Fonética y Fonología	6
20524022 Semántica	6
20524026 Psicolingüística	6
20520051 Lengua árabe II A	6
20520055 Textos literarios árabes clásicos	6
<b>Sexto semestre</b>	
20524024 Sintaxis	6
20524025 Estructura básica de las lenguas inglesa y francesa	6
20524028 Lingüística computacional	6
20520052 Lengua árabe II B	6
20520056 Textos literarios árabes modernos	6

## Cuarto curso

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Séptimo semestre</b>	
20520053 Árabe moderno II A	6
20520057 Instituciones islámicas	6
20524049 Pragmática	6
20524053 Teoría y aplicación de la mediación lingüística e intercultural	6
20524054 Política y planificación lingüísticas	6
20524056 Terminología y variación especializada	6
<b>Octavo Semestre</b>	
20520054 Árabe moderno II B	6
20520058 Historia y sociedad de al-Andalus	6
20524051 Ingeniería del lenguaje	6
20524055 Antropología lingüística	6
20524057 Lenguas extranjeras para fines profesionales I (turismo)	6
20524058 Lenguas extranjeras para fines profesionales II (negocio, comercio y empresa)	6

## Quinto curso

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Noveno semestre</b>	
20520083 Práctico / Seminario	6
20520059 Lengua árabe III	6
20520060 Árabe moderno III	6
20520066 Literaturas en lengua francesa y otras artes	6
20524059 Texto, discurso y conversación	6
20524060 Lingüística aplicada	6
20524061 Teoría y praxis de la traducción	6
<b>Décimo semestre</b>	
20520085 Trabajo de Fin de Grado	6
20524063 Trabajo de Fin de Grado	6

## AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN: 5 AÑOS CARGA LECTIVA: 318 CRÉDITOS

Curso	Tipo de materia	Créditos ECTS
<b>Primero</b>	<b>Formación básica</b>	<b>60</b>
<b>Segundo</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>72</b>
<b>Tercero</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>60</b>
<b>Cuarto</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>72</b>
<b>Quinto</b>	<b>Optativas</b>	<b>36</b>
	<b>Práctico / Seminario</b>	<b>6</b>
	<b>Trabajo de fin de grado</b>	<b>12</b>
	<b>Créditos totales</b>	<b>318</b>



Doble Grado en  
*Estudios Franceses*  
Y  
*Filología Clásica*

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Avda. Dr. Gómez Ulla, s/n  
11003-CÁDIZ  
Teléfono 956 015502  
Fax 956 015501

**Itinerario curricular recomendado**

ENSEÑANZAS

**N.B.: Requiere preinscripción, en la secretaría del centro, en la primera quincena de septiembre antes del comienzo del tercer año**



## Primer año

### Materia/Asignatura

Cdtos.

#### Primer semestre

Idioma moderno I

A elegir entre:

20518007	Alemán I	6
20518009	Árabe I	6
20518011	Inglés I	6
20518013	Griego I	6
20518001	Lengua española	6
20518002	Lingüística	6
20518015	Comunicación y gestión de la información	6
20518017	Lengua francesa I	6

#### Segundo semestre

Idioma moderno I [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]

A elegir entre:

20518008	Alemán II	6
20518010	Árabe II	6
20518012	Inglés II	6
20518014	Griego II	6
	Lengua clásica	
	A elegir entre:	
20518003	Introducción a la lengua árabe	6
20518005	Introducción a la lengua griega	6
20518004	Introducción a la lengua latina	6
20518006	Teoría de la literatura	6
20518016	Pensamiento crítico, discurso y argumentación	6
20518018	Lengua francesa II	6

20518023	INGLÉS I	6	20521039	INGLÉS I
20518024	INGLÉS II	6	20521040	INGLÉS II
20518025	GRIEGO I	6	20521037	GRIEGO I
20518026	GRIEGO II	6	20521038	GRIEGO II
20518027	ALEMÁN III	6	20521021	ALEMÁN III
20518028	ALEMÁN IV	6	20521022	ALEMÁN IV
20518029	ÁRABE III	6	20521023	ÁRABE III
20518030	ÁRABE IV	6	20521024	ÁRABE IV
20518031	INGLÉS III	6	20521029	INGLÉS III
20518032	INGLÉS IV	6	20521030	INGLÉS IV
20518033	GRIEGO III	6	20521027	GRIEGO III
20518034	GRIEGO IV	6	20521028	GRIEGO IV
20518056	LITERATURAS EN LENGUA FRANCESA Y OTRAS ARTES	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20518057	LITERATURA FRANCESA CONTEMPORÁNEA	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20518040	LENGUA FRANCESA VI	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20521057	POESÍA ARCAICA GRIEGA
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20521058	POESÍA LATINA AUGÚSTEA
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20521061	LITERATURA ROMÁNICA

## CUADRO DE RECONOCIMIENTOS

GRADO EN ESTUDIOS FRANCESES		R	GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA	
MÓDULOS/MATERIAS		ECTS	MÓDULOS/MATERIAS	
M1 FORMACIÓN BÁSICA		60	M1 FORMACIÓN BÁSICA	
IDIOMA MODERNO I		12	IDIOMA MODERNO I	
M2 IDIOMA MODERNO II		12	M2 IDIOMA MODERNO II	
M8 PRACTICO / SEMINARIO		6	M17 PRÁCTICO	
MATERIAS OPTATIVAS		18	MATERIAS OPTATIVAS	
<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>		<b>24</b>	<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>	
<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>		<b>24</b>	<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>	
CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS	CÓDIGO	ASIGNATURA
20518001	LENGUA ESPAÑOLA	6	20521004	LENGUA ESPAÑOLA
20518002	LINGÜÍSTICA	6	20521006	LINGÜÍSTICA
20518003	INTRODUCCION A LA LENGUA ARABE	6	20521003	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA ÁRABE
20518004	INTRODUCCION A LA LENGUA LATINA	6	20521002	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA LATINA
20518005	INTRODUCCION A LA LENGUA GRIEGA	6	20521001	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA GRIEGA
20518006	TEORÍA DE LA LITERATURA	6	20521005	TEORÍA DE LA LITERATURA
20518015	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	6	20521007	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
20518016	PENSAMIENTO CRITICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN	6	20521008	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN
20518007	ALEMÁN I	6	20521011	ALEMÁN I
20518008	ALEMÁN II	6	20521012	ALEMÁN II
20518009	ÁRABE I	6	20521013	ÁRABE I
20518010	ÁRABE II	6	20521014	ÁRABE II
20518011	INGLÉS I	6	20521019	INGLÉS I
20518012	INGLÉS II	6	20521020	INGLÉS II
20518013	GRIEGO I	6	20521017	GRIEGO I
20518014	GRIEGO II	6	20521018	GRIEGO II
20518019	ALEMÁN I	6	20521031	ALEMÁN I
20518020	ALEMÁN II	6	20521032	ALEMÁN II
20518021	ÁRABE I	6	20521033	ÁRABE I
20518022	ÁRABE II	6	20521034	ÁRABE II

## Segundo año

*Materia/Asignatura*

*Cdtos.*

### Tercer semestre

Idioma moderno II			
A elegir entre:			
20518027		Alemán III	6
20518029		Árabe III	6
20518031		Inglés III	6
20518033		Griego III	6
O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente			
A elegir entre:			
20518019		Alemán I	6
20518021		Árabe I	6
20518023		Inglés I	6
20518025		Griego I	6
20518035		Historia y cultura de los países de habla francesa A	6
20518037		Lengua francesa III	6
20518041		Fonética francesa	6
20518042		Gramática contrastiva (Francés / Español)	6

### Cuarto semestre

Idioma moderno II			
A elegir entre:			
20518028		Alemán IV	6
20518030		Árabe IV	6
20518032		Inglés IV	6
20518034		Griego IV	6
O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre Anterior]			
A elegir entre:			
20518020		Alemán II	6
20518022		Árabe II	6
20518024		Inglés II	6
20518026		Griego II	6
20518036		Historia y cultura de los países de habla francesa B	6
20518038		Lengua francesa IV	6
20518045		Crítica literaria francesa	6
20518046		Literatura francesa I	6

### Tercer año

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Quinto semestre</b>	
20518039 Lengua francesa V	6
20518050 Semántica y pragmática francesas A	6
20521041 Lengua griega	6
20521042 Oratoria griega	6
20521044 Prosa latina de época republicana	6
20521055 Literatura latina republicana	6
<b>Sexto semestre</b>	
20518044 Variación lingüística en lengua francesa	6
20518049 Análisis del discurso en lengua francesa	6
20521043 Diálogo platónico	6
20521045 Poesía latina de época republicana	6
20521052 Sintaxis latina	6
20521054 Literatura griega arcaica y clásica	6

### Cuarto año

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Séptimo semestre</b>	
20518047 Literatura francesa II	6
20518043 Teoría y práctica de la traducción (Francés / Español)	6
20521046 Teatro griego	6
20521048 Prosa latina de época imperial	6
20521050 Sintaxis griega	6
<b>Octavo Semestre</b>	
20518048 Literatura francesa III	6
20518051 Semántica y pragmática francesas B	6
20521056 Literatura latina imperial	6
20521053 Fonética y morfología latinas	6
20521051 Fonética y morfología griegas	6

### Quinto año

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Noveno semestre</b>	
20518052 Práctico / Seminario	6
20518056 Literaturas en lengua francesa y otras artes	6
20518057 Literatura francesa contemporánea	6
20518040 Lengua francesa VI	6
20521057 Poesía arcaica griega	6
20521058 Poesía latina augústea	6
20521061 Literatura románica	6
<b>Décimo semestre</b>	
20518053 Trabajo de Fin de Grado	6
20521047 Historiografía griega	6
20521049 Poesía latina de época imperial	6
20521075 Trabajo de Fin de Grado	6

### AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN: 5 AÑOS CARGA LECTIVA: 318 CRÉDITOS

Año	Tipo de materia	Créditos ECTS
Primero	Formación básica	60
Segundo	Obligatorias	60
Tercero	Obligatorias	72
Cuarto	Obligatorias	60
Quinto	Optativas	36
	Obligatorias	12
	Trabajo de fin de grado	12
	Práctico / Seminario	6
	<b>Créditos totales</b>	<b>318</b>



Doble Grado en  
*Estudios Franceses*  
y  
*Estudios Árabes e Islámicos*

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Avda. Dr. Gómez Ulla, s/n  
11003-CÁDIZ  
Teléfono 956 015502  
Fax 956 015501

**Itinerario curricular recomendado**

ENSEÑANZAS

**N.B.:** Requiere preinscripción, en la secretaría del centro, en la primera quincena de septiembre antes del comienzo del segundo año

## Primer año

### Materia/Asignatura

*Cdtos.*

#### Primer semestre

Idioma moderno I

A elegir entre:

20518007	Alemán I	6
20518009	Árabe I	6
20518011	Inglés I	6
20518013	Griego I	6
20518001	Lengua española	6
20518002	Lingüística	6
20518015	Comunicación y gestión de la información	6
20518017	Lengua francesa I	6

#### Segundo semestre

Idioma moderno I [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]

A elegir entre:

20518008	Alemán II	6
20518010	Árabe II	6
20518012	Inglés II	6
20518014	Griego II	6
	Lengua clásica	
	A elegir entre:	
20518003	Introducción a la lengua árabe	6
20518005	Introducción a la lengua griega	6
20518004	Introducción a la lengua latina	6
20518006	Teoría de la literatura	6
20518016	Pensamiento crítico, discurso y argumentación	6
20518018	Lengua francesa II	6

20518023	INGLÉS I	6	20520039	INGLÉS I
20518024	INGLÉS II	6	20520040	INGLÉS II
20518025	GRIEGO I	6	20520037	GRIEGO I
20518026	GRIEGO II	6	20520038	GRIEGO II
20518027	ALEMÁN III	6	20520041	ALEMÁN III
20518028	ALEMÁN IV	6	20520042	ALEMÁN IV
20518029	ÁRABE III	6	20520043	ÁRABE III
20518030	ÁRABE IV	6	20520044	ÁRABE IV
20518031	INGLÉS III	6	20520049	INGLÉS III
20518032	INGLÉS IV	6	20520050	INGLÉS IV
20518033	GRIEGO III	6	20520047	GRIEGO III
20518034	GRIEGO IV	6	20520048	GRIEGO IV
20518056	LITERATURAS EN LENGUA FRANCESA Y OTRAS ARTES	6	20520066	LITERATURAS EN LENGUA FRANCESA Y OTRAS ARTES
20518057	LITERATURA FRANCESA CONTEMPORÁNEA	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20518040	LENGUA FRANCESA VI	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20520059	LENGUA ÁRABE III
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20520060	ÁRABE MODERNO III

GRADO EN ESTUDIOS FRANCESES		R	GRADO EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	
MÓDULOS/MATERIAS		ECTS	MÓDULOS/MATERIAS	
M1 FORMACIÓN BÁSICA		60	M1 FORMACIÓN BÁSICA	
IDIOMA MODERNO I		12	IDIOMA MODERNO I	
M2 IDIOMA MODERNO II		12	M5 IDIOMA MODERNO II	
M8 PRACTICO / SEMINARIO		6	M13 PRÁCTICO	
MATERIAS OPTATIVAS		18	MATERIAS OPTATIVAS	
<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>		<b>24</b>	<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>	
<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>		<b>24</b>	<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>	
CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS	CÓDIGO	ASIGNATURA
20518001	LENGUA ESPAÑOLA	6	20520013	LENGUA ESPAÑOLA
20518002	LINGÜÍSTICA	6	20520012	LINGÜÍSTICA
20518003	INTRODUCCION A LA LENGUA ARABE	6	20520014	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA ÁRABE
20518004	INTRODUCCION A LA LENGUA LATINA	6	20520015	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA LATINA
20518005	INTRODUCCION A LA LENGUA GRIEGA	6	20520016	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA GRIEGA
20518006	TEORÍA DE LA LITERATURA	6	20520011	TEORÍA DE LA LITERATURA
20518015	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	6	20520017	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
20518016	PENSAMIENTO CRITICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN	6	20520018	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN
20518007	ALEMÁN I	6	20520001	ALEMÁN I
20518008	ALEMÁN II	6	20520002	ALEMÁN II
20518009	ÁRABE I	6	20520003	ÁRABE I
20518010	ÁRABE II	6	20520004	ÁRABE II
20518011	INGLÉS I	6	20520009	INGLÉS I
20518012	INGLÉS II	6	20520010	INGLÉS II
20518013	GRIEGO I	6	20520007	GRIEGO I
20518014	GRIEGO II	6	20520008	GRIEGO II
20518017	LENGUA FRANCESA I	6	20520020	LENGUA FRANCESA I
20518018	LENGUA FRANCESA II	6	20520022	LENGUA FRANCESA II
20518019	ALEMÁN I	6	20520031	ALEMÁN I
20518020	ALEMÁN II	6	20520032	ALEMÁN II
20518021	ÁRABE I	6	20520033	ÁRABE I
20518022	ÁRABE II	6	20520034	ÁRABE II

## Segundo año

### Materia/Asignatura

Cdtos.

#### Tercer semestre

Idioma moderno II			
A elegir entre:			
20518027	Alemán III		6
20518029	Árabe III		6
20518031	Inglés III		6
20518033	Griego III		6
O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente			
A elegir entre:			
20518019	Alemán I		6
20518021	Árabe I		6
20518023	Inglés I		6
20518025	Griego I		6
20518035	Historia y cultura de los países de habla francesa A		6
20518037	Lengua francesa III		6
20518041	Fonética francesa		6
20518042	Gramática contrastiva (Francés / Español)		6
20520029	Historia y cultura árabe e islámica I		6

#### Cuarto semestre

Idioma moderno II			
A elegir entre:			
20518028	Alemán IV		6
20518030	Árabe IV		6
20518032	Inglés IV		6
20518034	Griego IV		6
O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre Anterior]			
A elegir entre:			
20518020	Alemán II		6
20518022	Árabe II		6
20518024	Inglés II		6
20518026	Griego II		6
20518036	Historia y cultura de los países de habla francesa B		6
20518038	Lengua francesa IV		6
20518045	Crítica literaria francesa		6
20518046	Literatura francesa I		6
20520030	Historia y cultura árabe e islámica II		6

### Tercer año

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Quinto semestre</b>	
20518039 Lengua francesa V	6
20518050 Semántica y pragmática francesas A	6
20520023 Lengua árabe I A	6
20520025 Árabe moderno I A	6
20520027 Literatura árabe clásica	6
<b>Sexto semestre</b>	
20518044 Variación lingüística en lengua francesa	6
20518049 Análisis del discurso en lengua francesa	6
20520024 Lengua árabe I B	6
20520026 Árabe moderno I B	6
20520028 Literatura árabe moderna	6

### Cuarto año

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Séptimo semestre</b>	
20518047 Literatura francesa II	6
20518043 Teoría y práctica de la traducción (Francés / Español)	6
20520051 Lengua árabe II A	6
20520053 Árabe moderno II A	6
20520055 Textos literarios árabes clásicos	6
20520057 Instituciones islámicas	6
<b>Octavo Semestre</b>	
20518048 Literatura francesa III	6
20518051 Semántica y pragmática francesas B	6
20520052 Lengua árabe II B	6
20520054 Árabe moderno II B	6
20520056 Textos literarios árabes modernos	6
20520058 Historia y sociedad de al-Andalus	6

### Quinto año

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Noveno semestre</b>	
20518052 Práctico / Seminario	6
20518056 Literaturas en lengua francesa y otras artes	6
20518057 Literatura francesa contemporánea	6
20518040 Lengua francesa VI	6
20520059 Lengua árabe III	6
20520060 Árabe moderno III	6
<b>Décimo semestre</b>	
20518053 Trabajo de Fin de Grado	6
20520085 Trabajo de Fin de Grado	6

### AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN: 5 AÑOS CARGA LECTIVA: 312 CRÉDITOS

Año	Tipo de materia	Créditos ECTS
<b>Primero</b>	<b>Formación básica</b>	<b>60</b>
<b>Segundo</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>72</b>
<b>Tercero</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>60</b>
<b>Cuarto</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>72</b>
<b>Quinto</b>	<b>Optativas</b>	<b>30</b>
	<b>Práctico</b>	<b>6</b>
	<b>Trabajo de fin de grado</b>	<b>12</b>
	<b>Créditos totales</b>	<b>312</b>

### CUADRO DE RECONOCIMIENTOS



Doble Grado en  
*Estudios Franceses*  
y  
*Filología Hispánica*

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Avda. Dr. Gómez Ulla, s/n  
11003-CÁDIZ  
Teléfono 956 015502  
Fax 956 015501

**Itinerario curricular recomendado**

ENSEÑANZAS

**N.B.:** Requiere preinscripción, en la secretaría del centro, en la primera quincena de septiembre antes del comienzo del segundo año



## Primer año

### Materia/Asignatura

*Cdtos.*

#### Primer semestre

Idioma moderno I

A elegir entre:

20518007	Alemán I	6
20518009	Árabe I	6
20518011	Inglés I	6
20518013	Griego I	6
20518001	Lengua española	6
20518002	Lingüística	6
20518015	Comunicación y gestión de la información	6
20518017	Lengua francesa I	6

#### Segundo semestre

Idioma moderno I [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]

A elegir entre:

20518008	Alemán II	6
20518010	Árabe II	6
20518012	Inglés II	6
20518014	Griego II	6
	Lengua clásica	
	A elegir entre:	
20518003	Introducción a la lengua árabe	6
20518005	Introducción a la lengua griega	6
20518004	Introducción a la lengua latina	6
20518006	Teoría de la literatura	6
20518016	Pensamiento crítico, discurso y argumentación	6
20518018	Lengua francesa II	6

20518024	INGLÉS II	6	20522040	INGLÉS II
20518025	GRIEGO I	6	20522037	GRIEGO I
20518026	GRIEGO II	6	20522038	GRIEGO II
20518027	ALEMÁN III	6	20522021	ALEMÁN III
20518028	ALEMÁN IV	6	20522022	ALEMÁN IV
20518029	ÁRABE III	6	20522023	ÁRABE III
20518030	ÁRABE IV	6	20522024	ÁRABE IV
20518031	INGLÉS III	6	20522029	INGLÉS III
20518032	INGLÉS IV	6	20520030	INGLÉS IV
20518033	GRIEGO III	6	20522027	GRIEGO III
20518034	GRIEGO IV	6	20522028	GRIEGO IV
20518056	LITERATURAS EN LENGUA FRANCESA Y OTRAS ARTES	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20518057	LITERATURA FRANCESA CONTEMPORÁNEA	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20518040	LENGUA FRANCESA VI	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20522058	HISTORIA DEL LIBRO Y LA LECTURA EN ESPAÑA
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20522059	LITERATURA ROMÁNICA
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20522061	PRAGMÁTICA DEL ESPAÑOL

**CUADRO DE RECONOCIMIENTOS**

GRADO EN ESTUDIOS FRANCESES		R	GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	
MÓDULOS/MATERIAS		ECTS	MÓDULOS/MATERIAS	
M1 FORMACIÓN BÁSICA		60	M1 FORMACIÓN BÁSICA	
IDIOMA MODERNO I		12	IDIOMA MODERNO I	
M2 IDIOMA MODERNO II		12	M2 IDIOMA MODERNO II	
M8 PRACTICO / SEMINARIO		6	M10 PRÁCTICO	
MATERIAS OPTATIVAS		18	MATERIAS OPTATIVAS	
<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>		<b>24</b>	<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>	
<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>		<b>24</b>	<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>	
CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS	CÓDIGO	ASIGNATURA
20518001	LENGUA ESPAÑOLA	6	20522004	LENGUA ESPAÑOLA
20518002	LINGÜÍSTICA	6	20522006	LINGÜÍSTICA
20518003	INTRODUCCION A LA LENGUA ARABE	6	20522003	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA ÁRABE
20518004	INTRODUCCION A LA LENGUA LATINA	6	20522002	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA LATINA
20518005	INTRODUCCION A LA LENGUA GRIEGA	6	20522001	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA GRIEGA
20518006	TEORÍA DE LA LITERATURA	6	20522005	TEORÍA DE LA LITERATURA
20518015	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	6	20522007	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
20518016	PENSAMIENTO CRITICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN	6	20522008	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN
20518007	ALEMÁN I	6	20522011	ALEMÁN I
20518008	ALEMÁN II	6	20522012	ALEMÁN II
20518009	ÁRABE I	6	20522013	ÁRABE I
20518010	ÁRABE II	6	20522014	ÁRABE II
20518011	INGLÉS I	6	20522019	INGLÉS I
20518012	INGLÉS II	6	20522020	INGLÉS II
20518013	GRIEGO I	6	20522017	GRIEGO I
20518014	GRIEGO II	6	20522018	GRIEGO II
20518019	ALEMÁN I	6	20522031	ALEMÁN I
20518020	ALEMÁN II	6	20522032	ALEMÁN II
20518021	ÁRABE I	6	20522033	ÁRABE I
20518022	ÁRABE II	6	20522034	ÁRABE II
20518023	INGLÉS I	6	20522039	INGLÉS I

**Segundo año**

*Materia/Asignatura*

*Cdtos.*

**Tercer semestre**

Idioma moderno II			
A elegir entre:			
20518027	Alemán III		6
20518029	Árabe III		6
20518031	Inglés III		6
20518033	Griego III		6

O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente

A elegir entre:			
20518019	Alemán I		6
20518021	Árabe I		6
20518023	Inglés I		6
20518025	Griego I		6
20518035	Historia y cultura de los países de habla francesa A		6
20518037	Lengua francesa III		6
20518041	Fonética francesa		6
20518042	Gramática contrastiva (Francés / Español)		6
20522047	Fonética y fonología descriptivas del español		6

**Cuarto semestre**

Idioma moderno II			
A elegir entre:			
20518028	Alemán IV		6
20518030	Árabe IV		6
20518032	Inglés IV		6
20518034	Griego IV		6

O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre Anterior]

A elegir entre:			
20518020	Alemán II		6
20518022	Árabe II		6
20518024	Inglés II		6
20518026	Griego II		6
20518036	Historia y cultura de los países de habla francesa B		6
20518038	Lengua francesa IV		6
20518045	Crítica literaria francesa		6
20518046	Literatura francesa I		6
20522050	Fonética y fonología históricas		6

## Tercer año

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Quinto semestre</b>	
20518039 Lengua francesa V	6
20518050 Semántica y pragmática francesas A	6
20522048 Morfología descriptiva del español	6
20522052 Literatura española medieval	6
20522053 Literatura española de los Siglos de Oro	6
<b>Sexto semestre</b>	
20518044 Variación lingüística en lengua francesa	6
20518049 Análisis del discurso en lengua francesa	6
20522051 Morfología y sintaxis históricas	6
20522054 Literatura española de los siglos XVIII y XIX	6
20522055 Literatura española de los siglos XX-XXI	6

## Cuarto año

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Séptimo semestre</b>	
20518047 Literatura francesa II	6
20518043 Teoría y práctica de la traducción (Francés / Español)	6
20522042 Los géneros en la literatura en lengua española: la narrativa	6
20522045 Español coloquial	6
20522046 Dialectología hispánica	6
20522049 Sintaxis descriptiva del español	6
<b>Octavo Semestre</b>	
20518048 Literatura francesa III	6
20518051 Semántica y pragmática francesas B	6
20522041 Los géneros en la literatura en lengua española: el teatro	6
20522043 Los géneros en la literatura en lengua española: la poesía	6
20522044 Español de América	6
20522056 Literatura hispanoamericana contemporánea	6

## Quinto año

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Noveno semestre</b>	
20518052 Práctico / Seminario	6
20518056 Literaturas en lengua francesa y otras artes	6
20518057 Literatura francesa contemporánea	6
20518040 Lengua francesa VI	6
20522058 Historia del libro y la lectura en España	6
20522059 Literatura románica	6
20522061 Pragmática del español	6
<b>Décimo semestre</b>	
20518053 Trabajo de Fin de Grado	6
20522064 Trabajo de Fin de Grado	6

## AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN: 5 AÑOS CARGA LECTIVA: 318 CRÉDITOS

Año	Tipo de materia	Créditos ECTS
<b>Primero</b>	<b>Formación básica</b>	<b>60</b>
<b>Segundo</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>72</b>
<b>Tercero</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>60</b>
<b>Cuarto</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>72</b>
<b>Quinto</b>	<b>Optativas</b>	<b>36</b>
	<b>Práctico</b>	<b>6</b>
	<b>Trabajo de fin de grado</b>	<b>12</b>
<b>Créditos totales</b>		<b>318</b>



Doble Grado en  
*Estudios Franceses*  
Y  
*Lingüística y Lenguas Aplicadas*

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Avda. Dr. Gómez Ulla, s/n  
11003-CÁDIZ  
Teléfono 956 015502  
Fax 956 015501

**Itinerario curricular recomendado**

ENSEÑANZAS

**N.B.: Requiere preinscripción, en la secretaría del centro, en la primera quincena de septiembre antes del comienzo del tercer año**

## Primer año

### Materia/Asignatura

*Cdtos.*

#### Primer semestre

Idioma moderno I

A elegir entre:

20518007	Alemán I	6
20518009	Árabe I	6
20518011	Inglés I	6
20518013	Griego I	6
20518001	Lengua española	6
20518002	Lingüística	6
20518015	Comunicación y gestión de la información	6
20518017	Lengua francesa I	6

#### Segundo semestre

Idioma moderno I [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]

A elegir entre:

20518008	Alemán II	6
20518010	Árabe II	6
20518012	Inglés II	6
20518014	Griego II	6
	Lengua clásica	
	A elegir entre:	
20518003	Introducción a la lengua árabe	6
20518005	Introducción a la lengua griega	6
20518004	Introducción a la lengua latina	6
20518006	Teoría de la literatura	6
20518016	Pensamiento crítico, discurso y argumentación	6
20518018	Lengua francesa II	6

20518023	INGLÉS I	6	20524047	INGLÉS I
20518024	INGLÉS II	6	20524048	INGLÉS II
20518025	GRIEGO I	6	20524045	GRIEGO I
20518026	GRIEGO II	6	20524046	GRIEGO II
20518027	ALEMÁN III	6	20524029	ALEMÁN III
20518028	ALEMÁN IV	6	20524030	ALEMÁN IV
20518029	ÁRABE III	6	20524031	ÁRABE III
20518030	ÁRABE IV	6	20524032	ÁRABE IV
20518031	INGLÉS III	6	20524037	INGLÉS III
20518032	INGLÉS IV	6	20524038	INGLÉS IV
20518033	GRIEGO III	6	20524035	GRIEGO III
20518034	GRIEGO IV	6	20524036	GRIEGO IV
20518056	LITERATURAS EN LENGUA FRANCESA Y OTRAS ARTES	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20518057	LITERATURA FRANCESA CONTEMPORÁNEA	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20518040	LENGUA FRANCESA VI	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20524059	TEXTO, DISCURSO Y CONVERSACIÓN
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20524060	LINGÜÍSTICA APLICADA
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20524061	TEORÍA Y PRAXIS DE LA TRADUCCIÓN

## CUADRO DE RECONOCIMIENTOS

GRADO EN ESTUDIOS FRANCESES		R	GRADO EN LINGÜÍSTICA Y LENGUAS APLICADAS	
MÓDULOS/MATERIAS		ECTS	MÓDULOS/MATERIAS	
M1 FORMACIÓN BÁSICA		60	M1 FORMACIÓN BÁSICA	
IDIOMA MODERNO I		12	IDIOMA MODERNO I	
M2 IDIOMA MODERNO II		12	M4 IDIOMA MODERNO II	
M8 PRACTICO / SEMINARIO		6	M9 PRÁCTICO	
MATERIAS OPTATIVAS		18	MATERIAS OPTATIVAS	
<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>		<b>24</b>	<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>	
<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>		<b>24</b>	<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>	
CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS	CÓDIGO	ASIGNATURA
20518001	LENGUA ESPAÑOLA	6	20524013	LENGUA ESPAÑOLA
20518002	LINGÜÍSTICA	6	20524012	LINGÜÍSTICA
20518003	INTRODUCCION A LA LENGUA ARABE	6	20524016	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA ÁRABE
20518004	INTRODUCCION A LA LENGUA LATINA	6	20524015	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA LATINA
20518005	INTRODUCCION A LA LENGUA GRIEGA	6	20524014	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA GRIEGA
20518006	TEORÍA DE LA LITERATURA	6	20524011	TEORÍA DE LA LITERATURA
20518015	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	6	20524017	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
20518016	PENSAMIENTO CRITICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN	6	20524018	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN
20518007	ALEMÁN I	6	20524001	ALEMÁN I
20518008	ALEMÁN II	6	20524002	ALEMÁN II
20518009	ÁRABE I	6	20524003	ÁRABE I
20518010	ÁRABE II	6	20524004	ÁRABE II
20518011	INGLÉS I	6	20524009	INGLÉS I
20518012	INGLÉS II	6	20524010	INGLÉS II
20518013	GRIEGO I	6	20524007	GRIEGO I
20518014	GRIEGO II	6	20524008	GRIEGO II
20518019	ALEMÁN I	6	20524039	ALEMÁN I
20518020	ALEMÁN II	6	20524040	ALEMÁN II
20518021	ÁRABE I	6	20524041	ÁRABE I
20518022	ÁRABE II	6	20524042	ÁRABE II

## Segundo año

*Materia/Asignatura*

*Cdtos.*

### Tercer semestre

Idioma moderno II			
A elegir entre:			
20518027	Alemán III		6
20518029	Árabe III		6
20518031	Inglés III		6
20518033	Griego III		6
O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente			
A elegir entre:			
20518019	Alemán I		6
20518021	Árabe I		6
20518023	Inglés I		6
20518025	Griego I		6
20518035	Historia y cultura de los países de habla francesa A		6
20518037	Lengua francesa III		6
20518041	Fonética francesa		6
20518042	Gramática contrastiva (Francés / Español)		6

### Cuarto semestre

Idioma moderno II			
A elegir entre:			
20518028	Alemán IV		6
20518030	Árabe IV		6
20518032	Inglés IV		6
20518034	Griego IV		6
O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre Anterior]			
A elegir entre:			
20518020	Alemán II		6
20518022	Árabe II		6
20518024	Inglés II		6
20518026	Griego II		6
20518036	Historia y cultura de los países de habla francesa B		6
20518038	Lengua francesa IV		6
20518045	Crítica literaria francesa		6
20518046	Literatura francesa I		6

## Tercer año

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Quinto semestre</b>	
20518039 Lengua francesa V	6
20518050 Semántica y pragmática francesas A	6
20524021 Fonética y Fonología	6
20524022 Semántica	6
20524026 Psicolingüística	6
20524027 Sociolingüística	6
<b>Sexto semestre</b>	
20518044 Variación lingüística en lengua francesa	6
20518049 Análisis del discurso en lengua francesa	6
20524023 Morfología	6
20524024 Sintaxis	6
20524025 Estructura básica de las lenguas inglesa y francesa	6
20524028 Lingüística computacional	6

## Cuarto año

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Séptimo semestre</b>	
20518047 Literatura francesa II	6
20518043 Teoría y práctica de la traducción (Francés / Español)	6
20524049 Pragmática	6
20524053 Teoría y aplicación de la mediación lingüística e intercultural	6
20524054 Política y planificación lingüísticas	6
20524056 Terminología y variación especializada	6
<b>Octavo Semestre</b>	
20518048 Literatura francesa III	6
20518051 Semántica y pragmática francesas B	6
20524051 Ingeniería del lenguaje	6
20524055 Antropología lingüística	6
20524057 Lenguas extranjeras para fines profesionales I (turismo)	6
20524058 Lenguas extranjeras para fines profesionales II (negocio, comercio y empresa)	6

## Quinto año

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Noveno semestre</b>	
20518052 Práctico / Seminario	6
20518056 Literaturas en lengua francesa y otras artes	6
20518057 Literatura francesa contemporánea	6
20518040 Lengua francesa VI	6
20524059 Texto, discurso y conversación	6
20524060 Lingüística aplicada	6
20524061 Teoría y praxis de la traducción	6
<b>Décimo semestre</b>	
20518053 Trabajo de Fin de Grado	6
20524063 Trabajo de Fin de Grado	6

## AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN: 5 AÑOS CARGA LECTIVA: 318 CRÉDITOS

Año	Tipo de materia	Créditos ECTS
<b>Primero</b>	<b>Formación básica</b>	<b>60</b>
<b>Segundo</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>60</b>
<b>Tercero</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>72</b>
<b>Cuarto</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>72</b>
<b>Quinto</b>	<b>Optativas</b>	<b>36</b>
	<b>Práctico</b>	<b>6</b>
	<b>Trabajo de fin de grado</b>	<b>12</b>
	<b>Créditos totales</b>	<b>318</b>



Doble Grado en  
*Filología Hispánica*  
y  
*Filología Clásica*

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Avda. Dr. Gómez Ulla, s/n  
11003-CÁDIZ  
Teléfono 956 015502  
Fax 956 015501

**Itinerario curricular recomendado**

ENSEÑANZAS

**N.B.: Requiere preinscripción, en la secretaría del centro, en la primera quincena de septiembre antes del comienzo del segundo año**



**Primer año****Materia/Asignatura****Cdtos.****Primer semestre**

Idioma moderno I

A elegir entre:

20522011	Alemán I	6
20522013	Árabe I	6
20522015	Francés I	6
20522017	Griego I	6
20522019	Inglés I	6
20522004	Lengua española	6
20522006	Lingüística	6
20522007	Comunicación y gestión de la información	6
20522010	Introducción a la literatura en lengua española	6

**Segundo semestre**

Idioma moderno I [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]

A elegir entre:

20522012	Alemán II	6
20522014	Árabe II	6
20522016	Francés II	6
20522018	Griego II	6
20522020	Inglés II	6
	Lengua clásica	
	A elegir entre:	
205220003	Introducción a la lengua árabe	6
205220002	Introducción a la lengua latina	6
205220001	Introducción a la lengua griega	6
20522005	Teoría de la literatura	6
20522008	Pensamiento crítico, discurso y argumentación	6
20522009	Mitología y literatura clásicas	6

20522031	ALEMÁN I	6	20521031	ALEMÁN I
20522032	ALEMÁN II	6	20521032	ALEMÁN II
20522033	ÁRABE I	6	20521033	ÁRABE I
20522034	ÁRABE II	6	20521034	ÁRABE II
20522035	FRANCÉS I	6	20521035	FRANCÉS I
20522036	FRANCÉS II	6	20521036	FRANCÉS II
20522037	GRIEGO I	6	20521037	GRIEGO I
20522038	GRIEGO II	6	20521038	GRIEGO II
20522039	INGLÉS I	6	20521039	INGLÉS I
20522040	INGLÉS II	6	20521040	INGLÉS II
20522021	ALEMÁN III	6	20521021	ALEMÁN III
20522022	ALEMÁN IV	6	20521022	ALEMÁN IV
20522023	ÁRABE III	6	20521023	ÁRABE III
20522024	ÁRABE IV	6	20521024	ÁRABE IV
20522025	FRANCÉS III	6	20521025	FRANCÉS III
20522026	FRANCÉS IV	6	20521026	FRANCÉS IV
20522027	GRIEGO III	6	20521027	GRIEGO III
20522028	GRIEGO IV	6	20521028	GRIEGO IV
20522029	INGLÉS III	6	20521029	INGLÉS III
20522030	INGLÉS IV	6	20521030	INGLÉS IV
20522058	HISTORIA DEL LIBRO Y LA LECTURA EN ESPAÑA	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20522059	LITERATURA ROMÁNICA	6	20521061	LITERATURA ROMÁNICA
20522061	PRAGMÁTICA DEL ESPAÑOL	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20521057	POESÍA ARCAICA GRIEGA
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20521058	POESÍA LATINA AUGÚSTEA

## CUADRO DE RECONOCIMIENTOS

GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA		R	GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA	
MÓDULOS/MATERIAS		ECTS	MÓDULOS/MATERIAS	
M1 FORMACIÓN BÁSICA		60	M1 FORMACIÓN BÁSICA	
IDIOMA MODERNO I		12	IDIOMA MODERNO I	
M2 IDIOMA MODERNO II		12	M2 IDIOMA MODERNO II	
M10 PRACTICO / SEMINARIO		6	M17 PRÁCTICO	
MATERIAS OPTATIVAS		18	MATERIAS OPTATIVAS	
<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>		<b>24</b>	<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>	
<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>		<b>24</b>	<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>	
CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS	CÓDIGO	ASIGNATURA
20522004	LENGUA ESPAÑOLA	6	20521004	LENGUA ESPAÑOLA
20522006	LINGÜÍSTICA	6	20521006	LINGÜÍSTICA
20522003	INTRODUCCION A LA LENGUA ARABE	6	20521003	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA ÁRABE
20522002	INTRODUCCION A LA LENGUA LATINA	6	20521002	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA LATINA
20522001	INTRODUCCION A LA LENGUA GRIEGA	6	20521001	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA GRIEGA
20522005	TEORÍA DE LA LITERATURA	6	20521005	TEORÍA DE LA LITERATURA
20522009	MITOLOGÍA CLÁSICA	6	20521009	MITOLOGÍA CLÁSICA
20522010	INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA EN LENGUA ESPAÑOLA	6	20521010	INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA EN LENGUA ESPAÑOLA
20522011	ALEMÁN I	6	20521011	ALEMÁN I
20522012	ALEMÁN II	6	20521012	ALEMÁN II
20522013	ÁRABE I	6	20521013	ÁRABE I
20522014	ÁRABE II	6	20521014	ÁRABE II
20522015	FRANCÉS I	6	20521015	FRANCÉS I
20522016	FRANCÉS II	6	20521016	FRANCÉS II
20522017	GRIEGO I	6	20521017	GRIEGO I
20522018	GRIEGO II	6	20521018	GRIEGO II
20522019	INGLÉS I	6	20521019	INGLÉS I
20522020	INGLÉS II	6	20521020	INGLÉS II
20522007	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	6	20521007	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
20522008	PENSAMIENTO CRITICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN	6	20521008	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN

## Segundo año

*Materia/Asignatura*

*Cdtos.*

### Tercer semestre

Idioma moderno II

A elegir entre:

20522021	Alemán III	6
20522023	Árabe III	6
20522025	Francés III	6
20522027	Griego III	6
20522029	Inglés III	6

O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente

A elegir entre:

20522031	Alemán I	6
20522033	Árabe I	6
20522035	Francés I	6
20522037	Griego I	6
20522039	Inglés I	6

20522047 Fonética y fonología descriptivas del español 6

20522048 Morfología descriptiva del español 6

20522052 Literatura española medieval 6

20522053 Literatura española de los Siglos de Oro 6

[20521055 Literatura latina republicana](#) 6

### Cuarto semestre

Idioma moderno II [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]

A elegir entre:

20522022	Alemán IV	6
20522024	Árabe IV	6
20522026	Francés IV	6
20522028	Griego IV	6
20522030	Inglés IV	6

O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado

previamente [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]

20522032 Alemán II 6

20522034 Árabe II 6

20522036 Francés II 6

20522038 Griego II 6

20522040 Inglés II 6

20522050 Fonética y fonología históricas 6

20522051 Morfología y sintaxis históricas 6

20522054 Literatura española de los siglos XVIII y XIX 6

20522055 Literatura española de los siglos XX-XXI 6

[20521054 Literatura griega arcaica y clásica](#) 6

### Tercer año

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Quinto semestre</b>	
20521041 Lengua griega	6
20521042 Oratoria griega	6
20521044 Prosa latina de época republicana	6
20522042 Los géneros en la literatura en lengua española: la narrativa	6
20522045 Español coloquial	6
<b>Sexto semestre</b>	
20521043 Diálogo platónico	6
20521045 Poesía latina de época republicana	6
20521052 Sintaxis latina	6
20522044 Español de América	6
20522056 Literatura hispanoamericana contemporánea	6

### Cuarto año

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Séptimo semestre</b>	
20522046 Dialectología hispánica	6
20522049 Sintaxis descriptiva del español	6
20521046 Teatro Griego	6
20521048 Prosa latina de época imperial	6
20521050 Sintaxis griega	6
<b>Octavo Semestre</b>	
20522041 Los géneros en la literatura en lengua española: el teatro	6
20522043 Los géneros en la literatura en lengua española: la poesía	6
20521051 Fonética y morfología griegas	6
20521053 Fonética y morfología latinas	6
20521056 Literatura latina imperial	6

### Quinto año

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Noveno semestre</b>	
20522062 Práctico / Seminario	6
20522058 Historia del libro y la lectura en España	6
20522059 Literatura románica	6
20522061 Pragmática del español	6
20521057 Poesía arcaica griega	6
20521058 Poesía latina augústea	6
<b>Décimo semestre</b>	
20521047 Historiografía griega	6
20521049 Poesía latina de época imperial	6
20521075 Trabajo de Fin de Grado	6
20522064 Trabajo de Fin de Grado	6

### AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN: 5 AÑOS CARGA LECTIVA: 312 CRÉDITOS

Año	Tipo de materia	Créditos ECTS
Primero	Formación básica	60
Segundo	Obligatorias	72
Tercero	Obligatorias	60
Cuarto	Obligatorias	60
Quinto	Optativas	30
	Obligatorias	12
	Práctico / Seminario	6
	Trabajo de fin de grado	12
	<b>Créditos totales</b>	<b>312</b>



Doble Grado en  
*Filología Hispánica*  
y  
*Estudios Árabes e Islámicos*

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Avda. Dr. Gómez Ulla, s/n  
11003-CÁDIZ  
Teléfono 956 015502  
Fax 956 015501

**Itinerario curricular recomendado**

ENSEÑANZAS

**N.B.: Requiere preinscripción, en la secretaría del centro, en la primera quincena de septiembre antes del comienzo del tercer año**

**Primer año****Materia/Asignatura****Cdtos.****Primer semestre**

	Idioma moderno I	
	A elegir entre:	
20522011	Alemán I	6
20522013	Árabe I	6
20522015	Francés I	6
20522017	Griego I	6
20522019	Inglés I	
20522004	Lengua española	6
20522006	Lingüística	6
20522007	Comunicación y gestión de la información	6
20522010	Introducción a la literatura en lengua española	6

**Segundo semestre**

	Idioma moderno I [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]	
	A elegir entre:	
20522012	Alemán II	6
20522014	Árabe II	6
20522016	Francés II	6
20522018	Griego II	6
20522020	Inglés II	6
	Lengua clásica	
	A elegir entre:	
205220003	Introducción a la lengua árabe	6
205220002	Introducción a la lengua latina	6
205220001	Introducción a la lengua griega	6
20522005	Teoría de la literatura	6
20522008	Pensamiento crítico, discurso y argumentación	6
20522009	Mitología y literatura clásicas	6

20522007	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	6	20520017	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
20522008	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN	6	20520018	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN
20522031	ALEMÁN I	6	20520031	ALEMÁN I
20522032	ALEMÁN II	6	20520032	ALEMÁN II
20522033	ÁRABE I	6	20520033	ÁRABE I
20522034	ÁRABE II	6	20520034	ÁRABE II
20522035	FRANCÉS I	6	20520035	FRANCÉS I
20522036	FRANCÉS II	6	20520036	FRANCÉS II
20522037	GRIEGO I	6	20520037	GRIEGO I
20522038	GRIEGO II	6	20520038	GRIEGO II
20522039	INGLÉS I	6	20520039	INGLÉS I
20522040	INGLÉS II	6	20520040	INGLÉS II
20522021	ALEMÁN III	6	20520041	ALEMÁN III
20522022	ALEMÁN IV	6	20520042	ALEMÁN IV
20522023	ÁRABE III	6	20520043	ÁRABE III
20522024	ÁRABE IV	6	20520044	ÁRABE IV
20522025	FRANCÉS III	6	20520045	FRANCÉS III
20522026	FRANCÉS IV	6	20520046	FRANCÉS IV
20522027	GRIEGO III	6	20520047	GRIEGO III
20522028	GRIEGO IV	6	20520048	GRIEGO IV
20522029	INGLÉS III	6	20520049	INGLÉS III
20520030	INGLÉS IV	6	20520050	INGLÉS IV
20522058	HISTORIA DEL LIBRO Y LA LECTURA EN ESPAÑA	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20522059	LITERATURA ROMÁNICA	6	20520063	LITERATURA ROMÁNICA
20522061	PRAGMÁTICA DEL ESPAÑOL	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20520059	LENGUA ÁRABE III
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20520060	ÁRABE MODERNO III

**CUADRO DE RECONOCIMIENTOS**

GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA		R	GRADO EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	
MÓDULOS/MATERIAS	ECTS		MÓDULOS/MATERIAS	
M1 FORMACIÓN BÁSICA	60		M1 FORMACIÓN BÁSICA	
IDIOMA MODERNO I	12		IDIOMA MODERNO I	
M2 IDIOMA MODERNO II	12		M5 IDIOMA MODERNO II	
M10 PRACTICO / SEMINARIO	6		M13 PRÁCTICO	
MATERIAS OPTATIVAS	18		MATERIAS OPTATIVAS	
<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>	<b>24</b>		<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>	
<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>	<b>24</b>		<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>	
CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS	CÓDIGO	ASIGNATURA
20522004	LENGUA ESPAÑOLA	6	20520013	LENGUA ESPAÑOLA
20522006	LINGÜÍSTICA	6	20520012	LINGÜÍSTICA
20522003	INTRODUCCION A LA LENGUA ARABE	6	20520014	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA ÁRABE
20522002	INTRODUCCION A LA LENGUA LATINA	6	20520015	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA LATINA
20522001	INTRODUCCION A LA LENGUA GRIEGA	6	20520016	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA GRIEGA
20522005	TEORÍA DE LA LITERATURA	6	20520011	TEORÍA DE LA LITERATURA
20522009	MITOLOGÍA Y LITERATURA CLÁSICAS	6	20520021	MITOLOGÍA Y LITERATURA CLÁSICAS
20522010	INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA EN LENGUA ESPAÑOLA	6	20520019	INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA EN LENGUA ESPAÑOLA
20522011	ALEMÁN I	6	20520001	ALEMÁN I
20522012	ALEMÁN II	6	20520002	ALEMÁN II
20522013	ÁRABE I	6	20520003	ÁRABE I
20522014	ÁRABE II	6	20520004	ÁRABE II
20522015	FRANCÉS I	6	20520005	FRANCÉS I
20522016	FRANCÉS II	6	20520006	FRANCÉS II
20522017	GRIEGO I	6	20520007	GRIEGO I
20522018	GRIEGO II	6	20520008	GRIEGO II
20522019	INGLÉS I	6	20520009	INGLÉS I
20522020	INGLÉS II	6	20520010	INGLÉS II

**Segundo año**

*Materia/Asignatura*

*Cdtos.*

**Tercer semestre**

Idioma moderno II

A elegir entre:

20522021	Alemán III	6
20522023	Árabe III	6
20522025	Francés III	6
20522027	Griego III	6
20522029	Inglés III	6

O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente

A elegir entre:

20522031	Alemán I	6
20522033	Árabe I	6
20522035	Francés I	6
20522037	Griego I	6
20522039	Inglés I	6
20522047	Fonética y fonología descriptivas del español	6
20522048	Morfología descriptiva del español	6
20522052	Literatura española medieval	6
20522053	Literatura española de los Siglos de Oro	6

**Cuarto semestre**

Idioma moderno II [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]

A elegir entre:

20522022	Alemán IV	6
20522024	Árabe IV	6
20522026	Francés IV	6
20522028	Griego IV	6
20522030	Inglés IV	6

O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado

previamente [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]

A elegir entre:

20522032	Alemán II	6
20522034	Árabe II	6
20522036	Francés II	6
20522038	Griego II	6
20522040	Inglés II	6
20522050	Fonética y fonología históricas	6
20522051	Morfología y sintaxis históricas	6
20522054	Literatura española de los siglos XVIII y XIX	6
20522055	Literatura española de los siglos XX-XXI	6

## Tercer año

### Materia/Asignatura Cdtos.

#### Quinto semestre

20520023	Lengua árabe I A	6
20520025	Árabe moderno I A	6
20520027	Literatura árabe clásica	6
20520029	Historia y cultura árabe e islámica I	6
20522042	Los géneros en la literatura en lengua española: la narrativa	6
20522045	Español coloquial	6

#### Sexto semestre

20520024	Lengua árabe I B	6
20520026	Árabe moderno I B	6
20520028	Literatura árabe moderna	6
20520030	Historia y cultura árabe e islámica II	6
20522044	Español de América	6
20522056	Literatura hispanoamericana contemporánea	6

## Cuarto año

### Materia/Asignatura Cdtos.

#### Séptimo semestre

20522046	Dialectología hispánica	6
20522049	Sintaxis descriptiva del español	6
20520051	Lengua árabe II A	6
20520053	Árabe moderno II A	6
20520055	Textos literarios árabes clásicos	6
20520057	Instituciones islámicas	6

#### Octavo Semestre

20522041	Los géneros en la literatura en lengua española: el teatro	6
20522043	Los géneros en la literatura en lengua española: la poesía	6
20520052	Lengua árabe II B	6
20520054	Árabe moderno II B	6
20520056	Textos literarios árabes modernos	6
20520058	Historia y sociedad de al-Andalus	6

## Quinto año

### Materia/Asignatura Cdtos.

#### Noveno semestre

20522062	Práctico / Seminario	6
20522058	Historia del libro y la lectura en España	6
20522059	Literatura románica	6
20522061	Pragmática del español	6
20520059	Lengua árabe III	6
20520060	Árabe moderno III	6

#### Décimo semestre

20522064	Trabajo de Fin de Grado	6
20520085	Trabajo de Fin de Grado	6

## AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN: 5 AÑOS CARGA LECTIVA: 312 CRÉDITOS

Año	Tipo de materia	Créditos ECTS
Primero	Formación básica	60
Segundo	Obligatorias	60
Tercero	Obligatorias	72
Cuarto	Obligatorias	72
Quinto	Optativas	30
	Práctico / Seminario	6
	Trabajo de fin de grado	12
	Créditos totales	312



Doble Grado en  
*Filología Hispánica*  
y  
*Estudios Franceses*

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Avda. Dr. Gómez Ulla, s/n  
11003-CÁDIZ  
Teléfono 956 015502  
Fax 956 015501

**Itinerario curricular recomendado**

ENSEÑANZAS

**N.B.: Requiere preinscripción, en la secretaría del centro, en la primera quincena de septiembre antes del comienzo del segundo año**



**Primer año****Materia/Asignatura****Cdtos.****Primer semestre**

## Idioma moderno I

A elegir entre:

20522011	Alemán I	6
20522013	Árabe I	6
20522015	Francés I	6
20522017	Griego I	6
20522019	Inglés I	6
20522004	Lengua española	6
20522006	Lingüística	6
20522007	Comunicación y gestión de la información	6
20522010	Introducción a la literatura en lengua española	6

**Segundo semestre**

## Idioma moderno I [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]

A elegir entre:

20522012	Alemán II	6
20522014	Árabe II	6
20522016	Francés II	6
20522018	Griego II	6
20522020	Inglés II	6
	Lengua clásica	
	A elegir entre:	
205220003	Introducción a la lengua árabe	6
205220002	Introducción a la lengua latina	6
205220001	Introducción a la lengua griega	6
20522005	Teoría de la literatura	6
20522008	Pensamiento crítico, discurso y argumentación	6
20522009	Mitología y literatura clásicas	6

20522033	ÁRABE I	6	20518021	ÁRABE I
20522034	ÁRABE II	6	20518022	ÁRABE II
20522037	GRIEGO I	6	20518025	GRIEGO I
20522038	GRIEGO II	6	20518026	GRIEGO II
20522039	INGLÉS I	6	20518023	INGLÉS I
20522040	INGLÉS II	6	20518024	INGLÉS II
20522021	ALEMÁN III	6	20518027	ALEMÁN III
20522022	ALEMÁN IV	6	20518028	ALEMÁN IV
20522023	ÁRABE III	6	20518029	ÁRABE III
20522024	ÁRABE IV	6	20518030	ÁRABE IV
20522027	GRIEGO III	6	20518033	GRIEGO III
20522028	GRIEGO IV	6	20518034	GRIEGO IV
20522029	INGLÉS III	6	20518031	INGLÉS III
20520030	INGLÉS IV	6	20518032	INGLÉS IV
20522058	HISTORIA DEL LIBRO Y LA LECTURA EN ESPAÑA	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20522059	LITERATURA ROMÁNICA	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20522061	PRAGMÁTICA DEL ESPAÑOL	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20518040	LENGUA FRANCESA V
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20518056	LITERATURAS EN LENGUA FRANCESA Y OTRAS ARTES
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20518057	LITERATURA FRANCESA CONTEMPORÁNEA

## CUADRO DE RECONOCIMIENTOS

GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA		R	GRADO EN ESTUDIOS FRANCESES	
MÓDULOS/MATERIAS	ECTS		MÓDULOS/MATERIAS	
M1 FORMACIÓN BÁSICA	60		M1 FORMACIÓN BÁSICA	
IDIOMA MODERNO I	12		IDIOMA MODERNO I	
M2 IDIOMA MODERNO II	12		M2 IDIOMA MODERNO II	
M10 PRACTICO / SEMINARIO	6		M8 PRÁCTICO	
MATERIAS OPTATIVAS	18		MATERIAS OPTATIVAS	
<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>	<b>24</b>		<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>	
<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>	<b>24</b>		<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>	
CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS	CÓDIGO	ASIGNATURA
20522004	LENGUA ESPAÑOLA	6	20518001	LENGUA ESPAÑOLA
20522006	LINGÜÍSTICA	6	20518002	LINGÜÍSTICA
20522003	INTRODUCCION A LA LENGUA ARABE	6	20518003	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA ÁRABE
20522002	INTRODUCCION A LA LENGUA LATINA	6	20518004	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA LATINA
20522001	INTRODUCCION A LA LENGUA GRIEGA	6	20518005	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA GRIEGA
20522005	TEORÍA DE LA LITERATURA	6	20518006	TEORÍA DE LA LITERATURA
20522011	ALEMÁN I	6	20518007	ALEMÁN I
20522012	ALEMÁN II	6	20518008	ALEMÁN II
20522013	ÁRABE I	6	20518009	ÁRABE I
20522014	ÁRABE II	6	20518010	ÁRABE II
20522017	GRIEGO I	6	20518013	GRIEGO I
20522018	GRIEGO II	6	20518014	GRIEGO II
20522019	INGLÉS I	6	20518011	INGLÉS I
20522020	INGLÉS II	6	20518012	INGLÉS II
20522007	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	6	20518015	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
20522008	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN	6	20518016	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN
20522031	ALEMÁN I	6	20518019	ALEMÁN I
20522032	ALEMÁN II	6	20518020	ALEMÁN II

## Segundo año

### Materia/Asignatura

Cdtos.

#### Tercer semestre

Idioma moderno II

A elegir entre:

20522021	Alemán III	6
20522023	Árabe III	6
20522025	Francés III	6
20522027	Griego III	6
20522029	Inglés III	6

O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente

A elegir entre:

20522031	Alemán I	6
20522033	Árabe I	6
20522035	Francés I	6
20522037	Griego I	6
20522039	Inglés I	6
20522047	Fonética y fonología descriptivas del español	6
20522048	Morfología descriptiva del español	6
20522052	Literatura española medieval	6
20522053	Literatura española de los Siglos de Oro	6
20518041	Fonética francesa	6

#### Cuarto semestre

Idioma moderno II [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]

A elegir entre:

20522022	Alemán IV	6
20522024	Árabe IV	6
20522026	Francés IV	6
20522028	Griego IV	6
20522030	Inglés IV	6

O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado

previamente [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]

A elegir entre:

20522032	Alemán II	6
20522034	Árabe II	6
20522036	Francés II	6
20522038	Griego II	6
20522040	Inglés II	6
20522050	Fonética y fonología históricas	6
20522051	Morfología y sintaxis históricas	6
20522054	Literatura española de los siglos XVIII y XIX	6
20522055	Literatura española de los siglos XX-XXI	6
20518036	Historia y cultura de los países de habla francesa B	6

### Tercer año

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Quinto semestre</b>	
20518035 Historia y cultura de los países de habla francesa A	6
20518037 Lengua francesa III	6
20518042 Gramática contrastiva (Francés / Español)	6
20522042 Los géneros en la literatura en lengua española: la narrativa	6
20522045 Español coloquial	6
<b>Sexto semestre</b>	
20518038 Lengua francesa IV	6
20518045 Crítica literaria francesa	6
20518046 Literatura francesa I	6
20522044 Español de América	6
20522056 Literatura hispanoamericana contemporánea	6

### Cuarto año

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Séptimo semestre</b>	
20522046 Dialectología hispánica	6
20522049 Sintaxis descriptiva del español	6
20518039 Lengua francesa V	6
20518043 Teoría y práctica de la traducción (Francés / Español)	6
20518047 Literatura francesa II	6
20518050 Semántica y pragmática francesas A	6
<b>Octavo Semestre</b>	
20522041 Los géneros en la literatura en lengua española: el teatro	6
20522043 Los géneros en la literatura en lengua española: la poesía	6
20518044 Variación lingüística en lengua francesa	6
20518048 Literatura francesa III	6
20518049 Análisis del discurso en lengua francesa	6
20518051 Semántica y pragmática francesas B	6

### Quinto año

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Noveno semestre</b>	
20522062 Práctico / Seminario	6
20522058 Historia del libro y la lectura en España	6
20522059 Literatura románica	6
20522061 Pragmática del español	6
20518040 Lengua francesa VI	6
20518056 Literaturas en lengua francesa y otras artes	6
20518057 Literatura francesa contemporánea	6
<b>Décimo semestre</b>	
20522064 Trabajo de Fin de Grado	6
20518053 Trabajo de Fin de Grado	6

### AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN: 5 AÑOS CARGA LECTIVA: 318 CRÉDITOS

Año	Tipo de materia	Créditos ECTS
<b>Primero</b>	<b>Formación básica</b>	<b>60</b>
<b>Segundo</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>72</b>
<b>Tercero</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>60</b>
<b>Cuarto</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>72</b>
<b>Quinto</b>	<b>Optativas</b>	<b>36</b>
	<b>Práctico / Seminario</b>	<b>6</b>
	<b>Trabajo de fin de grado</b>	<b>12</b>
	<b>Créditos totales</b>	<b>318</b>



Doble Grado en  
*Filología Hispánica*  
y  
*Lingüística y Lenguas Aplicadas*

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Avda. Dr. Gómez Ulla, s/n  
11003-CÁDIZ  
Teléfono 956 015502  
Fax 956 015501

**Itinerario curricular recomendado**

ENSEÑANZAS

**N.B.: Requiere preinscripción, en la secretaría del centro, en la primera quincena de septiembre antes del comienzo del segundo año**

**Primer año**  
**Materia/Asignatura**

**Cdtos.**

**Primer semestre**

	Idioma moderno I		
	A elegir entre:		
20522011	Alemán I	6	
20522013	Árabe I	6	
20522015	Francés I	6	
20522017	Griego I	6	
20522019	Inglés I		
20522004	Lengua española	6	
20522006	Lingüística	6	
20522007	Comunicación y gestión de la información	6	
20522010	Introducción a la literatura en lengua española	6	

**Segundo semestre**

	Idioma moderno I [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]		
	A elegir entre:		
20522012	Alemán II	6	
20522014	Árabe II	6	
20522016	Francés II	6	
20522018	Griego II	6	
20522020	Inglés II	6	
	Lengua clásica		
	A elegir entre:		
205220003	Introducción a la lengua árabe	6	
205220002	Introducción a la lengua latina	6	
205220001	Introducción a la lengua griega	6	
20522005	Teoría de la literatura	6	
20522008	Pensamiento crítico, discurso y argumentación	6	
20522009	Mitología y literatura clásicas	6	

20522031	ALEMÁN I	6	20524039	ALEMÁN I
20522032	ALEMÁN II	6	20524040	ALEMÁN II
20522033	ÁRABE I	6	20524041	ÁRABE I
20522034	ÁRABE II	6	20524042	ÁRABE II
20522035	FRANCÉS I	6	20524043	FRANCÉS I
20522036	FRANCÉS II	6	20524044	FRANCÉS II
20522037	GRIEGO I	6	20524045	GRIEGO I
20522038	GRIEGO II	6	20524046	GRIEGO II
20522039	INGLÉS I	6	20524047	INGLÉS I
20522040	INGLÉS II	6	20524048	INGLÉS II
20522021	ALEMÁN III	6	20524029	ALEMÁN III
20522022	ALEMÁN IV	6	20524030	ALEMÁN IV
20522023	ÁRABE III	6	20524031	ÁRABE III
20522024	ÁRABE IV	6	20524032	ÁRABE IV
20522025	FRANCÉS III	6	20524033	FRANCÉS III
20522026	FRANCÉS IV	6	20524034	FRANCÉS IV
20522027	GRIEGO III	6	20524035	GRIEGO III
20522028	GRIEGO IV	6	20524036	GRIEGO IV
20522029	INGLÉS III	6	20524037	INGLÉS III
20520030	INGLÉS IV	6	20524038	INGLÉS IV
20522058	HISTORIA DEL LIBRO Y LA LECTURA EN ESPAÑA	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20522059	LITERATURA ROMÁNICA	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20522061	PRAGMÁTICA DEL ESPAÑOL	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20524059	TEXTO, DISCURSO Y CONVERSACIÓN
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20524060	LINGÜÍSTICA APLICADA
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20524061	TEORÍA Y PRAXIS DE LA TRADUCCIÓN

**CUADRO DE RECONOCIMIENTOS**

GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA		R	GRADO EN LINGÜÍSTICA Y LENGUAS APLICADAS	
MÓDULOS/MATERIAS		ECTS	MÓDULOS/MATERIAS	
M1 FORMACIÓN BÁSICA		60	M1 FORMACIÓN BÁSICA	
IDIOMA MODERNO I		12	IDIOMA MODERNO I	
M2 IDIOMA MODERNO II		12	M4 IDIOMA MODERNO II	
M10 PRACTICO / SEMINARIO		6	M9 PRÁCTICO	
MATERIAS OPTATIVAS		18	MATERIAS OPTATIVAS	
<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>		<b>24</b>	<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>	
<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>		<b>24</b>	<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>	
CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS	CÓDIGO	ASIGNATURA
20522004	LENGUA ESPAÑOLA	6	20524013	LENGUA ESPAÑOLA
20522006	LINGÜÍSTICA	6	20524012	LINGÜÍSTICA
20522003	INTRODUCCION A LA LENGUA ARABE	6	20524016	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA ÁRABE
20522002	INTRODUCCION A LA LENGUA LATINA	6	20524015	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA LATINA
20522001	INTRODUCCION A LA LENGUA GRIEGA	6	20524014	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA GRIEGA
20522005	TEORÍA DE LA LITERATURA	6	20524011	TEORÍA DE LA LITERATURA
20522011	ALEMÁN I	6	20524001	ALEMÁN I
20522012	ALEMÁN II	6	20524002	ALEMÁN II
20522013	ÁRABE I	6	20524003	ÁRABE I
20522014	ÁRABE II	6	20524004	ÁRABE II
20522015	FRANCÉS I	6	20524005	FRANCÉS I
20522016	FRANCÉS II	6	20524006	FRANCÉS II
20522017	GRIEGO I	6	20524007	GRIEGO I
20522018	GRIEGO II	6	20524008	GRIEGO II
20522019	INGLÉS I	6	20524009	INGLÉS I
20522020	INGLÉS II	6	20524010	INGLÉS II
20522007	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	6	20524017	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
20522008	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN	6	20524018	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN

**Segundo año**

*Materia/Asignatura*

*Cdtos.*

**Tercer semestre**

Idioma moderno II

A elegir entre:

20522021	Alemán III	6
20522023	Árabe III	6
20522025	Francés III	6
20522027	Griego III	6
20522029	Inglés III	6

O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente

A elegir entre:

20522031	Alemán I	6
20522033	Árabe I	6
20522035	Francés I	6
20522037	Griego I	6
20522039	Inglés I	6

20522047 Fonética y fonología descriptivas del español 6

20522048 Morfología descriptiva del español 6

20522052 Literatura española medieval 6

20522053 Literatura española de los Siglos de Oro 6

[20524027 Sociolingüística](#) 6

**Cuarto semestre**

Idioma moderno II [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]

A elegir entre:

20522022	Alemán IV	6
20522024	Árabe IV	6
20522026	Francés IV	6
20522028	Griego IV	6
20522030	Inglés IV	6

O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado

previamente [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]

20522032 Alemán II 6

20522034 Árabe II 6

20522036 Francés II 6

20522038 Griego II 6

20522040 Inglés II 6

20522050 Fonética y fonología históricas 6

20522051 Morfología y sintaxis históricas 6

20522054 Literatura española de los siglos XVIII y XIX 6

20522055 Literatura española de los siglos XX-XXI 6

[20524023 Morfología](#) 6

## Tercer año

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Quinto semestre</b>	
20524021 Fonética y Fonología	6
20524022 Semántica	6
20524026 Psicolingüística	6
20522042 Los géneros en la literatura en lengua española: la narrativa	6
20522045 Español coloquial	6
<b>Sexto semestre</b>	
20524024 Sintaxis	6
20524025 Estructura básica de las lenguas inglesa y francesa	6
20524028 Lingüística computacional	6
20522044 Español de América	6
20522056 Literatura hispanoamericana contemporánea	6

## Cuarto año

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Séptimo semestre</b>	
20522046 Dialectología hispánica	6
20522049 Sintaxis descriptiva del español	6
20524049 Pragmática	6
20524053 Teoría y aplicación de la mediación lingüística e intercultural	6
20524054 Política y planificación lingüísticas	6
20524056 Terminología y variación especializada	6
<b>Octavo Semestre</b>	
20522041 Los géneros en la literatura en lengua española: el teatro	6
20522043 Los géneros en la literatura en lengua española: la poesía	6
20524051 Ingeniería del lenguaje	6
20524055 Antropología lingüística	6
20524057 Lenguas extranjeras para fines profesionales I (turismo)	6
20524058 Lenguas extranjeras para fines profesionales II (negocio, comercio y empresa)	6

## Quinto año

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Noveno semestre</b>	
20522062 Práctico / Seminario	6
20522058 Historia del libro y la lectura en España	6
20522059 Literatura románica	6
20522061 Pragmática del español	6
20524059 Texto, discurso y conversación	6
20524060 Lingüística aplicada	6
20524061 Teoría y praxis de la traducción	6
<b>Décimo semestre</b>	
20522064 Trabajo de Fin de Grado	6
20524063 Trabajo de Fin de Grado	6

## AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN: 5 AÑOS CARGA LECTIVA: 318 CRÉDITOS

Año	Tipo de materia	Créditos ECTS
<b>Primero</b>	<b>Formación básica</b>	<b>60</b>
<b>Segundo</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>72</b>
<b>Tercero</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>60</b>
<b>Cuarto</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>72</b>
<b>Quinto</b>	<b>Optativas</b>	<b>36</b>
	<b>Práctico / Seminario</b>	<b>6</b>
	<b>Trabajo de fin de grado</b>	<b>12</b>
<b>Créditos totales</b>		<b>318</b>



Doble Grado en  
*Estudios Franceses*  
y  
*Estudios Inaleses*

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Avda. Dr. Gómez Ulla, s/n  
11003-CÁDIZ  
Teléfono 956 015502  
Fax 956 015501

**Itinerario curricular recomendado**

ENSEÑANZAS

**N.B.: Requiere preinscripción en el Distrito Único Andaluz (D.U.A.)**



## Primer curso

### Materia/Asignatura Cdtos.

#### Primer semestre

20517017	Inglés Instrumental I	6
20518001	Lengua española	6
20518002	Lingüística	6
20518015	Comunicación y gestión de la información	6
20518017	Lengua francesa I	6

#### Segundo semestre

20517018	Inglés Instrumental II	6
	Lengua clásica	
	A elegir entre:	
20518003	Introducción a la lengua árabe	6
20518004	Introducción a la lengua latina	6
20518005	Introducción a la lengua griega	6
20518006	Teoría de la literatura	6
20518016	Pensamiento crítico, discurso y argumentación	6
20518018	Lengua francesa II	6

## Segundo curso

### Materia/Asignatura Cdtos.

#### Tercer semestre

	Idioma moderno II	
	A elegir entre:	
20517027	Alemán I	6
20517029	Árabe I	6
20517033	Griego I	6
20517035	Inglés Instrumental III	6
20518035	Historia y cultura de los países de habla francesa A	6
20518037	Lengua francesa III	6
20518041	Fonética francesa	6
20518042	Gramática contrastiva (Francés / Español)	6

20518005	INTRODUCCION A LA LENGUA GRIEGA	6	20517014	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA GRIEGA
20518006	TEORÍA DE LA LITERATURA	6	20517009	TEORÍA DE LA LITERATURA
20518015	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	6	20517015	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
20518016	PENSAMIENTO CRITICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN	6	20517016	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN
20518011	INGLÉS I	6	20517017	INGLÉS INSTRUMENTAL I
20518012	INGLÉS II	6	20517018	INGLÉS INSTRUMENTAL II
20518017	LENGUA FRANCESA I	6	20517005	FRANCÉS I
20518018	LENGUA FRANCESA II	6	20517006	FRANCÉS II
20518019	ALEMÁN I	6	20517027	ALEMÁN I
20518020	ALEMÁN II	6	20517028	ALEMÁN II
20518021	ÁRABE I	6	20517029	ÁRABE I
20518022	ÁRABE II	6	20517030	ÁRABE II
20518025	GRIEGO I	6	20517033	GRIEGO I
20518026	GRIEGO II	6	20517034	GRIEGO II
20518056	LITERATURAS EN LENGUA FRANCESA Y OTRAS ARTES	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20518057	LITERATURA FRANCESA CONTEMPORÁNEA	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20518040	LENGUA FRANCESA VI	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20517053	PRAGMÁTICA DE LA LENGUA INGLESA
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20517054	NARRATIVA INGLESA Y NORTEAMERICANA II
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20517055	POESÍA INGLESA Y NORTEAMERICANA II

### Cuarto semestre

Idioma moderno II

A elegir entre:

20517028	Alemán II	6
20517030	Árabe II	6
20517034	Griego II	6
20517036	Inglés Instrumental IV	6
20518036	Historia y cultura de los países de habla francesa B	6
20518038	Lengua francesa IV	6
20518045	Crítica literaria francesa	6
20518046	Literatura francesa I	6

### Tercer curso

*Materia/Asignatura* *Cdtos.*

#### Quinto semestre

20517037	Fonética y Fonología de la Lengua Inglesa	6
20517044	Introducción a los estudios ingleses literarios y norteamericanos	6
20517068	Comentario de textos literarios ingleses y norteamericanos	6
20518039	Lengua francesa V	6
20518050	Semántica y pragmática francesas A	6

#### Sexto semestre

20517039	Sintaxis de la Lengua Inglesa I	6
20517041	Semántica de la Lengua Inglesa I	6
20517045	Narrativa inglesa y norteamericana Ia	6
20518044	Variación lingüística en lengua francesa	6
20518049	Análisis del discurso en lengua francesa	6

## Cuarto curso

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Séptimo semestre</b>	
20517038 Morfología de la Lengua Inglesa	6
20517040 Sintaxis de la Lengua Inglesa II	6
20517046 Narrativa inglesa y norteamericana Ib	6
20517047 Teatro inglés y norteamericano I	6
20518043 Teoría y práctica de la traducción (Francés / Español)	6
20518047 Literatura francesa II	6
<b>Octavo Semestre</b>	
20517042 Semántica de la Lengua Inglesa II	6
20517043 Análisis del discurso aplicado a la Lengua Inglesa	6
20517048 Teatro inglés y norteamericano II	6
20517049 Poesía inglesa y norteamericana I	6
20518048 Literatura francesa III	6
20518051 Semántica y pragmática francesas B	6

## Quinto curso

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Noveno semestre</b>	
20517053 Pragmática de la Lengua Inglesa	6
20517054 Narrativa inglesa y norteamericana II	6
20517055 Poesía inglesa y norteamericana II	6
20518040 Lengua francesa VI	6
20518052 Seminario de orientación profesional y a la investigación en estudios franceses	6
20518056 Literaturas en lengua francesa y otras artes	6
20518057 Literatura francesa contemporánea	6
<b>Décimo semestre</b>	
20517057 Trabajo de Fin de Grado	6
20518053 Trabajo de Fin de Grado	6

## AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN: 5 AÑOS CARGA LECTIVA: 318 CRÉDITOS

Curso	Tipo de materia	Créditos ECTS
<b>Primero</b>	<b>Formación básica</b>	<b>60</b>
<b>Segundo</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>72</b>
<b>Tercero</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>60</b>
<b>Cuarto</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>72</b>
<b>Quinto</b>	<b>Optativas</b>	<b>36</b>
	<b>Práctico</b>	<b>6</b>
	<b>Trabajo de fin de grado</b>	<b>12</b>
<b>Créditos totales</b>		<b>318</b>

## CUADRO DE RECONOCIMIENTOS

GRADO EN ESTUDIOS FRANCESES		R	GRADO EN ESTUDIOS INGLESES	
MÓDULOS/MATERIAS		ECTS	MÓDULOS/MATERIAS	
M1 FORMACIÓN BÁSICA		60	M1 FORMACIÓN BÁSICA	
M2 IDIOMA MODERNO II		12	M2 IDIOMA MODERNO II	
M8 PRACTICO / SEMINARIO		6	M7 PRÁCTICO	
MATERIAS OPTATIVAS		18	MATERIAS OPTATIVAS	
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS		24	ASIGNATURAS OPTATIVAS	
ASIGNATURAS OPTATIVAS		24	ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	
CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS	CÓDIGO	ASIGNATURA
20518001	LENGUA ESPAÑOLA	6	20517011	LENGUA ESPAÑOLA
20518002	LINGÜÍSTICA	6	20517010	LINGÜÍSTICA
20518003	INTRODUCCION A LA LENGUA ARABE	6	20517012	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA ÁRABE
20518004	INTRODUCCION A LA LENGUA LATINA	6	20517013	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA LATINA



Doble Grado en  
*Estudios Árabes e Islámicos*  
y  
*Estudios Ingleses*

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Avda. Dr. Gómez Ulla, s/n  
11003-CÁDIZ  
Teléfono 956 015502  
Fax 956 015501

**Itinerario curricular recomendado**

ENSEÑANZAS

**N.B.: Requiere preinscripción en el Distrito Único Andaluz (D.U.A.)**

### **Primer curso**

#### ***Materia/Asignatura***

***Cdtos.***

#### **Primer semestre**

Idioma moderno I

A elegir entre:

20520001	Alemán I	6
20520003	Árabe I	6
20520005	Francés I	6
20520007	Griego I	6
20520012	Lengua española	6
20520013	Lingüística	6
20520017	Comunicación y gestión de la información	6
20517017	Inglés instrumental I	6

#### **Segundo semestre**

Idioma moderno I [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]

A elegir entre:

20520002	Alemán II	6
20520004	Árabe II	6
20520006	Francés II	6
20520008	Griego II	6
	Lengua clásica	
	A elegir entre:	
20520014	Introducción a la lengua árabe	6
20520015	Introducción a la lengua latina	6
20520016	Introducción a la lengua griega	6
20520011	Teoría de la literatura	6
20520018	Pensamiento crítico, discurso y argumentación	6
20517018	Inglés instrumental II	6

20520035	FRANCÉS I	6	20517031	FRANCÉS I
20520036	FRANCÉS II	6	20517032	FRANCÉS II
20520037	GRIEGO I	6	20517033	GRIEGO I
20520038	GRIEGO II	6	20517034	GRIEGO II
20520041	ALEMÁN III	6	20517019	ALEMÁN III
20520042	ALEMÁN IV	6	20517020	ALEMÁN IV
20520043	ÁRABE III	6	20517021	ÁRABE III
20520044	ÁRABE IV	6	20517022	ÁRABE IV
20520045	FRANCÉS III	6	20517023	FRANCÉS III
20520046	FRANCÉS IV	6	20517024	FRANCÉS IV
20520047	GRIEGO III	6	20517025	GRIEGO III
20520048	GRIEGO IV	6	20517026	GRIEGO IV
20520059	LENGUA ÁRABE III	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20520060	ÁRABE MODERNO III	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20520063	LITERATURA ROMÁNICA	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20517053	PRAGMÁTICA DE LA LENGUA INGLESA
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20517054	NARRATIVA INGLESA Y NORTEAMERICANA II
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20517055	POESÍA INGLESA Y NORTEAMERICANA II

## CUADRO DE RECONOCIMIENTOS

GRADO EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS		R	GRADO EN ESTUDIOS INGLESES	
	MÓDULOS/MATERIAS	ECTS		MÓDULOS/MATERIAS
	M1 FORMACIÓN BÁSICA	60		M1 FORMACIÓN BÁSICA
	IDIOMA MODERNO I	12		IDIOMA MODERNO I
	M2 IDIOMA MODERNO II	12		M2 IDIOMA MODERNO II
	M13 PRACTICO / SEMINARIO	6		M7 PRÁCTICO
	MATERIAS OPTATIVAS	18		MATERIAS OPTATIVAS
	<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>	<b>24</b>		<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>
	<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>	<b>24</b>		<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>
CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS	CÓDIGO	ASIGNATURA
20520013	LENGUA ESPAÑOLA	6	20517011	LENGUA ESPAÑOLA
20520012	LINGÜÍSTICA	6	20517010	LINGÜÍSTICA
20520014	INTRODUCCION A LA LENGUA ARABE	6	20517012	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA ÁRABE
20520015	INTRODUCCION A LA LENGUA LATINA	6	20517013	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA LATINA
20520016	INTRODUCCION A LA LENGUA GRIEGA	6	20517014	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA GRIEGA
20520011	TEORÍA DE LA LITERATURA	6	20517009	TEORÍA DE LA LITERATURA
20520001	ALEMÁN I	6	20517001	ALEMÁN I
20520002	ALEMÁN II	6	20517002	ALEMÁN II
20520003	ÁRABE I	6	20517003	ÁRABE I
20520004	ÁRABE II	6	20517004	ÁRABE II
20520005	FRANCÉS I	6	20517005	FRANCÉS I
20520006	FRANCÉS II	6	20517006	FRANCÉS II
20520007	GRIEGO I	6	20517007	GRIEGO I
20520008	GRIEGO II	6	20517008	GRIEGO II
20520017	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	6	20517015	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
20520018	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN	6	20517016	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN
20520031	ALEMÁN I	6	20517027	ALEMÁN I
20520032	ALEMÁN II	6	20517028	ALEMÁN II
20520033	ÁRABE I	6	20517029	ÁRABE I
20520034	ÁRABE II	6	20517030	ÁRABE II

## Segundo curso

### Materia/Asignatura

*Cdtos.*

#### Tercer semestre

	Idioma moderno II		
	A elegir entre:		
20520041		Alemán III	6
20520043		Árabe III	6
20520045		Francés III	6
20520047		Griego III	6
	O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente		
	A elegir entre:		
20520031		Alemán I	6
20520033		Árabe I	6
20520035		Francés I	6
20520037		Griego I	6
20520023	Lengua árabe I A		6
20520025	Árabe moderno I A		6
20520027	Literatura árabe clásica		6
20520029	Historia y cultura árabe e islámica I		6

#### Cuarto semestre

	Idioma moderno II [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]		
	A elegir entre:		
20520042		Alemán IV	6
20520044		Árabe IV	6
20520046		Francés IV	6
20520048		Griego IV	6
	O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]		
	A elegir entre:		
20520032		Alemán II	6
20520034		Árabe II	6
20520036		Francés II	6
20520038		Griego II	6
20520024	Lengua árabe I B		6
20520026	Árabe moderno I B		6
20520028	Literatura árabe moderna		6
20520030	Historia y cultura árabe e islámica II		6

## Tercer curso

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Quinto semestre</b>	
20520051 Lengua árabe II A	6
20520055 Textos literarios árabes clásicos	6
20517035 Inglés Instrumental III	6
20517037 Fonética y Fonología de la Lengua Inglesa	6
20517044 Introducción a los estudios ingleses literarios y norteamericanos	6
20517068 Comentario de textos literarios ingleses y norteamericanos	6

## Sexto semestre

20520052 Lengua árabe II B	6
20520056 Textos literarios árabes modernos	6
20517036 Inglés Instrumental IV	6
20517039 Sintaxis de la Lengua Inglesa I	6
20517041 Semántica de la Lengua Inglesa I	6
20517045 Narrativa inglesa y norteamericana Ia	6

## Cuarto curso

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Séptimo semestre</b>	
20520053 Árabe moderno II A	6
20520057 Instituciones islámicas	6
20517038 Morfología de la Lengua Inglesa	6
20517040 Sintaxis de la Lengua Inglesa II	6
20517046 Narrativa inglesa y norteamericana Ib	6
20517047 Teatro inglés y norteamericano I	6
<b>Octavo Semestre</b>	
20520054 Árabe moderno II B	6
20520058 Historia y sociedad de al-Andalus	6
20517042 Semántica de la Lengua Inglesa II	6
20517043 Análisis del discurso aplicado a la Lengua Inglesa	6
20517048 Teatro inglés y norteamericano II	6
20517049 Poesía inglesa y norteamericana I	6

## Quinto curso

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Noveno semestre</b>	
20520083 Práctico / Seminario	6
20520059 Lengua árabe III	6
20520060 Árabe moderno III	6
20520063 Literatura románica	6
20517053 Pragmática de la Lengua Inglesa	6
20517054 Narrativa inglesa y norteamericana II	6
20517055 Poesía inglesa y norteamericana II	6

## Décimo semestre

20520085 Trabajo de Fin de Grado	6
20517057 Trabajo de Fin de Grado	6

**AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN: 5 AÑOS**  
**CARGA LECTIVA: 318 CRÉDITOS**

Curso	Tipo de materia	Créditos ECTS
Primero	Formación básica	60
Segundo	Obligatorias	60
Tercero	Obligatorias	72
Cuarto	Obligatorias	72
Quinto	Optativas	36
	Práctico / Seminario	6
	Trabajo de fin de grado	12
	<b>Créditos totales</b>	<b>318</b>



Doble Grado en  
*Filología Clásica*  
y  
*Estudios Ingleses*

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Avda. Dr. Gómez Ulla, s/n  
11003-CÁDIZ  
Teléfono 956 015502  
Fax 956 015501

**Itinerario curricular recomendado**

ENSEÑANZAS

**N.B.: Requiere preinscripción en el Distrito Único Andaluz (D.U.A.)**



## Primer curso

### Materia/Asignatura

### Cdts.

#### Primer semestre

20517017	Inglés instrumental I Idioma moderno I A elegir entre:	6
20521011	Alemán I	6
20521013	Árabe I	6
20521015	Francés I	6
20521017	Griego I	6
20521004	Lengua española	6
20521006	Lingüística	6
20521007	Comunicación y gestión de la información	6

#### Segundo semestre

20517018	Inglés instrumental II Idioma moderno I [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior] A elegir entre:	6
20521012	Alemán II	6
20521014	Árabe II	6
20521016	Francés II	6
20521018	Griego II	6
	Lengua clásica A elegir entre:	
20521001	Introducción a la lengua griega	6
20521002	Introducción a la lengua latina	6
20521003	Introducción a la lengua árabe	6
20521005	Teoría de la literatura	6
20521008	Pensamiento crítico, discurso y argumentación	6

20521033	ÁRABE I	6	20517029	ÁRABE I
20521034	ÁRABE II	6	20517030	ÁRABE II
20521035	FRANCÉS I	6	20517031	FRANCÉS I
20521036	FRANCÉS II	6	20517032	FRANCÉS II
20521037	GRIEGO I	6	20517033	GRIEGO I
20521038	GRIEGO II	6	20517034	GRIEGO II
20521021	ALEMÁN III	6	20517019	ALEMÁN III
20521022	ALEMÁN IV	6	20517020	ALEMÁN IV
20521023	ÁRABE III	6	20517021	ÁRABE III
20521024	ÁRABE IV	6	20517022	ÁRABE IV
20521025	FRANCÉS III	6	20517023	FRANCÉS III
20521026	FRANCÉS IV	6	20517024	FRANCÉS IV
20521027	GRIEGO III	6	20517025	GRIEGO III
20521028	GRIEGO IV	6	20517026	GRIEGO IV
20521057	POESÍA ARCAICA GRIEGA	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20521058	POESÍA LATINA AUGÚSTEA	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20521061	LITERATURA ROMÁNICA	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20517053	PRAGMÁTICA DE LA LENGUA INGLESA
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20517054	NARRATIVA INGLESA Y NORTEAMERICANA III
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20517055	POESÍA INGLESA Y NORTEAMERICANA II

**CUADRO DE RECONOCIMIENTOS**

GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA		R	GRADO EN ESTUDIOS INGLESES	
MÓDULOS/MATERIAS	ECTS		MÓDULOS/MATERIAS	
M1 FORMACIÓN BÁSICA	60		M1 FORMACIÓN BÁSICA	
IDIOMA MODERNO I	12		IDIOMA MODERNO I	
M2 IDIOMA MODERNO II	12		M2 IDIOMA MODERNO II	
M17 PRACTICO / SEMINARIO	6		M7 PRÁCTICO	
MATERIAS OPTATIVAS	18		MATERIAS OPTATIVAS	
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	24		ASIGNATURAS OPTATIVAS	
ASIGNATURAS OPTATIVAS	24		ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	
CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS	CÓDIGO	ASIGNATURA
20521004	LENGUA ESPAÑOLA	6	20517011	LENGUA ESPAÑOLA
20521006	LINGÜÍSTICA	6	20517010	LINGÜÍSTICA
20521003	INTRODUCCION A LA LENGUA ARABE	6	20517012	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA ÁRABE
20521002	INTRODUCCION A LA LENGUA LATINA	6	20517013	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA LATINA
20521001	INTRODUCCION A LA LENGUA GRIEGA	6	20517014	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA GRIEGA
20521005	TEORÍA DE LA LITERATURA	6	20517009	TEORÍA DE LA LITERATURA
20521011	ALEMÁN I	6	20517001	ALEMÁN I
20521012	ALEMÁN II	6	20517002	ALEMÁN II
20521013	ÁRABE I	6	20517003	ÁRABE I
20521014	ÁRABE II	6	20517004	ÁRABE II
20521015	FRANCÉS I	6	20517005	FRANCÉS I
20521016	FRANCÉS II	6	20517006	FRANCÉS II
20521017	GRIEGO I	6	20517007	GRIEGO I
20521018	GRIEGO II	6	20517008	GRIEGO II
20521007	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	6	20517015	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
20521008	PENSAMIENTO CRITICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN	6	20517016	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN
20521031	ALEMÁN I	6	20517027	ALEMÁN I
20521032	ALEMÁN II	6	20517028	ALEMÁN II

**Segundo curso**

*Materia/Asignatura*

*Cdtos.*

**Tercer semestre**

20517035	Inglés Instrumental III Idioma moderno II	6
	A elegir entre:	
20521021	Alemán III	6
20521023	Árabe III	6
20521025	Francés III	6
20521027	Griego III	6
	O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente	
	A elegir entre:	
20521031	Alemán I	6
20521033	Árabe I	6
20521035	Francés I	6
20521037	Griego I	6
20521041	Lengua griega	6
20521042	Oratoria griega	6
20521044	Prosa latina de época republicana	6
20521055	Literatura latina republicana	6

**Cuarto semestre**

20517036	Inglés Instrumental IV Idioma moderno II [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]	6
	A elegir entre:	
20521022	Alemán IV	6
20521024	Árabe IV	6
20521026	Francés IV	6
20521028	Griego IV	6
	O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]	
	A elegir entre:	
20521032	Alemán II	6
20521034	Árabe II	6
20521036	Francés II	6
20521038	Griego II	6
20521043	Diálogo platónico	6
20521045	Poesía latina de época republicana	6
20521052	Sintaxis latina	6
20521054	Literatura griega arcaica y clásica	6

## Tercer curso

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Quinto semestre</b>	
20517037 Fonética y Fonología de la Lengua Inglesa	6
20517044 Introducción a los estudios ingleses literarios y norteamericanos	6
20517068 Comentario de textos literarios ingleses y norteamericanos	6
20521046 Teatro Griego	6
20521050 Sintaxis griega	6
<b>Sexto semestre</b>	
20517039 Sintaxis de la Lengua Inglesa I	6
20517041 Semántica de la Lengua Inglesa I	6
20517045 Narrativa inglesa y norteamericana Ia	6
20521053 Fonética y morfología latinas	6
20521056 Literatura latina imperial	6

## Cuarto curso

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Séptimo semestre</b>	
20517038 Morfología de la Lengua Inglesa	6
20517040 Sintaxis de la Lengua Inglesa II	6
20517046 Narrativa inglesa y norteamericana Ib	6
20517047 Teatro inglés y norteamericano I	6
20521048 Prosa latina de época imperial	6
<b>Octavo Semestre</b>	
20517043 Análisis del discurso aplicado a la Lengua Inglesa	6
20517049 Poesía inglesa y norteamericana I	6
20521047 Historiografía griega	6
20521049 Poesía latina de época imperial	6
20521051 Fonética y morfología griegas	6

## Quinto curso

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Noveno semestre</b>	
20517053 Pragmática de la Lengua Inglesa	6
20517054 Narrativa inglesa y norteamericana II	6
20517055 Poesía inglesa y norteamericana II	6
20521057 Poesía arcaica griega	6
20521058 Poesía latina augústea	6
20521061 Literatura románica	6
20521073 Prácticas de empresa	6
<b>Décimo semestre</b>	
20517042 Semántica de la Lengua Inglesa II	6
20517048 Teatro inglés y norteamericano II	6
20517057 Trabajo de Fin de Grado	6
20521075 Trabajo de Fin de Grado	6

## AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN: 5 AÑOS CARGA LECTIVA: 318 CRÉDITOS

Curso	Tipo de materia	Créditos ECTS
<b>Primero</b>	<b>Formación básica</b>	<b>60</b>
<b>Segundo</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>72</b>
<b>Tercero</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>60</b>
<b>Cuarto</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>60</b>
<b>Quinto</b>	<b>Optativas</b>	<b>36</b>
	<b>Obligatorias</b>	<b>12</b>
	<b>Práctico</b>	<b>6</b>
	<b>Trabajo de fin de grado</b>	<b>12</b>
	<b>Créditos totales</b>	<b>318</b>



Doble Grado en  
*Filología Hispánica*  
y  
*Estudios Ingleses*

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Avda. Dr. Gómez Ulla, s/n  
11003-CÁDIZ  
Teléfono 956 015502  
Fax 956 015501

**Itinerario curricular recomendado**

ENSEÑANZAS

**N.B.: Requiere preinscripción en el Distrito Único Andaluz (D.U.A.)**

## Primer curso

### Materia/Asignatura

Cdtos.

#### Primer semestre

20517017	Inglés instrumental I	6
	Idioma moderno I	
	A elegir entre:	
20522011	Alemán I	6
20522013	Árabe I	6
20522015	Francés I	6
20522017	Griego I	6
20522004	Lengua española	6
20522006	Lingüística	6
20522007	Comunicación y gestión de la información	6

#### Segundo semestre

20517018	Inglés instrumental II	6
	Idioma moderno I [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]	
	A elegir entre:	
20522012	Alemán II	6
20522014	Árabe II	6
20522016	Francés II	6
20522018	Griego II	6
	Lengua clásica	
	A elegir entre:	
20522001	Introducción a la lengua griega	6
20522002	Introducción a la lengua latina	6
20522003	Introducción a la lengua árabe	6
20522005	Teoría de la literatura	6
20522016	Pensamiento crítico, discurso y argumentación	6

20522035	FRANCÉS I	6	20517031	FRANCÉS I
20522036	FRANCÉS II	6	20517032	FRANCÉS II
20522037	GRIEGO I	6	20517033	GRIEGO I
20522038	GRIEGO II	6	20517034	GRIEGO II
20522021	ALEMÁN III	6	20517019	ALEMÁN III
20522022	ALEMÁN IV	6	20517020	ALEMÁN IV
20522023	ÁRABE III	6	20517021	ÁRABE III
20522024	ÁRABE IV	6	20517022	ÁRABE IV
20522025	FRANCÉS III	6	20517023	FRANCÉS III
20522026	FRANCÉS IV	6	20517024	FRANCÉS IV
20522027	GRIEGO III	6	20517025	GRIEGO III
20522028	GRIEGO IV	6	20517026	GRIEGO IV
20522058	HISTORIA DEL LIBRO Y LA LECTURA EN ESPAÑA	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20522059	LITERATURA ROMÁNICA	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20522061	PRAGMÁTICA DEL ESPAÑOL	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20517053	PRAGMÁTICA DE LA LENGUA INGLESA
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20517054	NARRATIVA INGLESA Y NORTEAMERICANA II
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20517055	POESÍA INGLESA Y NORTEAMERICANA II

## CUADRO DE RECONOCIMIENTOS

GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA		R	GRADO EN ESTUDIOS INGLESES	
MÓDULOS/MATERIAS	ECTS		MÓDULOS/MATERIAS	
M1 FORMACIÓN BÁSICA	60		M1 FORMACIÓN BÁSICA	
IDIOMA MODERNO I	12		IDIOMA MODERNO I	
M2 IDIOMA MODERNO II	12		M2 IDIOMA MODERNO II	
M10 PRACTICO / SEMINARIO	6		M7 PRÁCTICO	
MATERIAS OPTATIVAS	18		MATERIAS OPTATIVAS	
<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>	<b>24</b>		<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>	
<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>	<b>24</b>		<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>	
CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS	CÓDIGO	ASIGNATURA
20522004	LENGUA ESPAÑOLA	6	20517011	LENGUA ESPAÑOLA
20522006	LINGÜÍSTICA	6	20517010	LINGÜÍSTICA
20522003	INTRODUCCION A LA LENGUA ARABE	6	20517012	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA ÁRABE
20522002	INTRODUCCION A LA LENGUA LATINA	6	20517013	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA LATINA
20522001	INTRODUCCION A LA LENGUA GRIEGA	6	20517014	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA GRIEGA
20522005	TEORÍA DE LA LITERATURA	6	20517009	TEORÍA DE LA LITERATURA
20522011	ALEMÁN I	6	20517001	ALEMÁN I
20522012	ALEMÁN II	6	20517002	ALEMÁN II
20522013	ÁRABE I	6	20517003	ÁRABE I
20522014	ÁRABE II	6	20517004	ÁRABE II
20522015	FRANCÉS I	6	20517005	FRANCÉS I
20522016	FRANCÉS II	6	20517006	FRANCÉS II
20522017	GRIEGO I	6	20517007	GRIEGO I
20522018	GRIEGO II	6	20517008	GRIEGO II
20522007	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	6	20517015	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
20522008	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN	6	20517016	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN
20522031	ALEMÁN I	6	20517027	ALEMÁN I
20522032	ALEMÁN II	6	20517028	ALEMÁN II
20522033	ÁRABE I	6	20517029	ÁRABE I
20522034	ÁRABE II	6	20517030	ÁRABE II

## Segundo curso

### Materia/Asignatura

*Cdtos.*

#### Tercer semestre

Idioma moderno II			
A elegir entre:			
20522021	Alemán III		6
20522023	Árabe III		6
20522025	Francés III		6
20522027	Griego III		6
O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente			
A elegir entre:			
20522031	Alemán I		6
20522033	Árabe I		6
20522035	Francés I		6
20522037	Griego I		6
20522047	Fonética y fonología descriptivas del español		6
20522048	Morfología descriptiva del español		6
20522052	Literatura española medieval		6
20522053	Literatura española de los Siglos de Oro		6

#### Cuarto semestre

Idioma moderno II [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]			
A elegir entre:			
20522022	Alemán IV		6
20522024	Árabe IV		6
20522026	Francés IV		6
20522028	Griego IV		6
O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]			
A elegir entre:			
20522032	Alemán II		6
20522034	Árabe II		6
20522036	Francés II		6
20522038	Griego II		6
20522050	Fonética y fonología históricas		6
20522051	Morfología y sintaxis históricas		6
20522054	Literatura española de los siglos XVIII y XIX		6
20522055	Literatura española de los siglos XX-XXI		6

## Tercer curso

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Quinto semestre</b>	
20517035 Inglés Instrumental III	6
20517037 Fonética y Fonología de la Lengua Inglesa	6
20517044 Introducción a los estudios ingleses literarios y norteamericanos	6
20517068 Comentario de textos literarios ingleses y norteamericanos	6
20522042 Los géneros en la literatura en lengua española: la narrativa	6
20522045 Español coloquial	6
<b>Sexto semestre</b>	
20517036 Inglés Instrumental IV	6
20517039 Sintaxis de la Lengua Inglesa I	6
20517041 Semántica de la Lengua Inglesa I	6
20517045 Narrativa inglesa y norteamericana Ia	6
20522044 Español de América	6
20522056 Literatura hispanoamericana contemporánea	6

## Cuarto curso

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Séptimo semestre</b>	
20517038 Morfología de la Lengua Inglesa	6
20517040 Sintaxis de la Lengua Inglesa II	6
20517046 Narrativa inglesa y norteamericana Ib	6
20517047 Teatro inglés y norteamericano I	6
20522046 Dialectología hispánica	6
20522049 Sintaxis descriptiva del español	6
<b>Octavo Semestre</b>	
20517042 Semántica de la Lengua Inglesa II	6
20517043 Análisis del discurso aplicado a la Lengua Inglesa	6
20517048 Teatro inglés y norteamericano II	6
20517049 Poesía inglesa y norteamericana I	6
20522041 Los géneros en la literatura en lengua española: el teatro	6
20522043 Los géneros en la literatura en lengua española: la poesía	6

## Quinto curso

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Noveno semestre</b>	
20517053 Pragmática de la Lengua Inglesa	6
20517054 Narrativa inglesa y norteamericana II	6
20517055 Poesía inglesa y norteamericana II	6
20522058 Historia del libro y la lectura en España	6
20522059 Literatura románica	6
20522061 Pragmática del español	6
20522062 Práctico / Seminario	6
<b>Décimo semestre</b>	
20522064 Trabajo de Fin de Grado	6
20517057 Trabajo de Fin de Grado	6

## AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN: 5 AÑOS CARGA LECTIVA: 318 CRÉDITOS

Curso	Tipo de materia	Créditos ECTS
Primero	Formación básica	60
Segundo	Obligatorias	60
Tercero	Obligatorias	72
Cuarto	Obligatorias	72
Quinto	Optativas	36
	Práctico / Seminario	6
	Trabajo de fin de grado	12
Créditos totales		318



Doble Grado en  
*Lingüística y Lenguas Aplicadas*  
y  
*Estudios Ingleses*

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Avda. Dr. Gómez Ulla, s/n  
11003-CÁDIZ  
Teléfono 956 015502  
Fax 956 015501

**Itinerario curricular recomendado**

ENSEÑANZAS

**N.B.: Requiere preinscripción en el Distrito Único Andaluz (D.U.A.)**



## Primer curso

### Materia/Asignatura

Cdts.

#### Primer semestre

20517017	Inglés instrumental I	6
	Idioma moderno I	
	A elegir entre:	
20524001	Alemán I	6
20524003	Árabe I	6
20524005	Francés I	6
20524007	Griego I	6
20524012	Lingüística	6
20524013	Lengua española	6
20524017	Comunicación y gestión de la información	6

#### Segundo semestre

20517018	Inglés instrumental II	6
	Idioma moderno I [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]	
	A elegir entre:	
20524002	Alemán II	6
20524004	Árabe II	6
20524006	Francés II	6
20524008	Griego II	6
	Lengua clásica	
	A elegir entre:	
20524011	Teoría de la literatura	6
20524014	Introducción a la lengua griega	6
20524015	Introducción a la lengua latina	6
20524016	Introducción a la lengua árabe	6
20524018	Pensamiento crítico, discurso y argumentación	6

20524042	ÁRABE II	6	20517030	ÁRABE II
20524043	FRANCÉS I	6	20517031	FRANCÉS I
20524044	FRANCÉS II	6	20517032	FRANCÉS II
20524045	GRIEGO I	6	20517033	GRIEGO I
20524046	GRIEGO II	6	20517034	GRIEGO II
20524029	ALEMÁN III	6	20517019	ALEMÁN III
20524030	ALEMÁN IV	6	20517020	ALEMÁN IV
20524031	ÁRABE III	6	20517021	ÁRABE III
20524032	ÁRABE IV	6	20517022	ÁRABE IV
20524033	FRANCÉS III	6	20517023	FRANCÉS III
20524034	FRANCÉS IV	6	20517024	FRANCÉS IV
20524035	GRIEGO III	6	20517025	GRIEGO III
20524036	GRIEGO IV	6	20517026	GRIEGO IV
20524059	TEXTO, DISCURSO Y CONVERSACIÓN	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20524060	LINGÜÍSTICA APLICADA	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20524061	TEORÍA Y PRAXIS DE LA TRADUCCIÓN	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20517053	PRAGMÁTICA DE LA LENGUA INGLESA
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20517054	NARRATIVA INGLESA Y NORTEAMERICANA II
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20517055	POESÍA INGLESA Y NORTEAMERICANA II

## CUADRO DE RECONOCIMIENTOS

GRADO EN LINGÜÍSTICA Y LENGUAS APLICADAS		R	GRADO EN ESTUDIOS INGLESES	
MÓDULOS/MATERIAS		ECTS	MÓDULOS/MATERIAS	
M1 FORMACIÓN BÁSICA		60	M1 FORMACIÓN BÁSICA	
IDIOMA MODERNO I		12	IDIOMA MODERNO I	
M4 IDIOMA MODERNO II		12	M2 IDIOMA MODERNO II	
M9 PRACTICO / SEMINARIO		6	M7 PRÁCTICO	
MATERIAS OPTATIVAS		18	MATERIAS OPTATIVAS	
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS		24	ASIGNATURAS OPTATIVAS	
ASIGNATURAS OPTATIVAS		24	ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	
CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS	CÓDIGO	ASIGNATURA
20524013	LENGUA ESPAÑOLA	6	20517011	LENGUA ESPAÑOLA
20524012	LINGÜÍSTICA	6	20517010	LINGÜÍSTICA
20524016	INTRODUCCION A LA LENGUA ARABE	6	20517012	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA ÁRABE
20524015	INTRODUCCION A LA LENGUA LATINA	6	20517013	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA LATINA
20524014	INTRODUCCION A LA LENGUA GRIEGA	6	20517014	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA GRIEGA
20524011	TEORÍA DE LA LITERATURA	6	20517009	TEORÍA DE LA LITERATURA
20524001	ALEMÁN I	6	20517001	ALEMÁN I
20524002	ALEMÁN II	6	20517002	ALEMÁN II
20524003	ÁRABE I	6	20517003	ÁRABE I
20524004	ÁRABE II	6	20517004	ÁRABE II
20524005	FRANCÉS I	6	20517005	FRANCÉS I
20524006	FRANCÉS II	6	20517006	FRANCÉS II
20524007	GRIEGO I	6	20517007	GRIEGO I
20524007	GRIEGO II	6	20517008	GRIEGO II
20524017	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	6	20517015	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
20524018	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN	6	20517016	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN
20524039	ALEMÁN I	6	20517027	ALEMÁN I
20524040	ALEMÁN II	6	20517028	ALEMÁN II
20524041	ÁRABE I	6	20517029	ÁRABE I

## Segundo curso

### Materia/Asignatura

*Cdtos.*

#### Tercer semestre

<b>20517035</b>	<b>Inglés Instrumental III</b>	<b>6</b>
	Idioma moderno II	
	A elegir entre:	
20524029	Alemán III	6
20524031	Árabe III	6
20524033	Francés III	6
20524035	Griego III	6
	O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente	
	A elegir entre:	
20524039	Alemán I	6
20524041	Árabe I	6
20524043	Francés I	6
20524045	Griego I	6
20524021	Fonética y Fonología	6
20524022	Semántica	6
20524026	Psicolingüística	6
20524027	Sociolingüística	6

#### Cuarto semestre

<b>20517036</b>	<b>Inglés Instrumental IV</b>	<b>6</b>
	Idioma moderno II [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]	
	A elegir entre:	
20524030	Alemán IV	6
20524032	Árabe IV	6
20524034	Francés IV	6
20524036	Griego IV	6
	O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]	
	A elegir entre:	
20524040	Alemán II	6
20524042	Árabe II	6
20524044	Francés II	6
20524046	Griego II	6
20524023	Morfología	6
20524024	Sintaxis	6
20524025	Estructura básica de las lenguas inglesa y francesa	6
20524028	Lingüística computacional	6

## Tercer curso

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Quinto semestre</b>	
20517037 Fonética y Fonología de la Lengua Inglesa	6
20517044 Introducción a los estudios ingleses literarios y norteamericanos	6
20517068 Comentario de textos literarios ingleses y norteamericanos	6
20524053 Teoría y aplicación de la mediación lingüística e intercultural	6
20524054 Política y planificación lingüísticas	6
<b>Sexto semestre</b>	
20517039 Sintaxis de la Lengua Inglesa I	6
20517041 Semántica de la Lengua Inglesa I	6
20517045 Narrativa inglesa y norteamericana Ia	6
20524055 Antropología lingüística	6
20524057 Lenguas extranjeras para fines profesionales I (turismo)	6

## Cuarto curso

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Séptimo semestre</b>	
20517038 Morfología de la Lengua Inglesa	6
20517040 Sintaxis de la Lengua Inglesa II	6
20517046 Narrativa inglesa y norteamericana Ib	6
20517047 Teatro inglés y norteamericano I	6
20524049 Pragmática	6
20524056 Terminología y variación especializada	6
<b>Octavo Semestre</b>	
20517042 Semántica de la Lengua Inglesa II	6
20517043 Análisis del discurso aplicado a la Lengua Inglesa	6
20517048 Teatro inglés y norteamericano II	6
20517049 Poesía inglesa y norteamericana I	6
20524051 Ingeniería del lenguaje	6
20524058 Lenguas extranjeras para fines profesionales II (negocio, comercio y empresa)	6

## Quinto curso

<i>Materia/Asignatura</i>	<i>Cdtos.</i>
<b>Noveno semestre</b>	
20517053 Pragmática de la Lengua Inglesa	6
20517054 Narrativa inglesa y norteamericana II	6
20517055 Poesía inglesa y norteamericana II	6
20524059 Texto, discurso y conversación	6
20524060 Lingüística aplicada	6
20524061 Teoría y praxis de la traducción	6
20524062 Técnicas de investigación lingüística	6
<b>Décimo semestre</b>	
20517057 Trabajo de Fin de Grado	6
20524063 Trabajo de Fin de Grado	6

## AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN: 5 AÑOS CARGA LECTIVA: 318 CRÉDITOS

Curso	Tipo de materia	Créditos ECTS
<b>Primero</b>	<b>Formación básica</b>	<b>60</b>
<b>Segundo</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>72</b>
<b>Tercero</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>60</b>
<b>Cuarto</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>72</b>
<b>Quinto</b>	<b>Optativas</b>	<b>36</b>
	<b>Práctico</b>	<b>6</b>
	<b>Trabajo de fin de grado</b>	<b>12</b>
	<b>Créditos totales</b>	<b>318</b>

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueban propuestas de asignación y encargos docentes en los títulos de Grado en Trabajo Social y Grado en Criminología y Seguridad.**

A propuesta del Consejo de Dirección, conforme a la “Instrucción de la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica UCA/I01VPOA/2009, de 20 de febrero de 2009, por la que se establecen los mecanismos para la definición y asignación de asignaturas de Planes de Estudios de Grado, y determinación de los encargos docentes a departamentos y áreas de conocimiento”, publicada en el BOUCA núm. 90, de 25 de febrero de 2009, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 22 de junio de 2011, en el punto 21.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento las siguientes propuestas de asignación y encargos docentes en los títulos de Grado en Trabajo Social (Facultad de Ciencias del Trabajo) y Grado en Criminología y Seguridad (Facultad de Derecho):

---

## ASIGNACIÓN Y ENCARGOS DOCENTES EN EL TÍTULO DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL (FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO)

<b>GRADO EN TRABAJO SOCIAL</b>			
<b>PRIMER CURSO</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>ASIGNATURA</b>	<b>CARÁCTER</b>	<b>CRÉDITOS</b>	<b>ASIGNACION DOCENTE</b>
Psicología social I	Básica	6	Dpto. Psicología, Área Psicología social
Sociología I	Básica	6	Dpto. Economía General, Área Sociología
Fundamentos de Trabajo Social	Obligatoria	6	Área de Trabajo Social
Antropología	Básica	6	Dpto. Economía General, Área Antropología Social
Estadística	Obligatoria UCA	6	Dpto. Estadística e Investigación operativa
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>ASIGNATURA</b>	<b>CARÁCTER</b>	<b>CRÉDITOS</b>	<b>ASIGNACION DOCENTE</b>
Derecho administrativo	Básica	6	Dpto. Derecho Público, Área Derecho Administrativo
Sociología II	Básica	6	Dpto. Economía General, Área Sociología
Entorno económico para el trabajo social	Básica	6	Dpto. Economía General, Área Economía Aplicada
Psicología social II	Básica	6	Dpto. Psicología, Área Psicología social
Métodos, modelos y técnicas del trabajo social (I)	Obligatoria	6	Área de Trabajo Social
<b>SEGUNDO CURSO</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>ASIGNATURA</b>	<b>CARÁCTER</b>	<b>CRÉDITOS</b>	<b>ASIGNACION DOCENTE</b>
Métodos y Técnicas de Investigación Social	Básica	6	Dpto. Economía General, Área Sociología
Derecho de la persona y de la familia	Básica	6	Dpto. Derecho Privado, Área Derecho Civil
Métodos, modelos y técnicas del trabajo social (II)	Obligatoria	6	Área de Trabajo Social
Políticas sociales (I)	Obligatoria	6	Área de Trabajo Social, Dpto. Economía General, Área de Sociología
Estructura, desigualdad y exclusiones sociales	Obligatoria	6	Dpto. Economía General, Área Sociología
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>ASIGNATURA</b>	<b>CARACTER</b>	<b>CRÉDITOS</b>	<b>ASIGNACION DOCENTE</b>
Métodos, modelos y técnicas del trabajo social (III)	Obligatoria	6	Área de Trabajo Social
Políticas sociales (II)	Obligatoria	6	Área de Trabajo Social, Dpto. Economía General, Área de Sociología

Desarrollo humano en el ciclo vital y el medio social (I)	Obligatoria	6	Dpto. Psicología, Área Psicología evolutiva
Gestión de la información	Básica	6	Dpto. Economía General, Área Sociología
Habilidades sociales y de comunicación	Obligatoria	6	Área de Trabajo Social, Dpto. Psicología
<b>TERCER CURSO PRIMER SEMESTRE</b>			
ASIGNATURA	CARACTER	CRÉDITOS	ASIGNACION DOCENTE
Servicios sociales (I)	Obligatoria	6	Área de Trabajo Social
Investigación, diagnóstico y evaluación en TS (I)	Obligatoria	6	Área de Trabajo Social
Desarrollo humano en el ciclo vital y el medio social (II)	Obligatoria	6	Dpto. Psicología, Área Psicología evolutiva
Salud, dependencia y vulnerabilidad social	Obligatoria	6	Dpto. Enfermería y Fisioterapia, Área Enfermería
Derecho de la protección social	Obligatoria	6	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
ASIGNATURA	CARACTER	CRÉDITOS	ASIGNACION DOCENTE
Investigación, diagnóstico y evaluación en TS (II)	Obligatoria	6	Área de Trabajo Social
Métodos, modelos y técnicas del trabajo social (IV)	Obligatoria	6	Área de Trabajo Social
Servicios sociales (II)	Obligatoria	6	Área de Trabajo Social
Ética del Trabajo Social	Obligatoria UCA	6	Dpto. de Historia, Geografía y Filosofía; Área de Filosofía moral y política
Gestión de las organizaciones	Obligatoria	6	Dpto. Organización de empresas
<b>CUARTO CURSO PRIMER SEMESTRE</b>			
ASIGNATURA	CARACTER	CRÉDITOS	ASIGNACION DOCENTE
Informática para el trabajo social	Optativo	6	Dpto. Lenguaje y sistemas informáticos
Derecho de los servicios sociales	Optativo	6	Dpto. Derecho Público, Área Derecho Administrativo
Derecho para la inserción laboral	Optativo	6	Dpto. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Trabajo social y criminalidad	Optativo	6	Área Trabajo Social; Dpto. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal, Área Derecho Penal
Trabajo social, migración y diversidad	Optativo	6	Área Trabajo Social, Dpto. Economía General, Área Sociología
Sociología de las migraciones	Optativo	6	Dpto. Economía General, Área Sociología
Trabajo social y discapacidad	Optativo	6	Área Trabajo Social, Dpto. Enfermería y Fisioterapia, Área Enfermería
Trabajo social y menores	Optativo	6	Área Trabajo Social
Trabajo social en adicciones	Optativo	6	Área Trabajo Social, Dpto. Enfermería y Fisioterapia, Área Enfermería

Intervención social en violencia de género	Optativo	6	Área Trabajo Social, Dpto. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal, Área Derecho Penal
Trabajo Social y mayores	Optativo	6	Área Trabajo Social, Dpto. Enfermería y Fisioterapia, Área Enfermería
Perspectiva de género en Trabajo Social	Optativo	6	- Área de Trabajo Social - Dpto. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social - Dpto. Organización de Empresas - Dpto. Economía General, Áreas Sociología y Economía Aplicada - Dpto. Psicología, Área Psicología Social - Dpto. Didáctica

**ENCARGO DOCENTE**  
**Curso 2011/2012**

GRADO EN TRABAJO SOCIAL			
PRIMER CURSO			
PRIMER SEMESTRE			
ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS	ENCARGO DOCENTE
Psicología social I	Básica	6	Dpto. Psicología, Área Psicología social
Sociología I	Básica	6	Dpto. Economía General, Área Sociología
Fundamentos de Trabajo Social	Obligatoria	6	Área de Trabajo Social
Antropología	Básica	6	Dpto. Economía General, Área Antropología Social
Estadística	Obligatoria UCA	6	Dpto. Estadística e Investigación operativa
SEGUNDO SEMESTRE			
ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS	ENCARGO DOCENTE
Derecho administrativo	Básica	6	Dpto. Derecho Público, Área Derecho Administrativo
Sociología II	Básica	6	Dpto. Economía General, Área Sociología
Entorno económico para el trabajo social	Básica	6	Dpto. Economía General, Área Economía Aplicada
Psicología social II	Básica	6	Dpto. Psicología, Área Psicología social
Fundamentos de Trabajo Social	Obligatoria	6	Área de Trabajo Social
SEGUNDO CURSO			
PRIMER SEMESTRE			
ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS	ENCARGO DOCENTE
Métodos y Técnicas de Investigación Social	Básica	6	Dpto. Economía General, Área Sociología
Derecho de la persona y de la familia	Básica	6	Dpto. Derecho Privado, Área Derecho Civil

Métodos, modelos y técnicas del trabajo social (II)	Obligatoria	6	Área de Trabajo Social
Políticas sociales (I)	Obligatoria	6	Dpto. Economía General, Área de Sociología
Estructura, desigualdad y exclusiones sociales	Obligatoria	6	Dpto. Economía General, Área Sociología
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>ASIGNATURA</b>	<b>CARACTER</b>	<b>CRÉDITOS</b>	<b>ENCARGO DOCENTE</b>
Métodos, modelos y técnicas del trabajo social (III)	Obligatoria	6	Área de Trabajo Social
Políticas sociales (II)	Obligatoria	6	Área de Trabajo Social
Desarrollo humano en el ciclo vital y el medio social (I)	Obligatoria	6	Dpto. Psicología, Área Psicología evolutiva
Gestión de la información	Básica	6	Dpto. Economía General, Área Sociología
Habilidades sociales y de comunicación	Obligatoria	6	Área de Trabajo Social



**ASIGNACIÓN Y ENCARGOS DOCENTES EN EL TÍTULO DE GRADO EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD (FACULTAD DE DERECHO)**

<b><i>Evaluación y control de programas y políticas públicas</i></b>	Obligatoria	D. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	Área: Derecho penal (Criminología y Seguridad)
<b><i>Prevención de la delincuencia</i></b>	Obligatoria	D. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	Área: Derecho penal (Criminología y Seguridad) 3 créditos
		D. del Trabajo y la Seguridad Social	Área: Trabajo Social (Criminología y Seguridad) (3 créditos)

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba la modificación de los encargos docentes de los títulos oficiales de Grado en Ciencias Ambientales, Grado en Ingeniería Informática y Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales.**

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 22 de junio de 2011, en el punto 22.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento las siguientes modificaciones de los encargos docentes de los títulos de Grado en Ciencias Ambientales, Grado en Ingeniería Informática y Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales:

- En la Asignación y Encargos Docentes en el Título de Grado en Ciencias Ambientales (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales), aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2009, publicada en el BOUCA núm. 93, de 27 de mayo de 2009, donde aparece la asignatura “Derecho Público del Medioambiente”, debido a la falta de capacidad en la carga docente del Profesorado del área de “Derecho Administrativo” para el curso 2011/2012, el encargo docente pasa a tener la siguiente distribución:  
Derecho Penal : 7 créditos  
Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales: 2 créditos
- En la Asignación y Encargos Docentes en el Título de Grado en Ingeniería Informática (Escuela Superior de Ingeniería), aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011, publicada en el BOUCA núm. 118, de 1 de abril de 2011, donde aparece la asignatura de 3º Curso “Arquitecturas de computadores Paralelos y Distribuidos”, con “9 créditos”, debe decir “6 créditos; y en la asignatura “Programación paralela y distribuida”, con “3 créditos”, debe decir “6 créditos”.
- En la Asignación y Encargos Docentes en el Título de Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (Escuela Superior de Ingeniería), aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011, publicada en el BOUCA núm. 118, de 1 de abril de 2011, donde aparece la asignatura de 4º Curso “Modelos matemáticos y estadísticos en ingeniería”, tanto en la asignación y encargo docente, donde dice área “C140-Arquitectura y Tecnología de Computadores”, debe decir “595-Matemáticas Aplicada”.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba el Catálogo de Asignaturas de Libre Configuración para el curso académico 2011/2012.**

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 22 de junio de 2011, en el punto 23.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento el Catálogo de Asignaturas de Libre Configuración para el curso académico 2011/2012, que se publica en el **Suplemento 4 al núm. 122 del BOUCA.**

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba modificación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011, por el que se aprueban los límites máximos de admisión de estudiantes en Centros y Estudios de la Universidad de Cádiz para el curso académico 2011/2012 (BOUCA núm. 120).**

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 22 de junio de 2011, en el punto 24.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la modificación del Acuerdo de

---

Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2011, por el que se aprueban los límites máximos de admisión de estudiantes en Centros y Estudios de la Universidad de Cádiz para el curso académico 2011/2012 (BOUCA núm. 120), respecto a los Grados a impartir en la Facultad de Ciencias Náuticas:

- En el Grado en Marina Civil: Ingeniería Marina, en la columna correspondiente a “Oferta Centros 2011/2012” y “Límite UCA 2011/2012” donde aparece “30”, debe aparecer “40”.
- En el Grado en Marina Civil: Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo, en la columna correspondiente a “Oferta Centros 2011/2012” y “Límite UCA 2011/2012” donde aparece “50”, debe aparecer “60”.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba corrección de errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2010, por el que se aprueba el Calendario Académico Oficial del curso 2011/2012 (BOUCA núm. 115).**

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 22 de junio de 2011, en el punto 26.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento corrección de errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2010, por el que se aprueba el Calendario Académico Oficial del curso 2011/2012 (BOUCA núm. 115), al advertirse error en la festividad de la Escuela Politécnica Superior, pues *los días festivos de este Centro, el día de “San José” y “Sto. Domingo de la Calzada”, se celebran de forma alterna. Así los años pares celebran el día de “San José” y los años impares el de “Sto. Domingo de la Calzada”, con lo que en el año 2012 ambas festividades se celebran el día 19 de marzo, día de San José.*

Por ello, en la página 5 del Calendario Académico del Curso Académico 2011/2012, donde dice:

“Escuela Politécnica Superior “Sto. Domingo de la Calzada” – (Ing. T. Obras Púb.), Día Festiv.: 12 de mayo, Cambio Día: 11 mayo”

***Debe decir:***

“Escuela Politécnica Superior “Sto. Domingo de la Calzada” – (Ing. T. Obras Púb.), Día Festiv.: 12 de mayo, Cambio Día: 19 marzo”

Asimismo, se elimina en el Anexo I (Calendario Académico Oficial 2011-2012) el color verde correspondiente a la Festividad de la Escuela en el día 11 de mayo de 2012, pues la festividad pasa al día 19 de marzo de 2012.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba la modificación del Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz (BOUCA núm. 109).**

A propuesta del Consejo de Dirección, a solicitud de la Facultad de Medicina, informado por el Vicerrectorado de Alumnos y la Secretaría General, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 22 de junio de 2011, en el punto 27.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la modificación del Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz (BOUCA núm. 109), en los siguientes términos:

- **Modificación del artículo 4.4.**

Así donde dice: *“En cualquier caso, las solicitudes de cambio de Universidad y/o estudios universitarios podrán ser denegadas por el Decano o Director del Centro, por delegación del Rector, por falta de capacidad del Centro para la admisión de más alumnos”*

Debe decir:

*“La Junta de Facultad o Escuela podrá acordar motivadamente con carácter general, y teniendo en cuenta lo previsto en la memoria del título, que no se ofertarán plazas para la admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles. Este acuerdo deberá ser adoptado y publicado en el tablón de anuncios del Centro y en el BOUCA no más tarde del 31 de mayo.*

*En cualquier caso, las solicitudes de cambio de Universidad y/o estudios universitarios podrán ser denegadas por el Decano o Director del Centro, por delegación del Rector, por falta de capacidad del Centro para la admisión de más alumnos”.*

- **Modificación del artículo 5.5.**

Así donde dice: *“En cualquier caso, el Decano o Director del Centro, por delegación del Rector, podrá denegar las solicitudes de admisión con estudios universitarios extranjeros por falta de capacidad del Centro para la admisión de más alumnos”.*

Debe decir:

*“La Junta de Facultad o Escuela podrá acordar motivadamente con carácter general, y teniendo en cuenta lo previsto en la memoria del título, que no se ofertarán plazas para la admisión por estudios universitarios extranjeros. Este acuerdo deberá ser adoptado y publicado en el tablón de anuncios del Centro y en el BOUCA no más tarde del 31 de mayo.*

*En cualquier caso, el Decano o Director del Centro, por delegación del Rector, podrá denegar las solicitudes de admisión con estudios universitarios extranjeros por falta de capacidad del Centro para la admisión de más alumnos”.*

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba la modificación del Reglamento UCA/CG12/2010, de 28 de junio de 2010, por el que se regula el reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOUCA núm. 109).**

A propuesta del Consejo de Dirección, previo informe del Vicerrectorado de Alumnos, de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, y de la Secretaría General, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 22 de junio de 2011, en el punto 28.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la modificación del Reglamento UCA/CG12/2010, de 28 de junio de 2010, por el que se regula el reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, (BOUCA núm. 109) en los siguientes términos:

- **Añadir un segundo párrafo al artículo 8.1.a)**

“No habrá plazo de presentación de solicitudes de reconocimiento de créditos en los Centros que, por acuerdo motivado de la Junta de Facultad o Escuela y teniendo en cuenta la memoria del título, aprueben antes del 1 de febrero que para el siguiente curso académico no se ofertarán plazas para la admisión por cambio de estudios y/o universidad o estudios universitarios extranjeros. Este acuerdo deberá publicarse en el tablón de anuncios del Centro y en el BOUCA”.

- **Modificación del segundo párrafo del artículo 8.1.c)**

Así donde dice:

“De manera excepcional [.....], oídos los centros. En estos casos, [.....]”

Debe decir:

“De manera excepcional [.....], oídos los centros, **exceptuando a los Centros que no han ofertado plazas, de acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado a) del presente artículo.** En estos casos, [.....]”

- **Modificación del artículo 9**, incorporando un nuevo apartado (6), renumerando el actual apartado 6 que pasa a ser el apartado 7.

“6. En los supuestos de solicitudes de alumnos con estudios extranjeros o que pretendan cambiar de Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles, la resolución inicial podrá limitarse a reconocer el cumplimiento o no del mínimo de 30 créditos necesarios para solicitar la admisión en el título correspondiente. Una vez admitido el alumno en la titulación y en el plazo máximo de dos meses desde la resolución de admisión, la Comisión competente en la materia adoptará resolución definitiva con el contenido especificado en las letras a) y b) del apartado anterior”.

- **Modificación del artículo 12, que queda redactado en los siguientes términos.**

1. Los alumnos podrán obtener, de acuerdo con el procedimiento que se apruebe por Resolución del Rector, a propuesta de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos y oídas las Comisiones competentes de los Centros, el número de créditos establecidos en el Real Decreto 1393/2007 para estas actividades sobre el total del plan de estudios del título de Grado cursado y de acuerdo con lo previsto en el mismo.
2. El número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos que correspondan.”

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba el Reglamento UCA/CG04/2011, de 22 de junio, por el que se crea y se establece el funcionamiento de la Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz.**

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 22 de junio de 2011, en el punto 29.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento el siguiente Reglamento UCA/CG04/2011, de 22 de junio, por el que se crea y se establece el funcionamiento de la Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz:

## **REGLAMENTO UCA/CG04/2011, DE 22 DE JUNIO, POR EL QUE SE CREA Y SE ESTABLECE EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La entrada en vigor de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP), y su Reglamento de desarrollo, el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, ha supuesto la consagración definitiva del derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos y la consiguiente obligación para tales Administraciones de proveerse de sistemas que lo hagan posible y, en concreto, el deber de crear sedes electrónicas para asegurar el ejercicio de este derecho.

La Universidad de Cádiz, como administración pública que presta servicio público de educación superior, ha de contar con una Sede Electrónica para facilitar el derecho de acceso por medios electrónicos de los ciudadanos a la información, servicios y trámites de la misma.

En vista de lo anterior, la Universidad de Cádiz, a través del presente reglamento, crea la Sede Electrónica y regula su funcionamiento, con el objetivo de cumplir con los principios y objetivos de la LAECSP, y con pleno respeto a los derechos de los ciudadanos reconocidos en las normas que regulan la materia.

### **TÍTULO PRIMERO Disposiciones Generales**

#### **Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación**

1. Este reglamento tiene por objeto la creación y la regulación del funcionamiento de la Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz.
2. El establecimiento y funcionamiento de la Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz se regulará por las disposiciones que le sean de aplicación de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, del Reglamento UCA/CG05/2010, de 8 de abril 2010, por el que se regula la Tramitación Telemática de Procedimientos en la Universidad de Cádiz y por el presente Reglamento.
3. Este reglamento será de aplicación a todos los órganos y unidades que integran la Universidad de Cádiz y a los usuarios que se relacionen con ella de forma telemática.

## TÍTULO SEGUNDO De la Sede Electrónica

### **Artículo 2.-** *Concepto y acceso*

1. La Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz es la dirección electrónica por medio de la cual los miembros de la comunidad universitaria y los ciudadanos pueden ejercitar los derechos reconocidos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos y cualesquiera otros que establezcan los Órganos de Gobierno de la Universidad de Cádiz.
2. El acceso a la Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz se realizará a través de la dirección: <https://sedelectronica.uca.es>, que se constituye como su punto único de acceso a la información, comunicación y administración electrónica. En todo caso, en la página web principal de la Universidad de Cádiz (<http://www.uca.es>) existirá un enlace a la Sede Electrónica.
3. Por resolución del Secretario General se podrán crear otros puntos de acceso a la Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz.

### **Artículo 3.-** *Principios*

La Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz funcionará con arreglo a los principios de responsabilidad, publicidad oficial, integridad, accesibilidad, seguridad, veracidad, interoperabilidad, neutralidad, disponibilidad, calidad y actualización de la información y los servicios, en los términos del artículo 10 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

### **Artículo 4.-** *Titularidad, gestión y administración*

1. La titularidad de la Sede Electrónica corresponde a la Universidad de Cádiz.
2. El órgano responsable de la gestión, administración y seguridad de la Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz es la Secretaría General, que ejercerá sus funciones en esta materia de acuerdo con las directrices señaladas por la "Comisión de Documentación y Administración Electrónica", regulada en el Reglamento UCA/CG05/2010.
3. La Universidad de Cádiz establecerá las medidas oportunas para garantizar la gestión tecnológica, administración material y mantenimiento de la Sede Electrónica de acuerdo con las directrices aprobadas por el Vicerrectorado competente en Tecnologías de la Información de la Universidad de Cádiz. En especial, se deben garantizar la accesibilidad, interoperabilidad e integridad de la información y los servicios que se ofrecen en la sede.
4. La Gerencia de la Universidad de Cádiz establecerá las directrices para la actualización de los contenidos y la información de los trámites administrativos telemáticos y la publicación electrónica de actos y comunicaciones que deban publicarse en el tablón de edictos o anuncios electrónicos correspondientes a las unidades administrativas responsables de la prestación de servicios y trámites telemáticos que en cada caso sean competentes.

### **Artículo 5.-** *Disponibilidad*

La Sede Electrónica estará disponible todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día, sin perjuicio de las interrupciones técnicas que sean imprescindibles. Cuando por razones técnicas se prevea que no pueda estar operativa,

se anunciará a los usuarios en la página web oficial de la Universidad de Cádiz con la mayor antelación que resulte posible, indicando en todo caso los medios alternativos de consulta y acceso disponibles en la Universidad.

#### **Artículo 6.- Contenido de la Sede Electrónica**

La Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz contendrá como mínimo:

- a) La identificación, de forma claramente visible, del titular de la Sede Electrónica y del órgano responsable de la gestión y administración de la misma.
- b) El mapa de navegación de la Sede Electrónica o información equivalente para su correcta utilización por el usuario.
- c) El sistema de verificación del certificado de la Sede Electrónica de la Universidad que estará accesible de forma directa y gratuita.
- d) Información actualizada sobre la Sede Electrónica, en la que se incluirá su normativa reguladora y las normativas que regulan la Tramitación Telemática de Procedimientos.
- e) El catálogo actualizado de los procedimientos administrativos que pueden tramitarse de forma telemática.
- f) Los distintos tipos de escritos, comunicaciones o solicitudes que puedan presentarse.
- g) El Registro Telemático de la Universidad de Cádiz.
- h) El Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA)
- i) El Tablón de Edictos Electrónicos de la Universidad de Cádiz (TEUCA)
- j) La Plataforma de Contratación de la Universidad de Cádiz, con el perfil del contratante y demás servicios previstos por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.
- k) Un enlace al BAU (buzón a atención al usuario de la UCA), para que los usuarios puedan formular las quejas y sugerencias que estimen oportunas acerca del funcionamiento de la Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz.
- l) La relación de certificados de firma electrónica reconocida admitidos y los prestadores que los expiden.
- m) La relación de sellos electrónicos utilizados por la Universidad de Cádiz en la actuación administrativa automatizada y un servicio de verificación de éstos.
- n) La relación de funcionarios habilitados para la representación de terceros.
- o) La fecha y hora oficiales por las que se rige la Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz.
- p) El acceso a las notificaciones electrónicas, en los procedimientos que estén previstos y cuando el interesado haya elegido este sistema de notificación.
- q) Un sistema para comprobar la autenticidad e integridad de los documentos emitidos originalmente por en forma electrónica por la Universidad
- r) La normativa universitaria, con distinción entre las normas generales y las propias de la Universidad de Cádiz.
- s) Información relacionada con la protección de datos de carácter personal y privacidad en la UCA y un enlace con la Agencia Española de Protección de Datos
- t) Información sobre accesibilidad.
- u) La lista de días considerados inhábiles o en su defecto el calendario anual.
- v) Cualesquiera informaciones o servicios que se determinen mediante resolución del Secretario General de la Universidad de Cádiz.



## TÍTULO TERCERO

### Del Tablón de Edictos Electrónicos de la Universidad

#### **Artículo 7.-** *El Tablón de Edictos Electrónicos*

1. En la sede electrónica de la Universidad de Cádiz se creará un tablón de edictos y anuncios de la Universidad de Cádiz, como medio oficial de publicación, a través de edictos, de las notificaciones de los actos administrativos dictados en el ámbito de la misma. Los supuestos en los que el tablón de edictos se utilizará como medio oficial de publicación, que no excluirá la comunicación del acto por los medios que al respecto establece la legislación administrativa general, son los siguientes:
  - a) Cuando los interesados en el procedimiento sean desconocidos.
  - b) Cuando se ignore el lugar de la notificación o el medio por el que ha de practicarse.
  - c) Cuando intentada la notificación en la sede electrónica de la Universidad de Cádiz o en el domicilio de los interesados, ésta no se haya podido practicar.
2. Asimismo, el Tablón de Edictos Electrónicos de la Universidad de Cádiz servirá como medio de publicación de los anuncios, acuerdos, resoluciones y comunicaciones emitidos por la Universidad de Cádiz en ejercicio de sus competencias, y de cualquier otra información de interés general de dicha Administración. Esta publicación tendrá carácter complementario con relación a aquellos actos en que una norma exija su publicación por otros medios.
3. La publicación en el Tablón de Edictos Electrónicos de la Universidad de Cádiz tendrá la consideración de oficial y auténtica, con arreglo a las normas y condiciones que se establecen en el presente Reglamento.”

#### **Artículo 8.-** *Accesibilidad*

El acceso al tablón de edictos electrónico no requerirá ningún mecanismo especial de acreditación de la identidad, sin perjuicio de que en función del carácter del documento objeto de publicación se restrinja el acceso a los miembros de la comunidad universitaria.

## TÍTULO CUARTO

### De la identificación y autenticación

#### **Artículo 9.-** *Identificación de la Sede Electrónica*

La Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz se identificará a través de un certificado específico de dispositivo seguro. El certificado de Sede Electrónica tendrá como finalidad exclusiva la identificación de la misma.

#### **Artículo 10.-** *Sellos electrónicos*

1. Cuando la actuación administrativa se realice de forma automatizada podrá utilizarse el sello electrónico de la Universidad de Cádiz en los términos previstos en el artículo 11 del Reglamento UCA/CG05/2010, de 8 de abril de

2010, por el que se regula la tramitación telemática de procedimientos en la Universidad de Cádiz.

2. La creación de sellos electrónicos vinculados a la Universidad de Cádiz y a órganos o personal de la misma se efectuará mediante resolución del Rector de la Universidad.

#### **Artículo 11.- Identificación de los ciudadanos**

1. Para acceder a los servicios ofrecidos en la Sede Electrónica, los ciudadanos podrán utilizar los siguientes sistemas de firma electrónica admitidos por la Universidad de Cádiz:
  - a) Firma electrónica reconocida basada en los certificados reconocidos de persona física incorporados al Documento Nacional de Identidad Electrónico.
  - b) Firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido de persona física de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM).
2. La Universidad de Cádiz, siempre de forma justificada y atendiendo a los supuestos concretos, podrá admitir otros sistemas de identificación y autenticación consistentes en el uso de claves concertadas mediante un registro previo como usuario, que deberá ser en todo caso presencial y en el que el ciudadano habrá de identificarse de forma fehaciente. Este sistema sólo se admitirá en aquellos procedimientos o trámites que se indiquen expresamente.
3. Se considera que reúnen los requisitos establecidos en el párrafo anterior las siguientes categorías de personal a las que se haya atribuido una cuenta de usuario de la Universidad de Cádiz mediante Lightweight Directory Access Protocol (LDAP):
  - a) Alumnado de la Universidad de Cádiz.
  - b) Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz.
  - c) Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.
  - d) Personal externo autorizado.

#### **Artículo 12.- Identificación o autenticación por funcionario público**

1. La Universidad de Cádiz podrá, mediante su publicación en la Sede Electrónica, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 11/2007, posibilitar que los interesados sin firma electrónica puedan realizar trámites y actuaciones que la requieran para su identificación o autenticación, a través de funcionarios públicos debidamente habilitados a tal efecto. El ciudadano, en todo caso, habrá de identificarse ante el funcionario habilitado y prestar su consentimiento expreso, debiendo quedar constancia de ello para los casos de discrepancia o litigio.
2. La Universidad mantendrá actualizado en su caso, mediante su publicación en la Sede Electrónica, un registro de los funcionarios habilitados para la identificación y autenticación regulada en este artículo.

#### **Disposición Adicional Primera**

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos o cargos académicos, cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género

gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

#### **Disposición Adicional Segunda**

La Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz se podrá en funcionamiento dentro del plazo de seis meses a contar desde la entrada en vigor del presente reglamento.

#### **Disposición Transitoria Primera**

La implantación de contenidos en la Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz se realizará de forma progresiva.

#### **Disposición Transitoria Segunda**

La creación y puesta en funcionamiento del Tablón de Edictos Electrónicos de la Universidad de Cádiz queda diferido hasta la aprobación de la normativa específica referida en el artículo 7.

#### **Disposición Transitoria Tercera**

En tanto no se desarrollen e implanten los programas y aplicaciones adecuados para que las publicaciones en el Tablón de Edictos Electrónicos de la Universidad de Cádiz reúnan todas las garantías legales y reglamentarias, éste no tendrá carácter sustitutivo sino complementario de los tabloneros físicos, coexistiendo temporalmente ambos medios para la publicación de los actos y resoluciones que correspondan. Por resolución del Secretario General, previo informe favorable de la Comisión de Documentación y Administración Electrónica, se irán suprimiendo progresivamente los distintos tabloneros físicos, quedando la publicación electrónica como única válida a efectos legales y de cómputo de plazo.

#### **Disposición Transitoria Cuarta**

La identificación por medio de funcionario público prevista en el artículo 13.1 queda diferida hasta la publicación en la Sede Electrónica de las condiciones que debe reunir la misma.

#### **Disposición Final Primera**

El presente reglamento entrará en vigor a los quince días de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba el Reglamento UCA/CG05/2011, de 22 de junio, de Régimen Interno del Departamento de Filología Clásica de la Universidad de Cádiz.**

A propuesta de Departamento de Filología Clásica, informado por la Secretaría General, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 22 de junio de 2011, en el punto 30.º del Orden del día, aprobó por asentimiento el siguiente Reglamento UCA/CG05/2011, de 22 de junio, de Régimen Interno del Departamento de Filología Clásica de la Universidad de Cádiz:

**REGLAMENTO UCA/CG05/2011, DE 22 DE JUNIO, DE  
RÉGIMEN INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE  
FILOLOGÍA CLÁSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

TÍTULO PRELIMINAR .....	4
Artículo 1. Objeto .....	4
TÍTULO PRIMERO. COMPOSICIÓN, ESTRUCTURA Y ÓRGANOS DIRECTIVOS.....	4
CAPÍTULO I. NORMAS GENERALES .....	4
Artículo 2. Naturaleza y estructura .....	4
Artículo 3. Composición y adscripción .....	5
Artículo 4. Órganos de gobierno y administración .....	5
CAPÍTULO II. DIRECTOR.....	5
Artículo 5. Definición .....	5
Artículo 6. Incompatibilidades y complemento retributivo .....	6
Artículo 7. Cese .....	6
Artículo 8. Suplencia .....	6
Artículo 9. Competencias.....	7
Artículo 10. Delegación .....	8
Artículo 11. Resoluciones del Director.....	9
CAPÍTULO III. SECRETARIO .....	9
Artículo 12. Nombramiento .....	9
Artículo 13. Incompatibilidades y complemento retributivo .....	9
Artículo 14. Funciones .....	10
TÍTULO SEGUNDO. ÓRGANOS COLEGIADOS .....	10
CAPÍTULO I. CONSEJO DE DEPARTAMENTO .....	10
Artículo 15. Naturaleza .....	10
Artículo 16. Duración, composición y elección de sus miembros .....	10
Artículo 17. Funciones .....	11
Artículo 18. Pérdida de la condición de miembro .....	12
Artículo 19. Derechos .....	12
Artículo 20. Deberes .....	13
Artículo 21. Funcionamiento .....	13
Artículo 22. Desarrollo de las sesiones .....	13
Artículo 23. Sesiones .....	13
Artículo 24. Convocatoria .....	13
Artículo 25. Orden del día .....	14
Artículo 26. Válida constitución .....	14
Artículo 27. Adopción de acuerdos y régimen de recursos .....	14
Artículo 28. Actas .....	14
CAPÍTULO II. COMISIÓN PERMANENTE .....	15
Artículo 29. Composición .....	15
Artículo 30. Funciones .....	15
Artículo 31. Coordinadores de Área .....	15
CAPÍTULO III. COMISIONES DELEGADAS .....	15
Artículo 32. Funciones .....	15
Artículo 33. Delegación .....	15
Artículo 34. Composición .....	16
TÍTULO CUARTO. DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO .....	16

Artículo 35. Propuesta de modificación .....	16
Artículo 36. Proceso de reforma .....	16
Artículo 37. Aprobación de la reforma .....	16
Disposición adicional .....	16
Disposición final .....	16

## **TÍTULO PRELIMINAR**

### **Artículo 1. Objeto**

1. El presente Reglamento tiene por objeto dar cumplimiento a las previsiones del artículo 79 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Cádiz, proporcionando el marco de regulación preciso para el desarrollo de las funciones atribuidas al Departamento.
2. Sus preceptos serán de aplicación preferente salvo que exista contradicción con normas de superior rango, de obligada observancia.
3. En lo no previsto por este Reglamento, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, en la Ley Orgánica 4/2007 que modifica la anterior, en los Estatutos de la Universidad de Cádiz y en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

## **TÍTULO PRIMERO. COMPOSICIÓN, ESTRUCTURA Y ÓRGANOS DIRECTIVOS**

### **CAPÍTULO I. NORMAS GENERALES**

#### **Artículo 2. Naturaleza y estructura**

1. El Departamento de Filología Clásica es el órgano básico encargado de organizar, desarrollar y promover la investigación y las enseñanzas propias de las Áreas de Conocimiento que forman parte del mismo.
2. El Departamento de Filología Clásica está constituido por las Áreas de Conocimiento denominadas, a tenor de la legislación vigente: Filología Griega y Filología Latina. El Departamento agrupa a todos los docentes e investigadores vinculados a las Áreas mencionadas, con la excepción de los que obtengan la adscripción provisional a otro Departamento prevista en el artículo 10 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.
3. A los efectos previstos en el artículo 11 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Departamento de Filología Clásica tendrá su sede administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras.



### **Artículo 3. Composición y adscripción**

Son miembros del Departamento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz:

- a. Los profesores adscritos al mismo.
- b. Los investigadores adscritos al mismo.
- c. Los becarios adscritos al mismo.
- d. Los Alumnos Colaboradores del Departamento.
- e. El Personal de Administración y Servicios asignado al mismo.

### **Artículo 4. Órganos de gobierno y administración**

1. Son órganos de gobierno unipersonales del Departamento de Filología Clásica su Director, el Secretario, el Subdirector si lo hubiere y los Directores de Secciones Departamentales si asimismo los hubiere.
2. La actuación de los órganos de gobierno unipersonales se adecuará a lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, en el Reglamento de Gobierno y Administración de la UCA y en cualquier otra normativa que resulte aplicable.
3. Son órganos de gobierno colegiados del Departamento el Consejo de Departamento, la Comisión Permanente y las Comisiones Delegadas, que se regirán por lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Gobierno y Administración de la UCA y el Reglamento de Régimen Interno del Departamento.

## **CAPÍTULO II. DIRECTOR**

### **Artículo 5. Definición**

1. El Director ostenta la representación del Departamento de Filología Clásica y ejerce las funciones de dirección y gestión de éste. Su elección se realizará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 de los Estatutos y en el Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.
2. El Director será nombrado por el Rector una vez sea proclamado por el órgano competente. Dicho nombramiento será publicado en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

### **Artículo 6. Incompatibilidades y complemento retributivo**

1. El Director del Departamento, al que le será de aplicación el régimen general de incompatibilidades que se derive de la legislación aplicable, compatibilizará las funciones propias del cargo con sus demás obligaciones y cometidos, reconociéndose su actividad universitaria en los términos que, de acuerdo con los Estatutos, establezca el Consejo de Gobierno.
2. El Director del Departamento percibirá el complemento que se le asigne en los presupuestos de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la normativa que sea aplicable.

### **Artículo 7. Cese**

1. El Director del Departamento cesará en sus funciones en los supuestos establecidos en el artículo 80.2 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz. Podrá asimismo ser cesado a petición propia, debiendo aplicarse las reglas establecidas en el artículo siguiente en los supuestos de renuncia o dimisión irrevocable.
2. El Director del Departamento podrá ser removido por el Consejo de Departamento en los términos establecidos en el artículo 81.3 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.
3. En todo caso, el cese o remoción del Director del Departamento se formalizará mediante Resolución del Rector, que será publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.
4. Si cesa el Director, el Subdirector si lo hubiere o quien desempeñe el cargo en funciones procederá a convocar elecciones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Electoral General y dentro de los quince días siguientes.
5. En estos casos, el Subdirector o el Director en funciones solamente podrá ejercer las atribuciones que sean necesarias para el despacho ordinario de los asuntos.

### **Artículo 8. Suplencia**

1. En caso de ausencia, enfermedad, incapacidad, vacante, abstención o recusación, el Director del Departamento será sustituido por el Subdirector o, en su defecto, por el profesor doctor de mayor categoría y antigüedad.
2. El suplente del Director solamente podrá ejercer las atribuciones que sean necesarias para el despacho ordinario de los asuntos.

## Artículo 9. Competencias

Corresponde al Director:

- a. Representar al Departamento, dirigir y supervisar sus actividades y ejercer la gestión ordinaria del mismo
- b. Velar por el cumplimiento de las disposiciones aplicables al Departamento
- c. Proponer al Rector el nombramiento y cese del Secretario del Departamento y, en su caso, del Subdirector.
- d. Convocar elecciones a Director, Directores de Secciones Departamentales y a representantes en el Consejo de Departamento, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento electoral General.
- e. Elevar al Rector el nombramiento de los Directores de Sección Departamental.
- f. Convocar y presidir las sesiones del Consejo de Departamento y velar por la ejecución de sus acuerdos.
- g. Someter al Consejo de Departamento los conflictos entre las Áreas o las Secciones Departamentales, a efectos de coordinación.
- h. Recabar de los Directores de Sección Departamental, Secretario y Subdirector la información oportuna acerca de su gestión, así como de las tareas encomendadas.
- i. Proponer al consejo de Departamento criterios básicos de programación, organización y coordinación de la actividad docente del Departamento
- j. Proponer al Consejo de Departamento la asignación de la docencia en las materias y áreas de conocimiento atribuidas o adscritas, respectivamente, al Departamento.
- k. Cuidar de la aplicación de los programas básicos de las asignaturas cuya responsabilidad corresponda al Departamento y auspiciar que los profesores del mismo puedan desarrollar sus especialidades, en aplicación del derecho a la libertad de cátedra.
- l. Promover las actividades de investigación, desarrollo e innovación.
- m. Suscribir los contratos contemplados en el artículo 83 de la LOU en representación del Departamento, en su caso.
- n. Gestionar y organizar la ejecución del presupuesto del Departamento conforme a los principios de eficacia, eficiencia, economía y respeto

por el entorno natural, de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo de Gobierno de la Universidad y el Consejo de Departamento.

- o. Dar cuenta al Consejo de Departamento sobre el estado de ejecución del presupuesto.
- p. Supervisar las actividades de las dependencias administrativas adscritas al Departamento, así como sus medios personales y materiales al objeto de comprobar la ejecución de las tareas encomendadas por los órganos del Departamento al personal administrativo que presta sus servicios en el Departamento.
- q. Gestionar, de acuerdo con los criterios que establezca el Consejo de Departamento, los espacios de los que haya sido provisto por los Centros, para el ejercicio de sus funciones.
- r. Elaborar las propuestas de mantenimiento de las instalaciones asignadas al Departamento y elevarlas, a los efectos de que se coordinen las diferentes propuestas, al Decano o director del Centro correspondiente, todo ello de acuerdo con las directrices del Plan General de Mantenimiento de la Universidad de Cádiz.
- s. Ejecutar y realizar el seguimiento de los compromisos recogidos en los contratos-programa que haya formalizado el Departamento.
- t. Velar por la conservación y correcta utilización de todos los bienes inventariados en el Departamento.
- u. Colaborar con los restantes órganos de gobierno y representación de la Facultad, Escuela y Universidad en la realización de sus competencias.
- v. Ejercer cuantas competencias puedan atribuirle las leyes, Los Estatutos y demás normas propias de la universidad de Cádiz y, en particular, aquellas que, correspondiendo al Departamento, no hayan sido expresamente atribuidas a otros órganos, informando de las actuaciones derivadas de estas competencias al Consejo de Departamento.

#### **Artículo 10. Delegación**

El Director del Departamento podrá delegar el ejercicio de las competencias que tenga atribuidas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

#### **Artículo 11. Resoluciones del Director**

1. Las disposiciones, actos y resoluciones administrativas que en el ejercicio de sus competencias dicte el Director revestirán la fórmula de Resoluciones del Director.
2. Las resoluciones del Director son susceptibles de recurso de alzada ante el Rector, de conformidad con lo establecido en el artículo 206.2 de los Estatutos de la universidad de Cádiz.

### CAPÍTULO III. SECRETARIO

#### **Artículo 12. Nombramiento**

1. El Secretario será nombrado por el Director de entre el personal que preste sus servicios en el Departamento.
2. Su nombramiento se hará mediante Resolución del Rector, que se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

#### **Artículo 13. Incompatibilidades, complemento retributivo, sustitución y cese**

1. El Secretario del Departamento, al que le será de aplicación el régimen general de incompatibilidades que se derive de la legislación aplicable, compatibilizará las funciones propias del cargo con sus demás obligaciones y cometidos, reconociéndose su actividad universitaria en los términos que, de acuerdo con los Estatutos, establezca el Consejo de Gobierno.
2. El Secretario del Departamento percibirá el complemento que se le asigne en los presupuestos de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la normativa que sea aplicable.
3. En caso de ausencia, enfermedad, incapacidad o vacante, el Secretario será sustituido por quien designe el Director del Departamento.
4. El Secretario cesará en su cargo:
  - a. Por decisión del Director
  - b. A petición propia. Si el cese tiene lugar por renuncia o dimisión irrevocable se procederá a su sustitución temporal de acuerdo con lo establecido en el punto anterior.

- c. Por incapacidad o ausencia superior a cuatro meses consecutivos.
5. El cese del Secretario se hará mediante resolución del Rector, dictada a propuesta del Director del Departamento, y se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

#### **Artículo 14. Funciones**

Son funciones del Secretario:

- a. Dar fe de los acuerdos y resoluciones del Departamento, desempeñando su función en el Consejo de Departamento y en la comisión Permanente.
- b. Asistir y asesorar a los órganos del Departamento y velar por el cumplimiento de sus disposiciones, resoluciones y acuerdos, garantizando su publicidad cuando corresponda.
- c. Redactar y custodiar las actas de los órganos colegiados a los que preste asistencia y cuantos escritos administrativos le sean encomendados, con el visto bueno del Director.
- d. Custodiar el archivo, el sello y el libro de actas del Departamento, cuidar del acceso a los mismos y expedir las certificaciones que corresponda.
- e. Cualquier otra competencia que le delegue o encomiende el Director o le sea conferida por la normativa aplicable.

### **TÍTULO SEGUNDO. ÓRGANOS COLEGIADOS**

#### **CAPÍTULO I. CONSEJO DE DEPARTAMENTO**

##### **Artículo 15. Naturaleza**

El Consejo de Departamento es el órgano colegiado de gobierno y representación del Departamento. Ejerce sus funciones con vinculación a las directrices que emanen del Claustro, a los acuerdos del Consejo de Gobierno y a las resoluciones del Rector de la Universidad, adecuando su actuación a lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de los Estatutos y en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

##### **Artículo 16. Duración, composición y elección de sus miembros**

1. La duración y composición del Consejo de Departamento, así como la elección de sus miembros, se regirán por lo dispuesto en el artículo 78 de los Estatutos y en el Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

2. El nombramiento como miembro del Consejo de Departamento corresponderá al Director de Departamento.

### **Artículo 17. Funciones**

Corresponden al Consejo de Departamento las siguientes funciones:

- a. Elegir y revocar al Director del Departamento y a los de las Secciones Departamentales.
- b. Solicitar la creación de Secciones Departamentales a través de las correspondientes Facultades o Escuelas.
- c. Proponer su Reglamento de Régimen Interno y someterlo a la aprobación del Consejo de Gobierno.
- d. Informar los proyectos de planes de estudio de las titulaciones oficiales y con validez en todo el territorio nacional en cuya impartición participe.
- e. Informar la propuesta de asignación e implantación de nuevas titulaciones en cuya impartición vaya a participar.
- f. Proponer cursos de especialización, formación permanente y otras actividades específicas de formación conducentes a la expedición de títulos propios, diplomas de la Universidad y estudios de postgrado.
- g. Proponer al Decano o Director del Centro la organización de las actividades docentes del Departamento, así como los criterios de evaluación de la docencia en las disciplinas que tenga atribuidas el Departamento.
- h. Aprobar los criterios de asignación de docencia en las materias y áreas de conocimiento administradas por el Departamento, teniendo en cuenta en todo caso la categoría, antigüedad, titulación, especialidad y líneas de investigación.
- i. Establecer los criterios para la gestión de los espacios de los que el Departamento haya sido provisto por los Centros, para el ejercicio de sus funciones.
- j. Establecer criterios de distribución y aplicación de los medios asignados al Departamento originados por la investigación que realicen sus miembros.
- k. Aprobar los programas básicos de las asignaturas cuya responsabilidad corresponda al Departamento.
- l. Proponer al órgano competente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador y la adscripción de profesorado, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.

- m. Aprobar la distribución de las partidas presupuestarias asignadas al Departamento.
- n. Emitir informe sobre las necesidades de provisión de plazas vacantes para habilitación y acceso, así como la contratación, renovación y nombramiento de personal docente no permanente e investigador correspondientes al Departamento.
- o. Emitir informe sobre la adscripción de miembros a Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación, en lo que afecte al Departamento.
- p. Emitir informe al Consejo de Gobierno sobre las venias docentes del profesorado de los Centros Adscritos con docencia en disciplinas del Departamento.
- q. Instar el reconocimiento de doctores *honoris causa*.
- r. Colaborar con los restantes órganos de gobierno y representación de la Universidad en el desempeño de sus competencias.
- s. Cualquier otra que le sea atribuida por los Estatutos de la Universidad de Cádiz y demás normativa aplicable, o les encomienden el Rector, el Claustro, el Consejo de Gobierno y el Director.

#### **Artículo 18. Pérdida de la condición de miembro.**

La condición de miembro del Consejo de Departamento se pierde:

1. Por cese de la vinculación docente o investigadora, discente, laboral o administrativa al Departamento o sector universitario por el que resultó elegido, en su caso.
2. Por decisión judicial firme que anule la elección o proclamación del miembro del Consejo de Departamento, o lo inhabilite para su ejercicio.
3. Por fallecimiento, incapacidad judicialmente declarada u otra circunstancia que implique la pérdida de la condición en virtud de la cual se adquirió el estatuto de miembro del Consejo de Departamento.
4. Tratándose de miembros electos, por inasistencia continuada y no justificada al menos a tres sesiones seguidas, o a cinco alternas, del Consejo de Departamento en un mismo curso académico.

#### **Artículo 19. Derechos**

Los miembros del Consejo de Departamento tienen los siguientes derechos:

1. Asistir a las sesiones del Consejo de Departamento y de las Comisiones de las que formen parte, así como expresar su opinión y emitir su voto.



2. Ejercer el derecho de sufragio activo y pasivo para la elección de las distintas Comisiones del Consejo y demás órganos o instituciones del Departamento.
3. Solicitar y recibir la información y documentación necesarias para el desarrollo de sus funciones en el seno del Consejo de Departamento.

Tendrán además el resto de derechos previstos en la normativa vigente.

#### **Artículo 20. Deberes**

Los miembros del Consejo de Departamento tienen los siguientes deberes:

1. Asistir a sus sesiones, así como a las de aquellas Comisiones de las que formen parte.
2. Observar y respetar las normas de orden y disciplina que se establecen en la normativa aplicable.

Tendrán además el resto de deberes previstos en la normativa vigente.

#### **Artículo 21. Funcionamiento**

El funcionamiento del Consejo de Departamento, así como de sus Secciones Departamentales y Comisiones delegadas, se ajustará a lo dispuesto en el Título V del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

#### **Artículo 22. Desarrollo de las sesiones**

El Director, que ostenta la representación del Departamento, convoca, preside, abre y cierra las sesiones del Consejo, en las que establecerá y mantendrá el orden de los debates, asistido del Secretario del Departamento.

#### **Artículo 23. Sesiones**

1. Las sesiones del Consejo de Departamento deberán ser convocadas por el Director y podrán ser ordinarias y extraordinarias.
2. Como mínimo, se convocará una sesión ordinaria en cada cuatrimestre natural del año. Las extraordinarias y las que estén justificadas por razones de urgencia podrán convocarse cuando lo estime conveniente el Director del Departamento o lo solicite un 20% al menos de los miembros del Consejo.

#### **Artículo 24. Convocatoria**

El Secretario del Departamento enviará la convocatoria a los miembros del Consejo y a los invitados si los hubiere, así como al Defensor Universitario, por cualquiera de los medios admitidos en el Reglamento de Gobierno y Administración de la UCA, preferentemente los telemáticos, adjuntando o poniendo a disposición de los miembros

toda la documentación que el Director estime necesaria para el desarrollo del orden del día de la sesión, y la hará pública con una antelación de al menos cinco días naturales respecto a la fecha prevista para su celebración, salvo en el caso de las sesiones extraordinarias, que se convocarán con una antelación mínima de veinticuatro horas. La presencia en la reunión salva, en todo caso, un defecto en la convocatoria.

#### **Artículo 25. Orden del día**

No podrá ser objeto de deliberación, votación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido como punto concreto en el orden del día, salvo que sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría de los presentes.

#### **Artículo 26. Válida constitución**

El Consejo de Departamento se entenderá válidamente constituido:

1. En primera convocatoria, cuando concurra la mayoría absoluta de sus miembros de hecho.
2. En segunda convocatoria, treinta minutos después de la fecha y hora señaladas para la primera, cuando concurra al menos un tercio de sus miembros de hecho.

#### **Artículo 27. Adopción de acuerdos y régimen de recursos**

1. El Consejo de Departamento adoptará sus acuerdos por alguno de los procedimientos establecidos a tal efecto en el Título V del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.
2. Los acuerdos del Consejo de Departamento son susceptibles de recurso de alzada ante el Rector, de conformidad con lo establecido en el artículo 206.2 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

#### **Artículo 28. Actas**

1. De cada sesión que celebre el Consejo de Departamento se levantará un acta por el Secretario, que especificará necesariamente los miembros del Consejo asistentes, ausentes y excusados, el orden del día de la sesión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado y los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados y los resultados de las votaciones si las hubiere.

2. El contenido y régimen de las actas de las sesiones del Consejo de Departamento se ajustará a lo dispuesto en el Título V del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

## CAPÍTULO II. COMISIÓN PERMANENTE

### **Artículo 29. Composición**

La Comisión Permanente estará compuesta por el Director, el Secretario y los Coordinadores de Área a los que se refiere el artículo 4 del presente Reglamento.

### **Artículo 30. Funciones**

La Comisión Permanente está encargada de:

1. La gestión de los asuntos ordinarios o de trámite del Departamento.
2. Las tareas que, específicamente, le asigne por delegación el Consejo de Departamento.

### **Artículo 31. Coordinadores de Área**

1. En cada una de las Áreas de Conocimiento integrantes del Departamento existirá un Coordinador que se encargará de los asuntos internos del Área y de la relación de ésta con los órganos de gobierno del Departamento y con las restantes Áreas de Conocimiento.
2. El nombramiento de dicho Coordinador, que habrá de ser necesariamente funcionario o doctor y tener dedicación a tiempo completo, corresponderá a los miembros de su Área y será refrendado anualmente por el Consejo de Departamento.

## CAPÍTULO III. COMISIONES DELEGADAS

### **Artículo 32. Funciones**

Las Comisiones delegadas conocerán de los proyectos, proposiciones o asuntos que les sean encomendados por el Consejo de Departamento y podrán abordar cuantas cuestiones se relacionen con los cometidos para los que fueron instituidas.

### **Artículo 33. Delegación**

El Consejo de Departamento podrá delegar en sus Comisiones el ejercicio de competencias atribuidas al Consejo, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz. En todo caso no serán

delegables los asuntos relativos a la contratación de Personal, provisión de cargos y presupuestos.

#### **Artículo 34. Composición**

La composición de las Comisiones Delegadas deberá respetar, siempre que sea posible, los porcentajes de representación de los respectivos estamentos que forman parte del Consejo de Departamento.

### **TÍTULO CUARTO. DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO**

#### **Artículo 35. Propuesta de modificación**

La propuesta de modificación de este Reglamento podrá ser promovida por el Director o por un 20% de los miembros del Consejo de Departamento.

#### **Artículo 36. Del proceso de reforma**

El Director del Departamento dará conocimiento de la propuesta de reforma a todos los miembros del Consejo de Departamento y abrirá un periodo de alegaciones de quince días hábiles.

#### **Artículo 37. Aprobación de la reforma**

La reforma propuesta y las alegaciones presentadas se tratarán en una sesión extraordinaria del Consejo de Departamento, convocada a tal efecto. Para ser aprobada la reforma o cualquier modificación de este Reglamento se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Departamento. La propuesta de reforma será sometida a la aprobación del Consejo de Gobierno y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

#### **Disposición Adicional**

La Comisión Permanente del Consejo de Departamento decidirá sobre cualquier duda que suscite la aplicación del presente Reglamento.

#### **Disposición Final**

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.